

Montevideo, Jueves 16 de Junio de 1988

Tomo 331 - Año LXXXII Número 22643

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

19

Resolución 174/988. — Se designa Miembro Integrante de la Comisión Honoraria que administra el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Ministerio de Salud Pública

20

Decreto 347|988. — Se procede a la actualización de las normas reglamentarias que regulan el ingreso al regimen de Residencias Médicas Hospitalarias.

21

Decreto 394/988. — Se declara de Interés Nacional para la Salud Pública la actividad a desarrollar por el Instituto de Cardiología Infantil.

22

Resolución 82/988. — Se designa Subdirector Administrativo en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

23

Resolución 83/988. — Se designa Director General en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

24

Resolución 135/988. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

25

Resolución 99/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL).

26

Resolución 100/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA).

27

Resolución 101/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico" (CALCACHI).

28

Resolución 104/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "18 de Mayo" (CALMAYO).

29

Resolución 105/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 367/988. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a enajenar a los funcionarios policiales integrantes del personal subalterno, las Viviendas del Conjunto Habitacional Policial Nº 1.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de mayo de 1988.

Visto: la necesidad de proporcionar viviendas al personal subalterno del Instituto Policial.

Resultando: I) Que por Escritura otorgada el día 15 de enero de 1982 el Banco Hipotecario del Uruguay enajenó al Ministerio del Interior las 213 viviendas que forman el Conjunto Habitacional Policial Nº 1 (ex INVE 22), ubicado en el Km. 13 del Camino Maldonado, Paraje Punta de Rieles, Sección Judicial Nº 16;

II) Que la construcción del referido Conjunto Habitacional fue iniciada por parte de INVE con la finalidad de ser habitado por funcionarios policiales.

Considerando: I) Que es una especial preocupación de este Gobierno el atender al bienestar del funcionario policial y de su familia;

II) Que esto se enmarca dentro de la política general tendiente a que el funcionario acceda a su vivienda propia y que se ha materializado mediante convenios con todas las líneas de crédito del Banco Hipotecario y promoción de Cooperativas de Vivienda en Montevideo e Interior;

III) Que los textos legales que rigen la materia habilitan la enajenación de las viviendas en mención a los funcionarios policiales.

Atento: a lo establecido en los artículos 49 y 119 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y artículo 5º del decreto 134/972 de 22 de febrero de 1972.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a enajenar a los funcionarios policiales integrantes del personal subalterno de todos los subescalafones, las Viviendas del Conjunto Habitacional Policial Nº 1.

Art. 2º A los efectos de la enajenación establecida en el artículo anterior, la DNASP deberá seguir el siguiente orden preferencial para seleccionar los aspirantes a adquirir vivienda:

a) Policías ocupantes de los inmuebles que se enajenan;
b) En el caso de que el inmueble se encuentre libre u ocupado por personas que no estén habilitadas para adquirirlo, la DNASP confeccionará una lista de prelación de acuerdo a la nómina que le proporcionarán las distintas dependencias del Ministerio del Interior entre los policías del Subescalafón Ejecutivo teniendo en cuenta la calificación, la composición del núcleo familiar y la situación social.

Art. 3º Cométese a la DNASP la instrumentación de la documentación necesaria para hacer efectivas las compraventas a realizarse. En la redacción de la documentación deberá propender al logro de una buena convivencia entre los ocupantes.

Art. 4º Los adquirentes dispondrán de un plazo de diez años para el pago del precio y este último se integrará con el pago durante el período mencionado de cuotas iguales, mensuales y consecutivas equivalentes al 20% del salario de un Agente de 2a. menos los descuentos legales y un 2% adicional que será destinado a mantenimiento y gastos comunes hasta tanto no exista un

Reglameno de Copropiedad que decida sobre la adminisración del inmueble.

Art. 5º Los funcionarios policiales ocupantes del Conjunto Habitacional Nº 1, dispondrán de un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente en el "Diario Oficial", para manifestar su interés en adquirir las mismas ante la DNASP. Vencido dicho plazo, perderán el derecho de preferencia que se les otorga en el artículo 2º.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 381/988. — Se modifica un artículo del decreto 658/978, referente a las calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de mayo de 1988.

Visto: las disposiciones del decreto 658/978, de 28 de noviembre de 1978 sobre calificaciones de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y las modificaciones introducidas por el Nº 193/85, de 21 de mayo de 1985.

Considerando: I) Que la experiencia recogida durante la aplicación del último de los decretos mencionados precedentemente, aconsejan modificar sustancialmente la actual integración de la Junta de Calificaciones, y así también la exigencia de quórum mínimo para sesionar y mayorías especiales para tomar decisiones;
II) Que dichas modificaciones tienen por finalidad instrumentar mecanismos que aseguren el mayor grado de objetividad en la adjudicación de las calificaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 11 del decreto 658/978, de 28 de noviembre de 1978, con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 193/985, de 21 de mayo de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 11. La calificación anual de méritos de los funcionarios se efectuará por una Junta de Calificaciones, integrada por el señor Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; por los Directores Generales de Asuntos Técnico - Administrativos, de Asuntos Políticos, de Asuntos Económicos, de Asuntos Culturales y por un delegado de los funcionarios del escalafón a calificar. Para la calificación de los funcionarios del Escalafón de Servicios Auxiliares, la Junta se integrará con el Director General para Asuntos Técnico - Administrativos, quien la presidirá, el Director de Asuntos Administrativos, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Intendente de la Cancillería y un delegado de los funcionarios del escalafón.
En lo pertinente, le serán aplicadas todas las disposiciones que rigen la actual actividad de la Junta".

Art. 2º En los casos de vacancia y en los de recusación, excusación o impedimento, la Junta se integrará, para el cumplimiento de sus cometidos, con funcionarios del Servicio Exterior con categoría presupuestal mínima de Ministro Consejero, a ser designados por resolución del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3º La Junta, cuando lo estime necesario, podrá requerir el asesoramiento de la Dirección de Personal y de la Dirección del Instituto Artigas del Servicio Exterior, en las materias propias de sus respectivas competencias.

Art. 4º Modifícase el artículo 12 del decreto 658/978, de 28 de noviembre de 1978, con la redacción dada por el artículo 2º del decreto 193/985, de 21 de mayo de 1985, el que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 12. La Junta de Calificaciones podrá sesionar y tomar decisiones por mayoría absoluta del total de sus integrantes, y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Junta tendrán carácter de reservado".

Art. 5º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 203/988. — Se modifican las tarifas de la Dirección Nacional de Meteorología para los suministros y servicios que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Meteorología solicitando la modificación de las tarifas establecidas por decreto 355/975 del 29 de abril de 1975 y su modificativo 428/980 del 12 de agosto de 1980.
Resultando: I) Que las exigencias de mayores detalles, en calidad y presentación de los informes y servicios especiales requeridos por los usuarios, exigen que las tarifas vigentes deban adecuarse con mayor justeza al esfuerzo y especialización de los medios humanos y materiales empleados por la Institución;
II) Que los cálculos y tipo de tarifa se efectúan sobre una base actualizada y ponderada de la participación de costos de servicios e insumos que se emplean.
Atento: a los informes favorables de la Asesoría Letrada y la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse las tarifas de la Dirección Nacional de Meterología establecidas por decreto 355/975 del 29 de abril de 1975 y su modificativo 428/980 del 12 de agosto de 1980, estableciéndose su aplicación para los siguientes suministros y servicios:

A) Suministro o certificado de:

1. Publicaciones periódicas de su especialidad;
2. Informes climatológicos de datos registrados para diversos fines, que no demanden otro procesamiento que el control de calidad para su suministro;
3. Informes climatológicos de datos registrados para diversos fines que incluyan elaboración adicional al registro y control de calidad;
4. Informes sobre situaciones atmosféricas, con excepción de los boletines meteorológicos de rutina, que no demanden otra elaboración adicional que la normal para su suministro;

5. Informes sobre situaciones atmosféricas que demanden procesos de elaboración adicional y especial de la información básica para su suministro;
6. Informes meteorológicos para usuarios en general que demanden la creación de programas específicos para su elaboración y suministro;

B) Prestación de los servicios especiales de:

1. Informes sobre situaciones atmosféricas para medios de difusión que requieran elaboración especial y la concurrencia del personal de la Dirección Nacional de Meteorología a ámbitos ajenos a las mismas;
2. Peritajes ambientales y estudios de aplicación;
3. Elaboración de notas y documentos técnicos, incluidos traducción —no oficial—, adaptación y reproducción;
4. Calibración o control de instrumentos meteorológicos;
5. Reparación de instrumentos meteorológicos;
6. Instalación de estaciones meteorológicas de cualquier categoría;
7. Inspección de estaciones meteorológicas de cualquier categoría.

Art. 2º La Dirección Nacional de Meterología percibirá por concepto de lo expresado en el literal A) 1. del artículo 1º, una retribución equivalente al costo de los materiales empleados, más un 100 % por concepto de talleres y utilaje.

Art. 3º Todo informe certificado que suministre la Dirección Nacional de Meteorología será retribuido por el solicitante, de acuerdo con las tarifas y condiciones que se fijan a continuación:

a) A los informes suministrados a solicitud de parte interesada, se aplicará una tarifa mínima de 1 Unidad por cada hoja o fracción de papel numerado o tamaño equivalente al mismo;
b) Cuando sea menester realizar procesamientos comprendidos en las rutinas regulares de trabajo del Organismo, se aplicará la tarifa de 1 Unidad adicional por cada hoja de las determinadas en el literal a) del presente artículo;
c) Cuando sea menester realizar procesamientos no comprendidos en las rutinas regulares de trabajo del Organismo, se aplicará la tarifa de 2 Unidades adicionales por cada hoja de las determinadas en el literal a) del presente artículo;
d) A los informes escritos que necesiten la elaboración de programas específicos para tal propósito, se le aplicará una tarifa que será previamente acordada con el solicitante.

Art. 4º Cuando se solicite la evacuación de un informe, con carácter "urgente", su importe será el doble del establecido en los literales a), b) y c) del artículo precedente;

Art. 5º Los informes establecidos en el literal B) 1. artículo 1º, tendrán una tarifa mínima de 1 Unidad por minuto, cuando se trate de radiodifusoras y de 2 Unidades por minuto, cuando se trate de emisoras de televisión;

Art. 6º Cuando se solicite la realización de peritajes ambientales o estudios de aplicación, la Dirección Nacional de Meteorología resolverá en función de las características de cada caso y con acuerdo previo del interesado, el arancel a aplicar, el que incluirá los gastos de traslados y viáticos que se originen.

Art. 7º Cuando se solicite la elaboración de notas y documentos técnicos, la Dirección Nacional de Meteorología resolverá en función de las características de cada caso y con acuerdo previo del interesado, el arancel a aplicar.

Art. 8º La Dirección Nacional de Meteorología percibirá por concepto de calibración o control de instrumentos y equipos de su especialidad y otorgamiento de certificados oficiales de verificación, las siguientes retribuciones:

a)	Termómetro:	1	Unidad
b)	Barómetro mercurial:	6	Unidades
c)	Barómetro aneroide:	3	"
d)	Altímetro	5	"
e)	Barógrafo	4	"
f)	Termógrafo	3	"
g)	Higrómetro:	2	"
h)	Higrógrafo:	4	"

Art. 9º La Dirección Nacional de Meteorología percibirá por concepto de reparaciones de instrumentos y de equipos de su especialidad, una retribución equivalente al costo de los materiales empleados, más el costo de la mano de obra adjudicada a la reparación, más el 15 % de la suma de ambos por concepto de talleres y utilaje.

Art. 10. En el caso de que se solicite instalación o inspección de estaciones meteorológicas de cualquier categoría, se aplicará el mecanismo establecido en el artículo 6º del presente decreto.

Art. 11. La Dirección Nacional de Meteorología queda autorizada a exonerar de los pagos que pudiera corresponder total o parcialmente:

a) Al Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias;
b) Representaciones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno de la República;
c) A los organismos de enseñanza cuando la información se solicite para sus fines específicos, en cuyo caso se podrá permitir la copia por funcionarios de los mismos o estudiantes debidamente acreditados.
d) En aquellos casos en que el Poder Ejecutivo considere necesario para el beneficio de la economía nacional o para la investigación en programas de desarrollo llevadas a cabo por Unidades Ejecutoras de la Administración Central.

Art. 12. Facúltase a la Dirección Nacional de Meteorología a celebrar acuerdos con Instituciones públicas o privadas, en virtud de los cuales los servicios o certificaciones que se brinden, serán regulados por los mismos.

Art. 13. Las Unidades a que se hace referencia en el presente decreto, corresponden al valor de la Unidad Reajustable del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 14. Deróganse los decretos 355 975 de 29 de abril de 1975 y 428|980 del 12 de agosto de 1980 y concordantes en cuanto se opongan al presente.

Art. 15. Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — HUGO M. MEDINA. — ADOLFO CASTELLS MENDIVIL. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ADELA RETA.

4

Decreto 335|988. — Se declara vigente la Enmienda 15 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Unidades de Medida de las Operaciones Aéreas y Terrestres Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando se declare vigente la Enmienda Nº 15 de las Normas Internacionales —Unidades de Medida

que se emplearán en las operaciones Aéreas y Terrestres— Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 626|975 de fecha 8 de agosto de 1975 se declararon incorporadas al derecho interno las Normas Internacionales incluidas las Enmiendas Nros. 1 a 12 y por decreto 305|985 de 9 de julio de 1985 la Enmienda Nº 14, encontrándose también vigente la Enmienda Nº 13;

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Sexta Sesión de su 119º período de sesiones, celebrada el 24 de noviembre de 1986,, adoptó la referida Enmienda, la que no fue desaprobada por más de la mitad del número total de los Estados partes, en el plazo que disponen para hacerlo;

III) Que por decreto ley 15.298 de 7 de julio de 1982 se declaró el uso obligatorio del Sistema de Unidades de Medida del Sistema Internacional de Unidades (SI), estableciéndose en su artículo 1º literal A numeral 2º apartado 2 - 1, la definición de la unidad "metro".

Considerando: I) Que la sustitución de la definición de la Unidad básica de longitud "metro" contenida en la Enmienda en vista difiere de lo establecido por el decreto ley 15.298 citado, por lo que no será de aplicación en la jurisdicción nacional. lo que así debe establecerse;

II) Que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales Nº 15, no contiene disposiciones que contrarien la legislación y el orden público interno, con excepción de la unidad básica de longitud "metro" y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, exceptuando lo indicado en el Considerando I);

III) Lo establecido por el artículo 72 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto número 325|974 de 26 de abril de 1974.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 12 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional citado, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, y Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente a partir del 19 de noviembre de 1987 la Enmienda Nº 15 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Unidades de Medida que se emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, con excepción de la definición de la unidad básica de longitud "metro".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pásese al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — SANGUINETTI. — Teniente General HUGO M. MEDINA. — OPE PASQUET IRIBARNE. — JORGE PRESNO HARAN.

5

Resolución 152|988. — Se incluyen acciones en el paquete accionario de "Comando S. A.", titular de la difusora CX 58 de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por los señores María de Lourdes Panario, Jorge Alvaro Pizzorno Panario y José Antonio Pizzorno Panario, sucesores del señor Jorge Pizzorno Pereira, en el sentido de que se incluyan 30 acciones pertenecientes a los gestionantes en un porcentaje de 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente de "Comando S. A.", titular de la difusora CX 58 de Montevideo, frecuencia de 580 KHz que fueran omitidas en la transferencia efectuada por resolución 60.341 de fecha 30 de noviembre de 1982.

Resultando: I) Que por resolución 60.341 de 30 de noviembre de 1982 se determinó la nómina de integrantes de dicha sociedad anónima y su paquete accionario;

II) Que por omisión involuntaria no se incluyeron en la referida resolución 30 acciones numeradas del Nº 0961 al 0970, 1051 al 1060, 1391 al 1400.

Considerando: que quienes se proponen asumir la titularidad de dichas acciones son ya accionistas de "Comando S. A." y han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734|978 del 20 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a incluir en el paquete accionario de "Comando S. A." titular de la difusora CX 58 de Montevideo, frecuencia de 580 KHz las acciones Nros. 0961 al 0970, 1051 al 1060, 1391 al 1400, omitidas en dicho paquete determinado por resolución 60.341 del 30 de noviembre de 1982 pertenecientes a los señores María de Lourdes Panario, Jorge Alvaro Pizzorno Panario y José Antonio Pizzorno Panario en un porcentaje del 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — SANGUINETTI. — Teniente General HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 303/988. — Se fijan las tarifas para servicios prestados por la Dirección Nacional de Hidrografía en el Puerto Viejo de Colonia, modificándose el decreto 633/987.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, tendiente a la modificación del decreto 633/987 del 29 de octubre de 1987, en lo concerniente a las tarifas que por servicios presta dicha Dependencia en el Puerto Viejo de Colonia.

Resultando: I) Que al respecto la Dirección Nacional de Hidrografía ha analizado la evolución durante los últimos años, del movimiento registrado en dicho puerto, constatándose un importante crecimiento en la ocupación de amarras durante todo el año y no sólo en verano, sino fundamentalmente los fines de semana, considerándosele entre los puertos de mayor movimiento turístico del país;

II) Que de acuerdo a lo expuesto estima justificado el establecimiento de una tarifa diferenciada para el servicio de amarras en el Puerto Viejo de Colonia, para los días viernes, sábados y domingos, manteniéndose el objetivo de fomentar la estadía en puerto más allá de los fines de semana, por lo que pasado éste, se aplicaría una tarifa equivalente a la aprobada por el decreto 633/987 del 29 de octubre de 1987, para el puerto mencionado;

III) Que la Oficina de Planeamieno y Presupuesto al tomar la intervención que le compete, no objeta la propuesta de dicha Dirección Nacional para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de noviembre de 1988.
Considerando: Conveniente proceder en los términos solicitados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto 633/987 del 29 de octubre de 1987, por el que se fijaron las tarifas a regir desde el 1º de diciembre de 1987 al 30 de noviembre de 1988, para los servicios que presta la Dirección Nacional de Hidrografía en los puertos administrados por la misma, estableciéndose en lo referente al Puerto Viejo de Colonia, para el período entre el 1º de enero y el 30 de noviembre de 1988, las siguientes tarifas:

a) Amarra a muelle o muro:

Viernes, sábados y domingos	N$ 225/mxdía
Los demás días	N$ 150/mxdía

b) Amarra a boya (borneo):

Viernes, sábados y domingos	N$ 150/mxdía
Los demás días	N$ 100/mxdía

Para embarcaciones de eslora menor de 7 metros se aplicará una tarifa única equivalente al valor correspondiente para 7 metros de eslora.

Art. 2º Mantiénese, para los demás servicios, los valores establecidos por el decreto 633/987, indicado.

Art. 3º Los importes generados por el uso de amarras y suministros de energía deberán ser abonados antes de cesar la estadía en puerto y no más allí de los treinta días siguientes a su arribo; pasado los cuales regirá lo establecido en el artículo 4º del decreto 633/987 del 29 de octubre de 1987. Esta disposición será también aplicable en el Puerto de Yates de Carmelo y Dársena Higueritas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI. — LUIS MOSCA.

7

Decreto 319/988. — Se aumenta la tarifa homologadas por la Dirección Nacional de Transporte para los servicios de transporte de pasajeros en líneas nacionales de corta, mediana y larga distancia.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de abril de 1988.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte, solicitando se actualicen las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen servicios de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.
Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por decreto de 3 de febrero de 1988;
II) Que con referencia a los costos que sirvieron de base para la fijación de la tarifa anterior se han verificado variaciones de precios que afectan directamente los costos de explotación;
III) Que, asimismo, por efecto del laudo dictado por el Consejo de Salarios del Sector y aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 1986, resultan incrementos en el componente de mano de obra que es preciso tener en cuenta en la tarifa de los servicios;
IV) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas;
V) Que, sobre la base de dichos estudios, la Dirección Nacional de Transporte propone aplicar aumentos diferenciales para las líneas de corta, mediana y larga distancia y las líneas suburbanas, tendientes a lograr una mayor eficacia en los diferentes servicios;
VI) Que, a tales efectos, la citada Dirección propone la aprobación de un aumento de tarifas en los servicios de corta, mediana y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, de 1 % sobre las tarifas vigentes, estableciendo, asimismo, los nuevos valores del precio del pasajero-kilómetro para las líneas suburbanas;
VII) Que se considera conveniente la definición de un valor único del pasajero-kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que se emitan con cargo al artículo 366 de la ley 15.809.
Considerando: la conveniencia de disponer el correspondiente aumento de tarifas para evitar el desfinanciamiento de las empresas y por ende mantener una adecuada rentabilidad en los servicios prestados por las mismas.
Atento: a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló objeciones al respecto a las propuestas de que se trata.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase en 1 % (uno por ciento) las tarifas unitarias correspondientes al pasajero-kilómetro homologadas por la Dirección Nacional de Transporte desde el 3 de febrero de 1988 para los servicios de transporte de pasajeros por ómnibus en líneas nacionales de corta, mediana y larga distancia.

Art. 2º Fíjase, para las líneas nacionales suburbanas el valor del pasajero-kilómetro, hasta 32 kilómetros recorridos desde y hacia el kilómetro cero de Montevideo, en N$ 4,90 (nuevos pesos cuatro con noventa centésimos) y para más de 32 kilómetros o para tramos intermedios, en N$ 5,95 (nuevos pesos cinco con noventa y cinco centésimos).

Art. 3º Fíjase en N$ 3,00 (nuevos pesos tres) el valor del pasajero-kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emita el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con cargo al artículo 366 de la ley 15.809. El presente valor tendrá validez para las órdenes emitidas a partir de marzo de 1988.

Art. 4º Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 5º Para fijar el boleto mínimo carretero la Dirección Nacional de Transporte tendrá en cuenta los aumentos porcentuales del boleto urbano de Montevideo y del interdepartamental, de forma tal que no exista distorsión entre ambas tarifas.

Art. 6º Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a aplicar el siguiente régimen sancionatorio por infracciones tarifarias:

a) Aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º del decreto 123/986 de 26 de febrero de 1986, serán pasibles de la aplicación del literal g) del artículo 5º del decreto 14/983 de 12 de enero de 1983;
b) Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el literal anterior por cada día en el plazo de presentación, estipulado en el artículo 1º del decreto 123/986 podrá imponer una multa diaria de hasta 10 UR por servicio de la empresa infractora;

c) Si, además de no cumplir los plazos para la homologación, resultare que la empresa cobra diferente tarifa que la última homologada por la Dirección Nacional de Transporte se adicionará, a las sanciones anteriormente descriptas en los literales a) y b), lo estipulado en el literal A) del artículo 2º del decreto 14/983 de 12 de enero de 1983.

Art. 7º A los efectos de la aplicación del artículo 7º del decreto 583/987 de 30 de setiembre de 1987, sólo podrán homologar la aplicación de tarifas con el abatimiento de hasta el 10 % (diez por ciento) del valor del pasajero-kilómetro que origina la tarifa ordinaria, las empresas que registren un coeficiente de ocupación en el segundo semestre de 1987 no inferior al 55 %. A tales fines sólo se considerarán las empresas que hayan entregado las declaraciones juradas mensuales de información sobre transporte de pasajeros correspondientes al segundo semestre de 1987 dentro de los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 8º El presente decreto comenzara a regir a partir de la cero hora del día 14 de abril de 1988.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — SANGUINETTI. — ALEJANDRO ATCHUGARRY.

8

Decreto 320/988. — Se incrementan las asignaciones de las jubilaciones y pensiones servidas por el Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de abril de 1988.

Visto: lo dispuesto por la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987.

Resultando: I) Que el artículo 1º de la citada ley establece que las asignaciones de jubilación, pensión y pensión a la vejez servidas por el Banco de Previsión Social serán ajustadas al 1º de abril de cada año, en función del aumento producido en el año civil inmediato anterior en el Indice Medio de Salarios, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo para otorgar aumentos superiores a los que resulten de la aplicación de lo dispuesto precedentemente atendiendo a los criterios que se determinan en la citada disposición;

II) Que según la información elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987, el Indice Medio de Salarios registró una variación del 66,94 % (sesenta y seis con noventa y cuatro por ciento).

Considerando: que en consecuencia corresponde ajustarse a la citada variación del Indice Medio de Salarios para determinar los incrementos generales aplicables, excepto en lo que refiere a la pensión a la vejez que habrá de incrementarse hasta alcanzar un monto equivalente al mínimo jubilatorio previsto en el artículo 3º de la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incremétanse en un 66,94 % (sesenta y seis con noventa y cuatro por ciento) a partir del 1º de abril de 1988, las asignaciones de jubilación y pensión servidas por el Banco de Previsión Social. Dicho aumento se aplicará sobre los montos de pasividad correspondientes al mes de abril de 1987, en los valores resultantes de la corrección dispuesta por el artículo 12 de la ley 15.900 de 21 de octubre de 1987.

El aumento se calculará sobre el total nominal de pasividades que por todo concepto perciba cada titular. Dicho aumento incrementará la pasividad mayor o jubilación en su caso.

Art. 2º Los ingresos por pasividades de los jubilados del Banco de Previsión Social resultantes de la aplicación del incremento del artículo anterior no podrán ser inferiores a N$ 18.488,00 (nuevos pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho). Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente a los jubilados hombres menores de sesenta años y mujeres menores de cincuenta y cinco años, salvo que hubieren accedido a la jubilación por causal imposibilidad física o computando servicios bonificados.

Art. 3º El aumento dispuesto en el artículo 1º se liquidará hasta el valor equivalente a quince salarios mínimos nacionales (N$ 375.000), considerándose a los efectos de ese tope la suma de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social y los retiros y pensiones a cargo de otros organismos estatales.

Art. 4º Fíjase a partir del 1º de abril de 1988 el monto mensual de la pensión a la vejez en la suma de nuevos pesos 18.488,00 (nuevos pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Art. 5º Establécese en N$ 4.412,00 (cuatro mil cuatrocientos doce) a partir de la citada fecha el monto mensual de la prima por edad que corresponde a las pasividades concedidas al amparo del régimen anterior al Acta Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

Art. 6º Auméntase en un 66,94 % (sesenta y seis con noventa y cuatro por ciento) a partir de la misma fecha, las pasividades servidas conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 7º Establécese en N$ 19.664, (nuevos pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro) mensuales nominales el monto mínimo de las jubilaciones otorgadas al amparo de los regímenes anteriores al Acto Institucional Nº 9, atendidas por el Banco de Previsión Social, concedidas por imposibilidad física y a jubilados con sesenta años o más de edad.

Art. 8º Fíjase la asignación mínima de pensión para las acordadas por el régimen anterior al Acta Institucional Nº 9, en N$ 4.412,00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos doce) mensuales nominales. En caso de concurrencia de beneficiarios, a cada uno de ellos le corresponderá como mínimo la parte proporcional de dicha asignación.

Art. 9º En el caso de existir multiplicidad de pasividades, los mínimos jubilatorios y pensionarios se aplicarán considerando el monto acumulado de las mismas.

Art. 10. Fíjanse los montos máximos de jubilación y de pensión correspondientes a los regímenes anteriores al Acto Institucional Nº 9 en la siguiente forma:

a) Para las ex Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y de la Industria y el Comercio N$ 28.974 (nuevos pesos veintiocho mil novecientos setenta y cuatro) (pasividades fundadas en treinta o menos años de servicio); N$ 57.925 (nuevos pesos cincuenta y siete mil novecientos veinticinco) (más de treinta y menos de treinta y seis de servicio) y N$ 96.221 (nuevos pesos noventa y seis mil doscientos veintiuno) (más de treinta y seis años de servicio);

b) Para la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez: N$ 19.620 (nuevos pesos diecinueve mil seiscientos veinte) (pasividades fundadas en treinta o menos años de servicio; N$ 25.221 (nuevos pesos veinticinco mil doscientos veintiuno) (más de treinta y menos de treinta y seis años de sevicio); y N$ 28.974 (veintiocho mil novecientos setenta y cuatro) (más de treinta y seis años de servicio).

Los topes establecidos precedentemente regirán a partir del 1º de abril de 1988 para quienes hayan

cesado a partir de dicha fecha y no se aplicarán a las pasividades a que se refiere el artículo 579 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 11. Para las pasividades acordadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987, los incrementos se aplicarán en forma proporcional al tiempo que medie computado en meses, entre las fecha de cese y configuración de la causal y la mencionada en último término.

Art. 12. Facúltase al Banco de Previsión Social a ajustar a la unidad de enteros de nuevos pesos superior el importe líquido de las pasividades, una vez deducidos los descuentos legales y retenciones para terceros.

Art. 13. Cuando por carencia o insuficiencia de información básica no sea posible el cálculo de los aumentos establecidos, el Banco de Previsión Social queda facultado para liquidar provisoriamente los incrementos a aplicarse a las pasividades sin perjuicio de su adecuación definitiva.

Art. 14. Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir a partir del 1º de abril de 1988.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución. — Se confirma la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca "Tasajo Montevideo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Frigorífico Tacuarembó S.A., contra la resolución del 11 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Tasajo Montevideo".

Resultando: I) Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido elevando, a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto.

II) Que la Asesoría Jurídica considera que los términos de la locución desestimada "Tasajo" y "Montevideo" encuadran dentro de las prohibiciones previstas en el artículo 2º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo previsto en los numerales 1º 4º y 5º del artículo 2.o de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo establecido en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del 11 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tasajo Montevideo" Acta Nº 202.190, formulada por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, para distinguir exclusivamente: tasajo, charque, jerked, beef y carnes curadas secas de la Clase Int. 29.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

10

Resolución. — Se revoca la resolución por la cual se concedió el registro de la marca (Etiqueta)

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Uruguay, contra la resolución de 18 de octubre de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca (Etiqueta) (diseño), Acta Nº 200.353 a favor de Kubota Ltda. de Japón.

Resultando: I) Que por resolución de 7 de agosto de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido y elevó, a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida (etiqueta con un diseño de una rueda dentada) y la prerregistrada por la recurrente, casi idéntica a la misma, no se dan las claras diferencias exigidas por la ley para su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: que corresponde desestimar la marca concedida a favor de Kubota Ltda. Acta Nº 200.353.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo previsto en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de 18 de octubre de 1985 del Centro Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca (Etiqueta) (diseño), Acta Nº 200.353, a favor de Kubota Ltda. de Japón, para distinguir los artículos de la Clase Int. 12.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

11

Resolución. — Se confirma la resolución que desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial para "Recipientes o Similares".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de marzo de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución del 18 de diciembre de 1986, por la cual se desesetimó su solicitud de Patente de Modelo Industrial para lo denominado "Recipientes o Similares".

Resultando: I) Que por resolución del 5 de agosto de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial, mantuvo el acto recurrido, elevando a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la solicitud formulada carece de novedad, ornamentación, originalidad o características particulares diferenciables del objeto cuya protección se solicita.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo previsto en el decreto ley 14.549 del 29 de junio de 1976 y lo dispuesto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del 18 de diciembre de 1986, por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial, formulada por Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América, para lo denominado "Recipientes o Similares", Acta Nº 2.027.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

12

Resolución. — Se confirma la resolución que concedió el registro de la marca "etiqueta", Acta Nº 203.836

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de marzo de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Mario Epstein Bergson contra la Resolución del 23 de agosto de 1965 por la cual se concedió el registro de la marca "etiqueta" a la firma Societe des Hotels Meridien S. A., por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Walk-Over" con emblema similar.

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de octubre de 1987, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado; el carácter mixto denominativo y emblemático de la marcas en pugna presentan características distintivas propias que dificultan la confusión entre ellas sino que, además, el carácter mixto (denominativo y emblemático de la marca de la recurrente acentúa notoriamente tales diferencias y, consecuentemente, les permite coexistir en el registro.

Considerando: procede en consecuencia confirmar el acto recurrido por considerarse ajustado a derecho;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 del 4 de octubre de 1940 (ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de agosto de 1985 por la cual se concedió el registro de la marca "etiqueta", Acta Nº 203.836, a favor de la firma Societe des Hotels Meridien S. A., de París, Francia, para distinguir los artículos de las Clases Int. 3, 8, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 35, 37, 39, 41 y 42.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

13

Resolución. — Se confirma la resolución por la cual se revocó el registro de la marca "Nautic Sea Wear"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de marzo de 19[illegible].

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Pérez Otegui y Cía. contra la resolución del 24 de setiembre de 1986 por la cual se revocó el registro de su marca "Nautic Sea Wear".

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1987, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica entiende que el término "Nautic" no es más que la expresión inglesa de la marca opositora "Náutico"; y el complemento "Sea Wear" no sólo es genérico sino que es también indicativo de un tipo especial de ropa; la ropa para el mar.

Considerando: Procede en consecuencia confirmar el acto recurrido por considerarse ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 del 4 de octubre de 1940 (ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 3) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de setiembre de 1986 por la cual se revocó el registro de la marca "Nautic Sea Wear" concedido, con fecha 9 de octubre de 1985, a la firma Pérez Otegui y Cía., acta Nº 203.318, para distinguir los artículos de la Clase Int. 25.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

14

Resolución. — Se dispone no hacer lugar a la solicitud formulada por la firma Theraplix tendiente a que se anule el registro de la marca Telarid, Acta 201.719.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de anulación del registro de la marca Telarid, Acta Nº 201.719, presentada por la firma Theraplix, de París.

Resultando: I) Que por resolución de fecha 2 de octubre de 1985, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial concedió, bajo Acta Nº 201.719, el registro de la marca Telarid, a favor de la firma Pharmedical International S. A. de Panamá;

II) Aduce la solicitante que dicha marca es confundible con las marcas de su propiedad Theralite, Acta número 165.547 y Theraplix, Acta Nº 182.921, cuyos registros fueran concedidos por resoluciones de 30 de enero de 1980 y 12 de febrero de 1982, respectivamente.

Considerando: que la Asesoría Jurídica del Centro Nacional de la Propiedad Industrial y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado entienden que las marcas en pugna presentan diferencias gráficas y fonéticas, corresponde mantener la reolución impugnada.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 del 4 de octubre de 1940 (ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la solicitud formulada por la firma Theraplix, tendiente a que se anule el registro de la marca Telarid Acta 201.719, concedida por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de octubre de 1985 a favor de la firma Pharmedical International S. A., de Panamá, para distinguir artículos de la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO HARAN.

15

Resolución. — Se confirma la resolución por la cual se desestimó la solicitud de la patente de invención denominada "Un proceso para contrarrestar la fuerza de la gravedad".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de abril de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Alberto Benvenuto Bonet, de Montevideo, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1987 por la cual se desestimó su solicitud de Patente de Invención para lo denominado "Un proceso para contrarrestar la fuerza de la gravedad".

Resultando: I) Que con fecha 29 de febrero de 1988 el Centro Nacional de la Propiedad Industrial, mantuvo la resolución impugnada y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que lo reivindicado no presenta novedad en su formulación ni en sus resultados, y que por otra parte el recurso a estudio no alude al fondo del invento y su novedad, sino que alude fundamentalmente a la realización de un prototipo cuya autorización, promoción o financiación no es directa competencia del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

Considerando: que de acuerdo a lo expuesto y a las normas vigentes en la materia procede confirmar el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 10.089 de fecha 12 de diciembre de 1941, y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1987 por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Invención formulada por quince años, por la firma Alberto Benvenuto, de Montevideo, Acta Nº 20.761 para lo denominado "Un proceso para contrarrestar la fuerza de la gravedad".

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE PRESNO HARAN.

16

Resolución. — Se confirma resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Imunil"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de abril de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución de 16 de octubre de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Imunil".

Resultando: I) Que por resolución de 4 de noviembre de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido y elevó a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "Imunil" y la prerregistrada "Murnil", propiedad de la recurrente, existen las claras diferencias exigidas por el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario.

Considerando: que en el presente caso corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta no sólo que la recurrente no ha aportado ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 16 de octubre de 1986, sino que además la misma es ajustada a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, y en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución de 16 de octubre de 1986, por la cual se concedió el registro de la marca "Imunil", Acta Nº 204.266, a favor de Laboratoires de Therapeutique Moderne L. T. M., de Francia.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Ley 15.953. — Se modifican disposiciones de las leyes 14.407 y 15.852, referente a los propietarios de las empresas unipersonales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el literal D) del artículo 8º del decreto ley 14.407, de 22 de julio de 1975, incorporado por el artículo 1º del decreto ley 15.087, de 9 de diciembre de 1980, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"D) Los propietarios de empresas unipersonales con actividades comprendidas en este decreto ley, que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de la Seguridad Social."

Art. 2º Agrégase al artículo 7º de la ley 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el siguiente inciso:

"Estarán asimismo en condiciones de percibir el beneficio las empresas unipersonales que empleen no más de un trabajador subordinado."

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de mayo de 1988.

ENRIQUE TARIGO, Presidente. — Félix B. Helou, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

18

Decreto 76|988. — Se fijan las retribuciones mínimas para los trabajadores del Grupo 13 "Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros" Sector Industria Metalúrgica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de enero de 1988

Visto: el decreto 178|985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el que se instituyeron los Consejos de Salarios para diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados.

Considerando: I) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 13 "Industria Metalúrgica, Diques Varaderos y Astilleros", se logró acuerdo que fue suscrito en acta del día 3 de diciembre de 1987;

II) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal, por lo que es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371|978 de 30 de junio de 1978

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º (Salarios mínimos Industria Metalúrgica). — Fíjanse las retribuciones mínimas para los trabajadores del Grupo 13 "Industria Metalúrgica, Diques, Varaderos y Astilleros" Sector Industria Metalúrgica que se indican con vigencia desde el 1º de octubre de 1987:

1) OPERARIOS

Grupo 1: N$ 184.66 (jornal hora)

1) Peón común
2) Operario de empaque
3) Peón colador de cuplas
4) Peón en el revisado y el empaquetado de caños
5) Peón en la carga y descarga de mercaderías
6) Peón ayudante en máquina de enderezar caños
7) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúen sólo parte del montaje

Grupo 2: N$ 209.82 (jornal hora)

1) Peón calificado o peón práctico
2) Ayudante de placas "bronce y aluminio"
3) Noyero standard (ambos sexos)
4) Tornero alisador y bordeador (que no cambia herramientas)
5) Moldeadores en máquinas
6) Armador artículos sanitarios
7) Carrero
8) Soldador a estaño de segunda categoría
9) Remachador
10) Armador de cocinas, estufas y heladeras a hielo
11) Cambiador de piezas de cocina y estufa
12) Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes)
13) Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados
14) Operario que trabaja en máquinas circulares (de cortar)
15) Rebanador en piedra fija y|o portátil sin caño flexible
16) Molineros que preparan tierras para fundición
17) Calificador de porcelana
18) Prensista de porcelana
19) Reparador de cisternas
20) Peón práctico en soldadura en soplete a gas
21) Operario que trabaja en máquinas ya puestas a punto (fábricas de bulones y clavos)
22) Operario que trabaja en tuercas en frío (fábricas de bulones y clavos)
23) Operario de contralor y pesaje
24) Peón clavero
25) Peón trafilador (sin ácido)
26) Peón ayudante en recocido
27) Peón vigilante que atiende máquinas de hacer alambre de púa
28) Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadena Víctor
29) Ayudante tejedor de alambre
30) Peón práctico en el barnizado y en el empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías)
31) Peón práctico en rebabado de caños
32) Peón práctico en el cortado de caños con sierra
33) Peón práctico en el cortado de cuplas
34) Peón práctico en la máquina de enderezar caños
35) Peón práctico en la prueba hidráulica
36) Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings)
37) Peón práctico ayudante de la máquina de soldar caños
38) Peón modelador con placas de piezas standard
39) Peón esmaltador a baño y|o bordeador y|o fileteador (ambos sexos)
40) Operario que corta a soplete colada de fundición
41) Peón bobinador y|o montador standard de motores eléctricos
42) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúan el montaje completo
43) Portero o portonero en trabajo diurno
44) Remachador y|o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos)
45) Peón hornero (litografía sobre metales)
46) Peón común al calor, pesador, etc., en horno de tochos o lingotes o de palanquilla y peones en trabajos,

permanentes en sección cubilotes en duplex con horno Siemmens Martin

47) Calentador de trozos (bits) para un forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras para encabezar en caliente

48) Operario cortador de tochos

49) Peón refilador (que no pone a punto la máquina)

50) Peón arenador con máquina arenadora de manipuleo exterior

51) Operario en el comando automático interlocado

52) Peón en tareas de apilar, cargar y|o descargar varillas de hierro en el interior o exterior de la planta industrial

Grupo 3: N$ 214.35 (jornal hora)

1) Medio oficial fundidor en matrices o coquillas
2) Medio oficial tornero en torno revólver
3) Tornero bombeador
4) Medio oficial colchonero (fabricación elásticos camas de madera)
5) Medio oficial estañador
6) Medio oficial albañil en trabajos generales de construcción
7) Peón planchador (planchero en laminado en caliente en varillas de hasta 13 milímetros de diámetro)
8) Ayudante de peón esmaltador en hierro caliente
9) Medio oficial tornos automáticos (una máquina)
10) Soldador a punto (ambos sexos)
11 Operario que trabaja en prensa de estampado
12) Sopleteador de porcelana y|o esmalte (ambos sexos)
13) Calificador (controla y descarta accesorios) (fittings)
14) Peón ponceador (litografía sobremetales)
15) Peón plieguista (litografía sobre metales)
16) Peón graneador (litografía sobre metales)
17) Balancinero (ambos sexos)
18) Esmerilador en tornos de repujado o similares

Grupo 4: N$ 224.38 (jornal hora)

1) Medio oficial pulidor
2) Medio oficial de baños (dorados, plateados, cromados, niquelados, bronceados, oxidación anódico, etc.)
3) Medio oficial moldeador y fundidor
4) Hornero de bronce o hierro en horno a Crisol
5) Medio oficial tornero en bronce
6) Medio oficial tornero repujador con cualquier torno
7) Medio oficial troncero
8) Medio oficial limador y ajustador en bronce
9) Medio oficial en cama de bronce o hierro
10) Armador de cerrajes
11) Medio oficial artefactos eléctricos
12) Medio oficial laminador de chapa en frío
13) Medio oficial impresor sobre papeles metálicos
14) Hornero de esmaltado (en chapa)
15) Operario que trabaja en ácido
16) Operario de depósito de productos terminados, esmaltados
17) Operario que trabaja en guillotina
18) Rebabador con máquina de caño flexible
19) Medio oficial singuero - hojalatero
20) Peón galvanizador y estañador o ayudante de galvanizador (galvanización de chapas, caños o alambre)
21) Rebabador con buril neumático
22)Peón trafilador decapador (con ácidos)
23) Medio oficial mecánico en refrigeración (en montaje)
24) Operario que trabaja, cambia y afila herramientas en cualquiera de las siguientes máquinas: De terrajar caños, de roscar tornillos, accesorios de roscar cuplas, dobladora de curvas, depuntadora de caños y trafiladora de caños.
25) Medio oficial noyero (macheador)
26) Peón colador (fundido)
27) Peón práctico en dar pátina
28) Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente, de bulones
29) Medio oficial, transportista (litografía sobre metales)
30) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente)
31) Peón práctico al calor (en hornos de lingotes o tochos) laminaciones en caliente
32) Terminador en laminado en caliente hasta varillas de 13 milímetros de diámetro
33) Ayudante de albañil en hornos, Siemmens Martin y|o de cubilote
34) Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo
35) Peón cargador y pesador de cargas, cuando la carga en la puerta del cubilote
36) Fundidor de esmaltes
37) Ayudante de hornos eléctricos de fundición
38) Ayudante en máquina perforadora de tochos
39) Ayudante de trafilado de caños
40) Operario máquina de fundir a presión (que no coloca la matriz)
41) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar
42) Molinero de mezcla de porcelana y|o esmaltes
43) Plegador en trabajos plantillados
44) Medio oficial tornos automáticos (más de una máquina)
45) Operario en la terminación de accesorios (fittings) para su roscado posterior

Grupo 5: N$ 235.91 (jornal hora)

1) Refilador calificado que pone a punto la máquina
2) Medio oficial tornero mecánico
3) Medio oficial cepillador
4) Medio oficial ajustador mecánico
5) Medio oficial escoplador, (mortajador)
6) Medio oficial herrero
7) Medio oficial forjador
8) Medio oficial rectificador (amolador de interiores exteriores y|o cigüeñales)
9) Medio oficial soldador eléctrico
10) Medio oficial soldador autógena
11) Medio oficial electricista
12) Soldador a estaño de primera categoría
13) Medio oficial prensero
14) Operario que trabaja en máquina de formar tuercas en caliente
15) Doblador en muebles metálicos
16) Medio oficial de bancos en muebles metálicos
17) Medio oficial balancinero en muebles metálicos
18) Medio oficial laminador papel aluminio
19) Arenador con cabina a chorro de arena
20) Tornero de accesorios para caños (fittings)
21) Medio oficial mecánico clavero
22) Guinchero en cabina suspendida en galvanizaciones chapa
23) Acanalador de chapas (encargado de la máquina)
24) Medio oficial metalizador
25) Medio oficial trafilador de alambres y|o perfiles yo caños
26) Operario práctico en hacer resortes
27) Embocador en hornos de galvanización de chapas
28) Recibidor y clasificador en galvanización de chapas
29) Ayudante de decapador en galvanización de chapas
30) Gasista en centrales generadores de acetileno
31) Medio oficial pintor
32) Operario en el pintado de caños (prepara el baño cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secados).
33) Instalador de máquinas para café express o de termofones
34) Tornero bombeador (que cambia herramientas)
35) Encargado de turno de horno de esmaltar
36) Peón pesador en horno Siemmens Martin
37) Operario en máquinas de enderezar varillas
38) Peón cortador en caliente (en sala de laminación)
39) Peón pinchador o sangrador de cubilotes
40) Laminador en frío de chapa de plomo para cápsulas.
41) Hornero de cubilotes (encargado y responsable de las cargas, etc.)

42) Medio oficial mecánico en refrigeración que repara equipos
43) Operario de Martinette para machacar juntas de caño
44)Medio oficial cañista
45) Medio oficial chapista
46) Medio oficial carpintero
47) Hornero esmaltador en hierro caliente
48) Operarios en comandos automáticos con múltiples no interlocados
49) Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas
50) Peón práctico que manipula el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemmens Martin, así como el que en este mismo cargo manipula escoria líquida
51) Mecánico en reparaciones de cocinas a gas de querosene y|o eléctricas y|o lavarropas
52) Moldeador con placas de piezas especiales varias, baños, piletas, lavatorios, inodoros y turcos.
53) Operario que marca, agujerea y remacha manijas, mangos y/o asas de ollas, cafeteras y similares
54) Operario soldador a punto (ambos sexos) que marca y/o prepara el trabajo y lo suelda
55) Operario a cargo de más de un tambor o bombo para pulido de tornillos, clavos o similares.
56) Medio oficial en máquina radial

Grupo 6: N$ 243,44 (jornal hora)

1) Oficial limador y ajustador de bronce
2) Medio oficial zinguero hojalatero (artístico)
3) Medio oficial cerrajero
4) Oficial colchonero (fabricación elásticos para camas de madera)
5) Medio oficial frezador
6) Medio oficial de cocinas que requieren instalación especial
7) Medio oficial mueblero en muebles metálicos
8) Operario que atiende las máquinas de hacer alambre de púas, afila herramientas y las pone a punto
9) Tejedor de alambre
10) Cargador (empujador), (hornos de tochos, lingotes o palanquillas)
11) Peón planchador (planchero) de varillas mayores de 13 milímetros de diámetro y de palanquillas
12) Peón deslingoteador (fosa de colada)
13) Medio oficial grabador y/o sincolador
14) Operario de la máquina repasadora de caños (fábricas de caños)
15) Operario que pone a punto todas las máquinas de una sección pero no tiene a su cargo al personal que trabaja en ellas. Es necesario que tenga a su cargo como mínimo tres máquinas
16) Remachador y/o enlazador (que pone la máquina a punto)
17) Oficial Noyero (macheador)
18) Oficial tornero revolvista
19) Medio oficial clavero
20) Oficial soldador a soplete con gas
21) Prensero en estampado colocador de matrices
22) Oficial hornos automáticos (una máquina)
23) Oficial fundidor en matrices o coquillas
24) Operario responsable en sala de compresores pero que no repara máquinas (mínimo tres máquinas)
25) Transportador de tochos en fabricación de caños sin costura
26) Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él)
27) Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessemer, Thomas, etc.)
28) Operario que pone a punto la máquina, que cambia y afila herramientas y trabaja en ellas (máquinas de hacer clavos, bulones, horizontal o vertical de accesorios para caños, etc., salvo los especialmente incluidos en otros grupos)
29) Operario de almacén y/o depósito responsable de la preparación de pedidos de mercaderías
30) Cortador de muebles metálicos
31) Operario en máquina encorchadora (tapas corona), que pone a punto la máquina y es responsable de la producción

Grupo 7: N$ 254,66 (Jornal hora)

1) Medio oficial modelista en modelos metálicos
2) Armador de máquinas (express), (para hacer café)
3) Oficial en artefactos eléctricos
4) Medio oficial carpintero modelista
5) Trafilador, bronce y cobre
6) Operario que atiende máquinas de hacer cadenas Víctor, que prepara y pone a punto la máquina
7) Tejedor de alambre (cuadriculado y ondulado)
8) Oficial picapedrero (recortador de ladrillos)
9) Medio oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación
10) Roscador de "fittings" en máquinas de doble cabezal
11) Laminador en caliente de chapas de plomo
12) Oficial estañador
13) Oficial engomador
14) Oficial parafinador
15) Oficial coloreador
16) Responsable general de horno de esmaltar
17) Foguista
18) Preparador de laminado en caliente de varilla de hierro hasta 12 mms. de diámetro
19) Operario en máquina de fundir a presión que coloca la matriz
20) Medio oficial balancero
21) Bobinador de chapas de aluminio en espesores, comprendidos entre 0,3 mms. máximo y 0,02 mms. mínimo
22) Peón cargador (hornos Siemmens Martin)
23) Chofer con ayudante
24) Fundidor de placas para laminado (bronce y aluminio)
25) Hornero de cubilote en duplex con horno Siemmens Martin (encargado y responsable de las cargas)

Grupo 8: N$ 268,42 (Jornal hora)

1) Oficial Moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio)
2) Operario de hornos de recocido
3) Ayudante de hornos Siemmens Martin
4) Oficial tornero en bronce
5) Plomero, instalador (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios)
6) Responsable sección cápsulas de cierres de botellas
7) Oficial tornero repujador en torno de carro porta herramientas)
8) Medio oficial matricero
9) Oficial cama de bronce o hierro
10) Hornero de galvanización
11) Oficial galvanizador y estañador
12) Oficial galvanizador de accesorios (fittings)
13) Hornero (sacador horno palanquilla)
14) Prensero de caños de plomo
15) Operario máquina perforadora de tochos
16) Operario en máquinas de trafilar caños
17) Hornero de trafilado de caños
18) Oficial carpintero en armazones y muebles comerciales Standard
19) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (hornos de Bibests)
20) Operarios que cambian los mandriles en la laminadora de caños sin costura
21) Oficial de baños, dorador, plateador, etc.
22) Oficial pulidor (galvanoplastia)
23) Medio oficial galvanizador de caños
24) Oficial zinguero hojalatero
25) Chofer sin ayudante

Grupo 9: N$ 275.06 (jornal hora)

1) Oficial en máquina dobladora de moldaduras curvas o rectas, muebles metálicos y/o trabajos generales

2) Oficial balancinero en carpintería metálica
3) Oficial banco muebles metálica
4) Oficial albañil de hornos de esmaltar Siemmens
5) Operario en la máquina formadora o en la soldadora de caños
6) Oficial herrero en el trabajo standard
7) Preparador o terminador en laminados en caliente de varilla de hierro de más de 12 mms. de diámetro
8) Oficial tornero repujador (con tornos con herramientas a mano)
9) Oficial tornos automáticos (más de una máquina)
10) Oficial chapista de trabajos standard
11) Operario laminador placa aluminio en caliente
12) Maquinista en máquinas planas de 2ª categoría (litografía sobre metales)
13) Oficial laminador chapa en frío
14) Sereno (diurno y/o nocturno)
15)Desbastador en laminado en caliente de varilla de hierro de hasta 12 mms. de diámetro

Grupo 10: N$ 288,23 (Jornal hora)

1) Oficial broncero
2) Oficial decapador (galvanización de chapas y/o caños)
3) Ayudante laminador en laminados en caliente de varilla de hierro de hasta 12 mms. de diámetro
4) Guinchero de de colada de hornos Siemmens Martin
5) Horno (secador) horno de lingotes o tochos
6) Guinchero en laminados en caliente de varillas de hierro de más de 12 mms. de diámetro
7) Oficial prensero en bulones
8) Oficial mecánico en refrigeración (en montaje)
9) Operario en hornos eléctricos de fundición
10) Oficial cañista
11) Oficial laminador papel aluminio
12) Oficial albañil en trabajos generales de construcción
13) Segundo ayudante en hornos Siemmens Martin

Grupo 11: N$ 300,27 (Jornal hora)

1) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.)
2) Oficial tornero, repujador calificado
3) Oficial soldador autógena
4) Oficial zinguero (hojalatero artístico)
5) Oficial forjador
6) Oficial cerrajero
7) Oficial ajustador mecánico
8) Oficial soldador eléctrico
9) Marcador (muebles metálicos)
10) Oficial mecánico clavero
11) Oficial herramentista (máquina clavos)
12) Oficial trafilador alambres y/o perfiles y/o caños
13) Oficial escoplador (mortajador)
14) Oficial metalizador
15) Oficial balancinero en muebles metálicos
16) Oficial electricista
17) Oficial pintor
18) Oficial en tratamiento de aceros de aleación
19) Oficial cepillador
20) Prensero de sifones de plomo
21) Operario de la máquina formadora, soldadora y cortadora (a la vez) de caños
22) Oficial herrero trazador en trabajos no standard
23) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos
24) Operario en máquina laminadora de caños
25) Operario en prensado y calibrado de mandriles
26) Operario responsable del convertidor Bessemer
27) Maquinista en máquinas rotativas de un color de segunda categoría (litografía)
28) Oficial en máquina radial
29) Oficial rectificador de interiores y/o exteriores
30) Guinchero colador

Grupo 12: N$ 313,30 (Jornal hora)

1) Oficial calderero
2) Oficial frezador
3) Oficial de cocinas que requieren instalación especial
4) Ayudante laminador en laminados en caliente de varilla de hierro de más de 12 mms. de diámetro
5) Oficial laminador en laminados en caliente de varilla de hierro de más de 12 mms. de diámetro.
6) Atrapador laminador en caliente de varilla de hierro de más de 12 mms. de diámetro.
7) Oficial galvanizador.
8) Oficial galvanizador caños.
9) Maquinista en máquina plana de primera categoría (litografía).
10) Ofical transportista (litografía).
11) Oficial mueblero (marca, arma y finaliza muebles metálicos).
12) Oficial chapista en trabajo no standard.
13) Oficial tornero mecánico.
14) Oficial impresor.
15) Oficial mecánico montador.
16) Desvastador de laminado en caliente de varillas de hierro de más de 12 mms. de diámetro.
17) Oficial rectificador de cigüeñales.

Grupo 13: N$ 319.45 (jornal hora)

1) Fundidor calificado de cara.
2) Oficial electricista de calificado y|o de guardia responsable del funcionamiento general.
3) Oficial balancero.
4) Primer ayudante fundidor hornos Siemmens Martin.
5) Oficial colador.
6) Sacador de lingotes de acero provenientes de hornos Simmens Martin.

Grupo 14: N$ 331,42 (jornal hora)

1) Oficial rectificador calificado.
2) Oficial calificado en tratamiento térmico de aceros de aleación.
3) Oficial carpintero modelista.
4) Operario responsable de horno de fundición de acero, de aleación y|o especiales.

Grupo 15: N$ 340.36 (jornal hora)

1) Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Oficial laminador.
3) Maquinista en máquina rotativa de dos colores, de 2da. categoría (litografía).
4) Maquinista en máquina rotativa, de un color de 1ª cat. (litografía).

Grupo 16: N$ 350,84 (jornal hora)

1) Oficial matricero.
2) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 1ª categoría (litografía).
3) Oficial cincelador.
4) Oficial grabador.

2. APRENDICES.

Categoría I: Comprende a los aprendices que no han cursado estudios técnicos de ninguna naturaleza en la Universidad del Trabajo, o que aún habiendo cursado no hayan finalizado el Primer Ciclo.

Salario inicial, jornal hora, N$ 125.57.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 130,11.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 139,07.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 144.24.
Salario a los 24 meses, jornal hora, N$ 149.38.
Salario a los 30 meses, jornal hora, N$ 159,80.
Salario a los 36 meses, jornal hora, N$ 172,74.
Salario a los 42 meses, jornal hora, N$ 184.66.

Categoría II: Comprende a los aprendices que estén cursando estudios técnicos en la Universidad del Trabajo, que no hayan culminado el Primer Ciclo y que acrediten fehacientemente su condición de estudiantes:

Salario inicial, jornal hora N$ 130,11.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 136,59.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 145.72.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 154,37.
Salario a los 24 meses, jornal hora, N$ 167,21.
Salario a los 30 meses, jornal hora, N$ 177,23.
Salario a los 36 meses, jornal hora, N$ 194,12.

Categoría III: Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Primer Ciclo de los estudios de la Universidad del Trabajo que acrediten fehacientemente dicha culminación, mediante el título oficial otorgado por dicho Organismo:

Salario inicial, jornal hora, N$ 145,72.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 184,66.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 209,82.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 235,91.

Categoría IV: Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Segundo Ciclo de los estudios de la Universidad del Trabajo y que acrediten fehacientemente dicha culminación, mediante el título oficial otorgado por dicho organismo:

Salario inicial, jornal hora, N$ 184,66.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 235,91.

3. ADMINISTRATIVOS.

Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual, N$ 28.245,00.
Cadetes más de 18 años, sueldo mensual, N$ 36.934,00.
Ordenanzas de más de 18 años, sueldo mensual, nuevos pesos 41.966,00.
Aspirante a auxiliar hasta 18 años, sueldo mensual, N$ 34.621,00.
Aspirante a auxiliar de más de 18 años, sueldo mensual, N$ 37.351,00.
Auxiliar de tercera (más de 18 años), sueldo mensual, N$ 41.966,00.
Auxiliar de segunda, sueldo mensual, N$ 48.380,00.
Auxiliar de primera, sueldo mensual, N$ 59.352,00.
Cajero auxiliar (caja chica), sueldo mensual, nuevos pesos 57.834,00.
Cajero General, sueldo mensual, N$ 66.568,00.
Aspirante a dibujante mecánico, sueldo mensual, nuevos pesos 41.966,00.
Dibujante mecánico tercera categoría, sueldo mensual, N$ 45.747,00
Dibujante mecánico segunda categoría, sueldo mensual N$ 54.882,00.
Dibujante mecánico primera categoría, sueldo mensual, N$ 66.612,00.
Aspirante a dibujante de letreros y afiches, sueldo mensual, N$ 41.966,00.
Dibujante de 2ª categoría de letreros y afiches, sueldo mensual, N$ 45.747,00.
Dibujante de 1ª categoría de letreros y afiches, sueldo mensual, N$ 57.834,00.
Ayudante químico industrial primer año, sueldo mensual, N$ 46.667,00.
Ayudante químico industrial segundo año, sueldo mensual, N$ 60.787,00.
Ayudante químico industrial tercer año, sueldo mensual, N$ 73.827,00.
Cronometrista de segunda, sueldo mensual, nuevos pesos 61.107,00.
Cronometrista de primera, sueldo mensual, nuevos pesos 66.612,00.
Proyectista, sueldo mensual, N$ 72.590,00.
Proyectista de matrices, sueldo mensual, N$ 72.590,00.
Ayudante técnico de ingeniero, sueldo mensual, nuevos pesos 72.590,00.
Vendedor interno de 2ª categoría, sueldo mensual, N$ 53.167,00.
Vendedor interno de 1ª categoría, sueldo mensual, N$ 57.834,00.
Gestor de asuntos administrativos, sueldo mensual, N$ 55.122,00
Gestor trámites aduaneros, salario mensual, nuevos pesos 66.612,00.
Vendedor externo, sueldo mensual, N$ 66.612,00.
Viajante, sueldo mensual, N$ 66.612,00
Cobrador, sueldo mensual, N$ 61.107,00.
Apuntador, sueldo mensual, N$ 48.380,00.
Inspector de servicios, sueldo mensual, N$ 51.132,00.
Inspector de armado, sueldo mensual, N$ 55.122,00.
Traductor de hasta dos idiomas extranjeros, sueldo mensual, N$ 57.834,00.
Enfermero(a) titular, sueldo mensual, N$ 57.834,00.
Normalizador, sueldo mensual, N$ 61.026,00.
Tenedor de libros, sueldo mensual, N$ 66.612,00.
Tenedor de libros (medio día), sueldo mensual, nuevos pesos N$ 41.966,00.
Diseñador artístico, sueldo mensual, N$ 68.960,00.
Telefonista, sueldo mensual, N$ 41.966,00.
Secretario dactilógrafo, sueldo mensual, N$ 59.352,00.
Instrumentista, sueldo mensual, N$ 73.827,00.
Operador de máquina convencional, sueldo mensual, N$ 48.380,00.

Equipos de sistematización, sueldo mensual:

a) Operador de tercera, N$ 41.966,00;
b) Operador de segunda, N$ 48.380,00;
c) Operador de primera, N$ 59.352,00;
d) Programador, N$ 66.612,00;
e) Perforador y Verificador B, N$ 48.380,00;
f) Perforador y Verificador A, N$ 59.352,00.

Oficial de 2ª carpintero de ribera.
Oficial noyero.
Oficial de 2ª carpintero de blanco.
Oficial de 2ª calafate.
Oficial de 2ª soldador eléctrica.
Oficial de 2ª cabullero.
Oficial de 2ª de maniobra.

Grupo 6: N$ 359,64 (jornal hora)

Oficial de 1ª calderero.
Oficial de 1ª herrero.
Oficial de 1ª mecánico ajustador.
Oficial de 1ª carpintero de ribera.
Oficial de 1ª carpintero de blanco.
Oficial de 1ª calafate.
Oficial de 1ª soldador eléctrico.
Oficial 1ª de maniobra.
Oficial de 1ª cabullero.
Oficial de 1ª fundidor.
Oficial remachador.
Oficial oxigenista.
Oficial cañista.
Oficial electricista.
Oficial tornero.
Oficial frezador.
Modelista.
Medio Oficial oxigenista.
Medio Oficial mecánico ajustador
Medio Oficial cañista
Medio Oficial Electricista
Medio Oficial Fundidor
Medio Oficial Fresador
Medio Oficial Noyero
Medio Oficial de ribera
Medio Oficial Clavador
Medio Oficial Carpintero de blanco
Medio Oficial Soldador Eléctrica Naval
Medio Oficial cabullero
Medio Oficial de Maniobra
Medio Oficial Calafate
Ayudante hornero de hierro

Grupo 4: N$ 304.63 (jornal hora)

Hornero de bronce
Hornero de hierro
Oficial rebabador

Grupo 5: N$ 338.61 (jornal hora)

Oficial de 2da. calderero
Oficial de 2da. herrero
Oficial de 2da. mecánico ajustador
Oficial de 2da. fundidor

Art. 2º (Salarios mínimos Diques Varaderos y Astilleros). — Fíjanse las retribuciones mínimas para los trabajadores del Grupo 13 "Industria Metalúrgica. Diques Varaderos y Astilleros, Sector: Diques, Varaderos y Astilleros, que se indican con vigencia desde el 1º de octubre de 1987:

1) OPERARIOS

Grupo 1: Varios

Peón común, jornal hora, N$ 210.32
Peón Práctico, jornal hora, N$ 252.37
Sereno, jornal hora, N$ 252.37

Grupo 2: N$ 270.69 (jornal hora)

Almacenero
Pañolero
Chofer
Landero
Medio oficial rebabador
Aguantador de remaches
Calentador de remaches
Ayudante de hornero de bronce

Grupo 3: N$ 294.45 (jornal hora)

Medio Oficial calderero
Medio Oficial remachador
Medio Oficial herrero
Afilador

2) APRENDICES

Categoría I: Comprende a los Aprendices que no han cursado estudios técnicos de ninguna naturaleza en la Universidad del Trabajo, o que aun habiendo cursado, no hayan finalizado el Primer Ciclo:

Salario inicial, jornal hora, N$ 127.71.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 136.83.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 147,37.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 160,96.
Salario a los 24 meses, jornal hora, N$ 173,13.
Salario a los 30 meses, jornal hora, N$ 185,05.
Salario a los 36 meses, jornal hora, N$ 195,09.
Salario a los 42 meses, jornal hora, N$ 210,32.

Categoría II: Comprende a los aprendices que estén cursando estudios técnicos en la Universidad del Trabajo, que no hayan culminado el Primer Ciclo y que acrediten fehacientemente su condición de estudiantes:

Salario inicial, jornal hora, N$ 136,83.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 149,53.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 160,70.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 177,46.
Salario a los 24 meses, jornal hora, N$ 197,68.
Salario a los 30 meses, jornal hora, N$ 213,90.
Salario a los 36 meses, jornal hora, N$ 232,19.

Categoría III: Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Primer Ciclo de los [illegible] en la Universidad del Trabajo y que acrediten fehacientemente dicha culminación, mediante el título oficial otorgado por dicho Organismo:

Salario inicial, jornal hora, N$ 160,70.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 210,32.
Salario a los 12 meses, jornal hora, N$ 252,37.
Salario a los 18 meses, jornal hora, N$ 294,45.

Categoría IV: Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el Segundo Ciclo de estudios de la Universidad del Trabajo y que acrediten fehacientemente dicha culminación, mediante el título oficial otorgado por dicho organismo:

Salario inicial, jornal hora, N$ 210,32.
Salario a los 6 meses, jornal hora, N$ 294,45.

3) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mensajero (menor de 18 años), sueldo mensual, nuevos pesos 28.601.
Cadete (menor de 18 años), sueldo mensual, nuevos pesos 32.169.
Cadete (mayor de 18 años), sueldo mensual, nuevos pesos 36.934.
Aspirante a auxiliar, sueldo mensual, N$ 41.796.
Auxiliar tercero, sueldo mensual, N$ 47.797.
Telefonista, sueldo mensual, N$ 47.797.
Ayudante químico, sueldo mensual, N$ 53.149.
Dibujante mecánico de tercera, sueldo mensual, nuevos pesos 52.103.
Auxiliar de segunda, sueldo mensual, N$ 55.102.
Vendedor de segunda, sueldo mensual, N$ 60.928.
Secretario, sueldo mensual, N$ 67.597.
Auxiliar primero, sueldo mensual, N$ 67.597.
Vendedor de primera, sueldo mensual, N$ 67.597.
Cajero auxiliar, sueldo mensual, N$ 73.271.
Dibujante mecánico de segunda, sueldo mensual, nuevos pesos 73.271.
Apuntador, sueldo mensual, N$ 73.271.
Cobrador, sueldo mensual, N$ 76.335.
Oficial, sueldo mensual, N$ 77.757.
Corresponsal, sueldo mensual, N$ 81.497.
Cajero, sueldo mensual, N$ 81.497.
Encargado de trámites de aduana, sueldo mensual, N$ 81.497.
Corredor trabajos marítimos, sueldo mensual, nuevos pesos 81.497.
Químico, sueldo mensual, N$ 81.497.
Encargado de depósitos materiales, sueldo mensual, N$ 81.497.
Tenedor de libros, sueldo mensual, N$ 81.497.
Encargado de compras plaza, sueldo mensual, nuevos pesos 81.497.
Corresponsal taquígrafo, sueldo mensual, nuevos pesos 83.369.
Encargado exportaciones e importaciones, sueldo mensual, N$ 83.369.
Traductor, sueldo mensual, N$ 83.369.
Dibujante mecánico de primera, sueldo mensual, nuevos pesos 83.369.
Ayudante técnico de ingeniero, sueldo mensual, nuevos pesos 82.677.

Art. 3º Los trabajadores que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría tendrán un incremento de 17,77 o|o (diecisiete con setenta y siete por ciento), sobre el salario que percibían al 30 de setiembre de 1987, más un complemento del 2,5 o|o (dos con cinco por ciento) aplicado sobre el salario mínimo establecido para su categoría en el cuatrimestre anterior. En las empresas que rijan categorías distintas, por aplicación de una evaluación de tareas interna, el porcentaje de incremento a partir del 1º de octubre de 1987 será de 17,77 o|o (diecisiete con setenta y siete por ciento) sobre el salario que percibía el trabajador al 30 de setiembre de 1987, más el 2,5 o|o sobre los salarios mínimos de la categorización interna vigentes en la fecha preindicada.

El personal no categorizado percibirá el 1º de octubre de 1987, un aumento de 17,77 o|o (diecisiete con setenta y siete por ciento) más el 2,5 o|o (dos con cinco por ciento) sobre el salario mínimo correspondiente a la categoría que presente más similitud a la tarea desempeñada en la escala de operarios o administrativos (según el caso), vigente al cuatrimestre anterior.

Art. 4º Increméntase el porcentaje para el cálculo del Salario Vacacional del 45 o|o al 55 o|o para el Sector Industria Metalúrgica y al 60 o|o para el Sector Diques, Varaderos y Astilleros, para licencias, que se usufructúen a partir del 1º de octubre de 1987.

Art. 5º Considéranse feriados laborables el 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre; lunes y martes de carnaval, jueves, viernes y sábado de turismo. Si las empresas convocan a trabajar alguno de los días mencionados precedentemente, la convocatoria tendrá el alcance de un día de actividad normal, debiéndose pagar el jornal doble.

Art. 6º Considéranse feriados no laborables el 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre. En estos días corresponde el pago de un jornal sin trabajar. Si la empresa convoca a trabajar, dicha convocatoria tendrá el alcance de un día de actividad normal, debiéndose pagar el jornal doble además de las ocho horas que correspondan por ley o por laudo.

Art. 7º Establécese en 500 horas de trabajo efectivo, como máximo, el período de prueba de un trabajador. Las empresas que se están rigiendo por un período menor lo seguirán respetando.

Art. 8º Convócase a las partes para una ronda de negociaciones por categorías a partir del próximo mes de enero de 1988. Las resoluciones sobre este tema se comunicarán al M.T.S.S. para su homologación a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la resolución.

Art. 9º En colaboración con los delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Grupo 13, se elaborará un cuerpo ordenado que contenga todas las disposiciones de los convenios vigentes para el Grupo.

Art. 10. Establécese el otorgamiento por parte de las empresas, comprendidas en el Grupo 13 de una licencia paga de tres días a todo trabajador dependiente de las mismas, en caso de fallecimiento de la siguiente categoría de familiares: padre, madre, cónyuge, hijos y hermanos. La persona que invoque este beneficio deberá presentar certificado de defunción del familiar de que se trate, y deberá justificar en forma el parentesco con el mismo, dentro del término de sesenta días de ocurrido el hecho que dé mérito a la licencia. De no efectuar la justificación indicada, el trabajador perderá el beneficio y podrá descontarse de sus haberes en la empresa lo que hubiere percibido por concepto de licencia.

Art. 11. Establécese el otorgamiento por parte de las empresas, comprendidas en el Grupo 13, a todo trabajador que de ellas dependan, una licencia paga de una semana, en caso de contraer enlace. Este beneficio se otorgará luego de transcurridos 150 jornadas de trabajo efectivo. El operario que tuviera derecho a este beneficio deberá presentar el correspondiente certificado de matrimonio dentro del término de sesenta días. Si no lo hiciera, perderá el beneficio y podrá descontársele de sus haberes en la empresa lo que hubiere recibido por concepto de esta licencia. Este beneficio se otorgará solamente por una sola vez, en forma que si volviese a casarse, en la empresa no le corresponderá. No será impedimento para la percepción del mismo, la circunstancia de no ser el matrimonio que se va a celebrar, el primero que realiza el peticionante.

Art. 12. Establécese el otorgamiento por parte de las empresas comprendidas en el Grupo 13 de una licencia paga por el término de cuatro horas a todo trabajador dependiente de las mismas, que done sangre en las siguientes condiciones: el operario donante deberá justificar el hecho y, en lo posible, avisará con una anticipación de 48 horas a los efectos de que la empresa pueda cubrir su falta. Se excluye de este beneficio, el operario que venda su sangre.

Art. 13. Establécese que las empresas comprendidas en el Grupo 13 provean a todo trabajador de su dependencia un traje de trabajo (mameluco de brin, corriente o similar) en las siguientes condiciones:

1) Solamente se le proporcionará uno al año; 2) Deberá haber trabajado efectivamente un mínimo de 90 jornadas; 3) Si el trabajador renuncia o es despedido antes de los seis meses de haber ingresado a la empresa, deberá abonar a ésta la mitad del traje, lo que se podrá descontar de los haberes que le corresponda percibir en el momento del egreso; 4) El traje de trabajo deberá ser usado obligatoriamente durante la jornada de labor; 5) Las empresas podrán solicitar que en dicho uniforme se uso un distintivo de la misma.

Art. 14. Establécese que las empresas comprendidas en el Grupo 13 proporcionen a los trabajadores que de ella dependan y cuando éstos lo soliciten, las herramientas que sean necesarias para sus tareas. Las herramientas de que trata esta cláusula, son las llamadas "blancas" como por ejemplo: calibres, compases, metros, etc., y que habitualmente utiliza el obrero en su trabajo. El trabajador estará obligado a conservar la integridad de dichas herramientas durante el período en que normalmente duran, siendo responsable por los desperfectos que sufran debido a su uso negligente u omiso.

Art. 15. Establécese que las empresas comprendidas en el Grupo 13, que estén actualmente suministrando leche a los trabajadores de su dependencia, lo seguirán haciendo en la misma forma y condiciones que hasta la fecha, aun cuando el beneficio lo otorguen para trabajadores que no estén ocupados en tareas que se mencionarán, en las cuales en todo caso deberán hacerlo.

Igualmente recibirán el beneficio los trabajadores que trabajando en otras tareas, que no son las que se mencionarán, lo hagan en el mismo local en que se cumplan las actividades amparadas por este beneficio y siempre que sufran la influencia de tal actividad.

El establecimiento de este beneficio no significa pronunciarse sobre la salubridad o insalubridad de las tareas descriptas, lo que es de resorte del órgano competente (Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres).

Las tareas a que se refiere el beneficio son las siguientes:

Operario que pinta al duco y|o esmalte con pincel y|o soplete;
Operario fundidor durante el día en que funde;
Operario galvanizador y|o decapador;
Operario que trabaja en baño de níquel y|o cromo y|o dorado, etc.;
Operario que trabaja con ácidos volátiles;
Operario en oxidación anódica;
Operario que trabaja en el llenado de gas licuado (garrafas);
Operario que trabaja en molino de goma y|o material químico volátil.

Art. 16. (Horas extras). Establécese con carácter general que las horas extras se pagarán doble jornal.

A tal efecto se considerarán horas extras aquéllas que excedan el horario habitual diario que cumplen las empresas según planilla de trabajo, con las excepciones que establece la ley en esta materia.

Art. 17. En el cálculo del jornal de vacaciones correspondiente a las licencias generadas a partir del 1º de enero de 1988, en su liquidación deberán incluirse los montos percibidos en el período en que se generó la licencia por concepto de horas extras, incentivos, destajos, premios, salvo aquellos que se otorguen en forma excepcional.

La forma de calcular el jornal de vacaciones será la siguiente:

a) En el caso de las horas extras, se sumarán las horas extras en el período en que se generó la licencia y ese total, se multiplicará por el valor de la hora extra vigente a la fecha de iniciación de la licencia, dividiendo el resultado por el número de jornadas efectivamente trabajadas;
b) En el caso de los incentivos por producción, destajos y premios, se sumarán los montos percibidos en el período en que se generó la licencia y ese total se dividida también por el número de jornadas efectivamente trabajadas, incorporando también este resultado al jornal de licencia;
c) Para calcular las jornadas efectivamente trabajadas, deberá tomarse para el trabajador jornalero las horas comunes (no se consideran las horas extras) efectivamente trabajadas dividido por 8 (ocho); y para los trabajadores mensuales, 25 jornadas mensuales, debiendo en este último caso, deducir los días de falta por cualquier motivo.

Art. 18. Para el personal de las empresas del Sector Diques, Varaderos y Astilleros regirán las siguientes disposiciones particulares:

a) Respecto a las herramientas "blancas" que trata el artículo 14, el trabajador será responsable ante su pérdida por extravío;
b) Las empresas del sector que emplean, de acuerdo con sus trabajadores, otro método para proporcionar las herramientas "blancas", lo seguirán manteniendo;
c) Las empresas del sector que otorguen a sus trabajadores beneficios relacionados con la situación prevista en el artículo 10, podrán continuar brindándolos y se considerarán a cuenta de lo establecido en el referido artículo. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna empresa podrá otorgar un beneficio inferior al establecido en el artículo 10.

Art. 19. Establécese que lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 479|986 de fecha 31 de julio de 1986 debe referirse exclusivamente a las empresas del Sector "Diques, Varaderos y Astilleros".

Art. 20. En los casos en que se establecen salarios para menores de 18 años se sobreentiende que los mismos corresponden a 36 horas semanales.

Art. 21. El Consejo de Salarios instituido para el Grupo 13, actuará como organismo de conciliación en subsidio, de la preceptiva mediación de la dirección de la empresa o quienes la representen y los representantes de los trabajadores, en caso del surgimiento de diferencias o conflictos entre los sectores profesionales involucrados y hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 22. Cuando existan trabajadores no categorizados en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías la laudadas en esta rama de actividad.

Art. 23. Los precios de los bienes y|o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 14 o|o (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 24. Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 25. Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

19

Resolución 174/988. — Se designa Miembro integrante de la Comisión Honoraria que administra el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

Visto: el artículo 473 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 por el que se crea el Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.
Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo citado, compete al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de la Comisión que administra el referido Fondo, entre personas de notoria versación en problemas sociales.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Miembro integrante de la Comisión Honoraria que administra el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, al doctor Juan Vicente Chiarino.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Decreto 347|988. — Se procede a la actualización de las normas reglamentarias que regulan el ingreso al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de mayo de 1988

Visto: las normas establecidas por el decreto ley 15.372 de 20 de abril de 1983; el decreto 148|983 de 10 de mayo de 1983; ley 15.792 de 17 de diciembre de 1985; el decreto 136|986 de 4 de marzo de 1986; el decreto 409|987 de 11 de agosto de 1987.
Considerando: I) Que es menester proceder a la actualización de las normas reglamentarias que regulan el ingreso al regimen de Residencias Médicas Hospitalarias;
II) Que el referido ingreso se verifica por el sistema de Concurso a los efectos de permitir una mejor selección de los aspirantes;
III) Que es necesario readecuar las normas reglamentarias en base a criterios que permitan la más libre aspiración al Concurso.

Atento: a lo informado por la Comisión Técnica de Residencias Médicas y a lo dispuesto por el artículo 6º, inciso C), siguientes y concordantes del decreto ley 15.372 de 20 de abril de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 136|986 de 4 de marzo de 1986, en su redacción dada por el decreto 409|987 de 11 de agosto de 1987, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Condiciones Generales.

1.1. Los ingresos a la Residencia Médica Hospitalaria se harán exclusivamente por concurso de oposición entre los egresados de la Facultad de Medicina que no tengan más de dos años de titulados a la fecha del cierre de la inscripción para el concurso.
No obstante, a los efectos del llamado a concurso de Residentes correspondiente al año 1988 y por única vez, se admitirán Médicos de hasta seis años de titulados, al 30 de abril de 1988.

1.2. Las condiciones que se requieran para inscribirse son:

a) Ser oriental, ciudadano natural o legal;
b) Poseer título de Médico expedido por la Facultad de Medicina e inscripto en el Ministerio de Salud Pública;
c) Firmar Declaración Jurada acreditando se adhesión a la forma democrático Republicana que el pueblo legítimamente ha elegido;
d) La Residencia Médica Hospitalaria no podrá repetirse en la misma forma o en otra disciplina;
e) No haber desempeñado el cargo de Residente en cualquier otra Dependencia Pública o Privada".

Art. 2º Suspéndase por este Concurso la prohibición que establece que no podrán optar al Concurso de Residentes, aquellos Médicos que ya lo hubieran hecho en dos oportunidades.

Art. 3º Publíquese, etc. — **SANGUINETTI. — SAMUEL VILLALBA. — ADELA RETA.**

21

Decreto 394/988. — Se declara de Interés Nacional para la Salud Pública la actividad a desarrollar por el Instituto de Cardiología Infantil.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de mayo de 1988.

Visto: la necesidad de implantar un Servicio de Cardiología Pediátrica Médico Quirúrgica a nivel nacional.

Considerando: I) Que las cardiopatías congénitas constituyen una de las principales causas de muerte en niños menores de un año;

II) Que en la actualidad el Instituto de Cardiología Infantil (Asociación Civil sin fines de lucro y con personería jurídica) se viene abocando enteramente y con éxito a la resolución de cardiopatías en el país, cualquiera sea el medio económico y social del paciente;

III) Que dicho Instituto se encuentra supervisado y reglamentado por el Ministerio de Salud Pública;

IV) Que el mismo viene desarrollando todos los pasos necesarios para cumplir con ese cometido, tan esencial para la salud de la población infantil;

V) Que el objeto del mencionado servicio será el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares infantiles y las tareas de docencia e investigación en esta disciplina;

VI) Que una de las indispensables medidas para el mejoramiento del Servicio es contar con el apoyo gubernamental declarando su actividad de Interés Nacional para la Salud Pública;

VII) Que el Estado tiene el deber de apoyar las soluciones necesarias para lograr un Servicio Médico de tan vasto alcance para la Salud Pública.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de Interés Nacional para la Salud Pública la actividad a desarrollar por el Instituto de Cardiología Infantil, para implementar un Servicio de Cardiología Pediátrica Médico Quirúrgica en el territorio nacional, cuyo funcionamiento será supervisado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA.**

22

Resolución 82|988. — Se designa Subdirector Administrativo en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: que por el artículo 267 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, se crea la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), como organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la ley de referencia en su artículo 268, inciso B) dispone que dicha Administración será dirigida por un Subdirector Administrativo, cuya remuneración se establece en el inciso c) del artículo 9º de la ley 15.809 de fecha 8 de abril de 1986;

II) Que dicho cargo está comprendido en lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución de la República;

III) Que el doctor Alfredo José María Solari Damonte reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 268 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— para ocupar un cargo de Subdirector Administrativo en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al doctor Alfredo José María Solari Damonte (C.C. AXB 9677), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República y 268, inciso B) de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

23

Resolución 83/988. — Se designa Director General en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: que por el artículo 267 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, se crea la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), como órganismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la ley de referencia dispone que dicha Administración será dirigida por un Director General, cuya remuneración se establece en el literal b) del artículo 9º de la ley 15.809 de fecha 8 de abril de 1986;

II) Que dicho cargo está comprendido en lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución de la República;

III) Que el doctor Jorge Parodi Bernardi, reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 268 de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— para ocupar un cargo de Director General en la Dirección Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al doctor Jorge Parodi Bernardi (C. C. ANB 7899), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República y 268 inciso a) de la ley 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

24

Resolución 135/988. — Se designa integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la necesidad de proceder a la designación de un nuevo miembro para integrar la Comisión Honoraria de Salud Pública, en razón del fallecimiento de uno de sus componentes.

Considerando: que el doctor Frederick Giuria, ha demostrado durante su trayectoria poseer las condiciones científicas y humanas que requieren el cargo a desempeñar.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 9.202 de 12 de enero de 1934 - Ley Orgánica de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para integrar la Comisión Honoraria de Salud Pública, al doctor Frederick Giuria.

2º Comuníquese, publíquese. — SANGUINETTI. — RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

25

Resolución 99/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de enero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL) solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) La citada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 6 de abril de 1986;

II) La División de Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 23 a 26 vta.), como así también la citada Dirección (fs. 29 a 30), las que fueron levantadas en parte por la Cooperativa de referencia (fs. 31 a 36);

III) La Dirección de Contralor Legal cursó las actuaciones a su Asesoría Letrada Adjunta a fin de que se expidiera acerca de lo sostenido por la Cooperativa de referencia respecto a las observaciones realizadas a los artículos 9º literal b), 11º, 18 literal d), 19, 22, 41, 44 literal a), 50 y 62, habiéndose expedido ésta de fs. 38 vta. por lo que la Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones sugiriendo la aprobación de la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL), con las observaciones aceptadas por la Cooperativa a fs. 31 a 36 y con las precisiones que señala de fs. 40 a 41;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió compartiendo las observaciones formuladas por la Dirección de Contralor Legal al citado proyecto de reforma de estatutos;

V) Se oyó a la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno la que se señaló que compartía las observaciones mantenidas por la Dirección de Asesoramiento Legal a los artículos 9º literal b) y 18 literal d) y 50 del proyecto de estatutos en trámite y sugirió se le otorgara nueva vista a la gestionante en razón de que la misma no consideró los argumentos de fs. 40, 40 v., 41 vta. y 42;

VI) La Dirección de Contralor Legal al dar vista de las actuaciones a la Cooperativa Agraria de referencia le solicitó elevar, dentro de 10 días hábiles, un texto único que contenga el proyecto original al cual se le agregarán las modificaciones adoptadas;

VII) La Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL) elevó el nuevo proyecto de estatutos el que luce de fs. 79 a 93;

VIII) La Dirección de Contralor Legal solicitó se prestara aprobación al texto del estatuto proyectado que obra de fs. 79 a 93, que recoge el proyecto original más las modificaciones adoptadas;

IX) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones con informe favorable;

X) Se recabó en última instancia la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó aprobar la reforma de estatutos de la Cooperativa de referencia que obra de fs. 79 a 93.

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones señaladas;

Atento: a lo preceptuado por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 565/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Young de Responsabilidad Limitada (CADYL) que lucen de fs. 79 a 93, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería Jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1951, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

26

Resolución 100/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de enero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Ltda. de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA).

Resultando: I) Por resolución de fecha 5 de setiembre de 1974, se declaró a dicha Cooperativa persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo, cosa que esta Dirección realizó, asignándole el Nº 214;

II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agraria, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agracia Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA), en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División de Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa de referencia en razón de que la misma no funciona en la realidad.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario 565/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Plantadores de Especies Sacarígenas (CALPESA), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1974, e inscripta en el Registro respectivo de la Dirección de Contralor Legal con el Nº 214.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

27

Resolución 101/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico" (CALCACHI).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de enero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la "Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Canelón Chico" (CALCACHI).

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1975 se declaró a dicha Cooperativa persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agropecuarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico" (CALCACHI) en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División de Contralor de Cooperativas Agropecuarias;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa de referencia, en virtud de que la misma no funciona en la realidad, no cumple con sus obligaciones legales y reglamentarias y sus socios no se interesan por su regulación.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico (CALCACHI) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario 565/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Canelón Chico (CALCACHI) según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1975, e inscripta en el Registro respectivo de la Dirección de Contralor Legal.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

28

Resolución 104/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "18 de Mayo" (CALMAYO).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de enero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "18 de Mayo" (CALMAYO), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) La citada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria, realizadas el día 9 de agosto de 1986;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 40 vta. a 46 vta.), como así también la citada Dirección (fs. 48 a 48 vta.), las que fueron levantadas por la Cooperativa Agraria de referencia tal como surge de fs. 58 a 61 vta.;

III) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones solicitando se aprobara el estatuto que obra a fs. 1 a 18 vta., con las modificaciones que surgen de fs. 58 a 61 vta.;

IV) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

V) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones señaladas.

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos, con las modificaciones aconsejadas.

Atento: a lo preceptuado por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 565/985, de 16 de noviembre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "18 de Mayo" (CALMAYO) (fs. 1 a 18 vta), con las modificaciones indicadas y nuevas adecuaciones dadas a los mismos según consta de fs. 58 a 61 vta., continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1976, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

29

Resolución 105/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada de Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de enero de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Limitada Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA).

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1963, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo, cosa que esta Dirección realizó, asignándole el Nº 243;

II) La Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de Cooperativa de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA) en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División de Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) La Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa de referencia, en virtud de que la misma no funciona en la realidad, no cumple con sus obligaciones legales y reglamentarias y sus socios no se interesan por su regulación.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Limitada Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario 565/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata.

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del artículo 52 del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Apicultores Unidos de Maldonado (CALAPIUMA), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1983, e inscripta en el Registro respectivo de la Dirección de Contralor Legal con el Nº 243.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — PEDRO BONINO GARMENDIA.



Montevideo, Jueves 16 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22643

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSENDO ROSENDO (Ficha F. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14879 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO CANCELA FREIRE (Ficha F. 323/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14875 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA BRUNI GALATI (Ficha F. 639/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14492 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOUTON MARTINEZ (F..a F. 657/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14555 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA STRANEO RAPETTI (Ficha F. 531/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13932 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO TEJERA BAS y AIDA JUSTA BAS PERNAS (Ficha F. 591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13969 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOILA ROCHA ROCHA de ACOSTA (Ficha F. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13051 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13105 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SABINA FUNES BELTRAN DE RUIZ (Ficha F. 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 10|pub. 14385 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEONORA o LEONOR DOROTEA PARISE o PARISI BACCHI de CAMPOS; DANIEL CAMPOS GONZALEZ y SAMUEL CAMPOS PARISE (Ficha F. 510|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14621 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SILVA RIVAS (Ficha F. 625 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14708 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTACILIO FARIAS PLATERO (Ficha F. 561/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14767 Jun.14-v-jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO DURAN ZAS (Ficha F. 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14754 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MIGUELINA PACIELLO ALBURQUERQUE (Ficha F. 655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14808 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónó de BRUNA JUANA AUTEDA o ANTEDO o AUTEDO (Ficha F. 661/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14806 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO ACUÑA DUARTE (Ficha F. 649/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14805 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTCABAL CAPELLO (Ficha: F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JULIA CASANOVA BIANCHINI (Ficha F. 950/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Griselda F. ... de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13748 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO DONATO PICCIRAGUSEA (Ficha F. 603/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 d... mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13786 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MADRID BARK (Ficha F. 559/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 19.. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13780 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONO FULARIO (Ficha F. 635|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14128 Jun.9-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA BEATRIZ CEJAS TOLEDO (Ficha F. 613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pe... Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14248 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KATHARINA MULLER (Ficha F. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1... — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14243 Jun.9-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VENANCIO CONTABARRIA ZAVALA (Ficha F. 645|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14395 Jun.9-v.jun.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSE... TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLI de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mont... 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rost..., Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 Jun.15-v.jun.3... Jul.21-v.agos.1...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA RISSO RISSO CARINI DE DAMBORIANA (Ficha ... 503/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr...

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14503 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SRULEVICH GRIMBERG o SRULEVICH GRIMBERG DE GILBERT (Ficha D. 357/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14494 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO GUERRA RUIZ (Ficha D. 259/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14556 Jun.10-v.jun.23.

EDITO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFONZO FERNANDEZ de ALONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. ? de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9836 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BURAK EVEN o BURRAK EVEN (Ficha D. 912/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13739 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RUBEN LEMA BLANCO (Ficha 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13736 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO PEREZ DE LEON o de LEON (F. D. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13779 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRIOTTI o GRIOTTI BORDA (Ficha 433/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13778 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERNARDO FERRARO OLIVERI (Ficha 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13777 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ALFREDO LAMAISON o LAMAISON PEIXOTO (Ficha D. 401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGADES (Ficha D|765|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO DE CANEPA (Ficha: D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CATAN o CATANI (Ficha D. 507/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13960 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GARCIA (Ficha D. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13991 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIANDIA AÑON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14615 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ERNESTINA SCONAMIGLIO LLAGUNO (Ficha D|733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14613 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI ARAMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha: D|237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11038 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JORGE RODRIGUEZ POMBO (Ficha D.|533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14247 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OYENARD ETCHART (Ficha D. 509/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14765 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VALE DE TORRES (D. 181|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14212 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBES MOLINARI MARTINEZ (Ficha D.|439|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14242 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA IRENE FIGUEREDO DE GIACOSA y de FRANCISCO GIACOSA VIÑOTE o VIÑOTTI o BIÑOTI (Ficha D.|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14457. Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ESTER o ESTHER FERNANDEZ RAMIREZ (F. 575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14880 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPERANTO BOUZAS ARDUINO, "Sucesión" (Ficha F. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14874 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RENE GUARCH CARRION (Ficha. F. 299/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14872 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RABELLI (Ficha F. 541/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14502 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ALAGGIA CARRANCIO (Ficha F. 425/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14500 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS VENTIN MARTINEZ (Ficha F. 537/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14489 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO RAMON FERNANDEZ TRAVIESO o TRAVIEZO (Ficha F. 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13990 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIANA o JULIANA ASSUNTA BALDI de ROSSETTI (Ficha F. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13936 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO MARIN (Ficha F. 547/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13935 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE BARBARITA LAMBERTI (Ficha F. 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12782 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON, HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIAN RICOUTE HEUGUEROT (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500:00 10|pub. 13402 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1625 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTA BERRUTTI LEGARBURO (Ficha F. 1261/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14761 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA GLADYS CORRAL LOFFREDO (F. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14760 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO PENA (Ficha F. 401/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14755 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RIAL ABALLE o AVALLE (Ficha F. 539/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13747 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MIRTA ELENA RODRIGUEZ RACHETTI "Sucesión" (Ficha 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4208 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA KLEIN POLLAK de KLEIN (F. |842|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdmo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14394 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CASTRO FIGUEIRA DE MIGLIARDI (Ficha F. 497/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14804 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENTANCORT CABRERA (F. 483/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13995 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SIXTO MORENO STURLESE o STURLESI, "Sucesión" (Ficha A. 421/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 14886 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL LAVAGNA MONTI o LAVAGNA MONTTI, "Sucesión" (Ficha A. 443/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14764 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PLACIDO FIGUEIRA o JOSE FIGUEIRA, "Sucesión" (Ficha A. 650/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14753 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA KAZAKEVICIUS o KAZAKERIKIUS o KADACAVICIUS, BERTESKAITE o BERTESKA (Sucesión Ficha A. Nº 839|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14620 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ MANDEL, "Sucesión" (Ficha A. 449/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13994 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBEITO DOLDAN, JOSE, "Sucesión" (Ficha S. 1044/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13790 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JAIME RASETTI DESCHASEAUX, "Sucesión" (Ficha A. 339 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13420 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ANTONIO PENA PIRIZ "Sucesión" (Ficha A. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14210 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG STRAUSS BARTH "Sucesión" (Ficha A 385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13417 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MISA GARCIA y AIDA MISA GARCIA - "Sucesión" (Ficha A. 884|

87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13319 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINEY BALEA TEDESCO - "Sucesión" (A.|861|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13326 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMPONE CEBOLA "Sucesión" (Ficha A. 463|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13409 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO PASTORINO BOZZOLO, "Sucesión" (A. 336/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14508 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SABATE DI MATTEO INFANTE, "Sucesión" (Ficha A. 301|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13406 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FERNANDEZ FARIELLO "Sucesión" (Ficha A. 835|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1987. — Mirta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 14252 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE BAYLE, PAULINO (S. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14766 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAVALE LOPEZ, MARCOS ANTONIO (S. 429/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14885 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NIEVES BURGO MOURE (Ficha S. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14889 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER RIVAS COSTA (Ficha S. Nº 509, año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13989 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIU TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa [illegible] Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHIELLI PEREZ, JULIO CESAR (Ficha S. 337|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14056 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIACOSA BORGES, "Sucesión". (S. 449/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Estos edictos se expiden con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R./20/4/55) 10/pub. 42724 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO GARCIA COUCEIRO (F. 547/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14514 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ LOMBARDO, ANATOLIO (Ficha S. 565/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14511 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CHENET o MARGARITA CHENET MESSET DE LOPEZ LOMBA (Ficha S. Nº 517. año 1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14547 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KINDLER o KINDER KULJAT o KWIAT o KVIAT, MOTEL (Ficha S. Nº 521 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14625 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA MEDARDA NUÑEZ FRANCESCH (Ficha S. 899|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14618 Jn.13-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FABBRI RAMOS (Ficha S. Nº 405 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14617 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANJURJO PEREZ, JOSEFA, "Sucesión" (F. 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14566 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO GARCIA ENRIQUE (Ficha S. 445|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14214 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA TOSO (Ficha S 333|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14249 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO o JOSE INDALECIO BORGES MELLO o BORGES SEVERO (Ficha S. 383/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13937 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERRONE BALESTERO, CELESTINA CATALINA (F. S 315/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13962 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENTANCOR (Ficha 262|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13392 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARISA BEATRIZ LA CRUZ BORGES (Ficha 289/87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13775 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS PUPPO SIRI, (Ficha S. Nº 411, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14053 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUIS YAÑEZ RECALDE (Ficha S. 271|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 13155 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EUDOXIO PAZ CARDONA (Ficha S. 295/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14552 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR [illegible] GONZALEZ (Ficha S. 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13325 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO. "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) NZ 1.500,00 30|pub. 6585 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DOSIL LOPEZ, (Ficha S. 1265|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14399 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO (Ficha E. 541/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13966 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAXIMO COLINET (Ficha E.|513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14551 Jun.10-v.jun.23.

las sucesiones de: 1) OBDULIA LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ; y de 2) SIXTO HERNANDEZ CARABALLO, "Sucesión" (Ficha E. 279/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13996 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO CLAVIJO PASTOR (Ficha E. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14397 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEVERINO LEVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LINQUE FERRARI o LINKE o LINK FERRARI (Ficha E. 569|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13781 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE PIRIZ GUTIERREZ (Ficha E. 605/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14495 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesóin de ENRIQUE JAVIER LLUCH HUMMERICH (Ficha E. 501/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14491 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCAIRE RISSO o RIZZO (Ficha E.|509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14487 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIO LLAMBIAS CHICOTE (Ficha E. 573/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14878 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNINA MAZZICTTI de SANDONATO (Ficha E. 43/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14877 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA PORFILIO RAZETTI (Ficha E. 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14876 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA YOLANDA PAULINA ALBERTI DEFAZIO de CHIVA o QUIVA (Ficha E. 593/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14871 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MANCINI o MANSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14911 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500,00 10|pub. 13323 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLANUEVA LOPEZ (Ficha E. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13783 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOHNSTON MONFIGLIO (Ficha E. 968/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13749 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EDUVIGES ECHEVARRIA SILVERA de TABAREZ (Ficha E. 535/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13735 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ASUNCION ROCHA SOSA (Ficha E. Nº 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13737 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha E. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13738 Jun -v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO AMILCAR DE MORI CADORIA "Sucesión" (E. 617|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14277 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAAMONDE SUAREZ (Ficha E. 327|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14244 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO DOMINGO SOSA ALVAREZ (Ficha E. 565|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14250 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEIXOTO de ABREU LIMA NICOLICH (Ficha E|595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14624 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CRISTENSEN de CALVO, MARIA (Ficha E. Nº 428|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14612 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BINIC MRAKOVCIC o JUAN BRNICH MRAKOVCIC o BRNIC MRAKOVCIC "Sucesión" (Ficha E.|834|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14557 Jun.10-v.jun.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERASMO SANCHEZ DIAZ (Ficha E. 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14757 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAPENNE SAGASPE (Ficha E. 301/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14752 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEREYRA (Ficha E. 447/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14769 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha E. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14809 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO PLACIDO PINTOS SANZ o SANS, (Ficha E. 387|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14052 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAVER (Ficha E. 1125|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1966. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14253 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCO SOSA, (Ficha E 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14398 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO LARROQUE CROSA (S. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13988 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROMULO LABROCCA CANTINI y MARIA ESTHER FRADILETTI BUGNA (S|729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13967 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZIERI o RIZZIERI OLIVO FRANCESCUTTI COLUSSI (Ficha S. 259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14763 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SANCHEZ DE SIERRA (Ficha S. 415, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14504 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTELEIRO ANEIROS, TRINIDAD CASTELEIRO y CIPRIANA TRINIDAD CASTELEIRO CASTELEIRO (S. 347 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14497 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONISIO BENJAMIN MOLLANO o MOYANO CESPEDES o CEPEDES (Ficha S.|739|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14496 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALMA RUBI MUELA (Ficha S.| 373|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14488 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL o MISABEL ROGELIO VIERA LIGUORI o LIGNORI o LIGUERA (Ficha S.|414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14486 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SCORZA SITYES de CHIESA (Ficha S.|No. 409|año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14548 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DEVOTO BADO de SANTOS (Ficha S. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14616 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ESTELA BENTANCOURT o BENTANCUR CLAVIJO (S. 636|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 29 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14807 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RAMON IZQUIERDO FERIA y PRUDENCIA ABBADIE o BADIA o ABADIA FERRE (Ficha S. 940/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14384 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SERAFIN PARGA VAZQUEZ (Ficha S. Nº 403, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14205 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL MAZZETTA BONA "Sucesión" (Ficha S|831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13776 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO PEREZ GIMENEZ (Ficha S. Nº 365 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14614 Jn.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTALUCIA MANZI (Ficha F 498|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13785 Jn 2.-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NIEVES LENA QUIJANO (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14501 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIOLA SAMARELO (Ficha F. 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14493 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA FELICIA LARGHERO IBARZ DE VIGNOLI (Ficha F. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14813 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREZ LARREA (Ficha F. 584/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14386 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA NANCY CIZ LAGATTA (Ficha F. 544|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 14756 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CARRERA GARCIA (Ficha F. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13248 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARMAGNO SOLIMO (Ficha F. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13407 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FIGUEROA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES "Sucesión" (Ficha F. 112|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Larroca, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos y a manifestar si acepta o no el legado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14770 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA ROSA MACHIN CACERES (Ficha F. 558|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988, — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10pub. 14060 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVES ROSA (Ficha F. 586/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14393 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES POGGI ROCCA DE FARINHA (Ficha D. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14057 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FRANCO BERNECHE (Ficha D|414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14622 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA AMERICA SACCONE MOLINA (D. 380/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14206 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN GUEVARA MEDINA (Ficha D.|398|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14759 Jun 14.v jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROUX RISSO (Ficha D. 426/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14246 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARELLANO CONEJOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14263 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE POLICARPIO (Ficha D|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos — Montevideo mayo 26 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13993 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SEGOVIA MATEO (Ficha D.|458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14509 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO LORENZO (Ficha 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14498 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D.|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 14533 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha F. 466/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14219 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE NEME BRASIL o BASIL y CAUQUEB JORGE MATTAR FARAH, "Sucesión" (Ficha A. 414/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14213 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ DURAN (Ficha F. 474/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14387 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MONICA CARBONE POUCHOULOU (Ficha F. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13153 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS FAUSTINO SAN REMO y MARIA GULLUMELO o GUYUMELO de SAN REMO (F. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14762 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVICELINA ALVEZ BITTENCOURT (Ficha F 446|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOZO o JOSE KNEZOVIC o KNEZOVICH SOPTA (F. 400|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub 13992 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BEIRO BILBAO "Sucesión" (Ficha A. 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14512 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BENITO RAFAEL FERNANDEZ DIAZ o PEDRO FERNANADEZ DIAZ y MARIA FRANCISCA FERNANDEZ DIAZ (Sucesión Ficha A. 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 14558 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA TECHERA "Sucesión" (Ficha A. 418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14506 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO NOVELLI ARANDA y YOLANDA ROSALIA TILHET de NOVELLI (Sucesión Ficha A. 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14490 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RAVIALES DIAZ (Sucesión Ficha A. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14485 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BASILIO MARIO NUÑEZ RUIZ (Ficha A. 386/88), "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14058 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOBIANCO RODRIGUEZ (Ficha A. 390/88), "Sucesión". citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14245 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAGGIOLO IGLESIAS. "Sucesión" (Ficha A. 434/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14462 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ESPERANZA RUBIO CRANWELL "Sucesión" (Ficha A Nº 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO o ERICH KLIMESCH STEGMAIER "Sucesión" (Ficha A. 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14758 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

1) N$ 4 500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PARODI COLOMBO (Sucesión Ficha A. 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14553 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUILDA o GUILDA GONZALEZ ROCHA DE GONZALEZ - "Sucesión (Ficha A. 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13042 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTOR SIGBERT o SIEGBERT KLEIN FRIEDLAENDER "Sucesión" (Ficha A 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13987 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTURA SAAVEDRA CALVO DE DELEON o DE LEON "Sucesión" (Ficha A 368 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13997 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A. 868|86), se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la heren-

cia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9168 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA NELVA BULLA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14873 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAMBRE, "Sucesión" (Ficha A. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13523 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CABRERA BORDAS (Ficha S|470|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14510 Jn.13-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES CRISTINA GONZALEZ SUAREZ y PEDRO DIAZ BOLON (Ficha S. 510|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1988. —
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14768 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GHEZI BOVERIO. MAGDALENA y PENA PENA OSCAR RICARDO "Sucesión" (Fo. S.|1226|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Monetvideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14803 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEILBRUN de SCHLOSSER. ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.gos.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA JUANA MAQUIOLA OLIVERA y de MARTHA GLADYS ILDA CROCCE MAQUIOLA (Ficha S|922|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las presentes publicaciones se realizan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo; 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42608 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARINO PERCIANTE DE IGLESIAS (Ficha S Nº 482|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13788 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTENEGRO GIL (F: S Nº 330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13789 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILBERTO BAPTISTA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14888 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGLIANO MARTINEZ (Ficha S 386|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13933 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR LIMA de SOUZA (Ficha E. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14207 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA EULALIA LOPEZ RODRIGUEZ (E 364|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo., 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13963 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (Ficha E. 464/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14251 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA GUALCO PEÑA (Ficha E. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14216 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARRERO HERRERA (Ficha E. 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14055 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA JUSTA BURGUET GUADALUPE de ALFONZO (Ficha E. 376/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14392 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA o LIBIA FERNANDEZ LANDONI (Ficha E. 532/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14391 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORROQUIETA (Ficha E|418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13782 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CURBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13398 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E.|552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14811 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRADA RORIGUEZ, RUBINSTEIN (Ficha E.|202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14884 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDA SBURLATI TRIFONI o ARLEONSINA MARGARITA ORLANDA SBURLATI TRIFONI (Ficha E.|476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14883 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PAREDES GONZALEZ (Ficha E. 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14505 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ PAEZ (Ficha E. 480/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14507 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA o RITA DE CASIA o RITA CASIA SORIA CARABALLO de DUTRA (Ficha E. 164/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14513 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PEDRO GONZALEZ WALSH o WAISH o WAIS o WASH (Ficha E. 522/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14623 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA IRMA SOSA CABRERA (Ficha E|388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13934 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ELZEARIO BOIX MICOUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13968 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESTEVEZ VILLAR DE LARROCA (303|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo., 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13965 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOBOCA SANCHEZ (E 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo. 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13964 Jn.3-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLICCHIO (S|958|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13787 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CULATTI o CULATTI (Ficha S. Nº 410, año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 13938 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION JUANA SUIZER (o SUIZE) MARTINO (Ficha S. número 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14218 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODRIGUEZ CHAVEZ (Ficha S. 342/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14215 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ORFILIO MOLINA MORALES (Ficha S, 434/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14499 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO VOGEL KATZ, "Sucesión" (Ficha S. 392/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14211 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ (Ficha S. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14383 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO SCHNEEBERGER METZ (S|452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13750 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA VILLASANTE PINEDA o PINEDO (Ficha S.| 466 bis|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 31 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14812 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S 316|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May 30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LENGUAS o LENGUAS VEIGA o LENGUAS VEIGAS de MONTES (Ficha S. 238/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 14627 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS ROMULO FERNANDEZ FIGUEREDO (Ficha S. No. 458|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14810 Jun.14-v.jun.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDELVIRA o EDELVIRA o DELVIRIA o DELMIRA MACHADO de SEVERO y de CASILDA SEVERO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 14187 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALBARO FERNANDEZ CRUZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14183 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 14968 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14185 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de abril de 1988 — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14186 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO HORACIO LUCERO GALLUZZO, *citándose* a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 14184 Jun.9-v.jun.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

PEDRO RAVERA ORIGUELA (F. C. 117/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14137 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMILIANO GILINO (F. C. 99|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14141 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ISAAC CENDALI BARTORA o BERTORA (F. C. 98|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 14148 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA GANDINI (F. C. V. 107|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14147 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLA FERENCZI o FERENZI o FERECZI (F. C. 101|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14146 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GIACOSA COITIÑO o CUITIÑO (F. C. ?|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 198. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14145 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAXIMA COLMAN RIVERO (F. C. 96/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14140 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KUCHLER FILVE (F. C. 68/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14138 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TARERNF (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO DANIEL THEODULOZ PUJOLLE y de IRMA RACHEL THEODULOZ PUJOLLE (Ficha B. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14142 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO PORLEY CHAPE (Ficha B. 123/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14368 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o JOSEFA JUSTA MIRTA o JOSEFA JUSTA MARICHAL RODRIGUEZ (Ficha B. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14366 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ABEL LASERRE o LASERRE DIEPPA (Ficha B. 117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14365 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de DUBERLI BERRIEL CAMMAY o CAMMAX y de MARY o MARY FRIEDMAN VARELA de BERRIEL (Ficha B. No. 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14144 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA NUÑEZ CORREA de DO CANTO y JOSE ATANASILDO do CANTO MENDIONDO (Ficha B. No. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14143 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JOSEFINA GALLEGO de SEGUNDO (Ficha B. No. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14139 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. número 510, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14364 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON RAPETTI BERRUTTI (Ficha B. 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 14367 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAMEJO CAMEJO (Ficha B. 153/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14719 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO PEREIRA CUELLO (Ficha B. 129/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14720 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO SUAREZ SUAREZ (Ficha B. 151/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14722 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLA o PAULA DELGADO y MIGUEL RODRIGUEZ ROSSI (Ficha B. 117/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14352 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS PEÑA FERNANDEZ (Ficha B. 73/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14721 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE OLIVERO y VICTORIANO OLIVERO SANTOS (Ficha B. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 30 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14718 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SILVA SEXA DE SEXA (Ficha B. 155/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14717 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR REPETTO FALERO (Ficha 581|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Pando mayo 30|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14731 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GONZALEZ BAUDINO DE TRUJILLO (Ficha B. 63/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14351 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO SORIA VELAZQUEZ (Ficha B. 125/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14345 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO NICOLAS ARRIOLA MENDOZA HERNANDEZ (Ficha B. 147/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14347 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ (Ficha B. 43/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14309 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUIAR CLAVIJO (Ficha 575|B|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987. — Esc. Alondra Boada. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13891 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO DI TRANO o DI TRANI PASCUCIELLO o PASSUCIELLO (Ficha número 141|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13890 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CATALINA HIRIGOYEN LABORDE (Ficha 111|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO SILVA (Ficha 53|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13887 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FORKAS MAGYAR (Ficha 131|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13884 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON SILVA FELIPPO (Ficha 32|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ALFONSO MANZI (Ficha 60|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00. 10|pub. 13882 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CARMEN GANDIN y HERACLIO SILVEIRA (Ficha 126|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13885 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA ROSAS (Ficha 116|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13881 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BARRETO CROSA o CROSSA (Ficha 44 B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12588 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL RAMOS MUIÑOS (Ficha B. 156/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14346 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANGUINETTI LABANCA (Ficha B. 152/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14344 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CIAPPESONI (Ficha B. 162/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14308 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA o PEREIRA DUFOUR (Ficha B. 176/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 14310 Jun.10-v.jun.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ALVAREZ FERREIRA o ADELA ALVAREZ FERREIRA (Ficha B. 88/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14441 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 219/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 14396 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISAAC LACUESTA BERNADA (Ficha 234/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14470 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO IDOVAL ARAUJO MENDEZ (Ficha B. 21/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14581 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de LUIS PLENARIO LOPEZ MONTERO (Ficha B. 76/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14583 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA DEL PINO PEREZ, "Sucesión" (Ficha B. 108/988), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14582 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CARAMES SILVA (Ficha 133|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15004 Jun.15-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR VITERBO GARMENDIA BONE (Fa. 173|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14029 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA AVELINO o ABELINO BANCHERO, DOMINGO EUSEBIO AVELINO BANCHERO y SEVERA AVELINO BANCHERO (Fa. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14130 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LUIS BIANCHI ESPINDOLA (Fa. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14858 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARNOLDO BINGGELI SCHLUEB (Ficha C. Nº 87, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14334 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha C. Nº 91, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14333 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLEAURRE CLARA (Ficha C. Nº 71, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14332 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA AGUIRRE BOYN o BOIN DE CORDOBEZ o CORDOBES (Fa. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14859 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SILVEIRA TITO (Ficha 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13704 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ANTONIA QUINTANA PORTELA (Ficha C Nº 68 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13707 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PABLO GONZALEZ FONTES (Ficha C Nº 67 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13708 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BALAC DURAN (Ficha C Nº 81 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13709 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CELENTANO BORTOLI (Ficha 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37413 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANDIDO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha C. No. 88, año 1988). — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14849 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CYNTHIA MARIA MORALES PETRULLO (Ficha C. Nº 90, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14851 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ODOLFA o ADOLFA LUZARDO VIERA y AURORA EULOGIA LUZARDO VIERA (Ficha C. Nº 95, año 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14852 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI OCTAVIANO GONZALEZ CABRERA (Ficha C. Nº 69, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14853 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICOMEDES SIERRA OVIEDO (Ficha C. Nº 101, año 1988), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14854 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO MACHIN CABRERA (Ficha C. Nº 99, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14850 Jun.14-v.jun.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE NOGUEIRA GENTILE (F. B. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14131 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SAPPIA CHARLO DE DOMINGUEZ (F. B. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14132 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de REYNA o REINA AMANDA GIMENEZ y JUAN VIDAL DE OLIVEIRA (F. B. 389|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 14133 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14134 Jun.7-v.jun.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA ISABEL o ELVIRA PEREZ de PEREIRA (Ficha B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13842 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GRISEL LERENA BEQUIO (Fa. B. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GAZZO o GAZO ARNIZ (Fa. B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13835 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO PEDRO MONTAÑEZ GUTIERREZ (Ficha B. 216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13836 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAZMIN o BENJASMIN o BENJAMIN RUIZ LAVALLE o LAVALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RUIZ GUTIERREZ de CEDRES (Ficha B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13838 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALLENDE SENA (Ficha B 45|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO ESPINOSA ALBA y ALBA MATILDE BARRIOS (Ficha B. número 59|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13841 Jn.3-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE HERMINIA RODRIGUEZ de LUENGO (F. B. Nº 26/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14726 Jun.14-v.jun.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CHAPE o CHAPE RAMOS (Fa. 142|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13908 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 129|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13910 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TOMAS RIVERON JULIANI o JULIANES (Fa. 512|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13911 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA MATILDE PEREZ GONZALEZ o PEREZ GONZALEZ de OLMEDO (Fa. 139|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13912 Jun.3-v.jun.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA ROMERO FERRALI o FERRARI o FERRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13914 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLALBA DE LAYES y TOMAS BONIFACIO LAYES (Fa. 140|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub 13913 Jun.3-v.jun.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUALBERTO DE LEON GARCIA y NILDA ELIDA GUERRA DE ARMAS (Fa. 136|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13909 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CIPRIANA BALERIO o VALERIO DE CABALLERO (Ficha 137/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14589 Jun.13-v.jun.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO COLINA AROSTEGUY o AROSTEGUI (Ficha 37/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14161 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN CORREA PEREZ (Ficha Nº 65/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14160 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA ROSA ELENA PASTORINO LANZI (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14163 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NOVOA SALGUEIRO, LINO (Ficha 19|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de abril de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13825 Jun.3-v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUP de UGALDE (Ficha 59/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA RIVERO de CABRERA, SINFOROSA RIVERO de MOREIRA, RAMON RIVERO, LUIS CABRERA RIVERO, JUAN HONORATO CABRERA RIVERO, ANTONIO CABRERA RIVERO y JULIO MOREIRA RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. 119|88). — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14964 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ RUIZ, DEOGRACIA FERREIRA PEREIRA, GENARO JACINTO RODRIGUEZ FERREIRA, TORIVIO o TORIBIO RODRIGUEZ FERREIRA, CIPRIANO NERI RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13827 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CAIRO MARQUEZ, HUGO MARCOS (Ficha 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 14166 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO PLACIDO CHOCHO MARTINEZ (Ficha 532|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13826 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO AQUINO RODRIGUEZ (Ficha B. No 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13824 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA (Ficha 82/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14697 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ORFILIO SOSA MACHADO u ORFILIO SOSA (Ficha 474/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14164 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVER DAOIS CANOBRA SILVERA (Ficha 78/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14162 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MAMERTO CLAVIJO ROIG (Ficha 2 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 5 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14124 Jun.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA JULIO COLLETTE o COLLETTI GUISANO y MARIA ANGELICA BALDI GARMENDIA de COLLETTE o COLLETTI (Ficha B. 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 14599 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BEAULIEU ESTEVEZ, JUAN PEDRO (Ficha B. 397/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14596 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA PAMPILLON de RODRIGUEZ y JOSE BERNARDO RODRIGUEZ (Ficha B. 19/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14694 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LEOCADIA MAIDANA (Ficha B. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14693 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BALBUENA ALONSO DE REYNOSO (Fa. B.|63|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13902 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COLESNIK o COLESNYK de WASILUK, ELENA (Fa. B.|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13900 Jun 3-v.jun 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA DA SILVEIRA, OSCAR ENRIQUE (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 25 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13899 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIA GIANONI SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13813 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO TEOFILO CUELLO CABILLON (A.|32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13901 Jun 3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CABALLERO MILAN (Ficha A 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13897 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CUNDA DE GARCIA, AIDA SALUSTIA, "Sucesión" (Ficha B. 42/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13898 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIANONI GENTILE, OSCAR SALVADOR, "Sucesión". (Ficha B. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14597 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de STANCO o STANKO, LILA (Fa. B.|376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14598 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO COPPES, CARLOS RAUL (Fa. B.|70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de mayo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14595 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALIENTE PATRITTI, IDA ELSA (Fa. B.|64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14173 Jun.13-v.jun 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DA COSTA, GREGORIO (Ficha B. 50/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13903 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ACOSTA, MANUEL ROSA (Ficha B. 52/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13812 Jun.3-v.jun.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA CAMPI de SEGOVIA o ELOISA CAMPYS o CAMPYZ de SEGOVIA (Ficha letra B. No. 36|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14327 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO ZANUTTINI PICCI (Ficha letra B. 34|1988), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14326 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY GUALCONDA DALMAS ROLAND de ABALOS (Ficha letra B. No. 39|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14329 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LEONOR SUHR BORDALDE de BESTRICOV. (Ficha letra B. No. 129|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14331 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENEE FLORES ALVAREZ (Ficha letra B. No. 37|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14328 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO PEREZ (Ficha letra B. No. 35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14325 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA MODESTA; DOMINGO ANGEL; y MARIA JOSEFA REGGIO (Ficha letra B. No. 156|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14330 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ JUAN AURELIANO o JUAN FRANCISCO "Sucesión" (B. 27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 20 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14178 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ADOCINDA HERNANDEZ *WALLACE* o BALLASE (Ficha B. |59|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14297 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDA PEREIRA AYALA o CASILDA PEREIRA DE MACHADO y JUAN MACHADO PEREIRA (B. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14302 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIA DA SILVA DE LEITES (B. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14301 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PONCHE GARCIA (B. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14299 Jun.13-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA de VARGAS DE ARAUJO (B. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14298 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PEREIRA GONÇALVES o GONÇALVEZ (B. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14300 Jun.13-v.jun.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don EUGENIO ACOSTA DE LOS SANTOS (Ficha B. Nº 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14687 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO URBANO o URBANO ARTURO ALTEZ VELAZQUEZ - Sucesión (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14689 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a *herederos, acreedores y demás interesados* para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NELLY ARCHONDO TECHERA - Sucesión (Ficha B. Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14688 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CIRIACO o CIRIACO RICARDO ALTEZ BINTANCURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14690 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR PEREIRA de AVILA o WALMIR PEREIRA DE AVILA o WALMIR PEREIRA DE AVILA SILVA o WALMIR PEREYRA SILVA o WALMIR PEREIRA SILVA (Ficha 67|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 14222 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana - Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 168 Jun.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CHUA (B. 96|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14707 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO JOSE GRASSI ROUBINEAU y ERNA JORGELINA ROUBINEAU MARTINEZ (B. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14706 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CELESTE LIBONATI JUANICOTENEA (B. 96/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11736 Jun.2-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

MACHADO DE RIOS (Ficha B. 5/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13844 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO WALFAN OSORIO ISLAS (Ficha B. 46/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13845 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOBERALINO MARTINEZ SUAREZ (Ficha B. 44/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13846 Jun.3-v.jun.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GERARDO CARRIQUE RODRIGUEZ (F. 83|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14361 Jun.13-v.jun.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SALVADOR CAVALLI SOSA (Ficha Nº 13 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14357 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DEL ROSARIO o ROSARIO VENANCIO, ROSARIO o VENANCIO SUAREZ (Ficha Nº 800 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14359 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOUSTALET PALETTE (Ficha Nº 207 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,09 10|pub. 14358 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA VILDA RONDAN (Ficha Nº 270, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14735 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO LAVARELLO LUPI (Ficha Nº 289, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14845 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SOUBERVILLE DELISSAGUE o DELIZAGUE (Ficha No. 260, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14961 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO MURRU (Ficha No. 255, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14960 Jun.15-v.jun.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DAMIAN o DAMIAN RAMON o RAMON LOPEZ SAINZ-RASINES o LOPEZ RASINES (Ficha Nº 274 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14709 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SANCRISTOBAL ROSVIAR (Ficha Nº 190 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14356 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO YAÑEZ (Ficha No. 130, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14355 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CRUZ CORREA (Ficha No. 163, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14354 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALAGORRI DOMINGUEZ (Ficha No. 241, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14320 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANSELMO CLAVERI PINO, (Ficha No. 71, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14319 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TALASIMOV BAJOV o JORGE TALASIMOV (Ficha No. 174, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14318 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BONAVITA de VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1988. — Estela Rosa Alanís, Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10|pub. 13560 May.30-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALAYON OSTOLAZA (Ficha B. 70/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13904 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LUIS PARCELO STEINGRUBER (Ficha B. 288/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13905 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROMAN FORNERON (Ficha B. 69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14321 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSINO (Ficha B. 83|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14711 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CLEMENTINO CURBELO RECOBA o RESOBA (Ficha B. 92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14712 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM WILFREDO BERTINAT ALLIO (Ficha B. 35/1988), citándose a hereders, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 14846 Jun.14-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERAZ CAETANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14340 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA SANCHEZ RODRIGUEZ de LUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14341 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO BENEDETTI BIAGGIONE (Ficha Nº 6/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13918 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9631 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA ALVEZ, MALVINA, "Sucesión" (Ficha Nº 110/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 20 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13917 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZZI MACIEL de CALLERO (Ficha Nº 38/988), citándose a herederos, acreedores* y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13916 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO FRANCHI FARIAS (Ficha 128|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 20 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14338 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DE ASIS VALERIO PINTOS o VALERIO PEREIRA FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14339 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 13367 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de doña AUREA TULY LOPEZ STACKMAN o STACKMANN de ESCAYOLA y don CESAR PABLO ESCAYOLA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14337 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FREDDY EDUARDO DALIES DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Perera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14389 Jun.10-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DOROTEA CARDOZO BIEYTES o VIEYTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1988. — Esc. Mariela Deccaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 14316 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO JUAREZ o JUARES PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14315 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ZEBALLO o ZEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14314 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARALEGUI SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treointa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14313 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TRELLES RAMAGLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14451 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO DAMIAN PASTOR ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13851 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PASTOR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13852 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREIRA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13853 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ARECIO RAFAEL FERREIRA NIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BALDOMERA GONZALEZ FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO SARAVIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13858 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO CAMEJO PASTOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13859 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALAIDES o ALAIDA MARQUEZ CAMEJO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13860 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO EUGENIO o FLORENTINO E. MENDEZ PUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13861 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAJARVILLA o CAJARVILDE BLANCO, citándose a heredehos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres mayo 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13961 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMON FABEIRO LLANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13855 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO URIA TAFERNABERRY, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13714 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SILVA TECHERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, abril 22 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13763 Jn.2-v.jn.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace conocer a GLORIA LIDIA DE LEON TEJERA y WALTER ANTONIO VICENTE MORA la caducidad de la promesa del Banco Transatlántico del Uruguay sobre el solar No. 16 de la manzana A, del Barrio Del Core de San Carlos, plano del agrimensor J. Spinak registrado con el No. 1105. — Pago: Juan de Dios Curbelo 764.
2) N$ 7.200.00 15|pub. 13363 May.27-v.jun.16.

BANCO RURAL
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores Joaquín Arostegui, Lodina Viera de Arostegui, Héctor Arostegui o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 62, padrón 322, mlá (hoy 2176), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Barros Blancos" según plano del agrimensor R. Ballefín inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 970, el 26|6|1958.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 14464 Jun.7-v.jun.28.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1988 a las 16:30 horas en el local social de Plaza Independencia 811, primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987;
3º) Elección de Directorio;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, junio de 1988.
3) N$ 9.600.00 10|pub. 14024 Jun.2-v.jun.15.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988 a las 15:30 horas primera convocatoria y para el día 15 de julio de 1988 a las 15:30 horas segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987.
2) Elección de Directores.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) N$ 10.000,00 15|pub. 1445 Jun.7-v.jun.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ilda o Hilda Magnoni o Magnone; María Bernarda Magnoni o Magnone Gervasio; Carlos Martín Magnoni o Magnone Gervasio y Julio Esteban Magnoni o Magnone Bentivoglio, en su calidad de usuarios del Nicho No. 1376 del Cementerio de Paso del Molino, solicitando la expedición de Certificado de Uso duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 13666 Jun.2-v.jun.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA GOMEZ BROWN de ARTAGAVEYTIA y JUAN CARLOS GOMEZ DE CASTRO, en su calidad de titulares del Sepulcro número 226 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicios de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 14781 Jun.14-v.jun.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Hilda Donata Lombardo Rondán; Rosa Natalia Lombardo de La Fuente; Lucila Lombardo; Faustina Irene Lombardo de Ciappesoni; Hortencia Gabriela Lombardo de Ferrer; María Aurora Lombardo García y Alfonso María Lombardo.
Solicitan título del Panteón No. 150 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Alfonso Lombardo y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 6343|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600.00 5|pub. 14740 Jun.14-v.jun.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Susana Mabel, Dolores, Isabel, Benjamín, Lázaro Enrique Gladys Aurora, Renée Angela Concepción, Santina Victoria, Héctor Jesús y Sebastián Gopar Parodi, solicitan título del Nicho No. 51, del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nomb[illegible] [illegible]jamín Gopar, en razón de carecer [illegible]
En consecuen[illegible] [illegible] a todos los interesados que pued[illegible] [illegible]editar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 14.112|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 14962 Jun.15-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Angel Giúdice Rodríguez; Sonia Giú. Tomasa y Angel Giúdice Rodríguez; Sonia Giúdice Gancio; Norberto, Lázaro, Ramón, Aurora, Teótima y Elena Rodríguez Díaz; Ramón, Gloria, Rosa, Antonia y Cornelio Rodríguez Curcho; Nepomuceno Rodríguez Perdomo; Jacinto Rodríguez Duarte; Francisco Giúdice Rodríguez y Ester Paz Rodríguez.
Solicitan título del Nicho No. 74 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Jacinto y Venancia C. de Rodríguez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente K. 12.055|84. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 14739 Jun.14-v.jun.20.

REDUCCION DE RESTOS
Aviso a los interesados

1o.) Félix Emilio Uslenghi, Daniel Emilio y Beatriz Iris Uslenghi Zinola, citan y emplazan a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el panteón No. 9, sector D, del cementerio de la ciudad de Pando, en cuya lápida luce Soc. La Humanitaria de Socorros Mutuos a la exhumación y traslados de los restos allí depositados.
2o.) Debe tenerse en cuenta que como consecuencia del largo tiempo transcurrido, que produce el deterioro y rotura de ataúdes, hay crecido número de restos confundidos.
3o.) En virtud de lo expresado, se comunica a los señores deudos de las personas fallecidas, cuyos restos se encuentran depositados en el citado panteón, que a partir de esta publicación tienen un plazo de treinta días para solicitar dichos restos y proceder a su retiro.
Con respecto a aquellos restos que no sean reclamados dentro del referido plazo dará lugar a que sean trasladados al Osario General.
4o.) Se debe notificar a los gestionantes del presente informe, se les hará entrega de los edictos que se adjuntan para su publicación por cinco días en el "Diario Oficial" y en otro de la ciudad de Pando (o en su defecto en otro del departamento).
5o.) Se agregará oportunamente primera y última publicación de cada una de los diarios citados.
Vuelva a Junta Local de Pando. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 7.200.00 5|pub. 14733 Jun.14-v.jun.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Friart Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 12964 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PELUFFO MEDICI LEOPOLDO FRANCISCO y ANA MARIA RUBIO SANTORO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1705|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Francisco Peluffo Médici y Ana María Rubio Santoro, citándose

y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13544 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLAUSTRE, CARLOS c.|MUSSIO, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735| 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Claustre Barlocco y Alicia Margot Mussio Castro,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9153 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA LUISA INES — Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 998 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROBERTO CEAN c.|ESTRELLA VILLAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13985 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11386 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA FREIRE DE LOPEZ C|MAURO UMPIERREZ LOPEZ, "Disolución y Liquidación Conyugal" (F. 792|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Freire y Mauro Umpiérrez López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14235 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOMEZ, GLADYS c|DIAZ, JUAN ANTONIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 408|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Gómez y Juan Antonio Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compuarezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14077 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LUONGO, EDUARDO y CASTELLANOS, ADRIANA MARTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 469|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luongo, Eduardo y Castellanos, Adriana Marta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14420 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SELLANES, CONO LUIS MIGUEL y GARCIA, ANGELA SERRANA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. E 467|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sellanes, Cono Luis Miguel y García, Angela Serrana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14421 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RECOBA, TEODORO JORGE con RAINELDA ROCIO BONILLA ARRUDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Jorge Recoba y Rainelda Rocío Bonilla Arruda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14542 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha: E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c.BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Méndez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de mayo de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PUYOL, SUSANA B. y JOSE A. PLASENCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa E. 261|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz Puyol y José Abel Plasencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13342 May.30-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES ETCHEVERRY y NORMA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Etcheverry y Norma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13546 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ c.|CAR-

LOS JULIO BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existeste entre los esposos María del Carmen Rodríguez y Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 May.30.-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JAVIER ANTONIO CARRAZZONE y ADRIANA PRONUNZIATO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|1132|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Antonio Carrazzone y Adriana Mariela Pronunziato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14928 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c/ NACIMIENTO, MARIA ALICIA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 156/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14237 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RAUSCHERT Y CERIANI "D. y L. de sociedad conyugal" (Ficha E 688|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rauschert Manzani y Cristina Lilian Ceriani Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14425 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLIAN PINO, OLGA MONICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 403 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Kraprldian y Violeta Meghdessian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan o deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAZERES MARTA c.|ARMELLINI, FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Armellini Simón y Marta Cázeres Buccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13542 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BO VARELA, CARLOS EDUARDO y COVIC STANIC MILKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Bo y Milka Covic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13955 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ FERREIRA, JOSE y CASTRO SANDRI, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pérez Ferreira y María Teresa Castro Sandri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13983 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO GARCIA, ARGIMIRO y SANDRI MANTOVAN, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Castro García y Rosa Sandri Mantovan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13984 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO SANDRI, ARGIMIRO GABRIEL y PESCE CIFUENTES, MARIA ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Gabriel Castro Sandri y María Alejandra Pesce Cifuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13982 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA, DANIEL y LORELEY SALVIA "Dis. y Liq. de S|C" (F. E. 1064|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano y Loreley Salvia Dano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13806 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANILUK NICOLAS y ESPINO SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 429|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Nelson Daniluk Milser y Silvia Beatriz Espino González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14788 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Macagno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11626 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOGARA, DANIEL CARLOS y DORA REINA MANCEBO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1076/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Nogara y Dora Reina Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12432 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO SAAVEDRA c.|SELENE RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11841 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: YAÑEZ, OSCAR y PALLEIRO, ANA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 435|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Yañez Rivero y Ana María Palleiro Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENEGHETTI, ARNALDO y SHEPPARD, MONICA MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Meneghetti Martínez y Mónica María Sheppard Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14929 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GERALDO ALBA DE LUZ C|RAMOS GERMAN PASCUAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 363|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Pascual Ramos Lagar y Alba De Luz Geraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14082 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAULA BELGRANO, MARGARITA c|MARTINEZ BALAGUER, ALBERTO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Caula Belgrano y Alberto Martínez Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13801 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DINOR VILLAVERDE y SUSANA CABO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 389|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinor Gustavo Villaverde Squintin y Susana Lilián Cabo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en, dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14790 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARLI GIOSCIA MARIANA PAULINA y YAÑEZ RAMOS FERNANDO GABRIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 625|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Paulina Sarli Gioscia y Fernando Gabriel Yañez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14785 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. MUSSO ACCUOSTO, MIRTA SUSANA C|RUIBAL PINO, CARLOS ALBINO, (Ficha E|437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Susana Musso Accuosto y Carlos Albino Ruibal Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14270 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARIO VARELA c| LILIAN BOSSIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 779|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Varela y Lilian Bossio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14427 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: TABO LOPRETTI DANIEL WALTER c|ABELLA DELUCA o DE LUCA ROSINA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F E| 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Walter Tabo Lopretti y Rosina María Abella Deluca o De Luca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 14280 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GRECO, MARGARITA c|HAIMA, LEOPOLDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|1052|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margarita Greco Fernández y Nieves Leopoldo Haima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Asimismo se cita y emplaza al señor Nieves Leopoldo Haima por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10.500,00 30|pub. 14283 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERALTA, VICTOR ADHEMAR C|CAPELLINI NORA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Adhemar Peralta y Nora Capellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14083 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendía y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1185|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo .de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12610 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA y SALAVERRI, MARTIN "Disolución y liquidación de

la Sociedad Conyugal" (F. E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Iroz Brito Del Pino y Martín Salaverri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12343 May.19-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES BERTUA, BILDA RENEE y CUSANO BETTINI, NICOLAS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 834|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilda Renée Reyes Bertua y Nicolás Angel Cusano Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14933 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TROITIÑO BRANCATO, DELFINO EDUARDO y VANZELLA COPPES, STELLA MARIS "D. L. S. C." (Ficha E. No. 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Eduardo Troitiño Brancato y Stella Maris Vanzella Coppes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14925 Jun.15-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRASCO, ATILIO MARIA c./ESCUDERO, BLANCA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 45/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio María Carrasco y Blanca Hilda Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12419 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DI DONNA PEREIRA, RAFAEL MARIO y MATA RONZIO, ALICIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 851|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Di Donna Pereira y Alicia Ivonne Mata Ronzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lose bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14832 Jun.14-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PRATO RICARDO y LANTES MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Prato Coutinho y Marta Teresa Lantes Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14835 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DUTRA, OMAR ROMAN y DE LA FUENTE, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Román Dutra y María del Rosario De La Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14654 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO c|MELGAREJO DE LOS SANTOS, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13084 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVERA DOROTEA c.|CAMILLI EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorotea Silvera y Eduardo José Camilli Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14014 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RAIZ ERNESTO y MARQUEZ JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Elíader Raiz Copelotti y Juana Agustina Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14233 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: DAVILA CORREA HOMERO C|GARCIA OLIVERA OLIRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Correa Dávila y Olira García Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14680 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CIPRIAN ALFREDO y RIERA MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1085|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cipriani y Mirta Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13282 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1° de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9474 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13448 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON MAX y HABER FRIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y Frida María Haber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13050 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIL, HECTOR y SUAREZ, MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 858|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Gil y Mónica Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14273 Jun.6-v.jun.30 Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 903/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Barea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12443 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMERO, JULIO c.| GHIBAUDI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Romero y Susana Beatriz Ghibaudi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14274 Jn.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAYERLA MANGINI, JULIO CESAR y MARTINI OLIVA, OFELIA FATIMA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. |427|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Layerla Mangini y Ofelia Fátima Martini Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13760 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASSANI DURA, JOSE ANTONIO y SANGINETO DIEZ, CAROLINA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. |455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Cassani Dura y Carolina Nieves Sangineto Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, en autos: PATRONE PERISCAL, ROBERTO SANTIAGO y GUZDEK WOZNIAK, CRISTINA ROSA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. |443| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Santiago Patrone Periscal y Cristina Rosa Guzdek Wozniak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13803 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRöGER SCANDROGLIO, GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María

Beltramin' Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RONCO RAMOS, ALICIA IRENE c.| STRONGITHARM SOSA, JAMES ALISTAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|375|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Irene Ronco Ramos y James Alistair Strongitharm Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988.— Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14078 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VERA CASTRO, JUAN y QUINTANA IRAOLA, ELSA TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vera Castro y Elsa Teresa Quintana Iraola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14651 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GILI BARBERO, LUCIANO y CERNADAS LEIS, YOLANDA ESTER" (Fº D. 1282|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Gili Barbero y Yolanda Ester Cernadas Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14656 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAVEGA CARRIL, MARTA ELENA y CUITIÑO SERVETTI, DIMAS" (Fº D. 990|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Elena Lavega Carril de Cuitiño y Dimas Cuitiño Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14653 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ. GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ. MABEL ESTHER (Ficha D. 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 13058 May.26-v jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CURBELO ALVAREZ, MARIA ELENA c.| PERAZA, RAUL DOMINGO (Fº D.|1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: María Elena Curbelo Alvarez y Raúl Domingo Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14281 Jun.6-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Salaberry Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12982 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ORONOZ RODRIGUEZ, PAUL ANDRES c| CASTRO RODRIGUEZ, MYRIAM BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|389|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paul Andrés Oronoz Rodríguez y Myriam Beatriz Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14926 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS y SILVEIRA BATALLA, JOSEFINA AMERICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|485|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viola Failacce y Josefina América Silveira Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14831 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARESCA DOMINICI, ADRIANA YANELLA c| CIBELLI RAMIS, CARLOS DANTE" (Ficha D|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Yanella Maresca Dominici y Carlos Dante Cibelli Ramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14787 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FIORELLI FERNANDEZ, HUGO NELSON y ADA AIDA MAYNARD SILVERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Fiorelli y Ada Aída Maynard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14422 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LARROSA VIDAL ALBERTO FERNANDO y ANA MARIA DEL CIOPPO POSE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 457|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Fernando Larrosa Vidal y Ana María Del Cioppo Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, UBER y ARLETTE GRISELDA MOREIRA VIERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 165 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uber Rodríguez Rodríguez y Arlette Griselda Moreira Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14652 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: BASTON CONDON, RAUL y MIRTHA PEREZ GALVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 159| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bastón Condon y Mirtha Nubia Pérez Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13802 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ISOLA MONTALDO, MABEL c.|RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 119| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rúben Montedónico Rodríguez y Mabel Isola Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13953 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo González Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Martí y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor. — Montevidto, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Merlano Falero y Verónica Renée Armadá Scayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vas Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SATO SAHEKI, ISABEL SUMI c|MORRONE CORTAZZO, CARMELO "Medidas Preparatorias" (Fa. B. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carmelo Morrone Cortazzo e Isabel Sumi Sato Saheki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12337 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERERA PEZZOLANO, HUGO DANIEL y MARIA ANGELICA GARCIA CAMBA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Perera Pezzolano y María Angélica García Camba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12370 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DENIS DIAZ, JULIAN ARAMIS y MARIA SUSANA DUARTE PARINS - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. 405|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Aramis Denis Díaz y María Susana Duarte Parins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 14079 Jun.6-v.jun.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALVAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13163 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GUERRA SASTRE, LUIS ALBERTO y ROSA NURIMAR GONZALEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Guerra Sastre y Rosa Nurimar Gonzalvez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14830 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBONE ALFONSO MIGUEL y EVA ELEONORA MINERVA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 415 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Alfonso Miguel y Eva Eleonora Minerva Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14784 Jn.15.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO MONTAÑES RICARDO JORGE y MARIA ISABEL RODIGARI MURIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 483|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jorge Machado Montañes y María Isabel Rodigari Murias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 14786 Jn.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURUTCHAGUE IDIART, JUAN GUILLERMO c/CARRIQUIRY ORTIZ, TERESITA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 487|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Curutchague Idiart y Teresita Carriquiry Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14655 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EMILIA VIDAL GARCIA c| EDUARDO SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|229|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Vidal García y Eduardo Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14931 Jn.15.v.jn.30.
Jl.21.v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMANSA FERNANDEZ, JULIO c| CARABALLO, GLADIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Almansa Fernández y Gladis María Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14792 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALINSO, ANA MARIA c| REYES, JOSE ENRIQUE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 297|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alonso y José Enrique Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14789 Jn.15-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AYALA, NELDA RITA c|SELLANES TOBOGLIARE, LUIS PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Rita Ayala y Luis Pedro Sellanes Tobogliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14539 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MAÑE LAMAS, JULIO CESAR c|NUÑEZ DUTRA, ANABELLA GRISELDA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|193|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañe y Anabella Griselda Núñez Dutra, citándose y emplazándose a tdos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14541 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, ROBERTO c/CIANCIBELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 483|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varesi Pírez y Graciela Ciancibello Ciancibello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14019 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CORREA ALVEZ, ALEJANDRO c| GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación" (Ficha D 109|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Correa Alvez y Ana María González Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14424 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, DANIEL ANGEL c/ INSUA DIAZ, MARTA ELENA - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|169|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Rolbandi Rodríguez y Marta Elena Insúa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14238 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBA LUZ POSADA UMPIERREZ contra NELSON NEREO GRAJALES - Disolución" (Ficha D. Nº 515 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Posada Umpiérrez y Nelson Nereo Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14016 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c.| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13805 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA GABRIELA MARESCA BONNET c|RONEY BRAGA COELHO "Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha. D.|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Maresca Bonnet y Roney Braga Coelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13761 Jun.2-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUALDI RIVERO, JORGE DANIEL c.| CUMBRAO COSTAS, MARIELA ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D..387|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Lualdi Rivero y Mariela Elizabeth Cumbrao Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13447 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAN, JORGE ALBERTO c.| MARCHESE, SUSANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|477|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pan y Susana Beatriz Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13412 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENCION MENDEZ, ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13341 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBOZA DA ROSA, ELIDA c.|MARTINEZ ARONA GALO RAMON "Disolución y Liquidación" (Ficha D 453|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Barboza Da Rosa y Galo Ramón Martínez Arona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13957 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICENTE MARELLI, HECTOR DAVID contra IRIGOYEN SANZ, GLORIA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor David Vicente Marelli y Gloria Elida Irigoyen Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 14013 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PALMER, RUBEN WALTER c.|BRUNO, AMALIA, "Disolución y Liquidación" (D 1132| 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Walter Palmer y Amalia Bruno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13567 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROMAY HERNANDEZ, DELIA TERESA c./ONGARO, MARGARITO CLAUDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 964/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresa Romay Hernández y Margarito Claudio Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12600 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, EDUARDO c|LA ROSA, NELIDA TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony. (D.|1314|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pintos y Nélida Teresa La Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10902 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Beron Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CATALINA KRANCEVIC c/ RONALD RIVERO (Ficha: D. 1066|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Krancevic y Ronald Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14239 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ KAHRS, CARLOS ANTONIO c.|PARDIE TARDAGUILA, EDDY IVONNE "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1334, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Kahrs y Eddy Pardie Tardáguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12815 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lía Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN RAMON c/MENDOZA, ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Olivera y Alba Yolanda Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14698 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GARCIA, MARCIAL con REY, CARMEN (Ficha: 358/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcial García y Carmen Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREYRA, ALBA c /PIOVANI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elena Ferreyra Gadea y Carlos Piovani León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12978 My.25-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: PEREZ NORBERTO c|BRESQUE ARMIDA RUTH (Ficha E|412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto Dante Pérez Chiribao y Armida Ruth Bresque Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub 14546 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BRECHNER PEJSAC, JAIME o CHAIN y FREY ENGEL, RUTH - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|306|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JAIME o CHAIN BRECHNER PEJSAC y RUTH FREY ENGEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14428 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ESTELLA MARIS ROCHA y DIEGO GERARDO DIAZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: E. 82/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estella Maris Rocha y Diego Gerardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de mayo de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14423 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: VALEVICI HARRY y SCHWARTZMAN SOLANGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 188|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry David Valevici y Solange Schwartzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14543 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MEGHDESSIAN SARKIS y BLUESTAR-LINES LOPEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarkis Meghdessian y Orieta Bluestarlines López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13062 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CAFARO, GABRIEL RAFAEL y ROSATI, GILDA CARINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Rafael Cafaro y Gilda Carina Rosati citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12371 Jun.1º-v.jun 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PRESSA MARIA ESTHER y SUAREZ PERERA NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 344|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Pressa y Nelson Suárez Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12720 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 11770 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS FAGUNDEZ y ANGELA NELLY FRANCO ZAPATA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 512/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Fagúndez y Angela Nelly Franco Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14927 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MEDORI, JOSE LUIS y RECALDE, RAQUEL HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 370|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Medori y Raquel Haydée Recalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14015 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZONI, ALDO SANTIAGO y RAMILO, MABEL SANDRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mazzoni, Aldo Santiago y Ramilo, Mabel Sandra. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de abril de 1988 — Nilsa D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12314 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E 56/88). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Plá y Miguel Scanniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de *marzo de 1988 — Esc* Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 9674 Jn 1º-v.jn 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos: NEVES SPOSITO. WALTER y NUÑEZ HERNANDEZ. ROSA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Neves Spósito y Rosa María Núñez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14779 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ALBARENQUE NILSA C|SORIA JULIAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 314|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilsa Albarenque y Julián Roberto Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14574 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GORGOROSO OLMEDO, LUIS y RECUERO, IRMA SUSANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gorgoroso Olmedo e Irma Susana Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14234 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos MEGHDESSIAN OANES y KUZNIAN VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Kuznian y Oanes Meghdessian. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria. Adjunta.
5) N 6.000.00 20|pub. 13060 May.26-v.jun.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KUPFER BISKE, JUAN MARCOS c/TAPIE ESBERT, BEATRIZ OFELIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 324|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Marcos Kupfer Biske y Beatriz Ofelia Tapié Esbert. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14236 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PUNTIGNANO MARIO c.|SORRENTI NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 342|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1998. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALTAMIRANDA, WALTER c.|AICARDI, ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Danubio Altamiranda y Elvira Ana Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12762 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: TOPPIAN LUCIA c.|SANTOMAURO, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Herminda Toppian Castro y Juan Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12814 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SALABERRY HUGO c.|ROA MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240'88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Salaberry Pastorini y María Angélica Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 12860 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: PEREIRA, ELIZABETH y BECCO, FELIX. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Pereira y Félix Becco. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14930 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ, LEDUR y LIGUGNANA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ledur Rodríguez y Graciela Ligugnana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14834 Jun 15-v.jun 30.
Jul 21-v agto.1º

JUZGADO LETRADO DE [illegible] DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA [illegible] RUZ DELFINO. ROBERTO ALCIDES (Fa [illegible] 30|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margot Genoveva Benitez Acosta y Roberto Alcides

Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13064 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES, DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372,88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub., 13959 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SENRA, ERUNDINA c.|RAMOS ARIAS, ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andres Ramos Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 1314[illegible] May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c/GONZALEZ PEREZ, MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DEVOTO ALMEIDA, ROBERTO y PORTELA MARESCA, MARIA SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 482/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Devoto Almeida y María Silvia Portela Maresca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14782 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CUELLO MAURIÑO, LUIS ALBERTO y CADELLANS SOLE, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 460/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cuello Mauriño y María Teresa Cadellans Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 14791 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13807 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VILLAMIEL FERNANDEZ, OSVALDO HIGINIO y ESMERALDA VIRGINIA GRELA BOUTUREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|190|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Higinio Villamiel Fernández y Esmeralda Virginia Grela Boutureira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14540 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CAMEJO CAMMARANO, SILVIA MARY c|BORIS ROBINSON SANCHEZ "Disol. y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. B 80|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Robinson Sánchez y Silvia Mary Camejo Cammarano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12240 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MARKUSFELD, FELIX y ROSA WALTER - "Dis y Liq S/C" (Ficha: B-184 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Markusfeld Bukowska y Rosa Walter Kriguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14426 Jun 7-v jun 30.
Jul 21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: BARBOZA GARCIA JOSE JULIO y NILDA OLIVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B número 160|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Julio Barboza García y Nilda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14419 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORRANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Orrantía citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12760 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANTANA CELAISI y AVELOCINDA PEREZ (Ficha B. 186/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celaisi Santana y Avelocinda Pérez Albarenque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14833 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MANCASSOLA SUAREZ, DOMINGO GUIDO y MARIA CRISTINA SOLER CASAL (Ficha B. 204/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Domingo Guido Mancassola Suárez y María Cristina Soler Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14829 Jun.15-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ, HUGO DANIEL c/IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALBA MARIA SOTTER c| CIRIACO MATEO RODRIGUEZ "Cese de disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 256|87) se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Alba María Sotter y Ciriaco Mateo Rodrígues citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de

1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14924 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ALMEIDA VILLARON, ROSA ELENA c| SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS "Disolución y liquidación" (Ficha D 36|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elena Almeida Villaron y Sergio Horacio López Chagas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 14934 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c. AGUERRE. FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 272/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DIAZ COITO o COYTO HONORIO contra QUINTERO RIVERO, MARIA NIRIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 320/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12611 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FAVARO CARBAJAL, JUAN JOSE IGNACIO c.| ABARACON PEREYRA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ignacio Favaro Carbajal y Ana María Abaracon Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SARALEGUI, ANA MARIA c.| REYES, GERVASIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saralegui y Gervasio Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13396 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI, OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12812 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARRIDO de BELOQUI, ROSARIO CONCEPCION ADELA c/BELOQUI, CARLOS ALBERTO FELIX - Disolución y liquidación" (Ficha D. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Concepción Adela Garrido de Beloqui y Carlos Alberto Félix Beloqui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVEIRA ALMA ROSA con ZUBILLAGA, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 28|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Rosa Silveira y Julio César Zubillaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 14429 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALMADA CORREA, OSCAR c./GRUN GARCIA, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 248/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almada Correa y Margarita Grun García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14783 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 130|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN LUIS AYALA y doña ANA MARIA MENDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13372 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN MARGOT OLIVERA y don ROBERTO HEBER BONFRISCO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 1º de diciembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 13371 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ISRAEL NARCISO OLIVERI BALATTI y NELLY GARCIA DA ROSA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Narciso Oliveri Balatti y Nelly García Da Rosa Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13375 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 45.88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Bolívar Martínez y doña Renee Dignat Sarasua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000 00 20|pub 13621 Jn.3-jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAMIREZ ARAUJO, OSCAR ABASCAL y NURBIA NEYI RAMIREZ HERNANDEZ (Ficha B. Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abascal Ramírez Araújo y Nurbia Neyi Ramírez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 13608 Jun 3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA MARTIN WALTER y ELSA CRIMILDA SEGREDO. "Dis y Liq Soc Conyugal" (Fa. B. 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martín Walter Silva Altez y Elsa Crimilda Segredo Suarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 14382 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PANZL LANKO, JOSE LUIS y MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 121 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Luis Panzl Lanko y Myriam Mercedes Araújo Alvez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 14381 Jun.7-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PERRONE MIREYA ELENA y FERREIRA JORGE - "Dis. Liq Soc Conyugal" (Ficha: B.69|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreira de Araujo y Mireya Elena Perrone Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14379 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: LOPEZ MILLOR, GUSTAVO y ANA MARIA BARROS (Ficha B. Nº 67|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Lopez Millor y Ana María Barros Pomar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14378 Jun.7-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ "Dis. y Liq Soc. Conyugal" (Ficha: B-85|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 3 de mayo de 1988. — Esc Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000 00 20|pub 14377 Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TELLES, HUGO y SUSANA PIEDRABUENA - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-92|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Telles y Susana Brenda Piedrabuena Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 3 de mayo de 1988 — Esc Horacio H Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14380 Jun 7-v jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: DI CRISTOFARO, ENRIQUE y TERESA GARAT RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B Nº 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrico o Enrique Di Cristofaro Gianfagna y Teresa Nicasia Garat Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13607 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS MAXIMO MARENGO c/ MARIA ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha 535 B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 4 000.00 20|pub 14730 Jn 14 v Jn 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA LIDIA FERNANDEZ y AGUSTIN RAMON SEBBEN (Ficha 166|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley número 10.783. — Pando, mayo 25 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 14724 Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v jul 28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREL MUÑOZ, HUMBERTO y AVILA GALLO RAMONA. (F A 55|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000 00 20|pub 14443 Jn.7-jn 30. Jl 21-v jl 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 10[illegible]|86 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúber Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 2 de julio de 1986. — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13551 May 30-v.jun 2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ARTIGAS VARELA y BLANCA NELLY LEMOS (Fichas 285|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de setiembre de 1987. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 14584 Jun 10-v jun.30. Jul 21-v jul 27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BICA MENDEZ ALBARISTO y MARIA IDA XAVIER MORALES - Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B 247|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bica Méndez Albaristo y María Ida Xavier Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14167 Jun 7-v jun 30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CLAUDIA PATRICIA ALMADA c/JORGE DANIEL AYALA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (62188), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Patricia Almada c/Jorge Daniel Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 14030 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "IZQUIERDO CHEVALIER JUAN CARLOS y ALE QUINTANA, Ma de lo. ANGELES - Dis y Liq de la Soc." (F. B. 227|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Izquierdo Chevalier Juan Carlos y Ale Quintana, Ma de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 14031 Jun 7-v.jun 30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F. B 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12555 May.23-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BERON ESTHER M. c/ PEREYRA JUAN ABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Abel Pereyra y Esther Mercedes Berón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Ko[illegible], Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14861 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: WILFREDO ENRIQUE TORRES ARTUS y MARIA TERESA RIVERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 58.88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Enrique Torres Artus y María Teresa Rivero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1380[illegible] May.30-v.jun.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: NEVES RAVEL RAUL VICTOR c/ DAVILA ROMERO, ALEGRIA MANUELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 89|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Víctor Neves Ravel y Alegría Manuela Dávil: Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14856 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ, ELBIO ARTURO y CABALLERO, MARTA SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 156|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Arturo González Iglesias y Marta Susana Caballero Reche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14335 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: KOHLI SCHMIDTH, NELLY INES c|KNUSER BONJOUR, MAX DAVID, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil A Nº 190|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Inés Kohli Schmidt y Max David Knuser Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de diciembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14336 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BAEZ CURBELO, JUAN MANUEL contra JULIA LILIAN ACOSTA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A 15|987), se hace saber que con fecha [illegible] de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez Curbelo y Julia Lilián Acosta, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, [illegible] de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1321[illegible] May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha [illegible] 94|987) se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 2[illegible] de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcidez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 402|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2113 May.24-v.jun.20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: ARANA NOGUEROL IRIS c. DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 76|85), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARRIOS, JOSE LUIS c. BAYARRES, VICTORIA DELMIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 29, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Barrios y Victoria Delmira Bayarres y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13381 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COLMAN OSTEGO y PIMIENTA BONILLA, MARIA JULIA, (Fa. 20, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Osteqo Colman y María Julia Pimienta Bonilla, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14591 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN, JULIAN y OLIVERA de OLIVERA NIREYA (Ficha 32, año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 22 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Julián Olivera y Nireya María Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 14592 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May 26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO, MARIA ANGELICA c. COSTA, ENRIQUE DARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 49/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Mercado y Enrique Dardo Costa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 15 de abril de 1988 — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 13360 May 30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN y GONZALEZ MACHADO, MARIA INES" (Ficha 47/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Orosmán Núñez Silva y María Inés González Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 1351[illegible] May.30-v.jun.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, mayo de 1988 — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13511 May 30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "CAL de RODRIGUEZ MARTA YOLANDA c. RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa 47/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" existente entre los esposos Marta Yolanda Cal y Juan Francisco Rodríguez Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 14 de abril de 1988 — Dra Ana María Piñeyro Actuaria
5) N$ 6 000 00 20|pub 12268 My 19 v jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "TAVEIRA PAIS MIGUEL ANGEL y DE SIMONE ALFONZO MARIA DEL LUJAN Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B 587/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Taveira Pais y María del Luján De Simone Alfonzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12273 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "OJEDA FERNANDEZ DANIEL CESAR c LANGLOIS PAÑA GLADYS BEATRIZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 577/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel César Ojeda Fernández y Gladys Beatriz Langlois Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12272 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "LAVALLEN GONZALEZ, ENIO c/BERNAL, STELLA MARY - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 130/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Lavallen González y Stella Mary Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13832 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DELGADO SECO, HECTOR DANIEL y BARRIOS DELGADO, MARIA de los ANGELES" (Ficha 500/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Seco y María de los Angeles Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de febrero de 1988.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14165 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 85/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvarez y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 13141 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ETCHEGOIMBERRY SOUZA, OMAR TOMAS y ACOSTA ARTETA, LILIAN JULIETA (Ficha 504/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Tomás Etchegoimberry Souza y Lilián Julieta Acosta Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1987 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12271 May.19-v.jun.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASTRASCUSA, ANA MARIA c/ORDOQUI, FERNANDO JAVIER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa A. 375/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Javier Ordoqui Erramuspe y Ana María Mastrascusa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320[illegible] May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ, MONICA MARIA c/BACCARO, ROBERTO CLIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Fa. A. 251/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cliver Baccaro y Mónica María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Saldana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13476 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CURBELO VEGA y DIANA MARGOT CURTI LOMBARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40/88) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Omar Curbelo Vega y Diana Margot Curti Lombardo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 20 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Segar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320[illegible] May.30-v.jun 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c/KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 56/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, de abril de 1988 Hilda Teixeira Saldana Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320[illegible] May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: GIANECHINI GARCIA, MARIANA c/SICALO FILIPOV LEONARDO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A 352/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Gianechini García y Leonardo Sicalo Filipov citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320 May.30-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A. 25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Bone y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "QUINTANA, HUGO DARIO y ACOSTA, NANCY INES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 32|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Darío Quintana y Nancy Inés Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de abril de 1988. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14182 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: MANUELA SOLEDAD VELASCO DELGADO C/SIRIO ANTONIO LOPEZ. (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuela Soledad Velasco Delgado y Sirio Antonio López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14307 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B 22|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 4 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c/ALEJANDRO WILMAN FERREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 128/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabe Robaina y Diósima Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13482 May.30-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LAZO VICENTE SOLIS MILTON c/ALTIERI TECHERA, NELLY MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 229|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solirís Milton Lazo Vicente y Nelly Mabel Altieri Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13484 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aída Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11295 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES DE MOLINA, ALBA IRIS c/MOLINA DECUADRO, LUIS" (F. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Fontes de Molina y Luis Molina Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13485 May.30-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MINATTA MARTIGNONI, NESTOR con NAIR LORDA PEREIRA - Dis. Liq. de Soc. Conyugal de Bienes" (A. 108|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Minatta Martignoni y Nair Lorda Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13849 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: SILVA FORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA DE SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Jesús Silva Forena y Mirta Lilian Reynoso Quiroga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Salto 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12561 May.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Pérez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12580 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LLANTADA FABINI, MODESTO JUAN y SOLDI BERNEDA, ANA AMALIA ROSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 165|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Juan Llantada Fabini y Ana Amalia Rosa Soldi Berneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14672 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San Jose, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA MARGOT c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12767 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ PASTORINO, PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO, MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 198|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Diaz Salvetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12766 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos: "BARCELO, RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha F. 6|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13082 May.26-v.jun.22.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: PABLO EDUARDO SANTOS c| LETICIA CAROLINA ESTEVEZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Eduardo Santos y Leticia Carolina Estevez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14736 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BRUNI TREGARTHEN, NIGEL y MARIA ALBA RAMAGLI BARBALACE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 19|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nigel Bruni Tregarthen y María Alba Ramagli Barbalace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13907 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZUN, KATIA c| MANUEL RAMON CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 2 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ROBERTS CALDERON, ROBERTO GUZMAN c| CRUZ CLARA DELFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guzmán Roberts Calderón y Clara Delfina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 3 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12266 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCHERO JAIME, GLADYS CLOTILDE y BAJOV RODRIGUEZ, RAMON PEDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Clotilde Banchero Jaime y Ramón Pedro Bajov Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14159 Jun 7-v jun 30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CROSA ARTAGAVEYTIA, ADOLFO y NADAL RIOS CARMEN DEL SOCORRO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Crosa Artagaveytia y Carmen del Socorro Nadal Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 14342 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORBA, MARIA BRENILDA c|MORENO, EDUARDO VICTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 63|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Brenilda Borba y Edurado Victor Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 5 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 14343 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEDROZO, RAMON ADAN c|a CASTRO, MARY ISABEL. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Adan Pedrozo y Mary Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub 13368 May.30-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c|a. ROMERO, ROSALIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suárez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO BLANCA MARGARITA c|a RAMOS, ANIBAL ORLANDO". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 29 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de *mayo de* 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13077 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SELVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A/225|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30|pub. 10849 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RIGUETTI TELIZ, NESTOR y SUSANITA SILVERA - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 59|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Riguetti Téliz y Susanita Silvera Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra l bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13875 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B No. 125|1988), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Rúben Eustaquio Pérez González y Clotilde Teresita Pereira Martínez, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13874 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ ABELLA EDUARDO ILMO e HILDA ALZOGARAY GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 1049|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ilmo Rodríguez Abella e Hilda Alzogaray González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13876 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: *FLORES DACILA* c.|RUBEN KNUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha *B.* 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Rúben* Knuth y Dacila *Flores*, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13878 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TABEIRA RODRIGUEZ MARY TERESA c.|WILSON ABDON CARDOZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Abdón Cardozo y Mary Teresa Tabeira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13877 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO PEGORARO CLARO EMILSE y ONDINA TURQUESA VELAZQUEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 89|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Emilse Castillo Pegorraro y Ondina Turquesa Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13879 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo Machado, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B Nº 123 año 1988). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "FABRUCCINI FAGEL ANDRES ADOLFO y MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256|B 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12077 My.17-v.jn.17.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alvarez Jurado, Patricia Marcela c/HERNANDEZ *RO*DRIGUEZ, CESAR ALBERTO - Divorcio - Exequátur" (Ficha 332|87), se cita y emplaza a don César Alberto Hernández Rodríguez, para que dentro del *término* de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa *Patricia* Marcela Alvarez Jurado, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez 5º de lo Civil de Tlalnapantla (México), el 10 de agosto de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14794 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Escobar, Héctor E. c. ALVAREZ, EDDA GLADYS "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 88|88) se cita y emplaza a doña Edda Gladys Alvarez o Edda Gladys Escobar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Héctor E. Escobar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Oficina de Registro de Sydney, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 29 de marzo de 1978, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 14240 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN *LO* CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Conde, Alicia Teresita c./BORGES, JOSE WALDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha No. 398|80), se notifica a José Waldemar Borges Rodríguez la sentencia No. 210 de 28 de octubre de 1987 cuya resolución se transcribe:

"Fallo: Declarando disuelto por divorcio, por la sola voluntad de la mujer, el matrimonio celebrado el siete de julio de mil novecientos setenta y siete ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 2 de Montevideo, entre José Waldemar Borges Rodríguez y Alicia Teresita Conde Fernández.

Notifíquese por Edictos, que se publicarán por diez días, en dos diarios de la capital, al demandado. Ejecutoriada, comuníquese, repóngase la vigésima sobre los honorarios que se estiman de N$ 19.000.00, expídanse testimonios si se solicitaren, y archívese. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Dra. Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado. — Luciana Puga de Silva, Actuaria. Esc. Iride Gavelli Bordoni, Atcuaria Adjunta.
7) N$ 4.000,00 10|pub. 14229 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — *Por* disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Cubiña, Elsa Raquel c|FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E 403|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2010|55) 30|pub. 42403 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Grivú c|CALVENTO CRISPIN FRANCISCO: Divorcio". (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio (Publicación gratuita ley del 17 de *diciembre* de 1968 Nº 13.209). — Montevideo, 2

de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81|88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13542 May 10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gandido, Víctor Hugo c/RAMIREZ TELIS, AURORA - Divorcio" (Ficha E. 463|88), se cita, llama y emplaza a Aurora Ramírez Telis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 14818 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. LORENZO ALFREDO R... para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "IRABUENA, TERESITA c.| ROSCONI LORENZO ALFREDO - Divorcio" (Ficha: E. 231|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14544 Jun 10-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rosas, Irma Luisa c SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|299|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 12810 May.24-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D 435|88), se cita, llama y emplaza a Roberto Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13031 May 26-v.jun 30 Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Grosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13144 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: Platas Menza, Celia c. ROMA ZOBOLI, ERNESTO "Divorcio" (Fa. D 893|87), se cita, llama y emplaza al señor Yamandú Ernesto Roma Zoboli por el término de treinta (30) días a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Maris Riboira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub 13999 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Labarte, Aída del Carmen c.|PUCHALVERT, DANIEL MARCOS - Divorcio" (Ficha: D.|475|88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Marcos Puchalvert, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 14891 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Alvarez, Eladia c.| HEREU, ISMAEL - Divorcio" (Ficha E 386|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ismael Hereu, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 14534 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c|SALVADOR FERNANDEZ JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha: E. 316|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Ruben Salvador Fernández, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 12791 Jun.13-v.jun.24. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.|SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 Jn 9-v jn 30. Jl.21-v.ag 9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Clonaris Navas, Ma. Cristina c. AGUILAR, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 490|87), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aguilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13 209). — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley No. 13.209) 30|pub 42643 Jun 7-v jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Micheloni Fonseca, Juan Luis c. NEIREITTER VIERA ALBA NELCIS "Divorcio" (Ficha E. 365|88) se cita, llama y emplaza a Alba Nelcis Neireitter Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14271 Jun 7-v jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Mallus Lesiak, María Clara c. JUNCAL CABALLERO, LEIS - Divorcio" (Ficha E. 25|88), se cita, llama y emplaza a Leis Juncal Caballero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub 10466 May 9-v jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, Virginia Brenda c. ROGUER, JULIO GILBERTO GROSMAN "Divorcio" (Ficha E. 154 88), se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Grosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 11599 May 12-v jun. 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ONCEAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISABET VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "GOMEZ ODALIS c. VAZQUEZ ROSA - Divorcio" (Ficha E. 122 88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 14571 Jun 10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez Blanca Mirta c|AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D 182|88), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No. 296, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 4 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutiérrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42398 May 20-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Reyes Tomassini, Cristina Beatriz c. SORIANO CRISTINO, JESUS ANGEL - Divorcio por Causal" (Ficha D Nº 334|88) se cita, llama y emplaza a Jesús Angel Soriano Cristino a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13442 My 27-v jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Grompone Scarpa, Mario c| SALGUEIRO LARRAÑAGA, STELLA -

Divorcio por causal" (Fº D|536|86), se cita, llama y emplaza a Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.560.00 30|puub. 12763 May.24-v.jun.30.
Jun.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Igueta Gastón c/ FLEITAS, ISABEL. Divorcio" (Ficha 400|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Llanero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Ruiz, María del Carmen c/ PAREDES, ROBERT RICARDO - Divorcio sola voluntad" (D.|348|88), se cita, llama y emplaza al demandado: Robert Ricardo Paredes a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30pub. 14570 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Brettc ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 8 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cerrini, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 10940 May.9-v.jun.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Luis Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 282 C. P. C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 13609 Jun.3-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández, María Esther c/ PEDRO ALVAREZ - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 80|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, al señor Pedro Alvarez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 29 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 13602 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Ponce Judith Lilián c/ PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A 555|1987) se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 18 de noviembre de 1987. — María Elena Cos de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 12277 My.19-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c/BORRIA OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88) se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Moreira, Alba c/GUTIERREZ, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha Nº 110|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 14125 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiuri, Valentina c. BERON JUAN MARIA "Divorcio por causa y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 348|1987), se cita, llama y emplaza al señor Juan María Berón, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55) 30|pub. 42218 May.12-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c/TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B. 23|88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13821 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Debali Laviano Elga Mariel c/ABREU, HECTOR AMILCAR "Divorcio sola voluntad" (Fº B. 34|88), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Amilcar Abreu, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de mayo de 1988.
Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42730 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gutiérrez, Sonia Alejandra y De Vargas, Danie c/BELEDO, LUIS EMILIO - Divorcio por causal" (Fa. A. 430|1987), se cita, llama y emplaza al señor Luis Emilio Beledo, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42507 May.30-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Taborda, María Inés c. LOPEZ, HERMENEGILDO "Divorcio por causal" (F. A. 95|1987), se cita, se llama y se emplaza al señor Hermenegildo López a una audiencia de conciliación a realizarse en éstos autos, el día 10 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Young. — Young, mayo 17 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14181 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: Seroa, María Cristina con SATTLER WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A 72|88), se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 13850 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Bortagaray Marue c. CLELIA ROSARIO IBARRA - Divorcio" (Fa. A|141|1988), se cita, llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, según resolución Nº 49 de fecha 26 de febrero de 1988. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42534 My.27-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Irma Olga Hernández Marieyhara c/NESTOR JULIO LUIS OLMOS - Divorcio por causal" (Ficha Nº 173 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Irma Olga Hernández Marieyhara, iniciando juicio de divorcio por causal contra Néstor Julio Luis Olmos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Néstor Julio Luis Olmos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 14848 Jun.14-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se ci-

la, llama, y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venecia, Alicia Ermelinda c/CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A 50/1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Rivera, Actuario.
7) N$ 6 000 00 30pub. 13507 May.30-v jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos caratulados: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A No 54/1988): se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30-pub 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: Albornoz Blanca Iris contra WALTER MACHADO "Div. por Causal con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 189 bis/87) se emplaza al demandado Walter Machado, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio así también como a los efectos conciliatorios — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 10/pub. 42686 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Diosalinda Pereyra c/HUGO CASTRO GARCIA - Divorcio por sola voluntad con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 223/987), se emplaza al demandado Hugo Castro García a que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1988. — Esc N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 10/pub. 42755 Jun.14-v.jun.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez en autos caratulados: BEZON PEDRO R contra LUISA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha número 163/A Año 1988), se cita, llama y emplaza a Luisa Gonzalez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.500.00 10/pub. 13866. Jun.3-v.jun.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 98 40 61, habilitado en Yí 1523, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario. — Esc. Gerardo Peralta Gentá, Servicios Notariales.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42747 Jun.13-v.jun.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 30 80 74, habilitado en Gualberto Méndez 1838 Apto 2, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3/pub. 14609 Jun.13-v.jun.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 17, habilitado en Polanco (Lavalleja), deberá concurrir a Oficinas ANTEL Minas, ubicado en José E. Rodó y Washington Beltrán por trámite de Traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3/pub. 14587 Jun.13-v.jun.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 19 60, habilitado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2189 (ex 1985). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3/pub. 14800 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71 08 77, habilitado en Patria 570. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3/pub. 14799 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento a titular del servicio telefónico Nº 29 63 97 habilitado en Daniel Fernández Crespo 2231, Apto. 202 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite en traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3/pub. 13635 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 28 79, habilitado en Itacumbú 4174. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 14867 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 49 54 habilitado en Goes 2120 Ap. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 14865 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 68 78 habilitado en Nicaragua 2306 Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario
8) N$ 720.00 3/pub. 14866 Jun.14-v.jun.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 12 53, habilitado en Millán 2684. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720 00 3/pub. 14868 Jun.14-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Luis La Paz para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comerca Ltda S A c. WASHINGTON J. LA PAZ LAMAS FARRONE Y CIA S A y otro "Reconocimiento de firma" (Fa B 1478/84) por el término de noventa días — Montevideo 11 de febrero de 1988 — Escribana Susana Berger Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500.00 30/pub 6892 Mar 25-v.jun 14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Derley Pereira para que comparezca a estar a derecho en autos "Eduardo Souza C/DERLEY PEREIRA (Ficha A/77/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 501 de fecha 18 de marzo se concedió auxiliatoria de pobreza a Eduardo Souza Sosa — Artigas a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
8) (L. 20/4/55) 30/pub 42666 Jn 7-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de mayo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 91.2 002, ubicada en la Décimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Balneario Santa Ana) empadronada con el Nº 6438 (parte) propiedad de Santa Ana Ltda y que de acuerdo al Plano Nº 29 684 del Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, tiene un área de 258 m2 40 dm2, expediente Nº 204 830/88.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988.
9) (C. C.) 8/pub. 42637 Jn.3-v.jn 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de [illegible] y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 43 471 que por decreto número 3.758 y resolución No 10 388/87 de fecha 15 de octubre y [illegible] de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación de Cno. Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno. Las Flores el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el No 43.471 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede, piso décimo del Palacio Municipal — Montevideo [illegible] de mayo de 1988.
9) (Cta Cte) 10 pub. 42163 May 9-v jun 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Obras Sanitarias del Estado (OSE) c/ TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha B 246/80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N o 24 494 con una superficie de 386 mts. cd. 55 dm según el plano del Ing Agr Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Puga de Silva Actuaria.
9) (C C) 30/pub 42190 My 10-v jn 21

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23 753 y Resolución Nº 10 985/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con

destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina; al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115; al Oeste; 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Jn.13-v.jl.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a WLADISLAWA HORWET o KORWEK, designándose curador a José Korybski Eufrozina con la ficha C. 351|86) — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10 pub. 42586 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ROSA NIEVES BASSIGNANA MAGNONE "Incapacidad" (Ficha C.|536| 86), se declaró en estado de Incapacidad a Rosa Nieves Bassignana Magnone, designándose curador propietario a Lucia Beatriz Denis Bassignana, se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25|1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4 55) 10 pub. 42727 Jun.9-v.jun.22

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DEL CARMEN MORA CARDOZO (Ficha C 73|87). designándose curador a Juan José Mora Suárez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo mayo 25 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42796 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se declaró en estado de Incapacidad a ELVIRA PENA ESCARIS (Ficha C. 461|88) designándose curadora a MARIA AMERICA ESCARIZ LAMELA — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. junio 2 de 1988. — Esc. Mónica Pavesé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R 20 4 55) 10|pub 42778 Jun.10-v jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos: MATEURIN OTERO TERESA "Incapacidad" (Ficha V.|255|88), se hace saber que por Auto No 3665 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Teresa Mathurin Otero y se designó Curadora interina al Dr. Heber Scarone Durán. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14979 Jun.15-v.jun.128.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: KAPCZUK PIÑEYRO WALTER "Incapacidad" (Ficha C 22|87). se hace saber a sus efectos. que por auto en estado de Incapacidad a Walter Capechuk o Capchuk Piñeyro designándose curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapczuk — Montevideo. abril 20 de 1988 — Esc. Nilda Iris Marroni Actuaria
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10000 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE ACOSTA ROSALES (Ficha C. 452|987) designándose curador propietario a Isidro Acosta Rosales. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14446 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VARELA (Ficha C 24|88), designándose curadora a Rosa Lumán Hernández. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000,00 10|pub. 13317 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de Incapacidad a ENRIQUE GUILLERMO CALVIÑO MONTERO (Ficha C. 632|87), designándose curador a Alejandro Antonio Calviño Montero. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 14749 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: MACEDO NIEVES JOSE ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V 742|87) se hace saber que por auto N.o 14.390 de fecha 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Jose Antonio Macedo Nieves y se designó curadora interina a Irma Teresa Nieves Borges. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 20 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Perez. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42664 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V 206|88). se hace saber que por Decreto Nº 3102 del 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elia — Montevideo 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 11907 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: NEBEL MENDOZA ISAAC LEOPOLDO "Incapacidad" (Ficha C. 334|88). se hace saber a sus efectos que por auto No. 3601 del 19|mayo|88 se designó curador interino de Isaac Leopoldo Nebel Mendoza a Olga Biurrum. — Montevideo. mayo 26|988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14814 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: GONZALEZ FELICIA "Incapacidad" (Ficha C 644|87) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 1956 de fecha 12 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Felicia González designándose curador propietario a Nelson Diego Ceias Asteslano — Montevideo. mayo 12 de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 14257 Jn 6-v.jn 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: MACIEL. MARIA IRENE "Incapacidad" (F C V|412|86) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Irene Maciel designándose curadora interina a Martha Antonia Falero Roquero haciendo constar que la misma tomó aceptación de su cargo el día 11 de febrero de 1988. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14151 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: FASSANELLO VITALE, MILTON "Incapacidad" (F.C.V. 154|87) se hace saber que por resolución N.o 8236 del 11 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Milton Fassanello Vitale designándose curadora del mismo a doña Carmen Vitale haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1987. — Canelones, 8 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14150 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: HERNANDEZ, GLADYS "Incapacidad" (F.C.V. 245|87) se hace saber que por auto N.o 1877 de fecha 26 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Hernández designándose curadora interina a doña Blanca Díaz quien tomo aceptación de su cargo el día 4 de mayo de 1988. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14149 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVEAR PEREZ ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 327|987) se hace saber que por resolución número 2979 dictada de conformidad fiscal el 12 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Alvear Pérez. designándose curador del mismo a José Rogelio Alvear Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14369 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: AYRES JUAN ANGEL "Incapacidad" (Ficha B. 27|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3425 de fecha 22 de abril de 1988 la incapacidad de Juan Angel Ayres designándose curadora a Angela Maristan de Ayres. — Las Piedras. 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14372 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LUZARDO MARIA ANGELICA Incapacidad" (Ficha B. 43|987) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13 847 de fecha 25 de noviembre de 1987 la incapacidad de María Angélica Luzardo designándose curador a María Soledad Lacabanna. — Las Piedras. 17 de mayo de 1988. — Esc Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14371 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: ALVAREZ SILVA de RODRIGUEZ. ALICIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 119|987) se hace saber que por resolución Nº 14 886 dictada de conformidad fiscal el 18 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Alvarez designándose curadora de la misma a Almira Esther Rodríguez Alvarez de Cruz.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 16 de mayo de 1988. — Esc Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 14370 Jn.7-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: VIETA REYES MARIA ESTELA "Incapacidad" (Ficha B 685|86). se hace saber que se ha decretado por auto No. 11.519 de fecha 1º de setiembre de 1987 la incapacidad de María Estela Vieta Reyes. designándose curadora a Orfilia Reyes Braida de Vieta. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13600 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B 472/86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 13.736 de fecha 28 de diciembre de 1987 la incapacidad de Juan Carlos Rodríguez designándose curador a Angel Alfonso Rodríguez. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13612 May.31-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA CABRERA, MARIA MERCEDES "Incapacidad" (Ficha B. 82|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 3606 de fecha 13 de abril de 1988 la incapacidad de María Mercedes Sosa Cabrera, designándose curador a María Ilda Cabrera. — Las Piedras, 12 de mayo de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 13599 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha B. 290|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 920, de fecha 25 de febrero de 1988 la incapacidad de Miguel Angel Martínez, designándose curadora a María Moreira de Martínez. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13601 May.31-v.jun.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: BLANCA IRMA HERNANDEZ ACEVEDO "Incapacidad" (Ficha 173|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Irma Hernández Acevedo, designándosele curadora de la misma a Blanca Selva Acevedo de Hernández. — Pando, noviembre 14 de 1986 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 14742 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ISABEL GIMENEZ VALDEZ "Incapacidad" (Ficha 579|B|1987), se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Giménez Valdéz, designándose curador de la misma a Adelia Valdéz.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42728 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ZULMA MARTINEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 602|B|1987), se declaró en estado de incapacidad a Zulma Martínez, designándose curador de la misma a Oscar William Carnebia.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42729 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RUBEN EDGARDO OLIVERA FOURCADE "Incapacidad" (Ficha 384|B.|1986), se hace saber que se solicitó la incapacidad de Ruben Edgardo Olivera Fourcade, designándose curador del mismo a Anita María Fourcade de Olivera — Pando, noviembre 3| 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 1.500 10|pub. 14743 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: *NORA PRESA* "Incapacidad" (Ficha 168|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nora Presa — Pando, abril 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
10) N$ 1 500.00 10|pub 14741 Jun.13-v.jun 24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JESUS SILVERA "Incapacidad" (Ficha 2|987) se hace saber que esta sede, por auto Nº 1210 de fecha 10 de mayo de 1988, declaró en estado de incapacidad a Jesus Silvera y por el mismo se designó curadora del mismo a Angelita Silvera de Noble. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42703 Jn.7-v.jn.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: LARRAMA, ELBA ESTHER "Su Incapacidad" (Fa. 362|86), se hace saber que por decreto número 739, de fecha 7.4 88, se declaró en estado de incapacidad a Elba Esther Larrama habiéndose designado como curadora legítima a Blanca Libertad Charlone quien aceptó el cargo con fecha 6.5 88. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42772 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "CASTAÑOLA IRASTORZA RUBEN LUJAN Incapacidad" (Fa 33|87) se hace saber que por decreto Nº 3512 de fecha 14|12|87 se declaró el estado de incapacidad a Ruben Luján Castañola Irastorza, y se designó como su curadora legítima a Ana María Castañola Irastorza quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1987 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo 3 de febrero de 1988 — Esc. Marcos Kerllivan. Actuario Adjunto
10 (R 20|4|55) 10|pub. 42551 My.27-v jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RAMOS ALVAREZ, NELSON ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha Civil número 143/986). se hace saber que mediante providencia Nº 3622 de fecha 12 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Roberto Ramos Alvarez — Rosario, 29 de octubre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13706 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos: CEPEDA COLMAN YOLANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 721/1985), se hace saber que mediante providencia Nº 2.150 de fecha 5 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Beatriz Cepeda Colman, habiéndose designado curadora de la misma a María Teresa Colmán. — Rosario 30 de junio de 1987 — Rodolfo Benzano. Actuario
10) N$ [illegible].00 10/pub 13710 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DIAZ VELAZCO, RAMONA CARMEN "Incapacidad" (Ficha Civil número 729/985), se hace saber que media te providencia Nº 2679 de fecha [illegible] de octubre de 1986. se declaró en estado de incapacidad a Ramona Carmen Díaz Velazco — Rosario, [illegible] de octubre de 1987 — Rodolfo Benzano. Actuario
10) N$ 1.500.00 10/pub 13713 Jun 1º-v.jun.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AVILA MONICA GISEL "Pres incapaz" (Ficha B 198|87) se hace saber al público que por auto N.o 2696 de fecha 21 setiembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Gisel Avila Martinez designándose curadora de la misma a Nilda Martínez — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14135 Jn.6-v.jn.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BATISTA GUTIERREZ, EDUARDO, Incapacidad" (Fa 463|87 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de abril de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Eduardo Batista Gutiérrez. designándose procuradora del Mismo a Elisa Gutiérrez. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13915 Jn 3-v.jn.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: HILARIO CARMELO DIAZ VALDEZ "Incapacidad" (Ficha A 131|1986) se hace saber que por resolución Nº 2315 de fecha 17 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Hilario Carmelo Díaz Valdez designándose curadora del mismo a la señora María del Carmen Valdez Díaz Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 2[illegible] de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42669 Jun 6-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: FRANCISCO CONSTANCIA CANTERO SOSA "Incapacidad" (Fa. A|85|1986) se hace saber que por resolución N o 3187 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Constancia Cantero Sosa designándose curadora del mismo a Nora Inés Ifrán quien aceptó el cargo con fecha Está auxiliada de pobreza — Paysandú 2 de febrero de 1988 — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42668 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: OLESCHUK NESTERUK, CARLOS RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B 404|1986) se hace saber que por auto No. 2444, de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró incapaz a Carlos Rafael Oleschuk o Oles Zczuk Nesteruk. designándose curador del mismo a Wladimiro Oleschuk o Oleszcruk, quien aceptó el cargo conferido con fecha 9 de setiembre de 1987. — Paysandú. 30 de octubre de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 14601 Jun 13.v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que por auto No. 2445. de fecha 10 de agosto de 1987 en los autos caratulados: CACERES. LUCIO ANTONIO "Incapacidad" (Fa. B 80|1986). se declaró en estado de incapacidad a Lucio Antonio Cáceres, y se designó curadora a Victoria Mabel Cáceres
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 17 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42731 Jun.13.v jun.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: SEQUEIRA ROCCA. ROBERTO MARIA "Incapacidad" (Ficha B 28|1987). se hace saber que por auto No. 2447. de fecha 10 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Roberto María Sequeira Rocca. designándose curadora a Ida Erminda Rocca — Paysandú. 5 de febrero de 1988 — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 14600 Jun.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO ROLAND DA COSTA "Incapacidad" (Ficha B 236 1985), se hace saber que por auto No 116 dictado el día 7 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Roland Da Costa, designándose curador del mismo a María Petrona Da Costa de Roland. — Rivera, 19 de mayo de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4 55) 10 pub. 42578 May 31-v jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución No 3132 del 10 12 87 se declaró en estado de incapacidad a JUAN DAIR PUPER DA FONTOURA habiendo sido designado curador del mismo a Martir Puper Da Fontoura. — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 6 de mayo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
10) (R. 20|4|5) 10|pub. 42576 May.31-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera se hace saber que por auto número 152. del 12 4 88 se declaró en estado de incapacidad a EVA NUBIA TAROCO SILVEIRA (B 418|87) habiendo sido designado curador de la misma a Aida Silveira Fontes. — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 13 de mayo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
10) (R. 20 4 55) 10|pub 42577 May 31-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por auto 7832 del 1º de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MARIBEL DA SILVA (B 150|987) habiendo sido designado curador de la misma Luisa Hilaria da Silva. — Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 4 de mayo de 1988 — Walter Figueredo, Actuario.
10) (R 20|4|55) 10|pub 42637 Jn 7-v jn 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: "MARTINEZ CORREA, ILVO HECTOR. Incapacidad" (Ficha B|178|86), se hace saber que por resolución número 780 de fecha 11 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad al Ilvo Héctor Martínez Correa se designó curadora provisoria a la Sra. Diolanda Martínez de Vera quien aceptó el cargo el día 13 de abril de 1988 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
10) N$ 2 250 00 10|pub 13847 Jn 3-v.jn 16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos MERIDA VEIGA, OSCAR MARIA "Incapacidad" (F 261 987) se hace saber que por resolución Nº 309 del 9 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Oscar María Mérida Veiga, designándose curadora a Ana Paula Veiga Senanes de Mérida — San José, 6 de abril de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 14362 Jn 7-v jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: NOVERE PIN RINO EDGARDO "Incapacidad" (F 346|987) se hace saber que por resolución Nº 1050 del 7 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Rino Edgardo Rovere Pin, designándose curador a Romeo Ricardo Rovere Scarone. — San José, 27 de abril de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500 00 10|pub 14363 Jn 7-v jn 21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos CRISTINA JOSEFINA LEMAIRES "Incapacidad" (Ficha Nº 150 año 1988) se hace saber que por resolución Nº 1805 de fecha 29 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Cristina Josefina Lemaire designando curadora a doña María Magdalena Lemaire
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 14322 Jn 7-v jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados "GALLO VICCO, GRACIELA INES. Incapacidad (Ficha B|305|1987), se hace saber que ante este Juzgado por auto número 942 de fecha 27 de abril de 1988 fue declarado el estado de incapacidad de Graciela Ines Gallo Vicco, designándose curadora a su madre Antonia María Vicco de Gallo
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 16 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
10) N$ 2 000 00 10|pub 13906 Jn 3-v jn.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "COSTA, JUAN ANTONIO, Incapacidad" (Fa B Nº 293 82) y por auto Nº 2724 de 3 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Costa Cardozo designándose Curadora del mismo a su madre Inés Cardozo
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres setiembre 26 de 1984. — Griselda Cuñeta Masdeu, Actuaria
10) N$ 2.000 00 10|pub 13864 Jn 3-v jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "AVILA SILVEIRA IRIS LYDA Incapacidad (Ficha B 69 87) se declaró en estado de incapacidad a doña Iris Lyda Avila Silveira habiéndose designado su curador a su esposo don Dardo Alvarez Barreto. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, actuaria adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub 13865 Jn 3-v jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos "FRANCO SOSA POCHA Incapacidad" (Ficha 403|1986) se hace saber que por resolución de fecha 24|11|86, se declaró en estado de incapacidad a doña Pocha Franco Sosa, designándosele Curadora a su madre legítima doña Luz Del Alba Sosa — Treinta y Tres 16 de marzo de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc
10) N$ 2.000.00 10|pub 13862 Jn.3-v jn 16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente (Ficha B número 579 año 1987), se declaró en estado de incapacidad a don JORGE EDUARDO PEREIRA PEREIRA habiéndose designado curadora a su madre América Pereira
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres 6 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 13863 Jn.3-v jn.16.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Annaly Grande Sabino en los autos caratulados: GRANDE SABINO ANNALY "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V [illegible] 88) optando el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Rosario Alero Cuesta y Juan Carlos Castro Placeres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2 000,00 10|pub. 14062 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA GRAUERT HAMANN, en los autos caratulados: GRAUERT HAMANN, ELENA "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 15|88), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esc. Susana Coelho de Oliveira, Esc. Elbia Balostro y Esc. Teresa Leal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 15068 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA SOLEDAD ESCARDO (F. V. 31|88), domiciliada en San Carlos de Bolívar 6221 optando por sus títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo información de Marianela González Díaz y de Ricardo Mezzera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1425[illegible] Jun 7-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: RAMELA PATRICIA "Inf. de V. y C." (Fa V 34|88), se hace saber que se presentó Patricia Rameia con domicilio en Eduardo Acevedo 1234 optando por el título de Procuradora y ofreciendo declaración de Rosana Molina y Horacio Horvath. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 19 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2 000.00 10|pub 14815 Jun 13v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados. "DELUCCHI, ANDREA - Información de vida y costumbre" (Ficha V 62|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Delucchi, domiciliado en Treinta y Tres 1325 optando por el título de Procuradora ofreciendo declaración de Mariana Catalina Errazquin Bustelo y Juan Javier Bordaberry Herrán — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Montevideo 23 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub 1422[illegible] Jun 7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DE BARROS MENDEZ, ADRIANA "Información de vida y costumbres" (Ficha V 20|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana De Barros Méndez domiciliada en Juncal 1327 D. Apto. 1701, optando al título de Procurador y Escribano Ofrece declaración de Alicia Patrón y Roque Buroni — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10 pub 14515 Jun.9-v.jun 22.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos [illegible] MALMIERCA ACOSTA Y LARA [illegible] (Fa V 33|88) se hace saber que se presentó Luis María Malmierca Acosta y Lara domiciliado en Yaguarón 1530 Ap 101 solicitando su inscripción en la Matrícula de Despachantes de Aduanas, y ofreciendo declaraciones de Washington Cánepa e Isidro Ruber [illegible]. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 19 de mayo de 1988 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 15|pub. 13981 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN JAVIER BORDABERRY HERRAN (Ficha V. 51|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Esther Montaño y Andrea Delucchi. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 14221 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIANA ERRAZQUIN BUSTELO (Ficha V. 50|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Iris Fuentes y Andrea Delucchi. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 14220 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 69|88), se presentó ELVIS GUSTAVO BARREIRO DIAZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Alejandra Risso García y Juan Otheguy Cataldo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 13998 Jun.10-v.jun.23.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la seora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA MARIA FALCHETTI ESCUDERO, con domicilio en Avda Garolini No. 1225, de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y oportunamente al de Escribano, ofrece la declaración de María de los Angeles Dorrego con domicilio en Vidal y Fuentes No. 621 y Rúben Montero domiciliado en Batlle 511, ambos de esta ciudad. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 2.500.00 10|pub. 14590 Jun.13-v.jun.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: SANDRA GABRIELA RUSCH BORONO "Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 234|88) se hace saber que se ha presentado Sandra Gabriela Rusch Morono constituyendo domicilio en la calle 8 de Octubre 261 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el título de Procurador y Escribano Público y ofrece el testimonio de las testigos Olga Cristina Jaime Sansberro y Teresa Villagra de Gómez para que informen sobre vida y costumbres solicitando se le expida el testimonio correspondiente.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1988. — Dra Ivonne Carrión Barrios. Juez de Paz.

11) N$ 3.000 00 10|pub. 14360 Jn.7-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Asunto: Licitación Pública No. 4|88 . Calefacción nuevo taller diesel 87

Prórroga: Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizará el día 28|6|88 a las 17:00 horas. — Gerencia General

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42748 Jun.10-v.jun.14.

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 4|0775. — Contratación de transportes por camiones chatas, volcadoras y semirremolques al interior de la república y viceversa.

Apertura: 6 de julio de 1988.

Hora: 15:30.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42749 Jun.10-v.jun.13.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0991 . REPARACION DEL CERCO DE LA DIVISION COMBUSTIBLES LA TEJA.

Apertura: 7 de julio de 1988.

Hora: 15:00.

Valor del pliego: N$ 2.000.00.

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas en la División Combustibles (Caja), sita en Humbolt s|n "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), primer piso.

12) (C/) 2|pub. 42750 Jn.10-v.jn.13.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA No. 1879

Primer llamado

Para la Venta de un predio situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Canelones . Pueblo San Bautista.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —3er. piso—, al precio de nuevos pesos 1.000.00.

Recepción y apertura el día 1º.7.88, a las 5 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42797 Jun.14-v.jun.16.

LICITACION RESTRINGIDA No. 2865

Primer llamado

Para la Contratación de Servicios de Transporte de Recaudadores y Custodias a los distintos Distritos.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 —3er. piso—, al precio de nuevos pesos 1.200.00.

Recepción y apertura el día 23.6.88, a las 5 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 3|pub 42798 Jun.14-v.jun.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Licitación Pública No. 10|88

Llámase a Licitación Pública a interesados para los trabajos de conservación y limpieza de las áreas verdes en la denominada zona 9 del Departamento de Montevideo.

El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 23 de junio de 1988, a la hora 15:00 en caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 16:00 del mismo día, en el 4to. piso de la I.M.M.; Servicio de Paseos Públicos.

Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la cantidad de nuevos pesos 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42779 Jun.14-v.jun.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93|37

Objeto: Adquisición de 6:000 000 de formularios "Original" pentagramados, de 330 x 305, plegados en fanfold, con perforación remaliner, en papel obra de 72 gramos.

Apertura de ofertas: 16 de agosto de 1988. Primer llamado: 14 horas; segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras. Minas Nº 1402|34, tercer piso.

La apertura de oferta se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la sala de licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en día y horas indicadas precedentemente.

Importante-apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C/) 3|pub. 42751 Jn.10-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA Nº 93|36

Objeto: Adquisición de 2.691 blusas para el personal femenino.

Apertura de ofertas: 9 de agosto de 1988. Primer llamado 14 horas; segundo llamado 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras Minas Nº 1402|34, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402|34, primer subsuelo, el día y hora indicadas precedentemente.

Importante-apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C/) 3|pub. 42752 Jn.10-v.jn.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública No. 716 803

Apertura: día 14 de julio de 1988.

Hora: 15:00.

Objeto: Adquisición de cintas impresoras y mini Diskettes para CE PRO.DA.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos Pliegos de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia Nº 1921, Piso 1, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42708 Jun.9-v.jun.13.

Licitación Restringida No. 1276 703

Apertura: 13 de julio de 1988.

Hora: 15:00.

Objeto: Arrendamiento de un local para el Banco de Previsión Social en la ciudad de Artigas.

Esta Licitación Restringida se realizará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del B P S, en la ciudad de Artigas, calle Gral. Garzón Nº 226, o en el Departamento de Adquisiciones, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1921, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gerardo Codesido, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42707 Jun.9-v.jun 13.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública No. 1|88

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres para la prestación del servicio fúnebre en el interior de la República, a

integrantes de las Fuerzas Armadas, funcionarios civiles de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro a pensionistas del Personal citado y a los familiares indicados en la Ley.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho Servicio, ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Convención 1366, P. 2 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán realizar consultas al respecto y retirar los Pliegos de Condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 del mes de agosto de 1988 a las 10:00 horas en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado en las oficinas del Servicio de Tutela Social de la calle Convención 1366 P. 2 — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — E. Director del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, Coronel (Av.) Juan C. Franchini

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 42705 Jun.7-v.jun.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación pública Nº 2|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 000 film Packs T. 669 (película color Polaroid) con destino a esta Dirección.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665. Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 8 de julio de 1988, a la hora 16 el primer llamado y a las 17 horas el segundo llamado, en el local de la mencionada Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 42771 Jn 13-v.jn.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública No. 2|988

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 Film Packs T. 669 (Película color Polaroid) con destino a esta Direción Nacional

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de julio de 1988 a la hora 16:00 el primer llamado y a las 17:00 horas el segundo llamado en el local de la mencionada Dirección

12) (Cta Cte.) 8|pub. 42771 Jun.15-v.jun.24.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Acreedores de MANUEL MALLO LORENZO, CONSUELO SANDE RODRIGUEZ y JESUS ELRIS RAMA, o EIMA LIMITADA, al 30.5 1988 presentarse en Avda Garzón No. 995 — Plazo: treinta días

13) N$ 2 400.00 10|pub. 14892 Jun.14-v.jun.27.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 15 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUILLERMO ARRIETA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2628 y MARIA del ROSARIO SENATORE, 25 años, soltera docente, oriental, domiciliada Humachiri 4062.

MARCELO ARMAND UGON, 25 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Luis Ponce 1324 Ap. 501 y ANA LAURA ITUÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6934.

RUBEN ECELSIO ALVAREZ, 37 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado Atahona 3705 y ROSA ALTAGRACIA ZEIDA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3705.

OFICINA Nº 2

JULIO BARREIRA, 66 años, divorciado, empresario, español, domiciliado Mar Artico 1289 y DEISER JOAN FERNANDEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Artico 1289.

OFICINA Nº 3

BRIGIDO DANIEL CALLEROS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3845 Apto. 4 y GLORIA PICCININNO, 52 años, viuda oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3680 Apto. 1.

GUILDER EDUARDO CASTILLO, 46 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2603 y MIRIAN ANGELICA SUAREZ, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2603.

OSCAR EDUARDO CIAMBELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2957 y ROSSANA EVELYN LEDESMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3216 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de América (pasaje 12 Nº 3537 A) y MARIA del ROSARIO FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2053.

PEDRO DANIEL LARROSA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1836 A y MARIA ELIZABETH DE CORREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1746 A

JOSE ENRIQUE LANTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Artigas 3081 y ESTELA MARIS MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3651 (Casabó).

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes 1436 Apto. 402 y CRISTINA MARLENE CORNELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1261 Apto. 701.

EDGARD CARID MARTINEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4270 Apto. 1 y SILVIA SILVANA TELIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4745.

OSCAR DANIEL MONZON, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Arrieta 3324 Apto. 3 e ISIDORA LYDIA POLANCO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3324 Apto. 3

WALTER PEDRO MARTINEZ, 41 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ricaldoni 1808 Apto. 201 y ELIZABETH TEXEIRA, 49 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Burgues 3156.

OFICINA Nº 7

ELBIO WALDEMAR PEREZ, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ellauri 1324, Apto. 802 y KARINA LIA TAMMI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Br. Artigas 1645 Apto. 802.

OFICINA Nº 8

RUBEN NELSON ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4135 Apto. 2 y SILVIA BEATRIZ MOYANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3717 Apto. 2.

WALTER JAVIER RUEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4378 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Moro 4378.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SANTOS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 979 y ROSSANA SOTES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2153 Apto. 601.

OFICINA Nº 10

LEONARDO FABIAN VALVERDE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1065 y ROXANA ALEJANDRA BOGNI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erría 70, torre A 1, Apto 703.

JULIO CESAR VARELA, 39 años divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Martín García 2225 y GRAZIELLA BEATRIZ LASCOMBE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3440 bis.

DANIEL OLIVER, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Iturriaga 3514 Ap. 201 y MARIA SOLEDAD GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1266.

14) N$ 240.00 3|pub. v.jn.17.

Montevideo, junio 14 de 1988

OFICINA Nº 1

MARCELO JAVIER ALVAREZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho Nº 2431 y MARIA GABRIELA CHANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3240 Apto. 902.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR JAUNARENA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Coruña 2912 y JACQUELINE ACOSTA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Coruña 2912.

ALEX GABRIEL ESTEVES, 20 años, soltero gastronómico, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 6061, IMVE 17, Colón y TANIA BEATRIZ BONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 3036.

CARLOS JESUS BOGOSIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino Nº 3988 y DELIA JUDITH MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 539.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CANCELA, 26 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Convención 1126 bis Apto. 105 y ADRIANA ANILDE VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2909 Apto. 901.

JOSE CARLOS COREO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade Nº 4842 y GABRIELA COLONNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4842.

OFICINA Nº 4

JUAN PEDRO LENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A Surraco Nº 2575 y RENEE ALICIA PEREZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis A. Surraco Nº 2575.

RAUL OSCAR FERNANDEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caganchа 2255 y MARIA GLORIA NEVAREZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chile 3865.

DIEGO FRANCISCO LEZAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido número 1073 y ARMINDA IRACELLI BERNOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 2319.

RICARDO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3158 Apto. 5 y GISSELLE ALEJANDRA FORNELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2325 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

SERGIO ADAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio número 5187 y ESTELA MARYS SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5198.

JULIO CESAR ILHA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 7208 y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1682 Apto. 201.

DANIEL MAURICIO ISZAKOVITS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2240 y BERTA YAVITZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4470.

TULLIO PLINIO GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1446 y MARIA CRISTINA AMED, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3475 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 6

RICARDO MORAIS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2632 Apto. 3 y ADRIANA NAHYR VERDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2632 Apto. 3.

FERNANDO MIGUEL MAGGIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arangua Nº 4556 y ESTELA MARIS MOLINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3587 Apto. 2.

CARLOS EDGARDO MAR, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coraceros número 3495 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN ZANELATTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3495 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

KLAUS ACHIM HORTS REGLIN, 52 años, viudo, técnico en construcción, alemán, domiciliado J. B. Blanco 1275 Apto. 403 y ANA MARIA ANGENSCHEIDT, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1285 Apto. 802.

DANILO RAFAEL ROLDAN, 17a. ños, soltero, empleado, australiano, domiciliado Beli 997 y GRACIELA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joffre 1037.

LUIS RAFAEL ROTELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3848 y LOURDES JANNETTE COITINHO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta Nº 3329.

OFICINA Nº 9

DAVID SUSTER, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1371 y DELIA SONIA RIEVAS, 46 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan José Castro Nº 2310.

CARLOS DANIEL SOSA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Holanda 2950 y ADRIANA VICTORIA VENTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2992.

OFICINA Nº 10

PABLO ENRIQUE OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2966 Apto. 204 y SUSANA MONICA ESPASANDIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1878 Apto. 004.

OFICINA Nº 12

DIAMANTINO DOS SANTOS, 72 años, soltero, militar retirado oriental domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3590 y CARMEN LIMA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3590.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.16.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (F ha 1603|87). se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.265, matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — Mari. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 13541 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ROTFORT ZABALA, OLGA y otro. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 448|87), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos señores Francisco Ramos Caloas, Gerardo Di Pascua Vacarezza y al propietario del inmueble con frente a la calle Nicolás Reyes 4926, del inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145871 señalado como solar 36 de la manzana "A" en el plano de los Agrs. Mac Coll e Introzzi inscripto en Topografía el 17 de noviembre de 1930 según el cual tiene un área de 750 metros 975 dms con 15 mts. de frente al Sureste a calle Uno. hoy Andrés Crovetto. 50 mts. 5 cms. al Suroeste con solar 37,15 mts. al Norte con solar 7 y 50 metros 8 cms. al Noreste con solar 35, para que se presenten a deducirlo ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30|pub. 14576 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. en autos: "BARBOZA, JUAN Prescripción Adquisitiva Treinteñaria" (Ficha 1|338|87), se hace saber que se ha presentado el señor Juan Barboza. deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 58.855. que según plano de fecha 4 de diciembre de 1931. inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 10.439. consta una superficie de 368 mts. c. 9.405 cm. c. así deslindado: 8 mts. 59 cm. de frente al Noreste a la calle Estanislao Vega Nº 3575 y distando su punto mas cercano de la esquina formada por las calles Estanislao Vega y Juan Acosta 28 mts 52 cm.: 42 mts 95 cm. al Sureste lindando con padrones Nos. 76 723. 76 724 76.725. 76.726 76.727; 8mts 59 cm. al Suroeste lindando con padrón Nº 76.733 y 42 mts 95 cm. al Noroeste confinando con el padrón número 58.854

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho. y especialmente a los propietarios linderos María Carrara, Celestino Abellá. Juan Elaguizamón. Walter Abel Pizzini, Fernando Cigliutti. Rosa Martita Espósito, José y Techa Kuezacki y Roberto Velazco y|o sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que: En autos tramitados ante esta Sede (Ficha: 340|87). se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Esc. Andrés L Paselle. Actuario.

16) (L. 13 209) 30|pub. 42691 Jun.15-v.jun.[illegible] Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos

Padrón 43.971. ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de ingeniero Carlos A Asuaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional por el Nº 5.582. con una superficie de 3.332 m.c 43 decímetros. se deslinda así: 72 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros a Sureste lindando con el Padrón 43.972: 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues: y 74 metros 74 centímetros a. Noroeste de frente a Paso de Senda de 4 metros de ancho. — Montevideo 25 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGE [illegible] "Prescripción" (Ficha [illegible] 87) se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37 476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32 8[illegible] consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N E. a la calle Curuzú número 413[illegible] entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo [illegible] metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros a S E. lindando con Padrón No 37 477 8,59 metros al S O lindando con Padrón 37 491, y 42,95 metros al N O con Padrón 37 475 b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32 8[illegible] consta de igual área que el anterior por frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión entre las mismas calles distando su extremo mas próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S.E con Padrón No 37 478 y al N O. con Padrón 37 476 al S O 8.59 de fondo lindando con Padrón No 37 490

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales. Sucesores de Beatriz Aguiar de Vallao y a la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland A N C A P. para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000.00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|190|987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 1441341. matrícula Nº 163.727 padrón No 224.845 de Montevideo motor No. 17 597, a nafta de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 12.000.00 30|pub. 12819 May.30-v.jun 30. Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ CONRADO "Prescripción" (Fa 86|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N o 2860621 padrón de Montevideo N o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1988 — Juan C. Irigoyen Actuario

16) N$ 7.500 00 30|pub 11260 My 10-v jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: DE GRATADOUX RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 836, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo por frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número entre los Nros. 1550 y 1578, Area 97 [illegible] cuadrados Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Ital).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la

calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernaja de Grataloux y parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1946 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agos.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ANDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO. Prescripción Aquisitiva" (Ficha 376/87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte), Nº 100.452 y Nº 100.453, ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Pacovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3270 el 28 de julio de 1936 tiene una superficie de 9 hectáreas 1885 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10 30) dos tramos rectos de metros 132 90 y metros 436.45; al Oeste lindando con los padrones 153 485, 153 488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216,70 metros y 188,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de 4. metros 55 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 90 y 107 30 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y María Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascoi o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani, María Fernández Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1963. — Esc. Juan C. Irigoyen, Atcuario Adjunto.

16) N$ 2.400,00 30|pub. 13668 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GARDUGNO, ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C. 456/1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón 4.656 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 872 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622 50 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda. de las Americas 41.60 metros al Suroeste con padrón 4.654; 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41,60 metros al Noreste con padrón 4.6.. y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón, Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto, Ruber Mass, Sergio García y Carmen García bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 13 500,00 30|pub. 12521 May.23 -v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TOMAS, MIGUEL ANGEL - Prescripción" (Ficha D. 260/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Renault, año 1950, padrón 120.261, matrícula 227.820 de Montevideo, y en especial a Raúl Gerardo Mato Noria, para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 14572 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ de RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C. 142/1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70 064, de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2788; y en especial a Román Carlos Tajón Banfi (lindero padrón 70 063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70 065), Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1053, año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, padrón No. 3034 que según plano del Agrimensor César A. Aguiar de IV/86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No. 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2 783 y se deslinda así: Al N.E. línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros 159 centímetros 72; metros 241 centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 9659; al S.E., 2 tramos rectos de metros 885 centímetros 56 y metros 589 centímetros 86, por medio con padrón 20 135 y Cno. Vecinal; al S., línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37, metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024; y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, si no compareciera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 14085 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 4, Nº 131, Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts., con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el Sr. Amundarain y por el N.O., formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 4.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms de fondo al N. O. a la calle Yuti; 40 mts. 60 cms. al N. E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S. O. 40 mts. 60 cms con el Padrón Nº 44 261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 6379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub 7652 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 2/61/88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila, Norma D'Andrea Batto, y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Décimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Décimoquinta) Padrón Nº 127.228, que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi del 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 73 dm. con 7 m. 30 cm. de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman, 27 m.06 cm. al Noreste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7 m. 30 cm. en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri, hoy Padrón 127 231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrello (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela Fx de Di Vietri y Felipe Agrelo y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127.227, 127.229, 127.230, y 127.231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro

Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts 50 cms al N.E. por frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms., hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Alejandra Derice Izquierdo Fros, actuaria adjunta.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo. Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45.295, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1916, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E con el Nº 37; por el S. O con el Sr Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O a la calle Yutí: 40 mts. 50 cms al N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44 261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de designarseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Jn.1º-v.jn.30 Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 30 años" (Ficha: C 273|1987) se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez promoviendo Prescripción Adquisitiva de 30 años respecto del inmueble Padrón Nº 38 320 situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 19 del plano de Agrimensor don Félix Legaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos cuyo deslinde es como sigue por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 30 centímetros a la calle y al Oeste en 15 metros 81 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli lindando al Sur en 11 metros 4 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 7 de mismo plano.

Superficie: 198 metros 5: decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita llama y emplaza a los señores Américo Sacone c Secone Sara Petrone de Secone. Silvestre Soldim y Alfredo Paraoa y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C 861|85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 28 065 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros: deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real: 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros 95 centímetros al Noreste linda con solar 14 según plano de Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre 1928.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oriben Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Demattéis Nilda Rosa Bano y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub 11673 May 12-v.jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285|87), se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón No. 174 señalado con el No. 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 70 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S O. de frente a la Avda. San Martín, distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina, 22 metros 10 cenímeros al N O., que linda con lote 3 22 metros 99 centímetros al N.E. que linda con lote 5: 28 metros al S.E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 8602 May 5-v.jun 16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A 238|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Esteban por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E.) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área señalado como fracción 3a en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Joysec Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986 con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112.10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B de mismo padrón, propiedad de A F E.

Al Sur: 112.84 metros con la fracción 6C del mismo padrón propiedad de A F E.

Al Suroeste: 18.22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub 42165 May.16-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria -. (Ficha A|23|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción esta individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas). Según el citado plano, del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mts. 26 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 815 en una extensión de mts. 28,63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts. 12.20 al Sur-Oeste con calle treinta y tres en una extensión de mts. 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 3574 en una extensión de mts 28.63

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Saga día o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 14189 Jn 7-v.jn.30 Jl.21-v ag 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F C 309|9871), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene sita en la Manzana 31 de la ciudad de San Ramón. 11a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana. Padrón Actual y Anterior 1289 lo que según plano del Agrimensor Leone Lema de abril de 1976 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, No 6952 el 11 de mayo de 1976 compuesta de una superficie de 400 metros lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 6 de Junio entre las calles Buzarec Oribe y Masaguez: Norte 40 metros los Padrones 1290 2122 y 1291; Este 10 metros el Padrón 1286: Sur 40 metros los Padrones 2321 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub 12744 May 24-v.jun 30. Jul 21-v jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos "FAITA NUÑEZ LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A-36|88) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Faita

Nuñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 267 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones con el número 9217 el 28 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 4 Hás. 8497 m 46, con 77 m.37 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos 16 876 y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12 285 y una línea quebrada de 175 m. 42 48 m 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos 267 y 17 554.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Nuñez o sus sucesores a cualquier título como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16 876, 16 877, 12 285, 267 y 17 554 para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19 500.00 30|pub. 10420 May 4-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Hector Gonzalez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: [illegible] mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 45 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; [illegible] mts. 14 cms al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 2[illegible] de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Pelufto, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 Jun.7-v.jun.30. Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, en autos: "DELMONTE RODRIGUEZ LERIDA LUCIA, SMAIL FLOR, JUAN JOSE CARMELO, BLANCA IRIS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Civil N. 6|1988), se emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 11 de esta Sección y especialmente a los sucesores de Juan Delmonte, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos (ley 9.189, Art. 24). — San Jacinto, 10 de mayo de 1988. — Dra. Elba Gutiérrez de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000.00 30|pub 14350 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "SABORIDO, NARCISO JANTE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 80|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, especialmente a los linderos del bien inmueble padrón Nº 3660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el número 1482 el 25 de julio de 1984, tiene una superficie de 420 m.2, con el siguiente deslinde: Al Norte treinta y cinco metros lindando con bienes de la sucesión de Eugenio Medeiros - padrón número 3659; al Sur con Santiago Francisco Gueda - padrón 3658; al Este doce metros frente a la calle José Batlle y Ordóñez y al Oeste doce metros con los padrones 3650 y 9689. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14444 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 47|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez, padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264,10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885,60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650,95 mt. con el padrón 2642 y de 696,70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292,10 mt. con el resto del padrón 10.426.

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 Abr.27-v.jun.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A. Nº 11 bis.1988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38 deslindándose así: 10 10 m. de frente al Noroeste a calle Salto entre las calles Roma e Italia distando su punto más próximo 40.40 m de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16 500.00 30|pub 9309 Abr.25-v.jul.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F CORTE e hijos o sus sucesores, "Prescripción Treintañal" (Ficha A 195/987), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2 015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno, ciudad de Sarandí del Yí, las que según plano del Agr. Ruben González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 3/8/987 y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts al N O frente a prolongación calle Oribe; 100 mts S O frente a calle de 17 mts.; [illegible] mts 20 al S E frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N E dos rectas de 76 metros, 05 y 30 mts. frente a calle; Manzana B, área 1 hectárea. Tiene 100 mts. de lado, lindando al S.O. con Padrón Nº 2.014; al N.O. con prolongación calle Oribe; al N.E. con calle de 17 mts. y al S.E. con prolongación calle Sosa Bernadet. Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N.E. con calle 17 mts. al S.E. con prolongación calle Oribe; y al S.O con Padrón Nº 2.014. Manzana D, área 7802 mts., 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts., 60; 60 mts., 30; 28 metros, 45; 50 mts., 25 y 46 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al N.E. 92.40 frente a calle de 17 mts. al S.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe; al S.O. 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María F Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Trassi, Actuaria.

16) N$ 27.000 00 30|pub 13216 May.27-v.jun.31. Jul [illegible] jul 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SAGARDUY CARMELO RAMON - Prescripción Treintenaria" (F.B 627|987) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida Manzana [illegible] con una superficie de 941 metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000 00 30|pub. 13589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 207|88), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1300, matrícula de Canelones Letra A 702.987, Padrón Nº 75.184, del año 1976, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 14728 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "VALERIO, DANIEL ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. B N. 273|988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble urbano, padrón 3070 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, manzana 223, con una superficie de 899 ts. en total con 48 mts. edificados, y en especial a los sucesores de Honorato Valerio y Alejandro Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 14729 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c|MORENA CORREA, FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000 00 30|pub 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Paraje Punta Colorada padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 402, con un área de 343 m2, según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts 50 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. cms también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7) uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts 84 cms.; 7 mts al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen y libran estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub 13170 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREIRA ACEBEY, ROQUE NICANOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 89|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roque Nicanor Pereira Acebey, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el número 648, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número cuarenta y siete en mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con una superficie de quinientos sesenta metros, cuarenta decímetros que se deslinda así: doce metros con frente al Oeste sobre calle Cerrito, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros al Norte con la fracción "B" del mismo plano, padrón dos mil ochocientos seis, doce metros al Este con Cristina y Antonio Pons y cuarenta y seis metros noventa centímetros al Sur con frente sobre calle Artigas, formando esquina con la anterior.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión y especialmente a Carlos Zanoniani, Leopoldo Salas, Justo Ríos, Pedro Scaboni o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 17.400.00 30|pub. 14605 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZARATE, JULIO NERY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 106|88), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Joaquín Bravo y propietarios de los padrones linderos Nros. 529 y 534, de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, sobre el siguiente inmueble: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, padrón No. 528, que cuenta con una superficie de 648 metros cuadrados, siendo su deslinde como sigue: Al Norte, 36 metros, lindando con padrón No. 529; al Este, 18 metros, lindando con padrón No. 534; al Sur, 36 metros, lindando con calle Dr. Olazabal y al Oeste, 18 metros lindando con calle 19 de Abril; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 14604 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre, Hildo Ermiquez c|Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA, FELLOSA, MARIO y MANZINI, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo. Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro zona subaurbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Mario Fellosa y Juana Manzini, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 4.000.00 30|pub 14179 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 3.910, Fracción "J" de 12 hectáreas 387 metros 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera. (Ficha A 171|87).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub 10794 May 6-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GENI MOREIRA DE FARIAS iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 8.471 de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A 228|87). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 13626 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON CLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A. 23|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria" respecto al siguiente bien: un solar de terreno Padrón No. 8748 Manzana No. 183, Solar 6, Lote A, Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano Registrado por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane de fecha 1 de agosto de 1987 con el número 5857 posee una superficie de 250 metros 125 mm.2. con frente a calle Da. R. Fernandez Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados para comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, sobre el inmueble Padrón 8748 bajo apercibimiento legal. — Rivera, 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 12569 May.23-v.jul.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 62, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 22 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: al Este línea recta por fracción 3 de Vicente Solana; al Sur línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Grafia de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y|o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y|o sus posibles sucesores Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Grafia de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 11879 My 16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502|87) e cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos en general, a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado con el Nº 27 que según plano del agrimensor Antonio Grafia Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte 14 metros de frente a la Avda. Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 45 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, de diciembre de 1987. — Esc. Rosa Monteiro Monteiro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 15.000 00 30|pub. 11880 My 16-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "FRAGALA PEREIRA GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217/987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 55 decímetros y linda: 9 metros 76 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este con el solar 79 Padrón 5.988; 38 metros 62 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur con solar 77 Padrón 4.154.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 25 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 11128 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F. A. 44/1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José el que según plano tiene un área de Hás 4141 mts., y linda al NO con padrón número 13747 y 13 745 al NE con padrón 8882; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 12120 My.19-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748/87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedan año 1951 con motor N.C. 51NE35677 matrícula de Montevideo 122 001 padrón N.o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12.000,00 30/pub. 11391 My.10-v.jn.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563/1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 52, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan P. Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30/7/51, tiene un área de 517 mts. 6725 cms., y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trápani; al Este Acuña y Villanueva Padrón 522; al Oeste Sucesión Justino Albarengue, y al Sur: Sucesión María I. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres octubre 27 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 1.200,00 30/pub. 13830 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TECHERA, CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 42519 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104/88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448 según plano del agrimensor Ramón María Carrera de marzo de 1971, tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms. que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Sosa; al Sur, con Wilman Rodríguez de Sosa Carballo; y al Oeste, con calle Cebollatí por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588/987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 3 de enero de 1987 el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Jerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los titulares premencionados anteriormente, a que comparezcan a esta, a deducir en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30/pub. 11460 May.12-v.jun.23.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO JOSE DOMENECH MARTINEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Propuesta Nacional" de la que se declara propietario. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 13930 Jun.3-v.jun.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos cortos", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 14801 Jun.14-v.jun.27.

JUAN JOSE ZANONI MARENGO solicita la inscripción de la obra titulada "Yo, tú y los otros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 11598 May.12-v.jun.14.

19 — Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVIL REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha 83. 208/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alcaturi, Actuaria.

19) N$ 3.700,00 15/pub. 8571 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VOTA CESPEDES, IRIS NORMA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 77/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, figurando en la misma como: "Botta" cuando debió escribirse: VOTA, el apellido paterno. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.333,00 15/pub. 3321 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GELOS SEBALLOS, ANATALIA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha D/451/88), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción Nº 547 del 26 de julio de 1983 de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, que en el sentido donde el nombre de la fallecida figura como: "Anatalia", debe decir: ANALIA por así corresponder. — Esc. María Cristina Paz de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 10/pub. 14404 Jun.7-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA IGNACIA CAMI - Rectificación de Partida" (Ficha D. 474|86), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 14 de fecha 10 de enero de 1963, de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que en donde el nombre de la cónyuge figura como "María Isabel", debe decir: MARIA IGNACIA, por así corresponder. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14826 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º|9|74, donde dice: "Froz" debe decir: FROS. IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500.00 15|pub. 8514 Jun 13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FERREIRA, LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 105|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de José Camilo Lemus y Luisa Ferreira, Acta Nº 24 del 20.1.38, en dicha partida se cometió error en cuanto al apellido de la señora Luisa Ferreira, en donde dice: "Pereira", debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13431 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto de 1971, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1971, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. III) En la partida de nacimiento de Alejandra de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. IV) en la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976 donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 8514 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROLANDO BERRUTTI VEZZOSO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 817), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rolando Berrutti Vezzoso, Acta No. 204 de Montevideo pues en ella se padeció error en cuanto al apellido materno, donde dice: "Vesozzo", debe decir: VEZZOSO, por ser lo correcto. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14772 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 235|987): se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO de 1937. Expedido el 9 de mayo de 1988. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11767 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN, STEPHANIE - Rectificación de Partida" (A|862|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian. Acta 887, del 4|5|76, de la Of. 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stefanie", debe decir: STEPHANIE, por así corresponder. — Escribana Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta. Montevideo, 25 de noviembre de 1987.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13654 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COSTA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (A. 599|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Costa, Acta 5226, del 15.11.81, de la Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "...el nombre de Beatriz", debe decir: ...MARIA JOSE..., por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13432 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, LEOPOLDINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 349|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldina Rodríguez Martínez de Fonseca acta número 158 del 18 de febrero de 1988, de Montevideo, Of. No. 8, en el sentido de que donde dice: "Lepoldina Rodríguez Martínez de Fonseca", debe decir: LEOPOLDINA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12309 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KATZ GARCIA, PABLO DAVID "Rectificación de Partida" (Ficha A. 313|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo David Katz, acta Nº 404, 24ª Sección Judicial de Montevideo, del 12|2|70, en el sentido de que donde dice: "Pablo Daniel", debe decir: PABLO DAVID, por así corresponder. — Montevideo, 22|4|88. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 12230 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA, MARIA IMELDA Rectificación de Partida" (F. E. 339|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa en el sentido de que donde dice: "Innamora" debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda", debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13655 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "DAMIAN ROLAND LACRUZ - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 225|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Damián Roland Lacruz, Acta número 1430 (Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo) de fecha 7 de setiembre de 1982, en el sentido de que donde dice: "Damián Roland La Cruz" debe decir: DAMIAN ROLAND LACRUZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 10|pub. 14410 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora" debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13113 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAPORT TULIC CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Julio" debe decir: TULIC por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIO GABRIEL ARMAND UGON BIGI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 557|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mario Gabriel Armand Ugon Bigi, Acta 1937 del 5 de julio de 1968, ante el Oficial de la 19ª Sección de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno debiendo decirse: ARMAND UGON, donde dice "Armand", por ser éste un apellido compuesto. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12915 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: GLADYS MASI, "Rectificación de Partida" (Ficha 59/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Masi, Acta Nº 471 de Montevideo, del 3 de octubre de 1931 de la Décima Sección Judicial, pues en dicha Partida se padeció error en donde dice: "Mase", debe decir: MASI por ser lo correcto. — Montevideo, 1º de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13256 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISELL YANET CARABALL FONFRIA - Rectificación de Partida" (E. 219|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisell Yanet Caraball Fonfría en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "oriental", debe decir: "española", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42477 May.25-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN ERNESTO SOLER SIENRA "Rectificación de partida" (B. 157|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ernesto Soler Sienra en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el día "veintidós" debe decir VEINTE, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14642 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "OBDULIA RAMONA GARRONE - Rectificación de Partida" (E. 418/87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de la compareciente en el sentido de que donde dice "Armando Garron", debe decir: ARMANDO GARRONE; y donde dice: "Legitimación Ramona Obdulia Garron", debe decir: LEGITIMACION OBDULIA RAMONA GARRONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13440 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIODA OLIVER, ALVARO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 451|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Alvaro Daniel Pioda, Acta Nº 1433 de Montevideo del 4 de noviembre de 1986 de la Oficina 7, pues se padeció error en donde dice: "sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO por así corresponder. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14626 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN ARIEL NOE PEREIRA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 76|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Ariel Noé Pereira, en dicha partida se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Comparece Mara López", debe decir: "comparece VANIA MARA PEREIRA LOPES". Y en el reconocimiento hecho al pie de la partida, donde dice: "Reconocido por Vania Mara Lopes", debe decir: "Reconocido por VANIA MARA PEREIRA LOPES". Donde dice: "...y por línea materna de Adela Lopes...", debe decir: "...y por línea materna de ADELA LOPES...". — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42726 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARASUA PERDOMO, MARIO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 130|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Jorge Sarasúa Perdomo, en ella figura el apellido paterno como: "Sarazúa" con Z, siendo lo correcto: SARASUA con S.— Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14395 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "VERGARA, ALVARO - Rectificación de Partida" (272|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Vergara, donde el apellido dice "Picaluga", debe decir: PICCALUGA. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 13428 May.30-v.jun 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARQUEZ GOMEZ, ELBIO Rectif. de partida" (Ficha: A 374 bis|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Márquez Gómez, acta Nº 114 del 13 de mayo de 1958, Novena Sección de Rivera, en el sentido de que, donde dice: "Elbio Gomez" debe decir: ELBIO MARQUEZ GOMEZ, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13943 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A 286|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515, de 14 de mayo de 1969 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Marques" debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo 15 de abril de 1988 — Esc. Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BARREIRO BENITEZ, MARTA ESTHER "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha A. 314|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Esther Barreiro Benítez y Carlos Julián Ferre, Acta No. 798, del 30 de setiembre de 1985, Oficina No. 10, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Marta Esther" debe decir: MARTA ESTHER BARREIRO BENITEZ, por así corresponder.

Se deja constancia de que Marta Esther Barreiro Benítez, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42595 Jun.1o.-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 210|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno (Ficha E. 22|88), se solicita se tramite la rectificación de la partida de defunción de CARLOS RAUL GARAY LOPEZ, en el sentido de establecer que donde dice como apellido paterno "López" debe decir GARAY LOPEZ, CARLOS RAUL, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 12804 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HILDILBERTA CABRERA OLIVERA; LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera" debe decir: OLIVEIRA. (II) De nacimiento de Aníbal Durán, donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Glisel", donde dice: "Hildiberta"; Richard Nilson Rodríguez, donde dice: "Gilberta Carolina" debe decir: HILDILBERTA; y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: "Olivera", debe decir: OLIVEIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.25-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E.56|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como: "Raquel" debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13697 Jn.9-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos: "MARRA MACEDONIO ANGELA - Rectificación de Partida" (F. C. V|31|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Marra Macedonio, en el sentido, donde dice: "hija legítima de ... Macedonia Mariangela", debe decir: MARIANGELA MACEDONIO, y donde dice: "Macedonio Mariangela", debe decir: SALVADOR MACEDONIO. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 14152 Jn.7-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "LAGUNA NELSA - Rectificación de Partida" se hace saber que ante esta sede se presentó Nelsa Laguna de Bollazzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Anibal (acaecido en la ciudad de Montevideo el 12 de abril de 1975 e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 2113, Oficina Nº 1), en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Bellozzi, debe decir: BOLLAZZI por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 13613 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "CORENA, BLANCA NIEVES y JUAN CARLOS GANDINI - Rectificación de partidas" (Ficha: C|149|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Gandini Corena, en el sentido de que donde dice: "Gundini", debe decir: GANDINI; donde figura el apellido paterno: "Corena", debe decir: GANDINI, y de apellido materno: "Gundini", debe decir: CORENA — Pando, 4 de mayo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13895 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: ANGEL MARINO ALONZO "Rectificación de Partida" (Ficha 115|B|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Marino Alonzo en el sentido que donde dice: "hijo de Pedro Alonso", debe decir: hijo de PEDRO ALONZO. — Pando, abril 18|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 14734 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "ROYBAL, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER LUZARDO - Rectificación de Partidas" (F. C. 310|1987) se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Roybal y María Ester Luzardo, y la de nacimiento de Verónica Roybal, en donde dice: "Roibal", debe decir: ROYBAL. — Pando, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13894 Jun.3-v.jun.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RIVERO LAUDELINO y MABEL TERESITA OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha 101|88), se hace saber que ante esta Sede, se presentó Laudelino Rivero y Mabel Teresita Olivera, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Haydée Paola, ya que donde dice: "hija de Mabey Teresita Olivera", de-

de decir: "hija de MABEL TERESITA OLIVERA", por ser lo correcto. — Melo, mayo 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub 14442 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: SILVERA MARIELA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha 363|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor Mariana Grisel Silvera estableciendose que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 28 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 42561 My.30-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GHILARDI ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 83|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Ghilardi solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la accionada ya que donde dice que Ghilardi Guiseppe Natale (Jose Natal) es oriental debe decir de nacionalidad ITALIANO por ser lo correcto. — Melo, mayo 5 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13550 My 30-v.jn.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA GERONIMI, ANA LUCIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 67|88). se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Ana Lucía Silva Geronimi. solicitando la rectificación del acta de su nacimiento anotada al margen Nº 549 el 10 de julio de 1964 en la 1ª Sección de Soriano. en el sentido que donde dice: "hija de Lucía Ramona Geromini". debe decir: GERONIMI. por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. abril 21 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 14136 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora MARCELA HELBLING LEAL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta: Donde dice Olga Leal de Hebimg debe decir OLGA LEAL de HELBLING; donde dice José Hebling debe decir JOSE HELBLING: donde dice Héctor Hebling debe decir HECTOR HELBLING que es lo que corresponde — Rosario. 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
19) N$ 3 000 00 15|pub 13498 My 30-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "CABOT ROSAS GEORGE LOUIS - Rect. de Partida" (Fa. 256|87). se hace saber que se presentó George Louis Cabot Rosas. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Gorge". debe decir: GEORGE. como es lo correcto — Maldonado 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13838 Jun.3-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "SERRANO, ENRIQUE y GONZALEZ, ESTELA MARY - Rectificación de Partida" (Fa B 29|1988). se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Enrique Serrano y Estela Mary González; de nacimiento de Marcos Enrique Serrano González; y de nacimiento de Brach. Lorerey Serrano González. en el sentido que donde dice: "Cerrano" debe decir: SERRANO, por ser lo correcto. — Paysandú, 5 de mayo de mayo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42667 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROA RODRIGUEZ, FABIA SEBASTIANA y otros - Rectificación de Partida" (Fa. B. 339|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Facio y Fabia Sebastiana Roa y de nacimiento de Olga Nolasca, Norberta Margarita, Héctor Raúl, Luis María, Miguel Angel y Elida Renée Facio Roa, en el sentido que donde dice: "María Luisa Roa". debe decir: FABIA SEBASTIANA ROA, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 14177 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAVIO HENNING, JULIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 17/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Julia Esther Savio Henning, en el sentido que donde dice: "Masculino" debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú 1 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13201 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILARDI, ADRIANA CATALINA; GILARDI, EDUARDO MIGUEL; y FERNANDEZ DE GILARDI, BEATRIZ - Solicitan rectificación de partidas" (Fa. B. 204|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Adriana Catalina Gilardi Capece, de Eduardo Miguel Gilardi Capece, donde dice "Capeci". debe decir: CAPECE; y e. la de matrimonio de Eduardo Miguel Gilardi Capece y Beatriz Fernández Techeira, donde dice: "Capeece"; debe decir: CAPECE, por así corresponder. — Paysandú, 14 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) Nº 3.750,00 15|pub. 13814 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDEZ, WISTON RAMON y VILLALBA, ELSA AZUCENA, "Rectificación de Partida" (Fa B. 120/986), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Analía Fernández Villalba, porque donde dice: "1972" debió decir: 1973, por ser lo correcto. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 13241 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXEIRA MEZETA, SILVIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha B|3|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Silvia Marina Texeira Mezeta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Cecilia Rafaela Rodríguez Texeira, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de Silvia [illegible]" debe decir: HIJA L[illegible] DEL DECLARANTE Y DE SILVIA MARINA. Litiga en Auxiliatoria de Pobreza Resolución Nº 867 de 11 de abril de 1988. — Salto, 2 de mayo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42513 May.27-v.jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dictada en los autos: 'IFRAN EDDIE JOSE y MAQUIEIRA de IFRAN BERTA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (F. B. 14|1988), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Eddie José Ifran y Berta Elizabeth Maquieira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor legítima María José ya que figura erroneamente en el texto de la misma el apellido materno. dado que dice "Berta Elizabeth Maqueira" en lugar de decir: MAQUIEIRA por ser lo correcto y lo que corresponde y donde dice que es nieta de Juan Carlos Maquiera, debería decir: JUAN CARLOS MAQUIEIRA, por ser lo correcto y lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young. abril 29 de 1988 — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 14180 Jun.7-v.jun.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de RENY MERLADET y OLGA ESTER BRAGA (Ficha B.|152|1985), en el siguiente sentido. En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "y doña "Olga Esther Braga nacida el once de agosto", debe decir: y doña OLGA ESTER BRAGA, nacida el NUEVE DE NOVIEMBRE. En la Partida de Nacimiento de CARLOS JONATAN en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hijo legítimo de "Ruy Merladett" debe decir: que es hijo legítimo de RENY MERLADET. Al margen. donde dice: "Merladett Braga, Carlos Jonatan", debe decir: MERLADET BRAGA, CARLOS JONATAN. — Rivera. 14 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42688 Jun 7-v.jun.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de P. de nacimiento de CARMEN DENIS (Ficha B |388|1987). en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice: "Da Rosa Denis, Luis Eduardo", debe decir: PEREIRA, DENIS LUIS EDUARDO. — Rivera. 19 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42689 Jun 7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de CEQUILIA YVONNE, HUBERTO WILFREDO, SONIA JUANA y SILVER YAMANDU DA SILVEIRA (Ficha B. 346|87). en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta de "Gregorio Silveira" debe decir: " de GREGORIO DA SILVEIRA"; y al margen del acta donde dice, "Silveira" debe decir DA SILVEIRA: y donde dice que es nieto por línea paterna de "José B. Silveira". debe decir "de JOSE B. DA SILVEIRA"; y en la de Orquidea Yvonne, donde dice "de Milka Comunale" debe decir "y de MILKA FLOR COMUNALE" — Rivera, 18 de mayo de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 My 31.v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B |366|1987), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Sebastián A. Leites" debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites, Orfila" debe decir: ALVEZ RIBEIRO, ORFILA. — Rivera. 26 de abril de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42019 Jun 13-v.jun 30. Jul 21 v jul 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN GIORGETTA GOMEZ (Ficha B|[illegible] año 1988. en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino". y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; y donde consta el nombre: "Cristian". debe agregarse: "PRISCILA" — Auxiliatoria de Pobreza — Rivera. 16 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42579 My.31-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARY (B 23|88), en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Sandra Mary Tambo. rindeguy" debe decir: "SANDRA MARY TAMBORINDEGUY en el cuerpo del acta donde dice: "Juan Ambrosio Tamborindenguy" debe decir: JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY y donde dice: "Pedro Tamborindenguy". debe decir FELRC TAMBORINDEGUY. — Rivera, de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13625 My.31-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se nace saber que en autos: LOPARDO REY SANTIAGO "Rectificación de Partida" (Ficha B. No. 45|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento No. 282 de fecha 2 de mayo de 1976 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Leopardo" debe decir LOPARDO, por así corresponder. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 14691 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: MONTENEGRO de los SANTOS, MARY STELLA. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 345|87) se hace saber que se presentó Mary Stella Montenegro de los Santos solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De la partida de matrimonio de Mary Stella Montenegro de los Santos con Ismael *Rodríguez en cuanto* su apellido aparece como Garaza siendo su apellido paterno MONTENEGRO; B) De la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ismael Rodríguez Montenegro en cuanto figura con apellido materno Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO; C) De la partida de nacimiento de su hijo Julio César Rodríguez Montenegro en cuanto su apellido materno aparece como Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 5 250 00 15|pub. 13488 My 30-v jn 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en autos: FERNANDEZ, PABLO SOLEDAD "Rectificación de partida" (Ficha 72 bis|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 9 de fecha 10 de febrero de 1957 de la 7 a sección judicial del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice Pablo Soledad debe decir PAULA SOLEDAD; y donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Rocha, abril 29 de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana

19) N$ 3 750 00 15|pub 13480 My 30-v jn 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, ANDREA KARLA - Rectificación de partida" (B 400|987) hace saber que se presentaron ante este Juzgado Asís Silva y Gracielda Suárez Moreira De Silva, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1185 de la 1ª Sección Judicial de Salto, de fecha 4 de setiembre de 1981, en el sentido de que donde dice: "Griselda" debe decir: GRACIELDA — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13848 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Tercer Turno de Salto, en autos OLGUIN, JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Fa. B. 33|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor Juan Pedro Olguín, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen "Legitimado por Felipe Silveira Olguín", debe decir LEGITIMADO POR FELIPE OLGUIN SILVEIRA.

Litiga en auxiliatoria de Pobreza.

Por resolución No. 496 de fecha 22 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 42512 May.30-v.jun.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HARETCHE MOLINARI, DIOGENES - Rectificación de Partida de Defunción" (F. 160|1988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 6, inserta en el Libro C, llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de San José, año 1988, en el sentido de que donde dice: "N.N.", debe decir: DIOGENES HARETCHE MOLINARI. — San José, abril 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 14261 Jun.7-v.jun.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en los autos: GLADYS PEREIRA DE SANZBERRO "Rectificación de Partida" (Fa. 249|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 918, año 1973 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en todos los lugares donde dice: "Sansberro", debe decir: SANZBERRO, por así corresponder.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 14847 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DE MELLO, IRMA por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partida" (Ficha B. 952|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta 56 año 1962, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó; partidas de nacimiento Acta 394 año 1971 y Acta 268 año 1940, ambas de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "de Melo", debe decir: DE MELLO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13919 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, MARY ISABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha número 242 B. año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Stela Mary Sosa Rodríguez en el sentido de que en donde dice: "veintisiete años", debe decir: VEINTITRES AÑOS; y rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Wáshington Orlando Sosa, en el sentido de que en donde dice: "9 de julio de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. — Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15pub. 42690 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "HERNANDEZ, ANYELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 156 año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Espíndola, en el sentido de que donde dice: "Angela Hernández", debe decir: ANYELA HERNANDEZ, por ser la forma correcta de escribir el nombre. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13867 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Ficha B. 182 año 1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANDRES CASARIEGO HERNANDEZ, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Fernández", debe decir: HERNANDEZ, por ser el verdadero. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13868 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIGUEL, MARY - Rectificación de Partida" (Ficha 271|1987), se hace saber que se presentó Mary Miguel solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Joel Martínez Miguel, en sentido de que donde dice, al margen, donde dice: "Martínez Fernández, Juan Joel", debe decir: MARTINEZ MIGUEL, JUAN JOEL, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13869 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GORDILLO, JOSE ANTONIO y ADRIANA LISBOA - Rectificación de Partida" (B. 832|87), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Agustín Gordillo Lisboa, en el sentido de que donde dice como segundo nombre "Agustín", diga: AUGUSTO, por ser lo correcto. Acta número 760 de la 1ª Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13870 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por dispsición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "MARTINEZ SARAVIA, APARICIO BARTOLOME - Rectificación de Partida" (Ficha B. 944|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aparicio Bartolomé Martínez Saravia, se cometió el siguiente error: en donde dice "Catalina Casa", debe decir: CATALINA SARAVIA CASA, por haber sido ésta reconocida por Camilo Saravia. Acta Nº 66, levantada el día 30 de agosto de 1909 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 13871 Jun.3-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RECOBA MARGOT, Rectificación de Partida, (Ficha B|102|88), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Horacio Silvera Recoba, en el sentido de que donde dice: "En Treinta y Tres y el día diez de setiembre" debe decir "En Treinta y Tres y el doce de Setiembre" por ser lo correcto.

Acta Nº 586 levantada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub 13872 Jn.3-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARBOZA SUAREZ MIGUEL ANGEL y MIRTA CABRERA TARDI Rectificación de Partida". (Ficha B|107|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Eraclio Barboza Cabrera por error donde dice "Comparece Miguel Angel Barbosa, debe decir: COMPARECE MIGUEL ANGEL BARBOZA, por ser lo correcto.

Acta Nº 812 levantada el día 1º de diciembre de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15/pub. 13873 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "SARACHO, [illegible] JUVENAL — Rectificación de Partida" (Ficha No. 1126.B, año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Saracho, nacido el 22 de diciembre de 1956, Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Julio César Saracho Aquino" debe decir JULIO CESAR SARACHO AGUIRRE y donde dice "Berta Josefa Acuino" debe decir BERTA JOSEFA AGUIRRE.

Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, mayo 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) (B 2041551) 15/pub. 42515 May.30-v.jun.17.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

24/6/88 — Hora 15.30

Base: 3.697,76 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 7.969.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 2858, R.U.C. 210342050012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal, número 524, Padrón individual Nº 72.471/524, con un área de 45 mts., 55 dms., ubicada en el Bloque "B", del Piso del Conjunto Habitacional Parque del Sol que se ubica en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 72.471 con un área de 9.422 mts., 76 dms., con frente al S.O. a calle Humaitá; al N.O. a calle de Circunvalación de 20 mts.; al N. a calle 20 de Febrero y al E. en parte a calle Gobernador Viana 4237.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 14.495 a nombre de Eduardo Daniel Silvera Martínez y Violeta Inés Martínez Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.633,59. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.267,34, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42725 Jun.9-v.jun.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
23/6/88 — Hora 15.30
Base: 495 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1.151.500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cipriano Camilo Fernández (Mat. 2610, R.U.C. 110076560017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, Padrón individual Nº 104/005, área 45 mts., 85 dms., sito en la Octava Sección Judicial de San José, Paraje "Villa Rives", con frente al Oeste a calle Tabaré s/n., casi Ruta Nº 1.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 0459 a nombre de Ceferino López y Edelma Acosta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 763 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 590,79, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42765 Jun.13-v.jun.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
30 de junio de 1988, hora 16
Base: 834,11 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:816.200,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (Mat. 4293 RUC 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, padrón Nº 12 914, solar 89, manzana "E", con un área de 402 mts., con frente al N.E. a la calle Dámaso Antonio Larrañaga s/n entre Magallanes y Galicia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14 654 a nombre de Justa María Toranza, Carlos María Suárez Deliotte y Sonia Pereyra Vidal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 14,25. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 493,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5/pub. 42758 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648.
22 de junio de 1988, hora 15:00.

Base: 824 Unidades Reajustables.
Equivalente a N$ 1:795.266,00.
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080002740014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a sección judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras padrón N.o 13.471 área 300 mts. con frente a la calle N.o 44 s/n. entre calles 22 y 23.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 302 a nombre de Washington Sierra Espíndola y Rose Mare Lagos Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrán financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 740 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.367,54 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 489,81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5/pub. 42766 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648
30 de junio de 1988, hora 15:30
Base: 980,98, Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:136.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, RUC 080002950012), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana de Las Piedras, padrón Nº 7 666, solar 1, manzana "C", con un área de 332 mts. 72 dmts., con frente al oeste a Carretera Nacional s/n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13 674 a nombre de Fredis Raúl Pérez Palacios y Myriam Maceda Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el

acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 863,18. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 387,49, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 42760 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
28 de junio de 1988, hora 13:30
Base: 934,13. Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:034.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Benech (Mat. 253, RUC 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 130 207|001, con un área de 68 mts. 39 dmts., que forma parte del edificio ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Barros Arana entre José Belloni y Camino Maldonado

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 45.844 a nombre de Oscar Washington Rodríguez López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta las uma de U.R. 878,69. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 444,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 42761 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto, Uruguay 820
29 de junio de 1988, hora 15
Base: 1.001,28, Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:180.200,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552, RUC 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 16 245 área 304 mts. 8 496 cmts., con frente a la calle Itapebí Nº 340.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.240 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 926,41. Condiciones del (a la suma de U.R. (14,28. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 474,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 42762 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648,
22 de junio de 1988, hora 15:30.
Base: 1.272 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 2:769.639,00.
—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 5.a sección judicial de Canelones —Ciudad de La Paz— padrón N.o 144 área 500 mts. con frente a la calle Javier de Viana N.o 33 entre Libertad y Arroyo de Las Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.198 a nombre de Jorge Costopulos Rodríguez y María del Carmen Gasco Ferret.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.777,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1190. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 534.24 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42767 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648,
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay.Fernández Crespo 1508, piso 3o.
Base: 165.00 Unidades Reajustables
23 de junio de 1988, hora 13:00.
Equivalente a N$ 360.180.00.

—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Bocking (Mat 2951 RUC 211952900015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 003 padrón individual N.o 73 624|003 área: 32 mts. 13 dms. que forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Londres 3528 entre las calles Pablo Pérez y Corumbé.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 3850 a nombre de Nidia Raquel Suarez Pellegrino.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.777,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 127.09. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1.o de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42768 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648,
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, piso 3o.
30 de junio de 1988, hora 12:30.
Base: 47.074 Unidades Reajustables.
Equivalente a N$ 102:500.000.00.

—Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 RUC 210430660014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Garage N.o 001 padrón N.o 8734|001, área: 111 mts. 24 dms.; unidades padrones Nos. 8734|101, 8734|201, 8734|401, 8734|501, 8734|601, 8734|701 y 8734|801 cada una de ellas con un área de 86 mts 28 dms.; unidades padrones Nos. 8734|901 y 8734|1001 cada una de ellas con un área de 66 mts 44 dms Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la 2.a sección judicial de Montevideo padrón N o 8734 con un área de 185 mts. 47 dms. con frente al Noroeste a la calle Soriano entre las calles Yaguarón y Yí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 37.778 a nombre de Agras Ltda.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le corresponden

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.777,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el *Registro* General de Inhibiciones, Sección Promesas se encuentran prometidas en venta el día 9 de mayo de 1988 las siguientes unidades: 001 a Manuel Reboiras Somoza y 011 a María Teresa Stricco

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 508 — Montevideo, 31 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42769 Jn.13-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/6/88 — Hora 13.00
Base: 751,35 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:636.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Regino Martínez Casco (Mat. 4340, R.U.C. 180085630017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, balneario "Pajas Blancas". Padrón Nº 159.220, con un área de 450 mts., con frente a Oficial Nº 2 Nº 5672, entre Rambla Costanera y Oficial Nº 5.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.245 a nombre de Exequiel Héctor Grajales Gonella y Margot Renée Tropiani Alayón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 716,12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 483,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42786 Jun.14-v.jun.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 13.00
Base: 206,67 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 450.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la martillera Miriam Portela (Matr. 4336, R.U.C. 211984260011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.948, con un área de 326 mts., 25 dms. con frente a la calle Hungría 3571, entre las calles Tessino y Tiber.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 83, Serie 300, Nº 615 a nombre de Jorge Almerindo Lachaga Cuna.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y los que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 163,21. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 25,54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42787 Jun.14-v.jun.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado — Arturo Santana 735
27/6/88 — Hora 15.00
Base: 3.248,34 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:073.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edison Cuadra (Matr. 2651, R.U.C. 100042210018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, empadronada con el Nº 2.613/001 con un área de 49 mts., 46 dms. que se ubica en Planta Baja del edificio Padrón matriz Nº 2.613, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, con 134 mts., 32 cms. de frente al S.E. a calle vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 10.918 a nombre de José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanello Soler.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.210,27. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.200,88, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Maldonado. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42788 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 562
29 6/88 - hora 14
Base: 749,97 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 1:633.000

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Ferrizo (matrícula 918, RUC 060002920011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores. Trinidad, empadronado con el Nº. 5.757 (antes en mayor área 4.397) compuesto de una superficie de 300 metros y con 12 metros de frente al S.O. a calle Pública "D" entre las calles "B" y "C".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 serie 400 Nº 15.015 a nombre de Juver Elio Brun Bonilla y Martha Raquel Díaz Arrascaeta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 686,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 417.94, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo. 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42791 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508. piso 3º
27|6 88 - hora 12.30
Base: 1.308.43 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 2:849.000.00.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Aizpún Apolo (matrícula 4298. RUC 190079680013) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de propiedad horizontal Nº 006. empadronada individualmente con el Nº 176 740|006. con un área de 31 metros 28 decímetros. la cual se ubica en planta baja del edificio. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz Nº 176 740. con frente a calle Oficial Nº 6 Nº 2375 entre calles Oficial Nº 2 y Oficial Nº 3

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71. serie 600 Nº 17 058 a nombre de José Pedro Silvera y Olga Rosas Silvera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R 1 257 74 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R 579 84, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Antonio Nelson Echaider.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 7 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42789 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
27/6/88 — hora 15.00

Base: [illegible] unidades reajustables equivalentes a N$ 365.000.00

— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo [illegible] (Mat. [illegible] R.U.C. [illegible]), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de San José, ciudad de San José, Padrón Nº [illegible] con un área de [illegible] mts.. 40 [illegible]metros, con frente al Este - Noroeste a calle [illegible] 1223, casi calle Instrucciones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 300. Nº 8.52 a nombre de José Alberico Pérez Casotti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El precio de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 207.78 U. R. Condiciones del préstamo. plazo 25 años. interés 5 %, cuota [illegible]4613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — La Gerencia General.

30) (Cta. Cte.) 5/pub. 42763 Jun.14-v.jun.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º,
28/6/88 hora 15.
Base: 5.652.56 unidades reajustables equiv. a N$ 12:308.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa (Mat. 5049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 202|A padrón N.o 61.477|1202-A que se ubica en el 12 o piso consta de un área de 63 mts 51 dms y forma parte del Bloque A del Conjunto Habitacional Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frentes a Cno Carrasco e Hipólito Irigoyen.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 28 659 a nombre de Fernando Prego Maberino.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5 o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 5 624 26 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. [illegible] correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) A los efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe constituida en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de arquitecto E. Pérez Noble S. A.

8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C) 5|pub. 42792 Jn.14-v jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º,
30/6/88 hora 13.45.

Base: 935.37 unidades reajustables equiv. a N$ 2:036.700.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roger E. Camy (Mat. 2007 RUC 170068660011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de San José paraje Parque Postel empadronado con el N.o 153 área 1.057 mts. 05 dmts. con frente a Calle N.o 6 entre calles N o 5 y N.o 11.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.521 a nombre de María Hortensia Handerzon González, Nelson Andrés de los Santos Anderson y Luis María de los Santos Anderson

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5 o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 896 64. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 por ciento cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 187 25 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7. de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42793 Jn.14-v.jn 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,
Fernández Crespo 1508 piso 3º.
28|6|88 hora 15.30.

Base 798.19 unidades reajustables equiv. a N$ 1:738.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro R. Cáceres (Mat. 1742 RUC 070023060019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004 empadronada individualmente con el N o. 102 545|004 con un área de 29 mts. 64 dmts la cual se ubica en planta baja y forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 102.545 con frente a la calle José Arechavaleta 3904 entre las calles Santa Ana y Elba.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 10.521 a nombre de Marina Crespo Vanni y Jorge Andrés Da Rosa Izquierdo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservacin y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 751.61. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 227.64 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42794 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,

Fernández Crespo 1508 piso 3º,
29/6/88 hora 13.
Base: 4.053.88 unidades reajustables equiv. a N$ 8:827.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Werther Straumann (Mat. 498 RUC 212273670018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 202 empadronada individualmente con el N.o 21 752|202 con un área de 96 m.c. 59 dm. la cual se ubica en el 2.o piso y forma parte del edificio sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón matriz número 21.752 con frente a la Av. Gral. Rivera y a Miguel del Corro 1411 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 15.645 a nombre de Elida Papaterra Paciello

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.923 40. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 por ciento cuota N$ 7.06754 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.275 06 correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 : — Montevideo, 2 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42795 Jn.14-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 17.45
Base: 84.636,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 184:290.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amelia Dolly Bentancour Luise (Mat. 4242, R.U.C. 211585550016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes casas en Propiedad Horizontal, Padrones Nos. 2.698/001, 2.698/035, 2.698/038 y 2.698/039, cada una de ellas con un área de 59 mts., 38 dms.; 2.698/002, 2.698/005, 2.698/006, 2.698/009, 2.698/010, cada una de ellas con un área de 93 mts., 81 dms.; 2.698/007, 2.698/008, 2.698/011, 2.698/012 y 2.698/040, cada una de ellas con un área de 94 mts., 70 dms.; 2.698/013, 2.698/014, 2.698/015, 2.698/030, 2.698/033, cada una de ellas con un área de 73 mts., 20 dms.; 2.698/019, 2.698/020, 2.698/026 y 2.698/031, cada una de ellas con un área de 74 mts., 02 dms.; 2.698/021, 2.698/023, 2.698/028, 2.698/029, 2.698/032 y 2.698/034, cada una de ellas con un área de 74 mts., 67 dms.; 2.698/036 y 2.698/037, con un área de 57 mts., 91 dm. cada una. Las referidas unidades forman parte del Conjunto Habitacional "Parque del Lago", sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", Padrón matriz Nº 2.698, compuesto de un área de 5 hectáreas, 8.000 mts., con frente al S.E. a la Avda. Italia, entre Avenida A la Playa y Avenida de las Américas (Ruta 101).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 27.093 a nombre de "Samara Sociedad Anónima".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 001 a Margot Ramírez Fernández; 010 a Raúl Horacio Soria García; 011 a Darmin S. A.; 012 a Sagario y Napolitano Ltda.; 013 a Milton Leindekar Sosa Díaz; 026 a Alberto Varela; 031 a Luis Alberto Suárez; 032 a José Rodríguez; 040 a Mauro Sernetti y Sol Riveiro De León. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Según información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio, han sido vendidas las siguientes unidades: 005 a Julia Elena Storm Castellanos; 006 a Gabriela Diena Mekyska; 008 a Ignacio Herve Echavarría; 009 a Raúl Horacio Soria García; 014 a Claudio Diena Mekyska; 019 a Jorge Diena Mekyska; 023 a Rix Sociedad Anónima y 028 a Leonel Nelson Yozzi Núñez.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42799 Jun 15-v.jun.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
23/6/88 — Hora 14 00
Base: 722 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:573.012,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton D. Sosa (Mat. 2980, R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, Padrón Nº 9.180, área 2.400 mts., con frente a calle de 17 mts. s./n., entre calle Nº 3 y Camino Vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 13.195 a nombre de Miguel Hebert Toranza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 684. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 479,96, en la base de remate.
correspondientes al saldo de préstamo incluido

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42764 Jun.13-v.jun.17.

WILMAR PEREZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,
Fernández Crespo 1508 piso 3º.
24 de junio de 1988 hora 15.
Base: 263.769.05 unidades reajustables equiv. a N$ 574:336.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Wilmar Pérez (Mat. 1912 RUC 211215050019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón N.o 50.998|001, area 27 mts. 40 dmts.; padrón N.o 50.998|002, area 32 mts. 08 dmts.; padrón N.o 50.998|003, area 6 mts. 96 dmts.; padrón 50.998|004, area 10 mts. 62 dmts.; padrón 50.998|005, area 10 mts. 01 dmts.a padron 50.998|006, area 9 mts. 75 dmts.a padron 50.998|007, rea 14 mts. 94 dmts.; padron 50.998|008, area 7 mts. 06 dmts.; padron 50.998|009, area 8 mts. padron 50.998|010, área 20 mts. 82 dmts.; padron 50.998|011, area 27 mts. 53 dmts.; padron 50.998|012, area 21 mts. 80 dmts.; padron 50.998|005, area 10 mts. 01 dmts. padron 50.998|006, área 9 mts. 75 dmts. padron 50.998|007, area 14 mts. 94 dmts.; padrón 50.998|50.998|016, area 40 mts. 90 dmts.; padrón 50.998|017, area 40 mts. 90 dmts.; padrón 50.998|018, área 47 mts. 59 dmts.; padrón 50.998|019, área 23 mts. 75 dmts.; padrón 50.998|020, área 36 mts. 84 dmts.; padrón 50.998|021, área 88 mts. 86 dmts.; padrones Nos. 50.998|101, 50.998|201, 50.998|301, 50.998|401, 50.998|501, 50.998|601, 50.998|701, 50.998|801 y 50.998|901 con un área de 60 mts. 35 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|102, 50.998|202, 50.998|302, 50.998|402, 50.998|502, 50.998|602, 50.998|702, 50.998|802 y 50.998|902 con un área de 59 mts. 91 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|103, 50.998|203, 50.998|303, 50.998|403, 50.998|503, 50.998|603, 50.998|703, 50.998|803 y 50.998|903, con un área de 60 mts. 55 dmts. c|u.; padrones números 50.998|104, 50.998|204, 50.998|304, 50.998|404, 50.998|504, 50.998|604, 50.998|704, 50.998|804 y 50.998|904 con un área de 46 mts. 86 dmts. c|u.; padrones Nos. 50.998|205, 50.998|305, 50.998|405, 50.998|505, 50.998|605, 50.998|705, 50.998|805, 50.998|905 y 50 998|1005; 50.998|206, 50.998|306, 50.998|406. 50.998|506, 50.998|606, 50.998|706, 50.998|806, 50.998|906 y 50.998|1006 con un área de 45 mts. 54 dmts. c|u; y padrones números 50 998|1001. área 47 mts 60 dmts.; 50 998|1002. área 50 mts 49 dmts. y 50 998|1003. área 50 mts. 69 dmts.; Dichas unidades forman parte del edificio Arisa sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 50.998 con 1.122 mts. 10 dmts. de superficie con frentes a Av. Sayago y a Cno Ariel.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28 339 a nombre de Cabyon S. A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos al 1|6|88 y la que obra en poder del Banco existe contrato de arrendamiento registrado por la unidad 020 (plazo: 5 años desde el 5|4|87 precio inicial N$ 30 000 mensuales) y estarían prometidas en venta las unidades 001 a 019 a Rosalba S A.; 020 a Mirta López; 021 a Alicia Rodríguez; 101 a María Romero; 102 a Ivonne Beltrame; 103 a Haydée Ibáñez; 104 a Norma Díaz; 201 a María Mercedes Bergeret; 202 a Esteban Acevedo; 204 a Lino Sambucetti; 205 a Héctor Locatelli; 206 a Carlos Frugoni; 301 a Raúl Rodríguez; 302 a Perlita Pérez; 303 a Juanita Santos; 304 a Héctor Vicente; 305 a Alfredo Roba; 306 a Colon Porley; 401 a Washington Ferreira; 402 a Héctor Bentancur; 403 a Ond De Hegedüs y María Gravina; 404 a Gustavo Sánchez; 405 a Jorge Memoli; 406 a José Cuezzo; 501 a Enrique Garzón; 50 3a Blanca Acosta; 504 a Enrique Garzón; 505 a Adriana Blanco; 602 a Martha Paisani; 603 a Eduardo Scanarotti; 604 a Marta Pivotto; 605 a Sonia Otero; 606 a Jorge Calimaris; 701 a Hugo Cardini; 703 a Felisindo Castro; 704 a Luis Vergara; 705 a Walter Valdez; 706 a Rodolfo Chaves; 802 a José Telechea; 803 a María Castro; 804 a Carlos Bacci; 805 a Nilda Serga; 806 a Jorge Alvarez; 902 a Gregorio Viñoly; 903 a Emilia Castro; 904 a Alberto Bianco; 905 a Luis Peña y 906 a Rubén Poggio desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261)

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177 42 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General

20) (C.C) 5|pub. 42790 Jn 14-v jn 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/6/88 — Hora 14.30
Base: 880,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:918.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Enrique Gomensoro Pineyro (Mat. 4102, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 33.151/101, con un área de 50 mts., 74 dms., la cual se ubica en el primer piso del edificio sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón matriz número 33.151, con frente a Juan Paullier 1274, entre las calels Guaná y Chaná.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8 729 a nombre de María Margarita Paullier Nieto de Pan.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escritura: dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2 177 42 El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 833,36. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 532,63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42801 Jun 15-v.jun.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. San José 25 de Mayo 600

28 de junio de 1988, hora 15
Base: 2.366,56 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 5:153 000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter P. Callero (Matrícula 925, RUC 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el Nº 8.770|004, con un área de 64 mts. 61 decímetros la cual se ubica en plantas baja y alta del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José, padrón matriz Nº 8.770, con frentes formando esquina sobre la calle Vidal y sobre Francisco Acuña de Figueroa.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383-384 Nº 549 a nombre de Alberto Félix Patiño Gudefin y Beatriz Elena Roquero Ortiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días, de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.251,66. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años. Interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.556,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/c) 5|pub. 42802 Jn.15-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso Tercero
30 6 88 - Hora 13:30
Base: 85 847.93 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 186:927.090.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Silvia Garmendia (matrícula 4258 - R.U.C. 211833360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 141 556, área de terreno: 1.013 metros 70 decímetros, con frente a la calle Lorenzo J. Pérez No. 3123|3123 bis entre Luis Lamas y Achiras, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrones Nros.: 141 556|001, con un área de 66.99 metros; 141 556|002, compuesto por garaje (Parte "A") y baño (Parte "B"), con un área total de 331,27 metros; 141 556|003, con un área de 18,40 metros (Subestación U T E); 141 556|101, 141 556|201, 141 556|301, 141 556|401, 141 556|501, 141.556|601, 141.556|701, 141.556|801 y 141.556|901, cada una de ellas con un área de 64,24 metros y padrones 141.556|102, 141.556|202, 141.556|302, 141.556|402, 141.556|502, 141.556|602, 141.556|702, 141.556|802, 141.556|902 y 141.556|1002, cada una de ellas con un área de 75,52 metros.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, No. 29.991 a nombre de Ibarol Sociedad Anónima.

2o.) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3o.) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6o.) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 6 de junio de 1988, las siguientes unidades: 002 (Garaje) a Vicenta Amalia Miguel Iarza las 655 diez milésimas y a Vicenta Amalia Miguel Iarza las 445 diez milésimas: 101 a Winston Freddy Techera. 401 a Cristina Beatriz Gutiérrez Barrios: 501 a Enrique Elbio Hernández Sierra; 601 a Vicenta Amalia Miguel Iarza: 701 a Alson S. A.: 201 a Alson S. A.; 301 a Alson S. A.; 801 a Sofía Felbendler Szroit: 901 a Julio César Roldán Zamora: 202 a Jorge Martorell Beltrami; 402 a Alson S. A.: 502 a Leonila Roque Silveira Pintos; 302 a Julio Héctor Giorgi Ponzoni y Silvia Lucy Fierri Harros; 602 a Vicenta Amalia Miguel Yarza: 802 a Vicenta Amalia Miguel Yarza: 702 a Daniel José Suárez Ionhston e Ianina Putti: 902 a Mario Lázaro Caetano y María Tilve: 1002 a Pablo Xavier y María Inés Silva Tilve.

Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42800 Jun.15-v.jun.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Banco de la República O del Uruguay c| SILAN S.A. "Ejec. de prenda" (C 1314|82) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: escritorios, sillas, estufas, armarios, herramientas y demás bienes.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$750.00 3|pub. 15061 Jn.15-v.jn.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Fabuca S.A. c| AUTOMOTORA CONOSUR S.A. y otros "Juicio ejecutivo" (1566|82) el día 23 de junio de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: arañas, lavador de platos, de ropa, platos y floreros de Cantón y lámpara y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 3|pub. 14870 Jn.14-v.jn.16.

JORGE BETTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Sociedad Anónima de Ingeniería c| JULIO CESAR SILVERA y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha número C|3214|85), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Apartamento sito en el Complejo Habitacional Los Molinos, en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual Nº 52920|016, planta baja, unidad 016 del bloque E con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 827, a cota más 10.33 metros, con un área propia de 46.4? metros cuadrados: padrón matriz Nº 52920, con una superficie de 3512,49 metros cuadrados, con 56,67 metros de frente al Noreste a Avda. Millán, 71,38 metros con frente a Sur a la calle Molinos de Raffo y 44,80 metros Sureste de frente a calle pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y en moneda nacional y a cuenta del precio el 20 % de la misma, más el 3,63 % por concepto de comisión e IVA., debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más IVA, o sea el 1.21 % del precio del remate 4) Que todos los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso uno. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay Sección Tesoro de Títulos, por estar gravados según Hipoteca Clase 076, Serie 140, Nº 25161. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1988 — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5 500,00 5|pub. 14268 Jun 6-v.jun.13.

ALEJANDRO VARGHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Edificio Atlántico c| GDALA BRON IOBLID y otra - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 794|79), se hace saber que el próximo martes 21 de junio a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 74.000.00 del siguiente bien: Local de Comercio Padrón Nº 7851|003 (antes padrón número 205568) que según plano del Agrimensor Francisco Vila inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1958 se ubica en planta baja a cota 0 m., y tiene una superficie de 38 mts.² 95. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de departamento de Montevideo, empadronado con el número 7851 (antes 7851 al 7353) y que según plano del citado agrimensor tiene una superficie de 355 mts 28 con 13 mts. 31 de frente al Sur a la Avda Uruguay, con puerta de entrada número 1399 y 22 mts. 30 al Este que por ser esquina son de frente a la calle Germán Barbato.

Se previene que: 1) Al mejor postor deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás recaudos que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e IVA del rematador o sea 3.63 % del precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta e IVA del rematador o sea 1.21 % del precio del remate 4) Del certificado del Registro de Promesas surge una inscripción 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.000,00 5|pub. 14649 Jn.10-v.jn.16.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno dictada en autos: Ademar González Fleitas c| SUCESORES DE MANUEL LEIVAS SILVA "Juicio ejecutivo" (Ficha M4 316|84) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14.30 horas en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido de la señora Alguacil a subastar con la base de N$ 390.666 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Los derechos emergentes del compromiso de compra-venta de un terreno y sus mejoras padrón N.o 61.904 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Francisco González Bianchi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 30 de noviembre de 1965 con el N.o 52.854 tiene un área de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: al Norte 8 metros 59 decímetros frente a la calle Veracierto 3287; al Este 25 metros 77 centímetros de fondo lindando C.: Marengo; al Sur con solar 15 y al Oeste con solar 6

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión e IVA del rematador del 3,63 o|o; 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador del 1,21 o|o. 4.o) Que la promesa de compra-venta y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 15029 Jn.15-v.jn.21.

MARIO BINNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictado en autos: Ibarra Ortega c| FELIPE CORMENZANA ESNAL c| FELIPE CORMEZANA XAVIER "Juicio ejecutivo" (Ficha B 976|84) se hace constar que el próximo 20 de junio de 1988 a partir de las 14 horas en el local de la calle Presidente Giró 2532 el martillero Mario Binnes Mat. 182 RUC 210341180017 rematará sobre el base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 3|pub. 15007 Jn 15-v jn 17

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres c| TASSINO AZTEAZU ALVARO LUIS y AIDA EDRES BENITEZ VERDINO de TASSINO "Ejec de hipoteca" (Ficha B 768 84) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas números 362 y 1716 respectivamente. RUC número 211308550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Apartamento unidad 001 que forma parte del Edificio construído en un terreno sito en la 8.a sección judicial de Montevideo paraje Barrio Bella Vista padrón N o 101 082 (padrón matriz) antes padrón N o 44 258 que según plano de mensura de marzo de 1972 del Agrim Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 68 550 del 21 de abril de 1972 tiene una superficie de 569 mts. 69 dmts que lindan: 11 mts. de frente al NO a Bulevar Artigas entre las calles Av Suárez y Cuaró distando el punto medio de dicho frente según el plano 90 mts. 83 cmts de la esquina con Av. Suárez estando señaladas las puertas de acceso al bien con los Nos 4245 y 4247. Descripción de la unidad 001: Se señala con el N o 001 padrón individual número 101 082|001 se ubica en planta baja a cota vertical más 39 cmts. más 90 cmts. y más 1 mt. [illegible] tiene una superficie total de 164 [illegible] le corresponde el uso exclusivo [illegible] del jardín B todo ello de acuerdo al mencionado plano levantado de acuerdo a la ley 10.751. 13.870 y 13.008; la superficie total indicada incluye: 127 mts. 93 dmts. en planta baja 16 mts. 46 dmts. correspondiente a garage 001 también en planta baja y 20 mts. 31 dmts. en planta azotea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate y demás que la ley pone a su cargo, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el plazo para escriturar será de 90 días corridos desde la fecha de la subasta. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500 00 5|pub. 14430 Jn.7-v.jn.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c| CALCETINES S.R.L. y otros . Ejecución de Hipoteca" (Ficha A|302|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 243, RUC 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con sus construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 1735. que según plano del Agr. Federico G. Amonte de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11|7|72 con el Nº 69.249, tiene un área de 459 83 mts. con 11.18 mts. de frente al Sur a la calle Durazno, puerta número 1583|87, entre Salto y Lorenzo Carnelli (ex Tacuarembó).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido IVA); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación. no asumiendo el banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 5 de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.700 00 3|pub. 14626 Jn 10-v jn.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas c| FUSARO JORGE "Ejecución de prenda" (Fa C 2150|82) se hace saber que el próximo 15 de junio a partir de las 14 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: 1 saca pruebas manual marca Reprex (N$ 20.000). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de Mayo de 1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

20) N$ 1 200 00 3|pub. 14611 Jn 10.v.jn.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Rubinsztain Ma. Elena c| COZZO HECTOR ARIEL "Juic. ejecutivo" (587|87) el día 23 de junio de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2500 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 TV color Philips 26" embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 14869 Jn 14-v.jn.16.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| FLINEX S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 347|86) se hace saber que el día 22 de junio a la hora 9 y 30 en la calle Yaro 1121 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 RUC número 211225540019) se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de nuevos pesos 1.200.000 (2|3 partes del valor de tasación) de los siguientes bienes: 600 pares de zapatos deportivos marca Pony. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1 050.00 3|pub. 15067 Jn.15-v.jn.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mirbe T.V. S.A. c| GRANDES VIÑEDOS DEL URUGUAY S.R.L. "Juicio ejecutivo" (3-129|87) el día 23 de junio desde las 16 horas en Agraciada 2508 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: Automóvil V.W. Gol Diesel matrícula N.o 243.834 padrón número 337.090 embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

20) N$ 750.00 3|pub. 15060 Jn.15-v.jn.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Domínguez Curuchet, Alberto c./SUSANA FRAGELLO COSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2/22 /86), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666.66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398, con frente a la calle Galicia 2004, esquina Constitución, el que según el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 20.3.1942 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 consta de un área de 66 mts.2, 08 dms., con un frente de 4 mts. 01 al Norte a la calle Galicia; 6 mts., 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts 54 a. Sur, lindando con s. [illegible] 2 y 9 mts. 55 al Este lindando con Padrón Nº 58.397

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de [illegible] aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3 63 %) del precio del remate; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate: 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada; 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones ignorándose la situación de las mismas: 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran

de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. 2º Piso — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto

20) N$ 5 000.00 5|pub. 13742 Jun.7-v.jun.14.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Barbeito Manuel y otra c.| EDUARDO ORTIZ BLANCO y otra - Cobro de Pesos" (Ficha C. 79|83) se hace saber que el día 21 de junio de 1988 a la hora 16, en el local de la A.N.R.C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 - RUC 211225540019), asistido por la señora alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en subasta pública, sobre una base de N$ 2:172 000 (2/3 partes del valor de tasación), de los derechos de promitente comprador respecto del inmueble Padrón Nº 2691-2692, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado (Paraje Playa Hermoso, Piriápolis) que se señalan como solares 26 y 27 de la manzana 56 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de fecha noviembre de 1955, inscripto con el Nº 2218 el 21 de febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 804 mts. 5 dms. (en conjunto), que se deslinda, también en conjunto, así: 32 mts. 50 cms., al Sureste de frente a la Calle Nº 9, cuyo punto más próximo dista del comienzo de la ochava curva conformada en la intersección de dicha calle con la Nº 17: 12 metros 51 cms., 24 mts. 72 cms., al Suroeste, linda con solar 28; 32 mts. 50 cms., al Noroeste linda con solares 2 y 3; y 24 mts. 76 cms., al Noreste, linda con solar 25, siempre de la misma manzana Nº 56.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30 % de su oferta al bajar el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea, el 3 % y el 3,63 % respectivamente del remate. 3) Del precio de U$S 50 000 de la promesa de venta, se adeuda U$S 30 000 e intereses. 4) No se presentó permiso de construcción: 5) Los títulos se hallan incompletos, como asimismo los certificados registrales, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 6) No surge de autos el actual estado de ocupación del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5 500.00 5|pub. 14267 Jun.10-v.jun.16.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Banco de Montevideo c./CENTROMETAL S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 2215/83), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, R U C 210299030016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras, sitos en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133 976 (antes números 133 376 y 133 977), señalados con los Nos 12 y 13 en el plano del Ing Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografía el 19/12/927, según el cual tienen una superficie de 1 314 mts . 75 con 20 mts de frente al Noreste a la calle Dr Roberto Koch, entre Avda San Martín y José L Terra, puertas de entrada Nos 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 mts., 43 de la esquina formada con José L Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador (3 63 %) y del expediente el 1 21 %: 3) Que surge la inscripción de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibición de arrendar: 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 13949 Jun.14-v.jun.20.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Sapolinski, Jaime c| COOPERATIVA DE CONSUMO DE ADUANA "Juicio ejecutivo" (C 205|87) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Góndolas madera, vitrinas, estanterías, heladeras vitrinas, mostrador y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comision de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 15065 Jn.15-v.jn.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: CASA PRAOS S.A. "Liquidación judicial de Sociedad Anónima" (1015|81) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Sierras sin fin, circular; lijadora de banda, garlopa, escopladora, amoladora, pulidora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1988. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 3|pub. 15064 Jn.15-v.jn.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Abbona Marotti, Alberto Domingo c| GUELBENZU, VICENTE y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1005|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo Albornoz asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 6459 ubicada en la 2.a sección judicial de San José (antes N.o 856 en mayor área) señalada con el N.o 2 en el plano del Ag. Peter Alvez de diciembre de 1949 e inscripto en la Oficina Local de Catastro con el N.o 343 el 23 de diciembre de 1949 según el cual tiene un área de 8 hectáreas 1.166 metros 9.125 centímetros y linda al norte en 606 mts. 50 ctms. con fracción N.o 1; al este en 133 mts. y servidumbre de paso de por medio con Victoriano Negrín; al sur 606 mts. 50 ctms con fracción Nº 3 y al oeste 133 mts. 83 ctms. con Martiniano Perdomo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos legales así como la comisión de compra del rematador IVA de la misma y los impuestos municipales, del 6,63 o|o; 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,21 o|o; 4.o) Que surge del certificado de arrendamientos una inscripción con el N.o 877 F.o 1202 L.o 88 a pesar de la existencia de una prohibición para arrendar; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de mayo 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 15076 Jn.15-v.jn.21.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Trade Development Casa Bancaria S. A. c| JOSE CARLOS TRAPUNSKY ABROMOWICH "Juicio ejecutivo" (Ficha B 445|82) se hace saber que el próximo 21 de julio de 1988 a las 14 horas en la calle Zabala 1328 salón de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo matrícula N.o 616 RUC número 210340140011 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 305.333.32 correspondiente a los 2|3 de su tasación el siguiente inmueble: Unidad 806 del Edificio Costa Azul sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 3982|806 con frente noroeste a la calle Reconquista 398 el que según plano del Agr. O. Paganini Rocamora de marzo de 1961 inscripto en Catastro el 15|7|61 con el número 43.228 posee una superficie de mts. c. 85,2 dms. en el sexto piso a cota 23 mts. 30 cts. lindando por el este a calle Zabala por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondiera así como la comisión de remate 3,63 o|o incluído IVA y de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora el 1,21 o|o incluído IVA. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 15037 Jn.15-v.jn.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno e autos: Ma. Elena Rubinsztain c| GARZON ELECTRICIDAD "Juicio ejecutivo" (283|87) el día 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: lámparas, portatubos, rollos de alambre, de cable, cinta aisladora, cocinillas, plafones y demás bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Montevideo, junio 6 de 1988.

20) N$ 750.00 3|pub. 14746 Jn.13-v.jn.15.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Banco Central del Uruguay c| JUAN A. CAPUOZZO, LO OSPITALECHE y otros. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 701|85) se hace saber que el próximo 22 de junio a las 16 horas en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 166.497 señalado con el N.o 33 en el plano del agrimensor Carlos Mac. Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el veintiuno de julio siguiente con el N.o 86.. compuesto de un área de 448 m.c. 60 d.c. y el siguiente deslinde: 2 mts. 95 cms de frente al S.O sobre Bulevar Batlle y Ordoñez siguiendo ochava de 25 mts. 91 cms. con la última y calle Thompson; 24 mts. 45 cms al Noroeste de frente a la calle Thompson 3160; 9 mts. 75 cms al N.E con solar 1 y 39 mts. 20 cms. al S.E. con solar 32

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de

remate la cual se abonará en efectivo y en el acto 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 5 000 00 5|pub. 14266 Jun 10-v Jun 16

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Alberto Ganduglia S.A. c| JOSE PEDRO VARELA SERE y otros "Cesación de condominio" (Ficha C 1.149|85) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señoría Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las bases que se dirán y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1) Unidad de propiedad horizontal N.o 001 empadronada con el N.o 7547|001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal en un solar de terreno sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 7547 con 21,58 mts. de frente al Norte a la calle Colonia y 12,40 mts. también de frente al Este a la calle Yaguarón por ser esquina. Dicha unidad se encuentra ubicada en subsuelo a cota - 2 mts. 67 cms. y planta baja a cota más 0.19 cms. con un área total de 199 m.c. 86 d.c. y con frente a Yaguarón 1395 y 1397 y Colonia 1296. Base: dólares 22.000 (veintidós mil dólares americanos) 2|3 de su tasación.

2) Unidad de propiedad horizontal N.o 002 empadronada con el N.o 7547|002 que forma parte del edificio antes relacionado Dicha unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota más 0,19 cms. con un área de 43 m.c 25 d.c. y con frente a Colonia 1290. Base: dólares 8.000 (ocho mil dólares americanos) 2|3 de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en moneda nacional al cambio del día del remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de junio de 1988 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6 000 00 5|pub. 15078 Jn 15-v jn 21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Sudamtex del Uruguay S A. c| RODANCO S A "Ejec de prenda" (C3 251|87) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máqs. de escribir. sumar calcular equipos aire acondicionado; básculas; devanadoras; caja fuerte; central telefónica; hilados y demás bienes embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. junio 6 de 988 — Esc. Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 14750 Jn 13-v. jn 15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gazano Marta contra ALVARO DE CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 2520|982) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, con la presencia de la señora Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (mat. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien embargado en autos: Una máquina de coser industrial modelo SK 615 con motor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

20) N$ 900 00 3|pub. 15063 Jn.15-v.jn.17.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bordoni María Helena c| AMERICO SAN MARTIN" (Fa. C. 1270|83), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352. RUC 210558290019), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el bien embargado en autos: "Una impresora marca Cabrenta s|n visible, en presencia de la señora alguacil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 900 00 3|pub. 15062 Jn.15-v.jn.17.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: Medina Leonardo c| KENICHI SUZUKI SUZUKI "Juicio ejecutivo" (643|87) el próximo 23 de junio desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cocinilla, mesas y sillas embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 6 de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 14747 Jn 13-v. jn 15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en los autos: Oficinas Gerwer c| AMERICO ANDRES SANTIAGO "Juicio ejecutivo" (Fa. A 578|83) el 28 de junio a las 15.30 horas con la presencia del señor Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 460 667 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Edificio compuesto de cinco unidades de propiedad horizontal (Ley 14 261) construído en un solar de terreno sito en la 15a sección judicial del departamento de Montevideo padrón 93 048 que según plano del Agr. Darío Ferrari de enero de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 82 362 el 9 de febrero de 1977 consta de una superficie de 290 ms 94 dcms con 7 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle Ibiray (puerta N.o 2268) entre las calles Patria y Carlos María Maggiolo distando su punto medio 27 ms 40 cms de la esquina formada con la primera El edificio se desarrolla en planta baja (cota más 0 ms 15 cms) y planta alta (cota más 2 ms. 73 cms. y más 3 ms 45 cms).

Unidad 001 padrón 93 048|001 en planta baja superficie 65 ms. 81 dcms. con uso exclusivo patio E.

Unidad 002 padrón 93 048|002 en planta baja superficie de 41 ms 43 dcms en planta alta superficie de 8 ms 33 dcms. altillo: con uso exclusivo de superficie descubierta J uno. Superficie total: 49 ms. 76 dcms

Unidad 003: padrón 93 048|003 en planta baja superficie de 41 ms. 28 dcms: en planta alta superficie de 8 ms 48 dcms. altillo: con uso exclusivo de superficie descubierta K uno. Superficie total: 49 ms. 76 dcms.

Unidad 004: padrón 93 048|004 en planta baja superficie de 50 ms. 62 dcms. y en planta alta superficie de 8 ms 5 dcms: altillo: con el uso exclusivo de superficie descubierta L uno. Superficie total: 58 ms. 67 dcms.

Unidad 101: padrón 93 048|101 en planta baja 3 ms. 22 dcms que es el acceso a planta alta En planta alta 74 ms. 35 dcms con uso exclusivo de depósito F uno. terraza G uno y superficie descubierta H uno. Superficie total: 77 ms. 57 dcms

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 o|o en efectivo y en moneda nacional en el acto del remate 2 o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración. la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo 3 o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 por ciento). 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el similar de Décimo Turno Fa. B 1322|82 existiendo en el expediente testimonio por exhibición de los mismos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli. Actuaria

20) N$ 7 500.00 5|pub. 14657 Jn 10-v jn 16

ARTIGAS GONZALEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 7.o Turno de la Capital dictada en autos: Osano c| NL N... E. (F. B|384|87) se hace saber que el próximo miércoles 22 de junio de 1988 a partir de las 15 horas en el local de Asunción ... esq. Cuareim se procederá por el martillero Artigas González (Mat. 4216 RUC 210354...) al remate público sobre la base de nuevos pesos 66 666.66 (2|3 partes de su tasación) de una camioneta marca DKW Auto Unión año 1957 empadronada en Montevideo con el número 145.558 matriculada N o 511 818 en el estado en que se encuentra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que será de cargo del mejor postor el pago de las patentes adeudadas, los gastos de transferencia título y demás que tenga el vehículo y la comisión del remate (12 o|o IVA incluido). Y de cargo del demandado los gastos y comisión del 1,21 o|o IVA incluido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

20) N$ 1.650.00 3|pub. 4890 Jn.14-v.jn.16.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Barreiro. Washington c SUAREZ, SERGIO - Cobro de Pesos" (Ficha A|154|82). se hace saber que el día ... de junio del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala Nº 132.. se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1769, RUC 211283440013 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 016 del bloque H ubicado en Planta baja a cota más 1 mts 17 cms.; padrón 61 491|016 H, superficie 55 mts. 27 dms. Le corresponde el uso exclusivo de porche O y jardines O [illegible] Vivienda categoría III. Quedan comprendidos los derechos al terreno y los demás bienes comunes que integran el edificio regido por la ley 10.750 y concordantes de propiedad horizontal de acuerdo al plano que se dirá y la Casa Colectiva Nº 16. La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 61 491. el que según plano de los Agrimensores Dedlo W. Infantozzi Rossi y Eduardo Infantozzi de febrero de 1976. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 80.341 el 23|4|76. se compone de una superficie de 5 hectáreas 9 290 metros 84 decímetros y se deslinda así: Al E de frente a la calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto) al S. frente a la calle Iguá; al O. a calle Treinta y Uno y al N. a Calle Nº 5

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma II Que serán de su cuenta los gastos de escrituración comisión del rematador e IVA. 3.63 % III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate.

IV) Que de los certificados surge una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2? de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 10.000 00 10|pub. 13810 Jn.1º-v.jn.14.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en los autos: "Gómez de Solís Diana c| BAUER S. A. - Lic., etc." (Ficha Nº 412|84), el 22 de junio desde las 16 horas, en Yaro 1121, con la presencia de la señora alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 calculadora Sharp número 15005577 (N$ 6.667 00); 1 cortadora fiambres Rheninghaus eléctrica (N$ 40 000 00); 1 balanza Toledo de 150 kgs. Mod 8135 Serie Nº 21261062 NH (N$ 53.334 00); 1 vitrina acero inoxidable de 5 puertas con vidriera a la vista refrigerada de 4,20 mts. aproximadamente (N$ 100.000 00); 1 mesa de acero inoxidable de 3 mts. x 0,80 mts. (N$ 10.000 00); 1 escritorio de madera 3 cajas 1,50 x 0.80 mts. (N$ 3 334 00); 2 módulos, 2 puertas de madera c|1 est. (nuevos pesos 10.000.00); 1 módulo esquinero de madera con 1 estante (N$ 3 000.00); 1 mostrador acero inoxidable sin puertas con 1 estante (N$ 13.334 00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el precio íntegro de la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del mismo la comisión e impuestos del rematador (12,2 %) del precio obtenido. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.400 00 3|pub. 15070 Jn.15-v.jn.17.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en los autos: "Guijarro, Joaquín y otros c| CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO EN LA PERSONA DE SU INTERVENTOR Dr. GOMENSORO . Juicio Ejecutivo" (Fa. 177|87), el 30 de junio a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), con la presencia de la señora alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351. RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 7:789 334,00 ²/₃ partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 101 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 7737, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 87.010 el 28|9|78, consta de una superficie de 351 mts.; con 10 metros 86 cms., de frente al Noreste a la calle Colonia (puerta 1326) entre Yaguarón y Ejido, distando su punto medio 37 mts. 76 cmts., de la esquina formada por la calle del frente con la primera La Unidad 101. se encuentra empadronada individualmente con el Nº 7737|101, y según el plano citado, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 21.9 78 se ubica en primer piso, a cota vertical más 3 metros 25 centímetros con una superficie de 241 metros 53 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "P uno" bien común.

Se previene: 1º) Que en concepto de seña y a cuenta del precio el mejor postor deberá consignar el 20 olo en efectivo y en moneda nacional, y el saldo de precio al escriturarse: 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios devengados por la escrituración, los impuestos y tasas municipales y departamentales, así como la comisión de compra del rematador e IVA (o sea el 3 63 olo), debiendo constituir domicilio en el acto de suscribir la diligencia: 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (o sea el 2 21 olo). 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.000.00 5|pub. 15079 Jn.15.v.jn.21.

CANELONES

ROMAN BADO

Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: José Sánchez Fernández c./RAMIRO NOYA BERMUDEZ, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 5915/84), se hace saber que el día 23 de junio de 1988, a partir de las 14 y 30 horas, en su ubicación Balneario Shangrilá (Avda. Central, actualmente Ing. Santiago Calcagno y Avda. Uruguay), el martillero Román Bado, Mat. 102. R.U.C. 210351090010, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), cometido al efecto, habiendo sido remitido el expediente por el Juzgado en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo, rematará al mejor postor con las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:520.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío con mejoras y demás accesiones dominiales sito en el paraje "Shangrilá". Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones. Padrón urbano - suburbano Nº 4 980 (antes el mismo en mayor área), señalado con el Nº 1 de la manzana 56 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de diciembre de 1949, inscripto con el Nº 5795 el 15/7/1950. en la Dirección General de Catastro aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 4/7/1950, consta de un área de 785 mts. 85 dms que se deslindan así: 15 metros. 16 cms. de frente al Sur a la Avda. Central, llamada "Ingeniero Santiago Calcagno"; 26 metros. 66 cms al Noroeste a la calle de Circunvalación (Avda Uruguay) por ser esquina, formando una ochava curva de 18 mts., 11 cms. de desarrollo uniendo ambos límites; 16 mts., 92 cms. al Noreste con parte del solar dos y 33 mts. 61 cms. al Este con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % como seña del precio obtenido en dicha subasta; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión más I.V.A. (3 63 %) más el 3 % de Impuesto Municipal Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Pando; 3º) Que serán de cargo al expediente el 1.21 % de comisión de la venta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 3 de junio de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
20) N$ 5.000.00 5/pub. 14715 Jun.10-v.jun.16.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco Adán Magaldi Noda y otros c|a WALTER RAMIREZ BONILLA "Inf. aduanera" (Ficha 100|87) se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado sito en Muniz 838 de la ciudad de Melo el rematador Juan Carlos Delgado matrícula N.o 2487 RUC número 030020140012 subastará dos vehículos: Una camioneta marca Ford F-3 año 1951 motor Mustang N o C.T. 014481 por las 2|3 partes de N$ 220.000 y un automóvil marca Ford Mercury año 1956 motor N.o 12000-222 por las 2|3 partes de N$ 160 000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto al ser aceptada la misma, más comisión del rematador e IVA. — Melo, 25 de mayo de 1988 — Margarita Saborido. Actuaria.
20) N$ 1.200.00 3|pub 15005 Jn.15-v.jn.17.

DURAZNO

SALVADOR L'TAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "GOÑI VILLANUEVA PEDRO JOSE . Concurso Necesario" (Ficha A. 467|1983), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador L'Taif asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 4.436 y 15/16 indiviso en bien padrón Nº 6 263 ambos de la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.500 00 5|pub. 14032 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de Santander S.A. c| BIANCHESSI GONZALEZ, RUBEN MARIA "Juicio ejecutivo prendario" (Ficha A 331|87) se hace saber que el día 30 de junio de 1988 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez entre Dr. Verocay y Bulevar Artigas de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC 120016170017), asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor un automóvil marca Volkswagen Passat LDE 323 Diesel modelo año 1985 N.o BE 042.354 matrícula de Paysandú N.o 110.448 en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: A) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de ser aceptada la última oferta como así también la comisión al rematador e impuestos. B) Serán de cargo exclusiva del adquirente todo gasto que se origine por concepto de transferencia municipal y título como así también por retiro del vehículo subastado. — Paysandú. 7 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damiani. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500 00 3|pub. 13243 Jn 15-v.jn.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|GARRASINO COLOMBINA. JULIO MARIA "Acción ejecutiva hipotecaria y juicio ejecutivo" (Ficha A |18|1986), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 185:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicado en la Décimo-segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana número 417 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 6 669 —antes padrón en mayor área número 2 781—. el que según título y plano del Agrimensor Adolfo O Musso inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 13, el 9 de abril de 1942 está señalado con el número dos y se compone de una superficie de 242 metros 692 centímetros, y tiene 9 metros 60 centímetros al Este de frente a calle Entre Ríos donde está señalado con el número 1 007, entre las de Uruguay y Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con más el 6.63 olo por concepto de Impuesto Municipal. comisión e I.V.A del Rematador. B) Que el saldo deberá consignarlo dentro de los noventa días de realizado el remate. C) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón medianerías, vereda, saneamiento colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas

análogas que afecten al inmueble y los gastos que sus cobranzas pudieren originar, serán de cuenta del comprador. D) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, mayo 19 de 1988. — Escr. Ana Damiani, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 13680 May.31-v.jun.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución número 1604 de fecha 12 de abril de 1988 en autos: Rodríguez, Elsa c| Figueiras, Feli. Pe "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 50|85) se hace saber que el día 24 de junio de 1988 a las 14 horas en las puertas de esta sede sita en 25 de Mayo 727, Maldonado por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena (matrícula N.o 402) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 400.000) del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Pan de Azúcar 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado empadronado con el número 591 (antes parte del padrón 58) señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en noviembre de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 23 de diciembre de 1947 con el N.o 256 según el cual se compone de una superficie de 215 mts. 3.550 cmts. que se deslinda así: 9 mts. 20 cmts. de frente al SW a la calle Ituzaingó distando el punto más cercano de dicho frente 12 mts. 70 cmts. de la esquina con la calle Félix de Lizarza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 14827 Jn.3-v.jn.17.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| ORIBE CUÑA PEREIRA "Juicio ejecutivo" (A 221|89) se hace saber que el día 29 de junio próximo a la hora 15 en el local sito en Agraciada 673 de esta ciudad el rematador Arles Rosas (Mat. N.o 715 RUC 346|6) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles: Padrón rural N.o 5051. Superficie 1 Ha 7136 ms. de la décima sección judicial de Rivera que comprende a la fracción N.o 1 del plano del Agr. Tito V. Rolano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 90 en el año 1972 (tasación N$ 1.402) y padrón rural N.o 5052 de la décima sección judicial de Rivera señalado con el N.o 2 en el plano citado según el cual tiene un área de 2 Hás. 7137 mts. (tasación N$ 1.851).

Se previene: A) Son de cargo del mejor postor los tributos y gastos que la ley pone a cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta un treinta por ciento (30 o|o) de la misma. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, 6 de junio de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 14963 Jn.14-v.jn.20.

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Wulman de Torres, Olga Renée c| LAUDARES TORRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 677|982) se hace saber que el día 28 de junio de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Salto en la ciudad de Salto padrón N.o 7410 en la manzana de Catastro N.o 541 y Municipal sin número; compuesto de una superficie de 430 metros 1235 centímetros según plano del agrimensor Ignacio Oscar Luberas de octubre de 1954 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 29 de igual mes y año con el N.o 424 con 7 metros 55 centímetros de frente al Este sobre calle Lavalleja con puerta de acceso N.o 640. Base N$ 2.134.000.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y el impuesto municipal serán de cargo del adquirente así como también la comisión y el IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. IV) Que deberán ser agregados los certificados de los distintos Registros Públicos que rigen la propiedad raíz y capacidad de las personas, expedidos con fecha del día hábil inmediato anterior al de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 14910 Jn.14-v.jn.20.

SORIANO

REGINO MARTINEZ CASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en expediente caratulado: MAGDALENA TARUSELLI DE PEDROZO. "Venia" (Ficha Nº 303, año 1987), se hace saber que el día 29 de junio de 1988, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, el rematador Regino Martínez Casco, Mat 4340, R.U.C. 180085630017, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus valores reales vigentes, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del Padrón Nº 745 de la Manzana Nº 69 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, y que es el lote "1" en el plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6099 el 21 de setiembre de 1982, según el cual y título tiene un área de 577 79 mts 2 y con 12 33 mts de frente al N. a calle Paysandú, entre las de Dr Braceras y Brasil, lindando al E con lote "2" del mismo plano y padrón en tres rectas midiendo la primera y la tercera —que corren de Norte a Sur—, 40 metros, 38 y 5 mts. 85 respectivamente, y la segunda —que corre de Oeste a Este— 2 37 metros, una recta de 14 37 mts. al S lindando con Padrones 5 130 y 753, y dos rectas levemente oblicuas al W . linderas con Padrones Nos. 756 y 744, corriendo ambas de Sur a Norte y midiendo respectivamente 36 28 mts y 10 23 mts Base: N$ 1:108 876 00; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras. Padrón número 744 de la misma manzana, ciudad y Sección Judicial que según título y plano del Agr Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2319 el 3 de enero de 1963 tiene un área de 700 75 mts 2 y con 18 56 mts de frente al N a calle Paysandú, dos rectas levemente oblicuas al Este, de 10 23 mts y 26 86 mts respectivamente, lindando con Padrón Nº 745 descripto: 19 15 mts al Sur lindando con Padrón Nº 756 y 37 10 mts al W. lindando con Padrones Nos. 757 y 743 Base: N$ 1:079 733 34

Se previene: A) Que los dos mejores postores deberán oblar en el momento de ser aceptadas sus ofertas el 30 % del importe; B) Que serán de cargo de cada comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargos, así como la comisión de venta del rematador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles que se rematarán podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Mercedes, 30 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 6.000.00 5/pub. 14710 Jun.10-v.jun.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno comisionándose al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores en los autos: Banco de Pan de Azúcar contra BARLAIN S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 16|1987) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1988 a las 13 horas en el campamento del M.O.P Dirección Nacional de Vialidad en Cardona, Ruta 2 se procederá por los martilleros Jorge Vanoli Mat. 2090 y Horacio Castells, Mat. 301 asistidos del señor Actuario y la señora Alguacil al remate de las maquinarias y vehículos viales inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de los rematadores 10.99 o|o incluido IVA y el impuesto departamental 3 o|o del precio rematado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ .350 00 3|pub. 4751 Jn.13-v.jn.15.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Oscar Sindín el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parseg Jeroian, casado con María Picardo y Andrés Bucci, el inmueble padrón 13578 de la 7.a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N.o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms 59 dmsl y se deslindan 15 m frente al Suroeste a calle N.o 52. 54 ms. 44 cms al NO con solar 7; 15 ms al NE con espacios libres Nos 8 y 9; y 54 ms 70 cms al SE con solar 9

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra Marflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5 500.00 10|pub. 13538 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Exp 2 a copia" (V 25|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Libertad el 12 de noviembre de 1973 por escribano César Rubens Lema por la que Armando Galliano Perfumo vende libre de toda obligación y gravamen a favor de Gumersindo Gilberto Arrocha Díaz quien en tales conceptos compra la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras ubicada en paraje Costas de Mauricio sexta sección judicial del departamento de San José empadronada con el número seis mil quinientos setenta

y seis señalada con el número uno en el plano de los agrimensores Darao R. Barceló y Marcos R. Barbosa de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José por el número cuatrocientos setenta y cinco el veintiuno de agosto del mismo año y según el cual tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos quince metros y se deslinda así: Trescientos ochenta y un metros, treinta centímetros, al Noreste lindando con inmueble de Serapio Rolando: doscientos cincuenta y cuatro metros trece centímetros, al Este-Sureste limítrofe con la fracción número dos: ochocientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur por donde linda con bienes de Luis Aguirre y Santiago Otegui y linea quebrada de tres tramos las que orientadas de Sur-oeste a Nor-este lindan: el primero al Nor-oeste con el arroyo Mauricio, el segundo de cuatrocientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros, al Norte con raíz de Gerardo Bonahón y el tercero de trescientos nueve metros setenta centímetros al Nor-oeste de frente a servidumbre de paso de siete metros de ancho por medio con bien de Bernardo Bonahón.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el número 1257 al F.o 670 del Libro 9 el 21 de noviembre de 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 14431 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha V. No. 83|88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda y partición otorgada el 12 de marzo de 1966, copia de las siguientes escrituras: a) Donación ante el Escribano Alfredo L. Liugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el No. 158 Folio 78 vuelto de marzo de 19.. por la que Angela Solar de Arralde, distribuye entre sus hijos Emma Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 15 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determinados como lote padrones 44 parte y 2.597, entre otros, ubicados en el departamento de Artigas ... 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2 574 hectáreas 1.486 C. A. y linda: al Norte, líneas amojonadas de la Carretera Ruta 30 y lote 4; al Noroeste Camino Vecinal No. 1 y Nacional y lote A a Suroeste, padrón 381 y Luis P. Gallina y Camino Nacional, padrón 454: al Sur sucesión de José Pardo Santayana; al Este, arroyo ... que separa de Manuel y Enrique Carballio Petulí y lote A. b. Donación, otorgada el 1. de noviembre de 1969, ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el No. 216, Folio 93 vuelto, Libro 3 de 2. de noviembre de 1969, por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos: María Emma Daniel, José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde, en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 70. hectáreas indivisas a ubicarse ... en la parte más próxima al Paso "María Guedes", que ... parte de la fracción h dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 13762 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA, otra "Segunda Copia" (Ficha V. No. 30|88). Se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Arcauz y María del Carmen Ramos Varsi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Darío Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el No. 130 451.007 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, de un área de 45 metros 36 decímetros unidad 00 de plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de ... de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 89.466 el 25 de ... de 1978, con frente a calle Espacio Libre número 3... — Padrón matriz No. 136 481.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.500,00 10|pub. 13339 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "BUCETA, JOSE BENITO - Expedición de Segundas Copias" (F. A 475|88), se hace saber que se presentó José Benito Buceta solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de agosto de 973 por el Escribano Oscar Bonet e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 387, al folio 376 vuelto del Libro 1, del año 1973 y, por la cual el compareciente adquirió una unidad en régimen de propiedad horizontal en el edificio construido en un solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz 2325 y que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola de enero de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 1635 el 20 del mismo mes, se señala con el Nº 14 de la fracción 787 y consta de una superficie de 544 metros 64 decímetros; según otro plano, del Agr. Danilo Rostán de febrero de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5868 el 16 de junio de 1971, se compone de una superficie de 544 metros 64 decímetros, con frente al Noreste, 22 metros 50 centímetros sobre la calle Jacinto Trápani y 15 metros sobre la calle Reconquista, por ser esquina. La unidad está empadronada con el Nº 2325|201 y, de acuerdo con el plano del Agr. Rostán antes referido, está señalada con el Nº 201, se ubica a cota vertical más 5 metros 80 cms. en el segundo piso y tiene una superficie de 64 metros 7 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho. — Montevideo 6 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 14935 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en autos: "NORMA MATILDE RIAL - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 48|88), se hace saber que se presentó Norma Matilde Rial, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura en esta ciudad el 15 de abril de 1948 por el escribano Conrado Buquet, por la que don Alejandro Roberto Rial, casado con doña Matilde Sosa Aguilera, adquirió de los esposos José Teodoro Rocca Scapusio y Rosa Garassino, un solar y edificios sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 22.798, manzana 963 de la nueva ciudad de Montevideo, que según plano del Agr. Mario Tróccoli, inscripto en Catastro con el Nº 13.175 el 24 9 1945, se compone de un área de 177 mts. c. 8.927 cms c., con 6.70 mts. al Oeste de frente al Dr. Pablo de María del edificio Nº 1.120 y 1.122, entre Canelones y Maldonado. Copia inscripta en el Reg. de Tras. de Dom. con el Nº 277 al Fº 3131.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 14568 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos caratulados: SERRALTA BENTOS JAIME "Expedición de segunda copia" (Ficha V N o 13|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de abril de 1969 por el Esc. Rubén Fernández del siguiente bien. Solar de terreno y edificio sito en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 4138 señalado como solar N.o 6 de la manzana N o 16 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi levantado en diciembre de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de febrero de 1947 y según el cual tiene una superficie de 689 m 10 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 14411 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PLACIDA o PLECIDA MACKUS STEPANAITE - Segunda Copia" (Ficha V.15|88), se presentó Plácida o Plécida Mackus Stepanaite solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa otorgada por el Escribano Raúl Astarita el 20 de setiembre de 1951 y relativa al bien ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 135 013, antes padrón Nº 32.743 mla., solar Nº 6 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto el 2 de febrero de 1929 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 54 mts. 79 dms. con 7 mts. 75 cms de frente al Este a la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1 175, entre Juan Benito Blanco y 26 de Marzo, distando el punto medio 44 mts. 01 cms de esta última calle: 6 metros 85 cms. por el Sur con el solar 7, padrón Nº 135.014, 7 mts. 75 cms. al Oeste con parte del padrón 126.868 y 7 mts. 29 cms. por el Norte con el solar 5, padrón Nº 135.012. Fue vendedora Olga Elisa Velo, Vignoli, divorciada de sus únicas nupcias de José Cattaneo y comprador Félix Gambone de Paulo, soltero, estando inscripta la primera copia de la misma en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 680, al folio 437 del Libro 420.

II) Entrega de legado por los Albaceas testamentarios de Félix Gambone, a favor de la compareciente Plácida o Plécida Mackus Stepanaite, según escritura que autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, el 12 de diciembre de 1961 del bien antes citado, estando inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1070, al folio 488 del Libro 552.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000.00 10|pub. 12922 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: FARIAS BLANCA, JUAN JOSE MORATORIO y ELSA AMELOTTI "2das. copias" (Fa. V|133|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes de Alejandro Silvera y Braulia Pereira otorgada el 23 de diciembre de 1914 por el Esc. Martín Machiñena por la cual se le adjudicó a María Dolores Silvera Pereyra de Farías una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del departamento de Durazno paraje Sarandí y Ceibos que según plano del Agr. Esteban Chiappara el 6 de noviembre de 1913 se compone de un área de 1484 hás. 6563 m 78 dm que se deslinda así: por el Norte recta que lo separa de campo de Eduardo Jubín y Alejandro Silvera; por el Sur recta que lo separa de campos que se adjudican por esta partición a su coheredera Justa Silvera, Sucesión Eusebio Souza y la misma adjudicataria; por el Este recta que la separa de campo de Ceferino Da Luz; por el Oeste recta que la separa de campos de Eduardo Jubín, Alejandro Silvera y Justa Silvera. Se deja constancia que se desconoce lugar y fecha de inscripción de la respectiva primera copia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.500.00 10|pub. 13565 My.30-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: DIESSNER de MACIAS, Ma. CARLOTA "Segunda Copia" (Fa. V. 13|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en Montevideo, el 4 de mayo de 1978, por el escribano Martín Kaprielian, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 1039 al Folio 1202 del Libro 737, por la que María Carlota Diessner de Macías adquirió por compraventa y tradición de Walter Angel Galli Cabrera el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 146 443, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo de 1928, según el cual se compone de un área de 240,30 metros cuadrados y se deslinda así: 18 metros al S.O. de frente a la Avda. Simón Martínez, hoy Luis Batlle Berres, No. 4456; 13,35 metros al S.E. de frente también por ser esquina a la calle Inclusa; 18 metros al N.E. lindando con solar 2; y 13,35 metros al N.O., lindando con la sucesión Stajano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 14084 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: CANTONI, ITALO "Segunda Copia" (Fa. V 12|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la copia expedida en función de título para Italo César Cantoni Rodríguez, de la escritura autorizada el 3[illegible] de diciembre de 1977 por el esc. Jesús O. Bentancor Peraza, por la que Alicia Porta Tiscornia, Alcy Geraldo Dalbone Neves o Alcy Geraldo Neves Dalbone, Marly Da Silva Dalbone, Aníbal Concepción Brescia Coccaro, Norma Doris Dodera Paz, Abel Cono Miqueiro Latorraca, María Cristina Cantoni Rodríguez y otros, efectuaron la división del condominio y otorgaron reglamento de copropiedad respecto del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 4139 que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli, de julio de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 66 560 el 23 de julio de 1971, tiene un área de 407.59 metros cuadrados.

Por dicha escritura cuya citada primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 3053 al Folio 3474 del Libro 759, se adjudicó al señor Italo Cesar Cantoni Rodriguez casado con Alaídes Cabrera Núñez, la Unidad 305, padrón individual No 2039/305, de edificio construido en el terreno descrito y que da frente a la calle Salto Nros. 1027 y 1029.

Según el plano referido dicha unidad se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9,15 metros y tiene un área de 56,58 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 8.000.00 10|pub 12818 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "CORTE SAEZ ROSA - Expedición de Segunda Copia" (V 31|88), de escritura autorizada por el escribano Hamlet Gaite, el 17 de marzo de 1967, por la que Ivo Rormenio Llanes Modernel y Azucena Bujater Nazer vendieron al señor Oscar Corte Colina el inmueble padrón Nº 531, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, paraje San Gregorio de Polanco, que según título y plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de fecha 28 de mayo de 1952, tiene una superficie de 19 Hás. 1.329 m. 6 dm., que se deslinda así: 696 m. 28 cm. al Norte de frente a la calle Río de la Plata; 573 m. 70 cm. al Sur de frente a la calle Uruguay; al Este línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 201 m. 80 cm.; 159 m. 20 cm.; 234 m. 30 cm.; 102 m. 40 cm.; 108 m. 90 cm., lindando con Cirilo Colmán y Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 201, folio 100 del Lº 22.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 14282 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAOCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "CALO, MARIA DOLORES - Segunda Copia" (F. 18|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo el 20 de enero de 1956, ante el escribano Carlos A. Gorlero, por la que Teófilo Banchero Dallera, casado con María Dolores Calo, adquirió de Ramón Cuadrado Vita tres solares con edificios y mejoras situados en el Balneario Solymar, zona urbana, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrones 11.795 al 11.797, señalados con los números 14, 15 y 16, manzana 41, plano de los Agrs. José A. Richero, César A. Herrera y Francisco Camarano, inscripto en Catastro con el Nº 5.547 el 17 de febrero de 1950, compuesto cada uno de las siguientes áreas: Solar 14, de 750 mts.; solar 15, de 832 mts. 86 dms.; y solar 16, de 625 mts. 97 dms. y en conjunto y por estar unidos, miden en total 2.208 mts. 83 dms., con 33 mts. 74 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Italia; 29 mts. 58 cms. al Suroeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Eduardo Márquez Castro, teniendo 23 mts. 3 cms. de desarrollo la línea curva que une las alineaciones de las Avdas. citadas; Sureste línea quebrada compuesta de tres rectas confinando las dos primeras con el solar 16 y la última con el 2; y al Noreste, solar 13, todos del citado plano. Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 148 al Fº 96, Libro 22, año 1956.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
21) N$ 7.500,00 10|pub. 14546 Jun.10-v.jun.23.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALAIDES LOPEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Camilo Almeida el 10 de octubre de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 25 de octubre de 1962 con el Nº 368 al Fº 164 del Lº 1, Aparicio Lozano enajenó por título compraventa y modo tradición a Amaranto y Alaídes López, entonces menores de edad, representados legalmente por su madre, en ejercicio de la patria potestad, doña Oralde Ferreira de De los Santos, el siguiente bien: Fracción de terreno parte del solar seis de la manzana Nº 33 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de este departamento, empadronada en mayor área con el Nº 21 y según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 2.201 en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de mayo del corriente año, consta de una superficie de trescientos veinticuatro metros dos mil setecientos veinticinco centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, abril 28 de 1988. — Alberto Ma. Laporte, Juez de Paz.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones, Las Piedras Dra. María del Pino de Vega Nápoli se hace saber que se ha presentado ante esta sede MARTUSELLO DI LORENZO VICTOR ROSENDO (Ficha V. N.o 15/988), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Horacio Flores; Genara Levaggi de Holzmann, viuda de sus únicas nupcias de Francisco Augusto Holzmann; los esposos en únicas nupcias Irma Adela Holzmann y Ruben Bentancor e Ilda Esther Holzmann, soltera, vendieron a Víctor Rosendo Martusello di Lorenzo un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad parte del padrón N.o 124 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 5294 el 24|8|1949 compuesto de una superficie de 301 mts 64 dm. de frente al Oeste en 10 mts. 90 ctm. a calle Mazzini y linda al Norte en 46 mts. 4 ctm. con solar letra B; al Sur en 46 mts. 4 cms. con Eladio Pereyra, Fco. Vidal y Jacinto Rauricha y al Este en 10 mts. 90 ctms. con Pedro Ossa y Joaquín Da Rocha Moreira; inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1841 F.o 871 vto. L.o 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 12 de 1988. — Dra. María del Pino de Vega, Juez de Paz Dptal.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 13614 My.31-v.jn 13.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, a cargo de la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo), se hace saber que en autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. CONCHILLAS - Expedición de segunda copia" (Fa. 21|87), se presentó Nelson Peyronel Bonjour, Procurador y Escribano, en nombre y representación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Conchillas, solicitando expedición de segunda copia de las escrituras públicas de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en zona urbana del *Pueblo Conchillas*, 7ª Sección Judicial del Dpto de Colonia, Padrón Nº 525 (antes en mayor área con el Nº 16.184 y antes en mayor área rural con el Nº 14.410), señalado con el número Dos en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.316 el 4 de octubre de 1962. La primera copia de la escritura que autorizó el Esc. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 534, Fº 358 del Lº 32;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en zona urbana del Pueblo Conchillas, 7ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón Nº 527 (antes en m/á. con el Nº 16.184 y antes en m/á. con el Nº 14.410 rural), señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Washington Torterolo. La primera copia de la escritura que autorizó el Esc. Néstor Odriozola el 2 de setiembre de 1963 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 535, Fº 359 del Lº 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental Encargada.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 14168 Jun.7-v.jun 21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus

sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987) se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 152 carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26 5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el N o 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151 - 150 - parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DELUCA TREZZA, CONO ENRIQUE - Expedición de segunda copia" (F. 100|88), se presentó Cono Enrique Deluca Trezza, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 de diciembre de 1969 autorizó el escribano Antonio Silva Dibarboure, por la cual Cono Enrique Deluca Trezza adquirió por título compraventa y modo tradición de Filomena Orlando Cóccaro y Laura Luzardi la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos doce con una superficie de 14 hectáreas 5475 mts. 41 dms.; B) Otra fracción de campo sita en la 12ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el número cuatrocientos doce con una superficie de 38 hectáreas 5233 metros 11 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de mayo de 1988. — Guillermo Olivera, Juez Encargado.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 14727 Jun.14-v.jun.27.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL MARTINEZ DEL PUERTO (Fa. 328|87), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública autorizada el día 25 de mayo de 1956, en Minas, por el escribano Ricardo Fernández. Dicho bien lo hubo la causante María del Puerto de Martínez, por adjudicación que se le hizo por su mitad de gananciales en la partición de los bienes quedados al deceso de su esposo don Leandro Martínez, según escritura que en Minas, autorizó el escribano Ricardo Fernández el 25 de mayo de 1956.

María Del Puerto falleció el día 10 de abril de 1967, en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, siendo sucedida en carácter de herederos por sus hijos legítimos: María Delia, Leandro Gabino, Clemira, Sinforosa Isidora, Evangelina, Angel y Heriberto Martínez Del Puerto, y sus nietos Nelia y Elealsides Martínez Casas en representación de su padre Fortunato Uberfil Martínez del Puerto, hijo prefallecido de la causante.

Descripción del bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Polanco, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 7520, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina local de Catastro el 20 de febrero de 1956 con el Nº 1005, en el que está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 17 Hás. 7326 mts., lindando: Al Norte, con la fracción "E" del mismo plano, de don Elealsides Martínez Casas; al Sur, con la fracción letra "A" de don Leandro Martínez del Puerto; al Este, con Camino Departamental; y al Oeste, con don Atanasio Matta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 21 de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 10.000,00 10|pub. 14594 Jun.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez se hace saber que se presentó ARY GOMES DE FREITAS (Ficha 196|88) solicitando las segundas copias de la escritura de compra-venta y tradición autorizada por el escribano Emilio Gougeón el día 16 de marzo de 1945 en la ciudad de Rivera cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 113 al folio 39 vto. del año 1945 por el que don Juan Manuel Gomes de Freitas casado en únicas nupcias con Almira Gomes de Freitas adquirió de Mario Barboza por compra-venta y tradición el siguiente bien: padrón N.o 1730 de la 8.a sección judicial de Rivera

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 14304 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez se hace saber que se ha presentado JUAN MARINO SOSA (Ficha 93|88) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Salvador Gómez Camus el día 24 de junio de 1968 referente a una fracción de terreno ubicado en la 10a sección del departamento de Rivera parte de la manzana N o 1162 de la planta urbana de esta ciudad padrón N.o 8875 señalado con el N o 20 en plano del agrimensor Zoé Taroco e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 30 de octubre de 1958 con el N o 1609 según el cual tiene un área de 322 m. 1250 cms. que forma un rectángulo con 10 m 7375 cms de frente al Suroeste a calle Paysandú por treinta metros de fondo limitado además al Noroeste con fracción 19: al Noreste con la N.o 12 y el Sureste con frente a la calle entre quintas por ser esquina

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tenga interés en esta gestión a estar a derecho en autos bajo apercibimiento — Rivera, 18 de marzo de 1988 — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental

21) N$ 5.500.00 10|pub. 14306 Jn.7-v.jn 21.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "ERNESTO MAHR WALSER - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 159|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro C Besozzi el 15 de febrero de 1953, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 231, folio 172, Libro 21 año 1953 por la cual Ernesto Mahr Walser adquirió a los esposos don Alberto Francisco Gramont y Marie Haydée Vázquez de Gramont, una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Huerto Uno de Mercedes, padrón en más área Nº 4375, actual Nº 6123, compuesto de una superficie de 3.767 metros 25 decímetros; y linda: 6 metros de frente al Sur a la calle Paysandú; al Noreste y Este con Dartois y Lasarte; al Noroeste, con resto del padrón 4375 (hoy expropiado); y al Oeste y Suroeste, con Alejandro Guastavino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el día once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 14738 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos: "RICARDO JOSE BARBE MANZI - Segunda Copia" (Fa. 277|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo José Barbé Manzi, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de mayo de 1975 ante el escribano Manuel Andrés Diéguez, por la que Ricardo José Barbé Manzi adquirió por compraventa y tradición de Alba Díver Manzi Ricci la propiedad y posesión de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 185 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el número 2.461, que según plano del agrimensor Carlos Magano, de julio de 1962, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2.195, consta de una superficie de 298 mts. 50 dms., que se deslinda: Al Sur, 13 mts. de frente a la calle Florencio Sánchez; al Sureste, una ochava de 2 mts. 82 cms.; al Este, 17 mts. 95 cms de frente a la calle Joaquín Suárez; al Norte, 15 mts. 5 cms. lindando con el padrón número 2.460; y al Oeste, 20 mts. 5 cms. lindando con padrón Nº 2.462.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 26 de mayo de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 14471 Jun.10-v.jun.23.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIPERK S. R. L.

Contrato: 31|12|87.
Registro: Nº 441 folio 1612 vto. Lo. 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ, MARIA MARTA PEREZ PASTORINO, JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000.00
Plazo: 2 años.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14416 Jn 7-v.jn.21.

PIRPINTOS LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Lº LIX, Fº 198 a 201, Nº 50.
Socios: JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA VEZZARO de GARAZA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Obras en general construcciones hidráulicas sanitarias estructurales y viales.
Domicilio: Ciudad de Paysandú
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14603 Jun.13-v.jun.24.

DOCAL S. A. en adelante DOCAL S.R.L. TRANSFORMACION

Contrato: Acta del 11 de diciembre de 1986 y documento del 22 de diciembre de 1986.
Inscripción: 11 de mayo de 1988 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el No. 591 al Folio 2.256 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALLISON o ALISON MAC INTYRE, JESSICA MAC INTYRE y WILLIAM SINCLAIR HAYS.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicio, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artculos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extintivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; b) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; e) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, sin perjuicio de las prohibiciones que surgen del decreto ley 8 992 del 26 de abril de 1933.
Capital: N$ 240 000 00 moneda nacional, correspondiéndole a Allison o Alison Mac Intyre el 50 por ciento; a Jessica Mac Intyre el 25 por ciento y a William Sinclair Hays el 25 por ciento.
Plazo: 100 años a partir del 20 de diciembre de 1960, con derecho de cada socio a renunciar al vencimiento de cada período anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 400,00 10|pub. 14285 Jun.15-v.jun.28.

TAS S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 740 Folio 2 809 vuelto, Libro de Contratos, Libro Nº 3.
Capital: N$ 304 000 00.
Socios: ARTURO SIERRA CARBAJAL y MARIA INES SANCHEZ AGUIAR.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultad para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 12.000,00 10|pub. 14284 Jun.15-v.jun.28.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, número 48, folios 181|183.
Cedente: ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA y GLADYS BETTY LOPEZ MEDEROS.
Cesionario: Elías Pírez Porley.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 Jun.15-v.jun.28.

DEPOSITO VERDUN S.R.L.

Razón social: "Depósito Verdún S.R.L.".
Contrato: 17.5.88.
Inscripción: Lavalleja, Nº 55, Fº 170/173, Lº 5 de Contratos y Sociedades Comerciales.
Socios: CARLOS ELISEO y JORGE ANIBAL PISSANO RODRIGUEZ y CARLOS ANIBAL PISSANO MORETTO.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación muebles, obra blanca; reparación muebles y máquinas, vehículos; compraventa materiales en desuso, bienes muebles o inmuebles, especialmente chatarra, huesos y vidrio, y transportes en general.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: A cargo de Carlos Eliseo Pissano Rodríguez y Carlos Aníbal Pissano Moretto, conjunta o separadamente.
Minas, 30 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 14593 Jun.13-v.jun.24.

SANATORIO S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|2|1987.
Inscripción: Nº 172, folio 649|650, libro de contratos cesión de cuotas sociales, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: LUCIANA HORMAIZTEGUY.
Cesionario: Alberto Necasek.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13755 Jn.1º-v.jn.14.

MEB LTDA.

Consttiuída el 11 de mayo de 1988 por MARTA BERCOWICZ y MARTA FELDMAN e inscripta en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 578 al F.o 2090 del L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.000 aportado.
Objeto: Importación exportación y comercialización de mercaderías.
Domicilio En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14074 Jn.3-v.jn.16.

CABEDA HNOS. S.R.L.

Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 84, Fo. 308 vuelto, Libro 1 (Contratos).
Socios: ROBINSON CABEDA, LUIS SILOS CABEDA, MIGUEL ANGEL VALDEZ CABEDA, JULIO CESAR CABEDA DANTA y LUIS SILOS CABEDA DANTA.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Luis Silos Cabeda (padre).
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11756 Jun.6-v.jun.20.

CASA ROBERT S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 252, Folio 918 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ANGELA URRUTIA SEGREDO y OSCAR GONZALEZ ALFURES.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Salón de Loterías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nápoles 3402.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13656 Jun.6-v.jun.20.

VILEGA S. R. L.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No. 507, Fo. 1864 v., Lo. 1.
Socios: GABRIELA, LEONOR, VIRGINIA BENSASSON, MARIO ARCOS.
Objeto: Explotación Servicio Comidas.
Capital: N$ 300.000,00 (Gabriela, Leonor Bensasson, Mario Arcos 30 o|o, Virginia Bensasson 10 por ciento).
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, todos menos Virginia Bensasson.
22) N$ 3.600.00 20|pub 13528 Jun.7-v.jun.21.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|4|88.
Registro Nº 689, folio 2601 libro 3.
Cedentes: ANA MARIA BELLBE PEREYRA, LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI y MIRTA RAQUEL HACKEMBRUCH.
Cesionarios: Edgardo Rubens Ramírez Girlbón, Graciela Di Russo González, Oscar Javier Lagarmilla Liana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 36 (la totalidad).
Modificación: Administración Oscar Javier Lagarmilla Liana y Graciela Di Russo González indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13743 Jun.7-v.jun.21.

MOBILI S. R. L.

Contrato: 4|5|1988.
Inscripción: R. de Comercio de Canelones, Nº 105, folios 479|482, Libro de Contrato "Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: RINA ZANCHI ACERBIS y ROBERTO ANGEL FABIANI ZANCHI.
Objeto: Mueblería, Video-club y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Angel Fabiani Zanchi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez Nº 242, La Paz, Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14153 Jun.7-v.jun.21.

FEROCHI S.R.L. CONSULTORES

Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 479 F.o 1792 vto. L.o 2.
Socios: PABLO FERNANDEZ BARDESIO, CARLOS ENRIQUE CHIRICO y DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios como agrimensores, importación, exportación de instrumental de ingeniería.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14409 Jn.7-v.jn.21.

PIPER'S LTDA.

Contrato: 10 mayo, 1988.
Inscripción: No. 491. Folio 1.807 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN MANUEL PICOS SUAREZ y LAURA ELENA PERLINI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestación de servicios a terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14279 Jun.7-v.jun.21.

G. G. SERVICIO SANITARIO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: No. 533, Folio 1.589, Libro 2.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI, LEON SPITELER STERN y MANON BEATRIZ CARRERA TULA.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14278 Jun.7-v.jun.21.

CAMEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 574 al folio 2074 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO SERGIO POLAK, EVA SYLVIA PIPEK y DOROTEA GARTEKROT.
Objeto: Importación y distribución.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13691 Jun.7-v.jun.21.

DOMINGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Inscripción: N.o 465 F.o 1732 vto L.o 2.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
Objeto: Bar, cantina, restaurante o similares, importación y exportación de artículos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub 13754 Jun.7-v.jun.21.

IMPORTDIESEL S. R. L.

Contrato: 31|12|87.
Registro: Nº 440 folio 1605 vto. Lo 2 Contratos.
Socios: PEDRO WASHINGTON PEREZ DELIA BOUZA PIÑON, DANIEL WALTER ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación motores diesel, partes y repuestos.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 14415 Jn.7-v.jn.21.

DON JUAN S R L.

Contrato: 16 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 468, al Fo. 1745 vto., del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: TOMAS TORRES ESTRADAS y JUAN CANOVAS FERNANDEZ.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de productos agropecuarios y sus derivados. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase
Plazo: Cien años
Administración: Tomás Torres Estradas, actuando conjuntamente con Francisco Cánovas Moya.
Capital: N$ 520 000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub 11660 Jun.7-v.jun.21.

WILMA S R L
REFORMA DE ESTATUTO

Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 5832 del Libro 3 de Contratos
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción industrias indicadas
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12718 Jun.7-v jun.21.

IECI LTDA.

Contrato: 11|4|88
Inscripto: R C. 33 N.o 18 del F.o 59 al 61 L.o Contratos.
Denominación: Ieci Ltda.
Razón social: Instituto de Estudios Comerciales e Informática.
Objeto: A) Impartir enseñanza en forma amplia, cualquiera fuere la especialidad y|o materia. B) Comercialización de materias primas, mercaderías bienes y servicios, exportación e importación, pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Socios: MARTA MARIA MENENDEZ MENENDEZ; RAFAEL DIOGO JARA y LUIS EDUARDO CABRERA COLETTO.
Capital: N$ 420 000
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 6 000 00 10|pub 14317 Jn.7-v.jn.21.

MACO LTDA.

Contrato: 26|III|87.
Inscripción: 9|IV|87 Nº 376 folio 1406 v., libro 1
Socios: GLADYS MABEL HERNANDEZ SONAUD, JOSE WALTER CHIRUZZO CONTI y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Capital: N$ 200 000 (110 cuotas).
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias comerciales y equipamiento en general y servicio de reparación y reconstrucción de maquinaria comercial
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13756 Jun.7-v.jun.21

AGENCIA VILA LTDA.

Contrato: 12|5|988.
Inscripción: 13 mayo 1988 N o 14 Fs. 59 a 62 Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: JOSE DARIO MEYER POSTIGLIONE; DAVID ARNOLDO BERGER BINGGELI y JORGE ISMAEL PEREZ BENTANCOR.
Capital: N$ 3 000 000
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de máquinas agrícolas, repuestos, máquinas de oficina y negocios afines.
Plazo: 5 años
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Cardona, 13a. sección judicial de Soriano
22) N$ 4 800 00 10|pub. 14324 Jn 7-v jn 21.

TRAN.FER CONSULTORES LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 15|4|1988
Registro: Nº 524, folio 1987 vto libro 3 (2 de mayo de 1988)
Modificación: Razón Social Tran-Fer Ltda.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12036 Jun.7-v.jun.21.

ELIAS PIREZ E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó Nº 49 Fo. 184-185
Cambio de Administración que será ejercida únicamente por Enrique Hugo Pírez Pereira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13690 Jun.7-v.jun.21.

SUD AMERICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Insc. Contrato original Lo. 129, Fo. 471, Lo. 2 Cont.
Fecha Cesión: 29.9.87
Insc. No. 362, Fo. 1367, Lo. 3 Cont.
Cedente: JOSE FERNANDEZ DOLDAN.
Cesionarios: Manuel Fernández Doldan y José Fernández Ternande.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13529 Jun.7-v.jun.21.

2º BORNO S. R. L.

Contrato: 1|1|88.
Inscripción: Nº 54 fotos 258-261. Libro de Contratos 17|3|88.
Socios: ALBINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. DOLORES SILVA GONZALEZ, JORGE DOMINGUEZ SILVA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Municipio S|N. Esq. Santos Lugares. Las Piedras
Capital: N$ 420.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14376 Jn.7-v.jn 21.

GALICIA S. R. L.

Contrato: 25|7|87.
Inscripción: Nº 103, folios 284, 286, Libro de Contratos 29|7|87.
Socios: ISABEL DIEGO DIEGO, MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Panadería, Confitería y Afines
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 8.000,00.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14375 Jn 7-v.jn 21.

LAUPAN S. R. L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 18 Fos 77|79. Libro de Contratos 11|2|88
Socios: VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE. RAFAEL ALBINO SAN ESTEBAN ORTEGA.
Objeto: Transporte de cargas en general compra|venta de leña, maderas y materiales varios
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Francisco Soca S|N. Esq. Dr Pouey. Las Piedras
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Vicente Albino San Esteban Freire
22) N$ 4.800,00 10|pub 14374 Jn.7-v.jn 21.

COBELCO LTDA.

Constituida: Las Piedras, 18 de abril de 1988
Inscripta: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 85, folios 372|375, L.o Contratos.
Socios: ALVARO FRANCISCO VARELA BRUNENGO y ADRIANA ESTHER CAPPI PERRONE.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país, maderas, leña, cueros y lanas; Representaciones, Comisiones y Consignaciones; Importación y Exportación.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14373 Jn.7-v jn.21.

LASER LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: No 581. Fo. 2204 v.. del Lo. 2 el 5 5 88.
Cedentes: MANUEL PARDO y WALTER GRASSI.
Cesionarias: Daisy Echave y Aurora Silva.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13688 May.31-v.jun.13.

NARANJA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de julio de 1987
Cedente: RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ SAVIO
Inscripción: Nº 4, Fº 23, Lº 7.
Cesionaria: María Teresa Odriozola Vigil.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13620 My.31-v.jn.13.

INMOBILIARIA BERTRIN S. R. L.

Contrato: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 20, Fs. 41 a 44, 19|5|88 Reg. Público de Comercio de Rivera.
Socios: RAFAEL LUIS BERTRIN FERRERO, RAFAEL VICENTE BERTRIN DIANO, MARIA CELINA CAMIRUAGA ALONSO.
Administración: Rafael Luis Bertrin Ferrero
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Giro en el negocio de Inmobiliaria, administración de inmuebles y representaciones en su más amplio alcance Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14305 Jn.7-v.jn.21.

BEE - LINE LTDA.

Contrato: 12|5|988.
Registro: 550|2040 v.|1.
Socios: EDUARDO URRUTIA GUIMARAES y JULIA MARIA D'AMICO AMESTY.
Capital: N$ 320.000 00 por partes iguales.
Giro: Taller de reparaciones de vehículos, chapa y pintura.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14407 Jun.14-v.jun.27.

GUILLERMO GORLERO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|2|88.
Inscripción: 23|5|88 con el Nº 588 al folio 2122 del Libro 2 de Contratos
Cedentes: FELIPE HAREAU BONOMI (9 cuotas) y ENRIQUE CARRIL URTA (6 cuotas).
Cesionario: Jorge Abreu Dufao (15 cuotas)
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14408 Jn.7-v.jn.21.

VISEGLIMP S. R. L.

Contrato: 27|4|88.
Inscripción: N. 727 F. 2769 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE. ANAHI CRISTINA ALVAREZ PAULIN
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vigilancia, seguridad y limpieza.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14468 Jn.7-v.jn 21.

CARDONA LIMITADA

Contrato: 22|4|988.
Inscripción: N o 12. Fos. 44 a 50. Registro Comercio Soriano.
Socios: MARIA DEL LUJAN MORALES GASTELLUSSARRY DE ALVAREZ, SANTIAGO SALUSTIANO ALVARO CORTIZO y MARIA GRACIELA VIÑA ARNIZ DE MORALES.
Capital: N$ 1:800 000,00
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: María del Luján Morales Gastellussarry de Alvarez.
Domicilio: Cardona (Soriano).
Objeto: Remates en general, liquidaciones de establecimientos de cualquier naturaleza. Comisiones, comercialización de semovientes y productos del país importación y exportación y compra y venta de cualquier clase de bienes.
22) N$ 6 000.00 10|pub 14465 Jn 7-v.jn 21.

RODEL LTDA.

Contrato: 7|marzo|1988.
Inscripción: Nº 299 folio 1079 v. Lo. 1 de Contratos.
Socios: MARIA SONIA RODRIGUEZ VACCA y NELO DELFINO PEDRAGOSA.
Capital: N$ 500 000,00
Objeto: Fabricación, compra y venta de bienes muebles
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Cno. Maldonado Nº 5380 - Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 14461 Jn.7-v.jn 21.

SCAC URUGUAY LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 720 folio 2742 vto. Lº 3.
Capital. N$ 400 000.00
Socios: JORGE R. PETIT y SERGIO O. SCARIMBOLO CANDIA
Objeto: Transporte de cargas, fletes y acarreos; importación y exportación de mercaderías; mandatos, servicios y representaciones; agente de transporte.
Domicilio: Montevideo. Soriano 1250
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año
22) N$ 6.000,00 10|pub 14418 Jn.7-v.jn.21.

FROKA LTDA

Contrato: 6 mayo 1988
Inscripción: 529 F.o 1975 L.o 2 10|5|88.
Capital N$ 300.000.
Socios-Aportes PRER LTDA. y BLIS LTDA por partes iguales
Objeto: importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 13334 10|pub. Jun.1º-v.jun.14.

SELA LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988
Inscripción: 545. Fo. 1628, libro 2, 10 de mayo 1988
Capital N$ 300.000
Socios-Aportes PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo
Administración. Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13335 Jun.1º-v.jun.14.

AUTOMECANICA SANTANDER LTDA.

Contrato: 21|10|87.
Inscripción: 4 noviembre 1987 N.o 1368 F.o 5127 v. L.o 3
Socios: MILTON NESTOR MARTINEZ ALVAREZ; SUSANA CARMEN MONTES VIGO y BENITO ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ.
Giro: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton Martínez y Susana Montes indistintamente
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13752 Jn 1-v jn 14

SIADE LTDA.

Contrato: 9|9|86
Inscripción: N o 1067 F.o 4059 v. L.o 3
Socios: OSVALDO SILVA DE MARCO; ENRIQUE FRANCISCO CORVINO FAJES
Objeto: Intermediación en trámites y teneduría de libros
Capital: N$ 100 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 13753 Jn 1-v jn 14

DA TRINDADE S.R.L.

Contrato: 1º|2|88
Inscripción: Nº 166. folio 617 v., libro 3.
Socios: CELI ANGEL DA TRINDADE. CARMEN BESSIO BULLA. RAUL ANGEL DA TRINDADE BESSIO
Objeto: Despachante de aduana, comisionista en general, importación y exportación en general, comercialización e industrialización de productos y artículos en general.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta y separadamente.
Capital: N$ 300 000 00
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13757 Jn.1º-v.jn.14.

GREG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 732 folio 2786 v L.o 3
Cedentes: GABRIELA CRISTIANI.
Cesionarios: Carmen de Guadalupe Cristiani.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14402 Jn.7-v.jn 21.

HERGAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9|2|88
Inscripción: Nº 189 folio 675 v. Libro 1.
Cedentes: BRAULIO M. HERNANDEZ HERNANDEZ. MARIA A. VIEYTO BRAGUNDE
Cesionarios: Jorge M. Hernández Vieyto. Mirta Hernández Vieyto
Administración: Jorge, Mirta y Carlos Hernández Vieyto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14414 Jn 7-v jn.21.

NION S. R. L.

Contrato: Tala, Canelones 1º abril 1988.
Inscripción: N.o 90. Fos. 389|393. Registro Comercio. Canelones. L.o de Contratos.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros y afines.
Razón Social: Nión S. R. L.
Socios: JULIO CESAR NION GONZALEZ y ANA ANGELICA CERIANI CAPOBIANCO.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Tala, Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14348 Jn.7-v.jn.21.

CE-WAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24|5|88
Inscripción: Nº 569, folio 2101 vuelto, Libro 1.
Cedente: WALTER LAGE.
Cesionario: Alvaro Lage Sobral.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14225 Jun.7-v.jun.21.

FLOMAR LTDA.

Inscripción: Nº 742, folio 2815 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JULIO ACQUARONE PINTOS, EDUARDO PASCUAL ACUÑA y CRISTINA ZAMBRA MARQUISA.
Capital: N$ 400.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de electrodomésticos.
Administración. Julio Acquarone Pintos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 14227 Jun.7-v.jun.21.

S.A.M. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 8|3|1988.
Inscripción: Nº 516, folio 1897 vuelto, Libro Nº 1.
Cedentes: JUAN JOSEP MORANDEIRA CASTELLI, JORGE ABEL SANCHEZ CAEIROS y MARIA CRISTINA OTERO VENERI.
Cesionarios: Gabriel José Mercant Botti, Angel Gaspar Pais Machado y María Angélica Antelo Ghini.
Precio de las cesiones: N$ 150.000.00 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14260 Jun.6-v.jun.21.

BELEN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

A) Contrato: 18|12|1987.
Inscripción: Nº 485, folio 1842 vuelta, Libro 3.
Cedentes: HORACIO FERNANDO, HAYDEE JACQUELINE y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Cesionarios: Sergio Héctor Delucchi Hermida y Obdulia Magdalena Badiola Garabotto.
B) Contrato: 11|4|1988.
Inscripción: Nº 484, folio 1778 vuelta, Libro 1.
Cedente: SERGIO HECTOR DELUCCHI HERMIDA.
Cesionario: Mario Edison Deveras Repetto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14232 Jun.7-v.jun.21.

VANAL LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Registro: Nº 496, folio 1827 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA NALBARTE DEAMBROGIO, RAQUEL CATALINA NALBARTE VAGNER y GLADYS RAMONA VAGNER MARTINEZ.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14228 Jun 7-v.jun.21.

AMERICO VOLPEDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|IV|1988. Inscripto: Nº 584, folio 2052 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: ALBERTO MARIO FERNANDO GRAVA RUSSA.
Cesionario: Horacio Pedro Pablo Volpedo Novo.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14224 Jun.7-v jun.21.

JEAN MONAT S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de julio de 1987.
Inscripción: Libro 2, folio 4271 vuelto, número 1137.
Cedente: NORA FUSUL de MASAGUEZ.
Cesionario: Eduardo Puig Zunino.
Administración: Eduardo Puig Zunino.
22) N$ 2 400.00 10|pub 14223 Jun 7-v.jun.21.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|1988
Inscripción: Nº 47, del folio 189 al folio 191, del Libro Nº LIX
Cedente: WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI
Cesionarios: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, Jorge Félix Roveta, Ana María Roveta de Murieda, Dante Eduardo Roveta y Walter Mario Garré.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14176 Jun.7-v.jun.21.

LORELINA S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1988.
Plazo: 2 años a partir de 25|4|1988 prorrogable por 6 períodos iguales de 2 años cada uno.
Razón Social: "LORELINA S. R. L.".
Socios: EDUARDO ARANDA LEITES y RAMON DARIO PEREIRA
Capital: N$ 60.000.00 aportado por partes iguales
Administración Eduardo Aranda Leites.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Domicilio: Ciudad de Artigas
Inscripción: 26 de abril de 1988: Nº 9, folio 37, Libro 4to. de Contratos en el Registro Departamental de Comercio de Artigas
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14188 Jun 7-v jun.21.

SUR S. R. L.

Contrato: 17|5|988.
Inscripción: Nº 49, folio 195, Libro LIX.
Objeto: Distribución de mercaderías y bebidas.
Capital: N$ 320 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Florida Nº 1876.
Administración: Mirela Rivaben Romeo.
Socios: MIRELA RIVABEN ROMEO y ARIEL PAREDES.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14175 Jun 7-v jun 21.

HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.

Contrato: 6|5|988.
Inscripción: Nº 48, folio 192, Libro 194.
Objeto: Talabartería y afines.
Capital: N$ 320 000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Colón Nº 1335.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Socios: HECTOR RAUL MARZIOTTO y DELIA ESTHER CIRIMELO
22) N$ 2 400.00 10|pub. 14174 Jun 7-v.jun.21.

MOLLER Y CIA. LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 25|3|1988 ante Esc. Carlos Ruiz Díaz.
Registro Público Comercio Soriano: Nº 1, folios 25|29.
Se designan administradores a Rosendo Daniel y José Gabriel Möller Piazze
22) N$ 2 400 00 10|pub. 14159 Jun 7-v jun.21.

ALMACEN DIEGO LAMAS LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1988
Inscripción: Nº 101 folios 459 a 461 de mayo de 1988
Socios: OMAR ANDREINI HERNANDEZ y HUMBERTO PAULINO DUARTE FERRERO.
Capital: N$ 400 000.00
Objeto: Almacén de Comestibles
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Humberto Paulino Duarte Ferrero
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14154 Jun 7-v jun 21.

ELECTROBUS LTDA.

Contrato 23 octubre 1987
Inscripción N o 249 Fos. 935|937. Registro Público Comercio Canelones
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico de todo tipo de vehículos automotores
Socios: ANIBAL ANTONIO VILAR CASTELLS y ENRIQUE HORACIO ROSCHA ALONZO
Capital: N$ 180 000 por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando
22) N$ 4 800 00 10|pub 14312 Jn 7-v jn 21

ELECTRONICA VISION S.R.L.

Contrato: 18 de abril de 1988
Inscripción: No 499 Folio 1 899 vuelto Libro 30
Socios: DANIEL SCALA SANDONATO y JOSE BARRETO CAMEJO
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación y en general todo acuerdo tipo de operaciones concernientes con la compra y venta de insumos y productos industrializados en el ramo de la electrónica
Administración: Indistinta
Domicilio: [illegible]
Plazo: [illegible]
22) N$ 2.800.00 10|pub. 14265 Jun 7-v jun.21.

DOS AMIGOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|3|88.
Registro: Nº 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 Jun.7-v.jun.21.

PROMOTOUR S.R.L.

Contrato: 2.5.1988.
Inscr[illegible]o: No. 549, Fo. 2079 v., Lo. 3.
Soc[illegible]: ALICIA SUAREZ HALTY y DIEGO [illegible]TAVO VELAZCO SUAREZ.
[illegible]o: Todo tipo de intermediación en la [illegible] pasajes, excursiones a agencias de viajes.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub 13687 Jun.7-v.jun.21.

JET AIR CARGO S. R. L.

Contrato: 25 enero 1988.
Inscripción: No. 154, Fo. 569 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO LISOTTO y JOSE MARIA VISCORNIA.
Objeto: Agente de cargas internacionales, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Mdeo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Francisco Lisotto.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13948 Jun.3-v.jun.16.

EQUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 13.4.88.
Inscripción: No. 585 Fo. 2110. Libro 2.
Cedentes: DANIEL ARRIONDA ACUÑA y RUTH MARINA ESQUEFF GIOVANELLI.
Cesionarios: Daniel Insagaray Sassano y Cristina Olivera Fernández.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13944 Jun.3-v.jun.16.

CARSA LTDA.

Contrato: 5 mayo 1988.
Inscripción: No 544; Fo. 2015 vto., Lo. 1.
Socios: CARLOS GOMEZ y SARA VALVERDE.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13945 Jun.3-v.jun.16.

ROD-TRAN LTDA.

Capital: N$ 200.000.
Administración: Eduardo Daniel Rodríguez Pascual.
Socios: EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ PASCUAL y PURIFICACION MARIA RODRIGUEZ PASCUAL.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Transporte y fletes, nacionales e internacionales.
Duración: 2 años prorrogable.
R.P.G. Com. N.o 1397 F.o 5238 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14070 Jn.3-v.jn.16.

MALT S.R.L.

Fecha: 1|3|88.
Inscripción: N.o 653 F.o 2487 vto. L.o 3.
Socios: CARLOS ROMULO AGUERRE FERRER; MARIA CRISTINA FLORES AQUINO y MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería metálica, explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y prestación servicios.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Carlos Rómulo Aguerre Ferrer.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14069 Jn.3-v.jn.16.

RAM LTDA.

Contrato: 22 abril 1988.
Inscripción: N.o 680 F.o 2581 vto. L.o 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO CARRO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero, tintorería, afines.
Capital: N$ 300.000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14068 Jn.3-v.jn.16.

MONTIMEX LTDA.

Contrato social: 20|4|88.
Inscripción: N.o 427 F.o 1568 vto. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO GONZALO MANDRACHO CABRERA y HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Gonzalo Mandracho y Héctor Mario Mandracho Cabrera en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13798 Jn.1-v.jn.14.

A.B. PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 517 al F.o 1927 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: ALVARO ERCOLE JESUS BAVA RAMPA; MARIA ELENA MARTINEZ COPPOLA; MARIA ANGELICA MARTINEZ COPPOLA.
Capital: N$ 11.000.000.
Objeto: Explotación de comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna especialmente en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Calle Colonia 1086 Ap. 603, Montevideo.
Administración: Alvaro Ercole Jesús Bava Rampa y María Elena Martínez.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13759 Jn.1-v.jn.14.

OLIMAR LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1988.
Registro: Nº 93, folios 402|407 Libro de Contratos. Registro Público de Canelones el 2 de mayo de 1988.
Socios: MARIA DEL CARMEN FAVRETTI CALVETTE y FROILAN MARQUEZ BORREANI.
Objeto: Inmobiliaria administración de propiedades, venta de inmuebles y gestoría de trámites en general.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 400.000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13883 Jn.2-v.jn 15.

LA SALDERIA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1988.
Inscripción: Paysandú, 3 de mayo de 1988, Nº 45 folios 180 al 184, Lº LIX.
Socios: RICARDO RENE INNELLA CORA, MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ARACO LOMBARDO y CARLOS MARCELO ARECO GEYMONAT.
Objeto: Explotación comercio ramos generales, ferretería barraca supermercado textil, tienda perfumería, confección de prendas de vestir y cueros zapatería, bazar compra venta y representaciones de bienes, máquinas, goma, plásticos librería, máquinas de oficina, informática, comunicación, artículos eléctricos, para el hogar, fabricación, importación y exportación etc.
Capital: N$ 300.000 00 aportado por partes iguales entre los 4 socios.
Administración: indistinta entre los cuatro socios.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.
Domicilio: Paysandú
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13820 Jn.2-v jn.15.

UDINESE S.R.L.

Contrato: 3|5|1988.
Inscripción: L.o 3 F.o 2670 N.o 701.
Objeto: Lavandería y anexos, arrendamiento máquinas de lavar, secar y planchar (lavadero automático).
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: RUBEN EDUARDO PESAMOSCA PIETRAFESA y MARIA SUSANA REYNOSO TERAN.
Administración: Ruben Eduardo Pesamosca Pietrafesa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14008 Jn 2-v jn 15.

NORESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 670, folio 2550 v. Lº 3
Cedente: ABEL GUSTAVO SADE LICHTMANN.
Cesionaria: Gisela Lichtmann de Sade.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13940 Jn.2-v.jn.15.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000.00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BENAGHI FACAL y ANA MARIA DE LOURDES GALLO [illegible]ACOURT.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12765 Jun.6-v.jun.17.

ORESTE BARRETO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

TERESITA ELENA GIANELLO SCAMPINI de BARRETO a Hebert José Gianello Scampini y Pedro Natividad Gianello Scampini.
Fecha: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones.
N.o 88 Folio 383 a 387 Libro de Contrato Cesión de cuota social el 22 de abril de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14021 Jn.2-v.jn.15.

CANTERAS TALITA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 marzo 1981
Inscripción: Nº 19, folio 10 el 4 de mayo de 1981 en Registro de Comercio. Juzgado Letrado de Florida.
Cedentes: FRANCES VAN HALL VAN HERREMSCHWAND y ADRIANA VAN HALL.
Cesionaria: Andrea Theophil Luzius de Mandach.
Administración: "Nurysol S.A.".
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13977 Jn.2-v.jn.15.

IRECTOR LTDA.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: N o 667 F o 2540 v. L.o 3.
Socios: MARIO HECTOR e IRENE ELOISA CUERVAS GARRA
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Casa de comidas y venta bebidas alcohólicas y fermentadas.
Administración: Mario Héctor o Irene Eloísa Cuervas indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 13970 Jn 2-v jn 15.

EXXON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 febrero 1988
Inscripción: Nº 120, folio 449 v. Lº 2.
Cedente: PEDRO ENRIQUE BARRIOS GONCALVES.
Cesionario: Alfredo Eduardo Idiart Bertrand.
22) N$ 2 400.00 10|pub 13976 Jn 2-v jn 15.

CELESTINO HNOS. LTDA.

Contrato: 16 octubre 1987
Inscripción: Nº 1315 folio 4922 v. Lº 1.
Socios: JOSE CARLOS CELESTINO PASQUARIELLO y MARIA TERESA CELESTINO PASQUARIELLO.
Objeto: Compra venta y distribución de aves y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 180 000 00 partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13978 Jn.2-v jn.15.

NAVI LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1739, folio 6338 v., Lº 2.
Socios: SERGIO ALFONSO GRASSO MADDALONI e IRMA RAQUEL MELOGNO RODRIGUEZ
Objeto: Asesoramiento de empresas y gestoría en general.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Paraguay 1547 entrepiso escritorio 12.
Capital: N$ 240 000,00 partes iguales
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13979 Jn.2-v.jn 15.

GISSMAR S.R.L.

Contrato: 10 abril 1988
Inscripción: Nº 673, folio 2557 v. Lº 3.
Socios: ANTONIO JOSE LUIS SANTANA LONGARZZO y ELSA CRISTINA YAÑEZ
Objeto: Transporte y restauración de muebles
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13980 Jn.2-v.jn.15.

MARLE LTDA.

Contrato: 13|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 594 F.o 2207 v. L.o 3.
Socios: LUIS ALBERTO CORE BADO; MARIEL CRISTINA DA SILVA BARUFALDI.
Adminis.: Luis Alberto Core.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización y distr. de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14636 Jn.10-v.jn.23.

MANN LIMITADA

Contrato: 1|12|78.
Inscripción: N.o 179 F.o 660 L.o 3.
Socios: JAIME OFSIEVICH CELIS y FANNY RAUDANSKI MANN.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: La comercialización en los ramos de tienda, artículos para hombres, sastrería y todo lo que se relacione con dichos ramos o sea anexo de los mismos; para cuyo cumplimiento podrá confeccionar por sí o por terceros, importar y exportar, comprar vender, recibir en consignación todo tipo de bienes y artículos en general.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14650 Jn.10-v.jn.23.

GENERAL POWER S.R.L. (GENPO LTDA.)
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de junio de 1986.
Registro: 13 de agosto de 1986 N.o 884 F.o 3391 L.o 3 de Contratos.
Modificación: Se deja sin efecto la cláusula novena del contrato original en forma absoluta y total y convalidan las garantías que se hubieren otorgado por parte de la sociedad o de los socios con anterioridad.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14643 Jn.10-v.jn.23.

BAWEL S.R.L.

Contrato: 11|4|988.
Registro: 15|4|988 N.o 434 F.o 1650 vto. L.o N.o 3 Montevideo.
Socios: WALTER MANUEL ARIAS LAMEIRO y ROBERTO NELSON BRUZZONE CASTRO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización, industrialización de todo tipo de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios y en general realizar todos los actos permitidos a una persona física plenamente capaz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años a partir del 11|4|988 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14644 Jn.10-v.jn.23.

METALEP LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 565 F.o 2088 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: DONATO PASCUALE CAPANO y ANGEL FERANTE SMIDERLE AVILA.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Trabajos en metal y reparaciones varias, importación exportación, comercialización y arrendamiento de bienes, máquinas varias y servicios, representaciones, consignaciones y distribución por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14645 Jn.10-v.jn.23.

CAPITAL S.R.L.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: N.o 770 F.o 2912 v. L.o 3 (26 mayo 1988).
Socios: FELIX EDUARDO ABADI y MARIA JOSE SORRONDEGUI.
Objeto: Compra, venta y construcciones arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles y|o inmuebles etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14646 Jn.10-v.jn.23

DOCRY LTDA.

Contrato: 25 marzo 1988.
Registro: N.o 483 F.o 1777 L.o 1.
Socios: MARIA CRISTINA LIBBY DE OSORIO; HUGO DANTE VARELA UMPIERREZ.
Objeto: Estación de servicio de automotores y vehículos de todo tipo, venta de nafta y estacionamiento de vehículos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años renovable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: María Cristina Libby De Osorio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14007 Jn.2-v.jn.15.

LUNI S.R.L.

Contrato: 28|abril|1988.
Inscripción: N.o 649 F.o 2468 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: NICOLAS MORENO RABINO y OSCAR ENRIQUE BARBERO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 352 000 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Ejercer representaciones, realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de materias primas, objetos, mercaderías y productos elaborados o en proceso de elaboración; compraventa y comercialización de mercaderías en general, prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14648 Jn.10-v.jn.23.

LA MILAGROSA LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA y FERNANDO ELISEO VARELA FERNANDEZ.
Administrador: Baldomero Fernández Verdia.
Contrato: 23 de mayo de 1988.
Capital: N$ 300.000.
Registro: 25 de mayo de 1988 N.o 555 F.o 2055 vta. del L.o N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14632 Jn.10-v.jn.23

LURFOR S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social

Contrato: 9|5|1988.
Inscripción: N.o 710 F.o 2700 vto. L.o 3 Contratos.
Cedente: ANIBAL JOSE LUCERO BARDANCA cede toda su cuota social.
Cesionario: Carlos Alfredo Rizzo Rodríguez.
Modificación: Administración conjunta Carlos Alfredo Rizzo Rodríguez y Hugo Horacio Urtet Fabra pudiendo otorgarse poderes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14639 Jn 10-v.jn.23.

LESA LTDA.

Fecha: 23|4|87. Inscripción: 30 abril 1987 Número 402 F.o 1541 v. L.o N.o 3.
Socios: LEON GOLDMAN KON y SAMUEL GOLDMAN KON.
Capital: N$ 178.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Bazar librería venta de cigarrillos, golosinas y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14640 Jn.10-v.jn.23

METAL-DUR LTDA.

Contrato: 19|5|88.
Inscripción: 27|5|88 N.o 796 F.o 3003 L.o 3.
Socios: MIGUEL GABRIEL ROVAGLIO PAGLIERO y ANGEL ABEL MILNE.
Objeto principal: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 por mitades.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14641 Jn.10-v.jn.23.

SIETE HERMANOS S.R.L.

Contrato: 4|5|88 Insc. Ref. N.o 562 F.o 2130 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: DAVID LEVY CARAMELLI y ELSA GLADYS GARCIA.
Objeto: Compraventa en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: David Levy.
Capital: N$ 300 000 aportado por partes iguales
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14637 Jn.10-v.jn.23

NORBEN LTDA.

Contrato: 12 11 87
Inscripción: No. 416, Fo. 1531 vto., Lo. 1.
Socios: IBERIA MARGARITA GARCIA IGUINI y HECTOR RUBEN LETA DISIERVO.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos pesqueros y toda clase de mercaderías, productos y bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub 13700 Jun.7-v.jun.21.

PLUS LIMITADA

Contrato: 4|5|88, Insc. N.o 568 F.o 2151 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: BENITO BAJNA y NELSON OTAZU.
Objeto: Ferretería industrial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 400.000 aportado por mitades.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14638 Jn.10-v.jn.23

REDIL LTDA.

Contrato: 17|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 781 F.o 2951 v. L.o 3.
Socios: MARIO CHILEWSKI KAC; CRISTINA ELENA PUGLIESI MATURRO.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14634 Jn.10-v.jn.23.

GURIN S.R.L.

Contrato: 5|4|1988, San Javier, Río Negro.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Río Negro N.o 1 F.o 1 L.o 6. Fecha: 15|4|1988.
Socios: OLGA JLAKIN TRETIAKOV y JORGE; EUGENIO; HUGO DANIEL y JUAN ALBERTO GURIN JLAKIN.
Capital: N$ 960.000
Objeto: Taller metalúrgico y anexos.
Administración: Hugo Daniel Gurin Jlakin.
Plazo: 5 años del 1|1|1988. Prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Javier.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14607 Jn.10-v.jn.23

COSTA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 25|4|1988.
Inscripción: San José 4|5|1988 N.o 17 F.o 62 Tomo XVIII.
Socios: FRANCISCO LUIS VILARO PAREJA; ALFONSO DIAZ GARCIA; WILSON HEBEN SUAREZ RUSSO.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Industrialización de todo tipo de vegetales y comidas en general etc.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Dirección: Ruta 1 kilómetro 35, Colonia Claude Galliand Depto. San José.
22) N$ 4.800 00 10|pub 14699 Jn.10-v.jn.23.

REPRESENTACIONES CASUPA LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Reg. Com Florida N.o 25 F.o 95|99 Leg. 13.
Socios: MILTON RAMON GODAY SANTANA y JOSE PEDRO GODAY CAMEJO.
Objeto: Compra y venta de cueros y lanas.
Domicilio: Casupá.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14671 Jn.10-v.jn 23.

GRACO LIMITADA

Contrato: 5 5 88
Inscripción: No. 509. Fo 1898 Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABBRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 800 000 00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13947 Jun.10-v.jun.23.

PREMIER S. R. L.

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: 16 de mayo de 1988 Nº 658. folio 2508 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: EDUARDO PRENDES ROSAS y EDGARDO MIER FERNANDEZ.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistintamente los dos socios
Plazo: 30 años.
Domicilio: Marco Bruto 1412.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14900 Jun.14-v.jun.27.

IMPRESORA LATINOAMERICANA S. R. L.

Contrato: 4|5|88.
Socios: MARIO AGUSTIN RODRIGUEZ CABAZZOTTI y JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA
Inscripción: Nº 759, folio 2872 vuelto. Libro 3.
Capital: N$ 3:000 000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Imprenta, Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14908 Jun.14-v.jun.27.

OSSIL S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º mayo 1988.
Inscripción: 26 de mayo de 1988.
Cedentes: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREIRA GRANT.
Cesionarios: Alberto Rubens Barragán Correa, Susana Aída Núñez Rodríguez, Miguel Angel Barragán Correa y Sofía Truciño.
22) N$ 2 600.00 10|pub. 14898 Jun 14-v.jun.27.

INTERCOM LTDA.

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 544, folio 2064, Libro 3.
Socios: PABLO ALFREDO LIMA RODRIGUEZ; VICENTE JACINTO ROVETTA PEDRONCINO y BERTA DUBINSKY MIMER.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, representaciones y turismo
Administración: Pablo Alfredo Lima Rodríguez
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320 000.00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14897 Jun.14-v.jun.27.

REINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 25 de febrero de 1988. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 215 al Fº 778 y v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: ROSALIO PEREYRA y MARIA DELGADO
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años. que se prorrogará automáticamente y sucesivamente por el período de dos años cada uno.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de bicicletas y ciclomotores. Importación y exportación.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14776 Jun.14-v.jun.27.

LA YAPA LTDA

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: No 43. Folios 174|178, año 1988. Registro Público Comercio Colonia.
Objeto: Almacén. provisión y anexos; representaciones comisiones, etc
Socios: MARIO PEDRO DE LEON BASSAGOITY y NELSA FRIDA GONZALEZ DAVILA
Administración: Mario De León.
Capital: N$ 500 000 00. aportado por partes iguales
Domicilio: Roosevelt 476 (Carmelo).
22) N$ 2 400 00 10|pub. 14860 Jun 14-v.jun.27.

OLIARI Y PARENTELLI S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Otorgamiento: Carmelo, febrero 26 de 1988
Inscripción: 17 de abril de 1988. No. [illegible], Folios 149 a 150
Actuales socios: LUIS ALBERTO OLIARI y Sucesores ARISTIDE MAGDALENO L. PARENTELLI (JUAN ANTONIO, DANIEL HORACIO, GONZALO JAVIER y MARIO GASTON PARENTELLI ... y BLANCA ALIDA RUELLA de PARENTELLI)
Administración: Gonzalo Javier Parentelli
N$ 3.600.00 10|pub. 14857 Jun.14-v.jun.27.

PANADERIA LA CENTRAL LIMITADA

Contrato: No. 81, Folios 253, 258.
Socios: PEDRO ORNALDO VEGAS SANCHEZ. ORNALDO VEGAS GARRIDO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos derivados de la harina, venta de fiambres y afines.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Luis Dreyer No. 1214, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 6 de julio de 1987.
Administración: Ornaldo Vegas Garrido.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14855 Jun.14-v.jun.27.

LA ESPUMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 mayo 1988.
Inscripto: Reg. 812, Fo. 3.069 vuelto, Libro 3.
HIPOLITO HENRY BARDECIO VALLARINO y LUISA NILDA PERDIGON ceden a favor de Mónica Lourdes Bardecio Perdigón y Graciela Fernanda Bardecio Perdigón la totalidad de las cuotas sociales y estas adquieren por partes iguales.
Modificación: Se designa administrador al señor Hipólito Henry Bardecio Vallarino.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14828 Jun.14-v.jun.27.

CRUCES Y COMPAÑIA LIMITADA
FRAMA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1987.
Inscripción: No. 941, Folio 3.511. Libro 1.
Cedente: CARLOS MARIEL BARRIOS FAJARDO.
Cesionario: María Elizabeth Cerviño de Cruces.
Modificación: La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14830 Jun.14-v.jun.27.

ERVA LTDA.

Inscripto: No. 819. Folio 3.080. Libro 3.
Integrantes: ERNESTO VARELA MARTINEZ y MARIA ESTHER SOUTO BOEDO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00 por mitades.
Giro: Café bar, comidas al paso y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14821 Jun.14-v.jun.27.

SEAMET S.R.L.

Contrato: 18 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 611. Folio 2.204 vuelto, Libro dos contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIMENEZ ESTEVEZ y JOSE LUIS LEZAMA COLMAN.
Objeto: Servicio de asistencia médica total.
Administración: Luis Alberto Giménez Estévez.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14822 Jun.14-v.jun.27.

J.L.S. ELECTRONICA SERVICE S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 524. Folio 1.928. Libro 3.
Socios: JOSE BISIO CONDE y MARIA REINALDO MONTAÑA.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Múltiple.
Administración: José Bisio Conde.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14823 Jun.14-v.jun.27.

VALENCIA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cedentes: ANA MARIA CARBALLO LARRAIDY, YAMANDU BAYARRES JACQUES, RICARDO CARBALLO LARRAIDY.
Cesionarios: Carlos Gambetta Teixeira, Dinorah Sosa Carmona.
Contrato: 3 mayo 1984.
Inscripción: No. 999. Folio 3.608. Libro 2.
Cesión: No 981. Folios 3.618 al 3.620. Libro 2.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14824 Jun 14-v.jun 27.

ALMACA S R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|5|1986
Inscripción: Nº 456. folio 1736 vuelto. Libro 3.
Cedente: EMILIO COSIMO ALOISIO D'AMATO
Cesionario: Jorge Cabo Alonso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14894 Jun.14-v.jun.27.

GEA LIMITADA

Contrato: 5 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1988 con el No 574 al Folio 2 093 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industria, importación y exportación de materias primas, mercaderías y bienes y servicios.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000,00.
Socios: ELENA BEATRIZ y GLORIA ELISA SEGUESSA MORA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4 800,00 10|pub. 14264 Jun.14-v.jun.27.

GREPO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 606.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 400 000 00
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 13973 Jun.14-v.jun.27.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA

Contrato: 3 mayo 1976.
Inscripción: No 294 Fo 1024, Lo. 1.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa tintorería y afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1 000 00.
Administración: Antonio Ferragut o conjuntamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13974 Jun.14-v.jun.27.

INDAL LTDA.

Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300 000.00.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13680 Jun.14-v.jun.27.

IMPRENTA MAGALLANES S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 785. folio 2963 v., Libro Nº 3 de Contratos
Socios: VICTOR HUGO MAGALLANES PICIELLO, ROSA CAVALLO CHAGAS y VICTOR HUGO MAGALLANES CAVALLO.
Objeto: Impresiones en general; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios fundadores en forma indistinta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14778 Jun.14-v.jun.27.

MASTERGRAF S. R. L.

Contrato: 27|4|88.
Inscripción: Nº 705, folio 2685, v. L. 3.
Socios: DANIEL BADARACCO, MARIO DELCALZI.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industria gráfica y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14465 Jun.14-v.jun.27.

TRADIMEX LTDA.

Socios: CARLOS RODRIGUES ROMANIS, JORGE LUIS GORROCHATEGUI, ALEXANDER VAN DER MAESEN.
Capital: N$ 200.000,00.
Contrato del 29.12.87.
Inscripción: 5 2.88, Nº 107, Fº 402 v., Lº 2.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14774 Jun.14-v.jun.27.

LOS CEDROS S.R.L.

Contrato de fecha 7 de octubre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1286 al Fº 4811 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FAISAL AYUL BARAKAT y LUISA LEMOS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años, prorrogable.
Domicilio: Carlos Roxlo Nº 1370 bis, Montevideo.
Objeto: Explotación y administración de comercios que giren en el ramo de bar, restaurante, parrillada y afines. Adquirir, tomar participación o asociación, fundar establecimientos industriales y comerciales.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14780 Jun.14-v.jun.27.

KÖLN S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAJILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotiserie, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6058 Jn.14-v.jn.27.

R F - ELECTRONICA LTDA.

Contrato 30|5|988. Inscripción Nº 801 Fo. 3023, Libro 3 de Contratos. Vigencia 1º de junio|88.
Socios: JAIME RISSO y DANIEL FILLAT.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios en especial en el ramo de Electrónica, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Indistinta, conjunta para disponer y firmar documentos
Capital: N$ 320.000 por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14922 Jun.14-v.jun.27.

METODO S. R. L.

Contrato: 3|5|88.
Registro: 554, folio 1999, Libro 2.
Socios: MAGDA CIBELIS DE LEON GONZALEZ, JOSE GUSTAVO GOLDARACENA PEREIRA y RUBEN DE OLIVEIRA MADEIRA.
Objeto: Desarrollo de Sistemas y Servicios de Computación en Gral.
Domicilio: Luis B Cavia Nº 2736 Apto. 201.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 300 000,00 nuevos pesos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14923 Jun.14-v.jun.27.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|4|1988.
Registro: Nº 630, folio 2267, Libro 2.
Cedentes: ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMES MONTEIRO.
Cesionarios: Jorge Humberto Toretto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14900 Jun.14-v.jun.27.

ALBATROS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Modificación de Contrato: 17|11|87; Registro: Nº 562 F. 2075 v., Libro 1
Contrato: 2|10|86
Registro: Nº 1075, folio 3875 vuelto, Libro 1, el 21|10|86
Modificaciones: a) Administración: De conjunta a conjunta o separada indistintamente; b) Eliminación de cláusula 10ª que prohibe a socios actividades similares.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14920 Jun 14-v.jun.27.

M. F. LIMITADA

Contrato de fecha 20|4|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 569 al folio 2066 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: EOLO HERMES SPANN NAN y MANUEL ROLANDO ZIPITRIA CORREA
Capital: Nuevos Pesos trescientos veinte mil por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año reprorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería en Gral.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14914 Jun.14-v.jun.27.

VOGUEL LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 786, folio 2967, Libro 3.
Socios: MARIA ALESSANDRA FRANCOLINO VITTONE, CARLOS CASARINO OKRETICH y CARLA MARIA FRANCOLINO VITTONE
Capital: N$ 500.000 integrados: N$ 2[illegible] 000, N$ 250.000 y N$ 50.000 respectivamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización productos. materia prima, nacionales o extranjeras y representaciones.
Administración: Carlos Casarino Okretich y María Alessandra Francolino Vittone, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14921 Jun.14-v.jun.27.

ROCUR S. R. L.

Contrato: 10 de mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 640, folio 2306 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: BEATRIZ ROMULA FARIA BALAO y RAUL EDUARDO CURBELO YON.
Capital: N$ 304 000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Raúl Curbelo Yon.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse interior, exterior.
Objeto: Comercializar, industrializar mercaderías de toda clase, partes, subconjuntos y conjuntos, accesorios formatos industriales aeronáuticos, compraventas, importaciones, exportaciones representaciones y comisiones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14915 Jun.14-v.jun.27.

ASRADI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO B[illegible]NCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14916 Jun.14-v.jun.27.

SIMONI LIMITADA

Contrato: 25|4|88.
Registro: Nº 505, folio 1884, Libro 2 de Contratos.
Socios: JAQUELINE SIMONI FRANSIA y CARLA ELENA CASTIGLIONI GIANASSO.
Objeto: Comercio en el ramo de Lavadero Automático de ropa, Lavadero Industrial, Servicio de Planchado y Limpieza, Tintorería y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Echevarriarza 3253.
Denominación: Clean Wash Ltda.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14917 Jun.14-v.jun.27.

REIMEX S. R. L.

Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1907, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PRIORIO GALLEGO, LUIS RAUL FRANCO NELSON, JORGE SILVA COLOMER y DORELANA DELPRATO FUCILE.
Capital: 320.000.00 Nuevos Pesos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos varios. Explotación comercial. Importaciones. Exportaciones Representaciones nacionales y extranjeras. Compraventa, permutas, consignaciones.
Administración: María del Carmen Prioro Gallego.
2) N$ 4.800.00 10|pub. 14918 Jun.14-v.jun.27.

COLPART LIMITADA

Contrato: 25|4|1988.
Socios: RAUL FERNANDO SORIA TERAN y ENRIQUE SOSA AGUILAR.
Domicilio: Montevideo.
Giro: a) Instalación sanitaria y actividades conexas y similares de todo tipo
b) Comercialización, distribución, representación, fabricación, importación, exportación, de todo tipo de bienes y prestación de servicios, sin limitación alguna.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 800 000 00.
Inscripción: Nº 446, folio 1633, Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14919 Jun.14-v.jun.27.

EIMA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 803, folio 3030, Libro 3.
Cedentes: MANUEL MALLO LORENZO, CONSUELO SANDE RODRIGUEZ y JESUS EIRIS RAMA
Cesionarios: José Angel Fuentes Rodríguez y Andrés Jorge Mas Torrens.
Cuotas: 2 de N$ 20 000,00 cada una, adquieren una cuota cada cesionario.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14913 Jun.14-v.jun.27.

GARIMPORT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 mayo 1988.
Efectos: 2 mayo 1988.
Inscripción: Montevideo, 27 mayo 1988 Nº 776, folio 2934, Libro 3 Contratos.
FERNANDO REVELLES RAMIS cede 2 de las 10 cuotas que tenía a Cristina Ofelia Rodríguez Torres.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14899 Jun.14-v.jun.27.

ACRIEX LTDA.

Contrato: 19|5|1988.
Inscripción: Nº 798, folio 3010 v., Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ y ALBERTO PEDRO PRIMAVESI SENA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de computación, informática, procesamiento de datos, contabilidad de empresas y demás.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14902 Jun.14-v.jun.27.

ARCO IRIS S. R. L.

Contrato: 6|12|1987.
Inscripción: Nº 21, folio 80 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE NOUECHED CLAUDIA NOUECHED ESCANDE, STELLA ECHEVERRIGARAY.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de lavado de ropa familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan José Noueched y Stella Etcheverrigarey.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14903 Jun.14-v.jun 27.

OPAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 10|3|1988.
Cedentes: MIGUEL y MOISES SLUKIS.
Cesionarios: Daniel Torres. María Cristina Cheloni, Alvaro Vázquez y Alicia Raviolo.
Administración: María Cristina Cheloni y Alicia Raviolo conjuntamente.
Registro: Nº 411 y 530 folio 1562 vuelto y 1978 vuelto, Libro 3 y 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14904 Jun 14-v jun 27.

RENUR S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 654, folio 2492 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: WALTER DANIEL LALUZ ASCONEGUI, ROBERTO MARIO SELLANES TULIPAN y RAUL DARDO EGUREN GRAVI.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Reparaciones navales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14906 Jun.14-v jun 27.

CARNICERIA DEL CERRO S. R. L

Fecha: 2|6|88 Reg. 585 folio [illegible]
Integrantes: NICOLA FALCE SCAFURA y FRANCISCO FALCE SCAFURA.
Giro: Carnicería y afines.
Capital: N$ 300 000 00, correspondiendo cinco cuotas de 30.000.00 a c|u.
Adm.: Francisco Falce Scafura.
Dom.: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14907 Jun 14-v jun [illegible]

GUTIERREZ LIMITADA

Contrato: 29|4|1988.
Registro: Nº 694 al folio 2636 vuelto, del Libro 3.
Cedentes: LILIANA GUTIERREZ TURISSINI y MARIA NELLY TURISSINI.
Cesionarios: [illegible] García Besada y [illegible]
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14905 Jun.14-v jun.27.

DISTRIBUIDORA NEW DANDY LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 535 F.o 1883 vto. del L.o N.o 1.
Socios: ALBERICO DANIEL PEREYRA MARTINEZ; DIEGO GERMAN GILBERT SILVA.
Administración: Cualquiera de los socios, conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
Objeto principal: Distribución de videos e importación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14003 Jn.2-v.jn.15.

DATUM LTDA.
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 431 F o 1582 vto. L.o 1.
Socios. THELMA CESTAU DE LEON; WALTER TEODORO PASTORIN MOREIRA; JULIAN VALDES CIURICH.
Administración: 3 socios debiendo actuar 2 cualesquiera de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 324.000
Objeto: I) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones. II) Edición, impresión y publicación de todo tipo de material gráfico, literario, publicitario, educativo, informático y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo. La actividad social estará dirigida a la venta y/o distribución de material a través de libros, folletos, video, cine, fotografía, computación, en todas las áreas culturales y comerciales sin limitación alguna.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7 200.00 10|pub. 14017 Jn.2-v.jn 15.

URUPIEL S.R.L.
Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: N o 525 folio 1991 v. L.o 3.
Socios: OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU y CONO EDGARDO OLANO SCHIAVONI.
Objeto: Compraventa, industrialización de cueros.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14004 Jn.2-v.jn.15.

VALE LTDA.
Contrato: 16|5|1988.
Inscripción: N o 552 F o 1992 v. L.o 2.
Integrantes: GABRIEL ANGEL VALIENTE SANTANA y MARIA CRISTINA PEDREIRA SALAVERRI.
Objeto: Transporte y comercialización de bebidas refrescantes
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Corneille 4150.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14005 Jn.2-v.jn.15.

MICROTECK S.R.L.
Fecha: 12|5|88.
Inscripción: N.o 661 F o 2515 v. L.o 3
Socios: MARIA CONCEPCION CUELLO; CRISTINA DINORAH GADEA.
Administración: Cristina Gadea.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13792 Jn.1-v jn 14

LAI LAI LTDA
Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|1|87.
Registro: N o 422 F o 1604 L o 3.
Cedente: TEH LEE HOU SHEN
Cesionario: Ming Pung Wang Chang.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400 00 10|pub 14000 Jn 2-v jn 15

HUMACRIANI S.R.L.
Contrato: 11|5|1988
Registro: N o 696 F o 2651 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 1 800 000
Socios: CARLOS HUGO LUSTEMBERG; MARIA CRISTINA HARO FAVRE: MARIA CRISTINA LUSTEMBERG HARO.
Administradores: Carlos Hugo Lustemberg y María Cristina Lustemberg
Objeto: Kiosco. quiniela. venta cigarrillos, golosinas. boutique bijouterie. etc
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14006 Jn.9-v.jn.22.

DISPROMAR S.R.L.
Contrato: 15|IV|88.
Inscripción: N.o 537 F.o 1990 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS BONANNO VILA y HEBERT SERRA PIAZZA
Capital: N$ 300.000.
Administración: Socio con 50 o|o del capital social y otro conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de alimentos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14532 Jn.9-v.jn.22.

ASTURIAS LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 14|5|88
Inscripción: N.o 763 F o 2888 vto. L.o 3.
Cedentes: FRANCISCO LORENZO ROADE y ALFREDO LORENZO ZAMORA.
Cesionarios: Manuel Alonso Rial y María Carmen Asunción Fortes Otero.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14531 Jn.9-v.jn.22.

LAURA S.R.L.
Contrato: 29|4|1986
Registro: N.o 470 F.o 17922 L.o 3.
Socios: ELSA PILAR GONZALEZ y VICTOR FIGUEIREDO FERNANDEZ
Capital: N$ 100 000
Objeto: Comercialización artículos escolares, golosinas, cigarrillos y afines
Administración: Elsa Pilar Gonzáles.
Aportes: E. González 90 o|o: V. Figueiredo 10 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automátcamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14522 Jn.9-v.jn.22.

CARBON S.R.L.
Contrato: 1|4|1981.
Inscripción: N.o 441 F.o 1686 L.o 1 Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG de CARBON; ELDY RITA CARBON REISSIG; GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Capital: N$ 6 000 aportado el 50 o|o. 25 o|o y 25 o|o por orden de socios nombrados.
Objeto: Comercialización. distribución y venta de productos alimenticios especialmente chacinados y de granja. bebidas en general y afines
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub 14567 Jn.9-v.jn 22.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|3|1988
Inscripción: N o 733 F o 2789 vto. L.o 3 de Contratos
LUIS ALBERTO ARTIGAS GONZALEZ cede a Elsa Barcellos Panichi la totalidad de las cuotas
Administración: Fernando Santiago Rodríguez y/o Elsa Barcellos indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14524 Jn.9-v.jn.22.

ALEJANDRO FERREIRA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11|4|1988
Cedente: MARIA ESTHER ACCOSSANO FERRARI cede 14 cuotas
Cesionaria: Olga Virginia Mora Rebollo.
Inscripción: N o 702 F o 2643 L.o 3.
Retrotrae a sus efectos al 1|3|1988.
22) N$ 3 600 00 10|pub 14523 Jn.9-v jn 22.

ART'OMMI LTDA.
Contrato: 7|5|87
Registro: N o 647 F o 24060 L.o 2.
Socios: ABELARDO SANSON CAMBON y MIRNA IGLESIAS REYES
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de artículos decorativos.
Plazo: Dos años
Capital: N$ 240 000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 14002 Jn 2-v.jn.15.

ANZU LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 agosto 1987
Inscripción: N o 513 F o 1949 L o 3.
Cedente: ZULEMA POLIDO DIAZ DE ANTONIO JAVIER. PABLO DANIEL y FEDERICO DOCANTO POLIDO
Cesionario: Manuel Gayo Durán; Modesta Paredes Juncal
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14527 Jn.9-v.jn.22.

RABI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3|4|88.
Inscripción: N.o 451 F.o 1717 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS RABUNAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO CARRO.
Cesionarios: Eduardo Jorge Fraga Taibo y Héctor Bastarrica López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14529 Jn.9-v.jn.22.

STAR TOUR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación
Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: R.P.G.C. N o 617 F.o 2350 vto. L.o 3 de Contratos.
Cedente: JULIO CESAR THEOPHILE MOLINARI. 399 cuotas de N$ 1 000 cada una.
Cesionario: José Manuel Gómez González.
Administración: José Manuel Gómez González.
22) N$ 3.600 00 10|pub 14565 Jn.9-v.jn.22.

PARILAN S.R.L.
Contrato: 30|10|87.
Inscripción: N o 51 al F o 187 v. L.o N.o 1.
Socios: JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y MIRTA ELENA INSIBURO RUDIÑO.
Capital: N$ 200.000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14530 Jn.9-v.jn.22.

LA MONTEVIDEANA S.R.L.
Contrato: 1|8|978.
Registro: N o 366 F o 1207 y sgts L.o de Contratos: Registro Público de Comercio de Durazno el 21|9|978.
Socios: HILARIO ABELLA TALADRIZ y FERNANDO GARCIA ALFONSO.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: La Paloma. 7 a sección judicial de Durazno.
Objeto: Almacén de ramos generales. bazar ferretería. gomería, barraca. estación de servicio y afines
22) N$ 4.800 00 10|pub. 14568 Jn 9-v.jn.22.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA
Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 487 F.o 1790 vto del L.o 1 de Contratos
Socios. DORIS o DOROTEA BRANDUS ROSENBLATT; MANUEL KUGELMASS KOVNER y MARIA SYLVIA SUAREZ HERNANDEZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros y asesoramiento en esa materia.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Administración: Doris o Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5 000 cada una distribuídas de la siguiente forma: Doris o Dorotea Brandus de Holz 90 cuotas y 5 cuotas cada uno de los socios restantes
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13600 Jn.9-v.jn.22.

CENTRO FLET S.R.L.
Contrato: 5 de mayo de 1988
Registro Comercio: N.o 502 F o 1875 L.o 3 de Contratos
Socios: RUBEN ANGEL GHUIETTI; GLADYS MARLENE FAROPPA.
Objeto: Comercialización. industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones, exportaciones
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14564 Jn 9.v.jn.22.

INTERPRINT LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO ANGEL; GRACIELA PELEGRINETTI BERRUTTI.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 50 años.
Administración: Mario Jesús Toledo Angel.
Inscripción: N o 420 F o 1597 L o 3
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14563 Jn.9-v.jn.22.

MANUFACTA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 677 al Fº 2572, Lº N.o 3.
Cedente: MARIA ELIZABETH MALLO de BRUGNINI.
Cesionarias: María Cecilia Brugnini Estrada y Margarita Irigoyen de Deambrosis.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14816 Jun.14-v.jun.27.

B P V LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Cesión: 1.2.1988.
Cedente: GERARDO EDUARDO BREMBILLA (totalidad cuotas).
Cesionario: Alfredo Gustavo Brembilla.
Registro Comercio Nº 551, Fº 2043, Lº 1 Contratos.
Modificación: Administración: Dos socios cualesquiera indistintamente.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14817 Jun.14-v.jun.27.

INTERGAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 437, Fº 1604 vto., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA y ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR.
Cesionarios: Diego Jaime Moure Etchart y Juan Bernardo Lescarboura Camacho, mitad de cuota.
Modificaciones: El capital queda dividido en 20 cuotas de N$ 5.000,00 cada una, correspondiendo a cada socio 5 cuotas; la dirección y uso de la firma social será ejercida hasta el 3.6.88 indistintamente por 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 14798 Jun.14-v.jun.27.

SCUDERIA S.R.L.

Contrato: 20.5 88.
Inscripción: Nº 574, Fº 2116, Lº 1.
Socios: YAMANDU JOSE GONZALEZ DIVERTUTO, MONICA SOFIA GONZALEZ GIBBS.
Objeto: Comisiones de ventas por Scudería.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14775 Jun.14-v.jun.27.

MELECOM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Registro: No 521, Folio 1.942 vuelto, Libro 2.
Cedente: Ana Yolanda Primo Gómez.
Cesionarios: Jorge Luis Roure Beramendi y Elbia Margarita Latorre Baraybar.
Modificación: Administración: Elbia Margarita Latorre Baraybar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14819 Jun.14-v.jun.27.

SEREN LIMITADA
CESION

Por documento del 20 de octubre de 1987, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.
Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1.979 vuelto, Libro No. 1 de Contratos, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14259 Jun.14-v.jun.27.

PRETORIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedente: MARTA ESSNER TAUB
Cesionario: Luis José Lazarov Essner.
Cuotas cedidas: 25.
Contrato: 4 abril 1988.
Registro Comercio: Nº 613, folio 2336 vuelto, Libro 3 Contratos.
Retroactividad: 1º abril 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14901 Jun.14-v.jun.27.

FEBE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|5|88.
Inscripción: Nº 943, folio 3546 vuelta, Lº 1.
Cedente: VIVIANA MARTINEZ PEREYRA (el total de sus cuotas 10 o|o).
Cesionario: Walter Siutto Botti.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14893 Jun.14-v.jun.27.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No 577 Fo 2087 vto., Lo. 3.
Cedente: DREW PHARMACAL CO. INC.
Cesionaria: Sterling Drug Inc.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13941 Jun.3-v.jun.16.

TODO BAÑO S. R. L.

Contrato: 21.12.88.
Inscripcin: No. 1121, Fo. 4172 v. Lo. No. 3.
Socios: VICTOR JAIME TOBAL LEVI y LUCY TOBAL LEVI
Objeto: Venta de artículos para baños, artículos plásticos y tienda; funcionamiento de clínica de estética corporal.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Víctor Jaime Tobal Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13971 Jun.14-v.jun.27.

MARIO E. LICIO LTDA.

Contrato de fecha 20.5.1988, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio Nº 784, Fº 2960 v., Lº 3 Contratos.
Socios: MARIO LICIO - YLDIS RICCETTO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Mario Licio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de publicidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14773 Jun.14-v.jun.27.

MIRANDA S.R.L.

Inscripción: No. 1.709 al Folio 6.232 del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: LUIS AMARO MIRANDA RAMIREZ y ELSA GARCIA LOPEZ.
Objeto: Cantina, Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14825 Jun.14-v.jun.27.

TIKAL S.R.L.

Contrato 28|4|1988. Inscripción N.o 470 F.o 1753 L.o 2.
Socias: MARIA DOLDER CANTO y DANIELA FARINA DOLDER.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Venta de billutería, fantasías, joyería, regalos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 2.400.|00 10|pub. 14561 Jn.9-v.jn.22.

SOLIS LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|1987
Registro de Maldonado Nº 206, Fo. 853/854 del Lo. 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000,00 c/u).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11061 Jun.6-v jun.20.

LA CANASTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 de abril de 1988
Inscripción: 6 de mayo de 1988, No. 11, Fo. 36|37, Lo 5 de Contratos
Cedentes: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ y LEONAR CARRATO (5 cuotas sociales).
Cesionario: Wilfredo Luis Camacho Vanni.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13840 Jun.3-v jun 16.

LA LATA S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Inscripción: Nº 453, folio 1653, Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL QUEVEDO ROMERO y ALMA GLORIA ABREO CASULO.
Objeto: Café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13975 Jn.2-v jn.15.

ALUQUE S.R.L.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato

Fecha: 10|5|1988
Inscripción: N-o 645 F o 2452 vto L.o 3.
ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI cede a Miguel Angel Lucchesini Parodi 10 cuotas de las que le correspondían y MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI cede a María Angélica Lucchesini Parodi 10 cuotas sociales de las que le correspondían
Modificación: Se modifica el balance cierre 31|12
Retroactividad: 1|2|1988
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14073 Jun.15-v.jun.28.

CONSTRUTEX S. R. L.

Contrato: 19|5|88.
Registro: N.o 570 F.o 2064 L.o 2.
Denominación: Construtex S.R.L.
Plazo: 5 años a partir del 1.o junio 1988 prorrogable por períodos de dos años c|u.
Socios: ANTONIO CALVELO NARIÑO y JAVIER GERARDO CAFFERA COSENZA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 14075 Jn.3-v.jn.16.

VENBAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

SOLMEN S. A. cedió a César Fuhrman Kelmanovich el 22|3|88
Registro: 2|5|88: Nº 522, folio 1982, Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14403 Jn.7-v.jn.21.

ADA LTDA.

Resolución parcial y modificación de contrato
Contrato: 13 junio 1980.
Resolución respecto al socio Antonio Candal Sánchez.
Inscripción: N.o 834 F.o 3061 L.o 3 Contratos.
Capital reducido N$ 23.333.
Administración: Conjunta de 2 socios.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14560 Jn.9-v.jn.22.

SILCA LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 510 F.o 1877 L.o 1.
Socios: LUIS EMILIO CALLIARI DEGASPERI y CARLOS SILVA MONTES.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Comercialización de carnes, aves, chacinados, productos de granja y similares; importaciones y exportaciones, comisiones, consignaciones; prestación y|o comercialización de servicios varios
Plazo: 50 años.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 14535 Jn.9-v.jn.22.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|2|1988.
MARTIN ERNESTO BORDERRE SCORZA cede a Ignacio Javier Borderre Scorza 25 cuotas sociales.
Inscripción: N.o 553 F.o 2050 L.o 1.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14518 Jn.9-v.jn.22.

GESE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|9|87
Inscripción: Nº 1607, folio 5839 v., L.o 2.
Cedente: WALTER ENRIQUE LEEMANN MOREIRA
Cesionario: Pablo Enrique Leemann Pérez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 14469 Jn.7-v.jn.21.

PANADERIA DEL TRIUNFO S. R. L.

Cesión de Cuota: 2|5|1988.
Registro: Nº 729 folio 2777 v. Lo. 3
Cedentes: ERMITA COMESAÑA y ANTONIO ABREU COMESAÑA
Cesionarios: José Saya Ocha y María del Carmen Velo Fuentes
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14406 Jn.7-v.jn.21.

KIOSCO YOUNG S. R. L.

Contrato: 11.8 87.
Inscripción: No. 1095. Fo. 4113 v., Lo 2 de Contratos
Socios: GUSTAVO ARIEL VIGNOLO CACARO y MARTHA NELLY GONZALEZ BARCELLOS.
Capital: N$ 200 000.00
Objeto: Explotación del comercio y la industria en todas sus formas y en especial en el ramo de kiosko, venta de cigarrillos y golosinas y|o anexos o derivados con dicho giro
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia y Florida - Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4 800 00 10|pub 13951 Jun.3-v jun.16.

PRIMA AVIS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|4|1988.
Inscripción: N o 741 F.o 2811 v. L.o 3
Cedente: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ
Cesionarios: Manuel José Martínez Liedias y Daniel José Pino Britos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13793 Jn.1-v.jn.14.

ALGATRON RADIO T.V. S.R.L.
Contrato de fecha 27 enero 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 5 del F.o 17 al 20 el 12 mayo 1988 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NICOLAS ALBORNOZ DI SANTI y DORA IRMA VILLANUEVA PORRO.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: A cargo del socio Enrique Albornoz Di Santi.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable por plazos sucesivos de un año.
Domicilio: En la ciudad de Fray Bentos.
Objeto: Será de comercialización de artículos para el hogar y anexos.
Razón social: Enrique Albornoz S.R.L.
22) N$ 6 000.00 10|pub 14027 Jn.3-v.jn.16.

DE LOS SANTOS LTDA.
Contenido: 1.o de enero de 1980. Inscripto el 3 marzo 1980 con el N o 31 del F.o 128 al F o 135 del T.o 19 de Contratos llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldodnado.
Objeto: Restaurante bar, parrilla y anexos.
Plazo: 2 años y prórroga automática por período de dos años.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS; CARLOS DE LOS SANTOS y SUSANA CONTRERAS.
Capital: N$ 20.000,00· Agustín de los Santos: N$ 9.000; Susana Contreras N$ 9.000; Carlos de los Santos N$ 2 000.
Administración: Agustín de los Santos.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 14127 Jn.3-v.jn.16.

AGUZZI LTDA.
Contrato: 9|10|88.
Inscripción: N o 61 F.o 235 al 238 T.o 27 el 13|4|88.
Socios: HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO y ANA MARIA VIZCAYA FERRUCCI.
Objeto: Distribución de carnes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una, correspondiéndole a Humberto Aguzzi 95 cuotas y a Ana Viscaya 5 cuotas.
Administración: Humberto Dante Aguzzi Pizzorno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14126 Jn.3-v.jn.16.

GERLUPLAST S.R.L.
Contrato: 6 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 903, folio 3053 v, Lº 1.
Socios: FELIPE PICEDA MORALDI, ELSA VILLAS-BOAS ANTONIO VIQUE D'ANGELO y ANA LOJO ACUÑA.
Objeto: Industrialización, recuperación y comercialización de plástico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Felipe Piceda y Antonio Vique actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13435 Jun.3-v.jun.16.

LIFT LTDA.
Contrato: 13.5.88.
Registro: 646 al Fo. 2457 del libro No. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO LAUBE GADEA, KARLHEINZ WERNER THEODOR LAUBE SCHWANKE, JORGE ALVAREZ IGLESIAS
Administración· Dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. No tiene gerente o factor
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y montacargas; importación y exportación
22) N$ 4 800 00 10|pub 13952 Jun.3-v.jun.16.

MELIMAR LIMITADA
Contrato: 28 de abril de 1988.
Inscripción: No. 13, Folios 51 a 58.
Socios: SUSANA MARIA FAVREAU ROVETTA de SANTELLAN y CELMAN AMERICO FAVREU ARRIGHETTI.
Objeto: Alimentación, almacén, bar, carne, chacinados cueros, bebidas, frutos del país, madera, pesca, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Susana María Favreau Rovetta de Santellán.
Capital: N$ 500 000 00 moneda nacional.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14713 Jun.13-v.jun.24.

EMPRESA BARROS BLANCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Contrato: 5 agosto 1985.
Inscripción: No. 100, Folios 363|365, 20 agosto 1985, Canelones.
Cedente: MIGUEL ANGEL MARCHELLI MARTINEZ.
Cesionaria: IGNACIA ULBIA NEDIS MARTINEZ MANRIQUE.
Administración: Angel Marchelli Bó.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14723 Jun.13-v.jun.24.

ANBO LIMITADA
Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: R. P. G. de Comercio, Nº 432, Fº 1641, Libro 3 de Contratos, el 15|4|88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO SPINIELLO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación elaboración y venta de productos alimenticios, ramo gastronómico en general; industrializar, comercializar, importación y exportación de cualquier mercadería o bien.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11353 Jun.13-v.jun.24.

PAOLA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO.
Objeto: Servicios estética, comprar, vender, muebles e inmuebles. Importar, exportar.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. P. G. C. Nº 266, Fº 954 v., Libro 1. — Montevideo, 7 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12304 Jun.13-v.jun.24.

FLORES LTDA.
Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: No 543; Fo. 2012, vto., Lo. 1.
Socios: JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDICTA GONZALEZ.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fiambrería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 13946 Jun.3-v.jun.16.

NATURAFARMA S.R.L.
Contrato: 6.6.88.
Inscripción: Nº 690, folio 2620 v., Lº 3 de Contratos
Socios: GLADYS GUADALUPE PEREIRA, CRISTINA ANAHI ROSA CANDAN y ANN-MARIE LINDHOLM LEUNDA.
Administración: indistinta para actos de administración, conjunta para actos de disposición.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13443 Jun.3-v.jun.16

ROTHBAUM LTDA.
Contrato: 11 mayo 1988.
Inscripción: No 605, Fo. 2310 v., Lo. 3.
Socios: SABATAY RAUL GOLIGER GOLDMAN y BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar mercaderías en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13972 Jun.3-v.jun.16.

CHOICE LTDA.
Contrato: 2|5|1988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA J. RODRIGUEZ FAZ.
Registro: N o 596 F.o 2277 v. L.o 3.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de decoración, regalos, cuadros, plantas, muebles.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos en ofrma conjunta o separada.
Domicilio· Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 Jn.1-v.jn.14.

CATY CHEMICALS S.R.L.
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: Nº 1576, Fº 5930 v., Lº 3.
Socios: CESAR ETCHEVERRY POLVARINI, NORMA SALDARINI QUINTANS, GUILLERMO ETCHEVERRY SALDARINI y VERONICA ETCHEVERRY SALDARINI.
Objeto: Representación en general, importación, exportación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14631 Jun.13-v.jun.24.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato 1º julio 1986.
Inscripción. Nº 107 folios 479|480 13 mayo 1988 Canelones.
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jn.2-v jn.15.

PLURI-CUER LTDA.
Socios: ANTONIO ALEJANDRO ROSSO FERNANDEZ; MARIA ESTHER PADILLA TORRES; ISAAC NISSIM MASQUIL MICHAEL; AMELIA BEATRIZ FERNANDEZ AMILIVIA.
Capital: N$ 400.000: 80 cuotas de 5.000.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Confección a fasón prendas vestir. Realización todo acto-contrato civil-comercial.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 686 F.o 2604 vto. L.o 3.
Contrato: 12 mayo 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14071 Jn.3-v.jn.16.

REAL LIMITADA
Contrato: 22|06|87.
Inscripción: Nº 91, folios 389 al 92, Tomo 26.
Socios: WALTER HEBER MASSIMINO MEDEROS, CARLOS LEANDRO BELEDO DUTRA y YENS PLADA GUADALUPE.
Administración: Walter Heber Massimino Mederos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Importación y exportación
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13930 Jn.2-v jn.15.

SIGLO XX LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 25|9|87.
Registro: 183 F.o 677 vto. L.o 2.
Cedente: JESUS DURAN BARREIRO.
Cesionario: Chih Li Chow.
Cuotas cedidas: 266.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 14559 Jn.9-v.jn.22.

JOSTEMA LIMITADA
Contrato: 24.8 87.
Inscripción: No 119, Folio 501|03, Tomo 26.
Socios: DIOSDADO VIROGA, IVONNE ESPINI NUÑEZ y MAURICIO VIROGA ESPINO.
Administración: Diosdado Viroga.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000 00.
Objeto: ndustrialización y comercialización de mercaderías en general. Exportación e importación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13831 Jun.3-v jun.16.

CARLI LTDA.
Contrato: 29|4|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 782 F.o 2954 v. L.o 3.
Socios: CARLOS MILTON MUÑOZ BORGES, MARTA LIZET DAVOINE RODRIGUEZ.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14635 Jn.10-v.jn.23.

LABOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION
Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI, JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Cangurito Alegre Ltda."
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 Jun.15-v.jun.28.

PROMAK S. R. L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO e inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el No 704, al Fo. 2581 v., del Lo No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Fabricacion, comercialización, importación y exportación de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13699 Jun.15-v.jun.28.

SAN LUIS LTDA

Contrato: 23.11.87.
Inscripción: No. 1592, Fo. 6014 v., Lo. 1
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA. LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Aron Salomón Migdal Wasersztein y|o Bernardina Machado Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple
22) N$ 4 800,00 10|pub. 13701 Jun.15-v.jun.28.

C.E.I. S.R.L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: N.o 531 F.o 1963 v. L.o 1.
Socios: TERESA G. KUHFUSS y LEONARDO A. NADAL.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Servicio de computación e informática, comercializar en todas sus formas. Importar, exportar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 14630 Jun.15-v.jun.28.

AUERBACH-JAITOV SEGUROS LTDA.

Constitución: 2|5|88.
Socios: LUDWIG ERNST AUERBACH JARUBOWSKI, 45 cuotas de N$ 4.000,00; LILIAN CARLOTA BERNSTEIN STEIN 30 cuotas nuevos pesos 4.000 c|u.
Dirección: Ituzaingó 1309 2.o piso.
Objeto: Intermediación en la contratación de toda clase de seguros y asesoramientos
Plazo: 24 meses con prórroga automática.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Reg. N.o 575 al F.o 2183 vto. Libro 3.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 14647 Jun.15-v.jun.28.

ROTON S.R.L.

Contrato: 19|5|1988.
Registro: Público Gral. Com. N.o 783 F.o 2956 v. L.o 3.
Socios: ALEXANDER CARLOS MANCEBO RAIA; CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta, salvo enajenación inmuebles ambos conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comerc. y distr. de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14633 Jun.15-v.jun.28.

GARDEN SWEATERS S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1988.
Inscripción: RPC N.o 513 F.o 1886 vto. L.o 1 Contratos
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a façon, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 400 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14067 Jun.15-v.jun.28.

CORDEL S.R.L.

Constitutición: 18|3|88.
Inscripción: Nº 457, Folio 1.737 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 300 000,00 (60 cuotas).
Socios: CARLOS AMATTI, 18 cuotas; LILIAN AMATTI, 17 cuotas, LEONARDO AMATTI, 17 cuotas; LUIS FLORES, 4 cuotas y SATURNINO FUMERO, 4 cuotas.
Objeto: Fabricación carrocerías, remolques, volcadoras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Carlos, Lilián Amatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11666 Jun 6-v jun.20

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

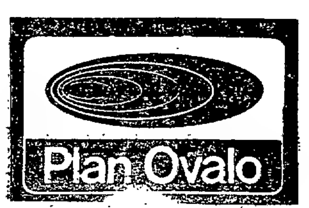
ACTA Nº 223.474. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha. Telecolor S.R.L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca: CILINDRADA, de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14695 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223 543 — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14095 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223 414. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Manfredo Cikato, por Rodolfo Medeiros S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10/pub. 14119 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223 439 — Montevideo, mayo 23 de 1988. — M Dubourg, por Leonel I. Gago (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14114 Jun.6-v.jun.17.

ACTA N.o 223 680. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S A. (Uruguay) solicita marca ZETOGAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 14432 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 669 — Montevideo, junio 2 de 1988 — Norman Fox por Chocolate Comercio de Roupas Ltda. (Brasil) solicita marca

BILL BROTHERS

clases Int. 14, 16, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 670. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca

BOSS
HUGO BOSS

clases Int. 9, 14, 18, 25, 28, 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 14435 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 672 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca BOSS clases Int 9, 14, 18 28, 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2 400 00 10|pub. 14437 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 673 — Montevideo, junio 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S A (Brasil) solicita marca TERPHANE clases Int. 16, 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14438 Jn 7-v jn.21.

ACTA N o 223 583. — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S A (Montevideo) solicita marca DIFRUTAL clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 14439 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N o 223 660. — Montevideo, junio 1.o de 1988 — Manfredo Cikato por Vecla S R L. (Montevideo) solicita marca RATAPLAN clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14440 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223 418 — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Eduardo de Caneda Canabal & Nibya Rochinotti Di Bello (Uruguay), solicita la marca:

La Casera

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 14034 Jun.6-v.jun.17.

ACTA 223 568. — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca CAIÇARA clase Int. 28.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14202 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 569 — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Miguel Angel Estades (Uruguay) solicita marca GAZARRA clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14203 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 423 — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Rodolfo Pilas por Alpanan Limitada (Uruguay) solicita marca DOS ROCKY II clase Int 25
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14200 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 567 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Rodolfo Pilas por I C A O. Limitada solicita marca TOBY clase Int. 16.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14201 Jn 7-v jn 21.

ACTA Nº 223.338. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay). solicita marca: EDAM, clases Int. 7 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960,00 10|pub. 12953 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 502. — Montevideo, mayo 25, 1988. — M Dubourg por Surf'n Travel Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSTINCT clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14118 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 421. — Mayo 20 1988. — Rodolfo Pilas por Galsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: POGO BOL clase Int 28
22) N$ 1.200,00 10|pub. 14198 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.720. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por Armstrong Patents Co. Limited (Inglaterra), solicita marca ARMSTRONG, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14944 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.751. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Billy Fox por Roussel-Uclaf (Francia), solicita marca ESTINEXAN, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14945 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.694 — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Duxon Import S. R. L. (Montevideo), solicita marca: VISAGE, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14938 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 695. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14939 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.696. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CORASPIRINA, clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14940 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.697. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14941 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.718. — Montevideo, junio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca: TREMCO, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14942 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 222.312 — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Agrícola San Giorgio S.R.L. (Italia) solicita marca



clases Int. 3, 18 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 8 400 00 10|pub. 6196 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223.769. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich por Delta Leasing S.p.A. de Italia, solicita marca



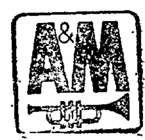
clase Ints. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 8.400.00 10|pub. 14955 Jn.14-v.jn.27.

ACTA Nº 223.770. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Héctor Lusich, por Schweiss Industrie Oerlikon Buhrle Ag, de Suiza, solicita marca



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14954 Jn.14-v.jn.27.

ACTA 223.719. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por AyM Records, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14943 Jn.14-v.jn.27.

ACTA 223.693. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Norman Fox por Rhone Poulenc S. A. (Francia) solicita marca

RHÔNE-POULENC

clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 14937 Jn.14-v.jn.27.

Montevideo, mayo 23 de 1988. — M. Dubourg, por Agroindustria Santa María S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:


AGROINDUSTRIA SANTA MARIA S.R.L.

clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 14116 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.565. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Norman Fox, por Mape S.R.L. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14109 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.578. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo), solicita la marca:

S/R

clases Int. 7, 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14110 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 471. — Montevideo, mayo 24 de 1988 — Norman Fox, por Chaffoteaux et Maury societé anonyme (Francia), solicita la marca:



clases Int 9 y 11 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14100 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.471. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman A. Fox, por Balo GmbH (Alemania), solicita la marca:

BALO

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 14101 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.494. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por Ing. Walter Hengst GmbH & Co. KT (Alemania), solicita la marca:

Hengst

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 14105 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.619. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 14293 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223 579 — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Paysandú), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 14111 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.642. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por María Adriana Barruti Pereira (Uruguay), solicita marca: KORIUM. clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14041 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.618. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C. S. p. A (Italia), solicita marca: OLI clases Int. 7, 9, 16, 20, 35, 36, 37, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14292 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 222 519. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ASEPTICUF clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7244 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.392. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gustavo Martinoni, por Silvia Chagas (Uruguay), solicita marca: KAPRICHO'S, clases Int. 25. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14302 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.663. — Montevideo, junio 1º, 1988. — González Ruiz por Trinel S. A. (Uruguay), solicita marca LIBERTY OF LONDON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14955 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.706. — Montevideo, junio 3, 1988. — González Ruiz por Armando Cáceres Gómez (Uruguay), solicita marca: PINTEX, clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14956 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.721. — Montevideo, junio 6, 1988. — Guzmán González Ruiz por Fernando Francisco Veigas Alvarez (Uruguay), solicita marca: CASIO, clases Int. 3 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14957 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.795. — Montevideo, junio 9, 1988. — González Ruiz por Productos Capri S. A. (Argentina), solicita marca CAPRI, clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14958 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.796 — Montevideo, junio 9, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S. R. L. (Uruguay), solicita marca STYLEX, clase Int. 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14959 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.752. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca: BENIAHANA, clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14946 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.756. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Norman Fox por United Technologies Corporation (U.S A.), solicita marca PRATT & WHITNEY, clase Int 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14947 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223.757. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Norman Fox por United Technologies Corporation (U.S A.) solicita marca P & W. clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14948 Jun 14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.735 — Montevideo, junio 6 de 1988 — Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca ABONOL, clase Int. Nº 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14949 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.736 — Montevideo, junio 6 de 1988 — Claudio Morgade, por Armisur S A. (Uruguay), solicita renovar marca HERMINIA, clases Int. 3. 4. 21. 29 a 32 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14950 Jun 14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.767. — Montevideo junio 7, de 1988. — Héctor Lusich por L'Oreal, de Francia, solicitó marca LES BLONDISSIMES DE PREFERENCE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14951 Jun 14-v.jun.27.

ACTA Nº 223.768 — Montevideo, junio 7 de 1988 — Héctor Lusich, por Papelería e Imprenta El Plata S. A., de Uruguay, solicitó marca PETRA, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 14952 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 223 581 — Montevideo, mayo 30 de 1988 — Norman Fox por Ciba Geigy S. A (Suiza), solicita marca: HELIOMIT clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 14113 Jun 10-v jun 23

ACTA No 223 397 — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: |400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3 203 Niza de fecha diciembre 2, 1987 — Clases Int [illegible] - 16 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13724 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.699. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca LIDER clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14580 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.698. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Alvaro Crocco por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca PRIMOR clase Int. 16 (papel higiénico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14579 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223 396. — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3.647 Niza de fecha abril 12 de 1988, clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13723 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 223.457. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Con esta fecha Import Export Ltda. solicitó registro la marca ALTA GRACIA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14578 Jn.9-v.jn.22.

ACTA Nº 233.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s|d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.9-v.jun.22

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.9-v.jun.22.

ACTA No 223 394. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: ERY-SP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13721 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223.506. — Montevideo, mayo 25 de 1988 — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTROBAN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13729 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223 525. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia), solicita marca: MERALOP clase Int (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13730 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N o 223 420. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Mega Soft S.R.L., Uruguay solicitó el registro de la marca TALLER TECNICO DE INFORMATICA de la clase Int 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 14562 Jn.9-v.jn.22.

ACTA No 223 476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Beck & Co Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clase Int. 1 y 17 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 13725 Jn.9-v.jn.22.

ACTA Nº 223 561 — Montevideo, mayo 27 1988. — Manfredo Cikato por Francisco Pérez (Argentina), solicitó marca: SUPERCATALIT clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14288 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223 582. — Montevideo, mayo 30 1988 — Manfredo Cikato por Unión Carbide Corporation (USA) solicita marca CARBITOL clase Int 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub 14289 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 422. — Mayo 20 1988. — Rodolfo Pilas por Gelsur Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca [illegible] clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14199 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita la marca JOHNSON & JOHNSON clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 4432 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 223.552. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Con esta fecha. Ascensores Servas Uruguay S.R.L., solicita el registro de la marca:



de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 14276 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223.489. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Mario Martínez (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 41 y 42. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10/pub. 14230 Jun.6-v.jun.17.

ACTA 223.566 — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Eduardo Gleyzer (Uruguay) solicita marca AQUI ARGENTINA "Programa de integración argentino-uruguayo" P.I.AR.U. clase Int. 38.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 14204 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.621 — Montevideo, mayo 31 de 1988 — Norman Fox por Remington Products, Inc. (U. S A.) solicita marca: LEKTRO clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14295 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223 620 — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONTINENTAL clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14294 Jn 7-v.jn.21.

ACTA N.o 223 681. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía S A. (Uruguay) solicita marca ZIFERAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14433 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 223.334 — Mayo 17 1988. — Rodolfo Pilas por Marz Representaciones Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clase Int. 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.551 — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Foril S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGIC GROUP, clases Int 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14108 Jun.10-v.jun.23.

ACTA Nº 223.668. — Montevideo, junio 1º, 1988 — M Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca: BARILOCHITO. clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14668 Jun.13-v.jun.24.

ACTA 223.419. — Montevideo, mayo 20, 1988. — González Ruiz, por Florentino Leopoldo Orquera (Argentina), solicita marca: MATEANDO clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14035 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 650 — Montevideo 31 de mayo de 1988. — Con esta fecha Ramón Castiglia, solicitó registro de la marca:



de las clases 16, 35, 41 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10 800 00 10|pub 14659 Jn.13-v jn.24

ACTA Nº 223 598 — Montevideo, mayo 31. 1988 — M Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4 800 00 10|pub. 14667 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223 587 — Montevideo, mayo 30, 1988 — M Dubourg, por Capristo y Rodriguez S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — La Dirección
23) N$ 3 600 00 10|pub. 14666 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223 586 — Montevideo, mayo 30, 1988 — M Dubourg, por Colrey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 y 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4 200 00 10|pub. 14665 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223 648 — Montevideo, mayo 31, 1988 — Juan Miguel Freira, por Arlen S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int 29, 31, 35 y 40.
23) N$ 6 600.00 10|pub. 14664 Jn.13-v jn.24.

ACTA Nº 223 491 — Montevideo, 24 de mayo, 1988 — Juan Miguel Freira, por Eduardo Gaminara (Montevideo), solicita marca:

INTERNATIONAL
TELECOMMUNICATIONS
SERVICES



clases Int 36 y 38.
23) N$ 4 200 00 10|pub. 14660 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.677. — Montevideo, junio 2, 1988. — M Dubourg, por Triquy S A (Montevideo) solicita marca: HAVANA - CLUB clases Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14669 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223.510. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Juan Miguel Freira, por Conrado Dogmanas (Montevideo), solicita marca:



clases Int 5, 29, 30, 31, 32, 41 y 42.
23) N$ 5 400 00 10|pub. 14661 Jn.13-v.jn.24.

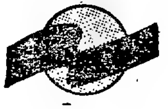
ACTA Nº 223 541 — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 14094 Jun.6-v.jun.17.

ACTA Nº 223 456 — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicita la marca:

ENERGANCE



clase Int. 3 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10/pub. 14097 Jun.6-v.jun.17.

ACTA N.o 223.446 — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Con esta fecha Roberto Duilio D'Angelo Pequeno solicitó el registro de la marca



de las clases 39, 25, 3 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 14023 Jn 2-v.jn.15.

ACTA No. 223 450. — Montevideo, mayo 23. 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SCOTCH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14121 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 451. — Montevideo, mayo 23, 1988 — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: NORITSU clase Int. 9 — Publíquese die días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14122 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 440. — Montevideo, mayo 23, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: NEDIR S. A. clases Int. 9 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14115 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 580. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Visa International Service Association (U.S.A.), solicita marca: CLASSIC clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14112 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 449. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín S A (Montevideo), solicita marca: PREMIER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14120 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.616 — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing C. Olivetti & C. S p A. (Italia), solicita marca: OLISERVICE clases Int 37, 38, 41, 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14290 Jn 7-v jn 21.

ACTA 223 549. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Norman Fox por Fluke International Corporation (U S A.), solicita marca: FLUKE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14103 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 550. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: FLUENT clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14107 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.472. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Healthcare Technologies, Inc. (USA), solicita marca: SLOW-MAG clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14102 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 473. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sierra Alta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SOLSITO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14103 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 493 — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por CPC International Inc (U S A.), solicita marca: MAYOCREM clases Int. 29 y 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14104 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 492. — Montevideo, mayo 25, de 1988. — Héctor Lusich, por Eguimad S. A., de Argentina, solicitó marca: INTERVALO clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14098 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 469. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Nestle Deutschland Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14099 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.3-v.jun 16.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca. ZEBRA clases Int. 3 (s/d.) y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.589. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Claudio Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOLUX. clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14096 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.501. — Montevideo, mayo 25, 1988. — M. Dubourg por Quyter S.R.L. (Montevideo), solicita marca: QUESEMA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14117 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.617. — Montevideo, mayo 31 de 1988. - Billy Fox por Ing. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISOFT clases Int. 9 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 14291 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 223.442. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MARATHON, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14036 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.592. — Montevideo, mayo 30, 1988. — Juan Miguel Freira, por Juan Weiss (Montevideo), solicita marca: JUAN WEISS, clases Int. 9, 25 y 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14663 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 223.707. — Montevideo, junio 3, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PICOREL, clase 29.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14670 Jun.13-v.jun.24.

ACTA 223.537. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: PLEGADIZA, clases Int. 19 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14037 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.538. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: NOTIDORMI, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14038 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.539. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LOS JUEGOS DEL TERROR, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14039 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.588. — Montevideo, mayo 30, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: WELLCOME, clase. Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14040 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.671. — Montevideo, junio 2 de 1988. — Norman Fox por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca HUGO BOSS clases Int. 9 14, 18, 25, 28, 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14436 Jn.7-v.jn.21.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 22 707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de la Piridazodiacepina y su empleo" denunciando prioridad Acta británica Nº 8629875, preset. el 15|12|1986. — De acuerdo con la ley No. 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 11936 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 22 674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' - Desoxitimidina reválida de la patente griega No. 860712, concedida el 16|7|1986. de acuerdo con la ley No. 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6941 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 20.673. — Montevideo, octubre 6 de 1987. — Norman Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de una Composición Farmacéutica Oral y su empleo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 916150 de fecha 7|10|86 de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6790 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 22 708. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffman - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un derivado de triacina y su uso", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8629711 y 8721564 de fechas 12|12|86 y 14|9|87, respectivamente. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 11397 May.6-v.jun.20.

ACTA Nº 22.759. — Montevideo, abril 8, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Jean Georjon y Gastón Granger (Francia), solicitan patente invención: "Procedimiento y dispositivo para esterilizar el contenido de recipientes de material dieléctrico" (denunciando prioridad francesa 8705461 del 10|4|87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 14042 Jun.3-v.jun.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S.M.I. S.R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615, Salto. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12578 My.20-v.jn.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN prometí vender a Noelia del Carmen Martino Castro farmacia San Martín sita en calle Giménez 601 esquina 25 de mayo de Mercedes. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14323 Jn.7-v.jl.8.

Ley 26|9|1904. JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda. La farmacia sita en Av. Italia 3498 (Montevideo). Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub 12660 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo, Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo, Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del Duca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo). Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12494 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|1904. MARFEX S. A. prometió vender a Madiga S.R.L. en formación comercio sito en Rivera 3492. Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12302 My.20-v.jn.16

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Koliva, salón sito en Lorenzo Pérez 3089, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321, Esc. 602 Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14072 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S.A. prometió vender a Reston S.R.L. carnicería ubicada en Rondeau 1513. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquirentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26.9.1904. — MARIA SUSANA SEGOVIA AMARO y ARIEL DELLEPIANE NUÑEZ prometieron vender a Marinela Vignone Demichell, salón sito en Colonia 1576. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14777 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Devoto Hnos. S. A., supermecado "Don Alberto", sito en Av. Garzón 1945. Acreedores presentarse 18 de Julio 1324 piso 5º apartamento 6.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14771 Jun.14-v.jul.11.

Ley del 26.9.1904. — Prometí vender a Nylbia Nelly Morandi, comercio provisión ubicado Km. 21.500, Ruta Interbalnearia, Colonia Nicolich, Canelones. Acreedores al mismo. — EUGENIO FIERRO. — SONIA CABRERA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14732 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Carrera Rivas, lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ; LUIS JAVIER BARAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12607 Jun.1º-v.jun.21.

Ley 26|9|904 ISMAEL FERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12985 My.24-v.jn.20

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Alba Celestina del Río almacén en Dr. Carlos María de Pena 4387. Acreedores al mismo. — MARIA DIONICIO de NUÑEZ
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13429 May.27-v.jun.23.

Ley 26|9|1904. ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA REBOLA prometieron vender a Gerardo Martínez fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 4751. Acreedores en Jackson 1420 de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13950 Jn.2 v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Celeste Araceli Savio López, lavadero sito en 8 de Octubre 3945. Acreedores en el mismo. — REGRA LIMITADA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14517 Jn.10-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797 Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ. — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 12321 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Florinda Hotel E. C. prometió vender a Milano Ltda., el 30 de diciembre de 1982, lote sito en calle 27 entre Gorlero y 24 (Punta del Este). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13140 May.26-v.jun.22.

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI prometió vender a Héctor Raúl Casadei panadería ubicada en Brasil 1088 de Rivera. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14303 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini Acreedores en el mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904 — CECILIA DEBENEDETTI AMESTOY que ha clausurado el comercio de Migueletes Nº 1864 Acreedores a José Mármol Nº 1061.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 13578 My.30-v.jn.24.

27 – Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DESTINADA A CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de una finca de tres dormitorios y demás comodidades destinada a vivienda, preferentemente en las zonas que se detallan:
Paysandú hasta Soriano, entre Andes y Fernández Crespo: Br Artigas hasta Avda. Luis A. de Herrera, entre Avda. Italia y Rambla Mahatma Gandhi (Cont. República del Perú); Avda. 8 de Octubre hasta Avda. Italia, entre Luis A. de Herrera y Comercio.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación, y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 16 de junio de 1988, en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Secretaría, sito en el Edificio 19 de Junio, Avda. 18 de Julio 1670, piso 3 sobre calle Guayabo, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42781 Jun.14-v.jun.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DESTINADA A CASA HABITACION EN LA CIUDAD DE CANELONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 14 de julio de 1988, en la Sucursal Canelones del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42782 Jun.14-v.jun.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto No. 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente No. 91|7147 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1o.) De conformidad con lo establecido por el artículo 252 de la ley 13 318 del 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15 809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 110.200.00 (nuevos pesos: ciento diez mil doscientos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Honorina Lima de Pereira, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: Fisco contra HONORINA LIMA DE PEREIRA "Información Aduanera".
2o.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42783 Jun.14-v.jun.16.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
SECRETARIA GENERAL
Montevideo, 3 de junio de 1988.
El Consejo de Educación Secundaria, en la fecha dictó la siguiente resolución.
R.C. 74|4|88

Visto: Las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición para proveer 3 (tres) cargos de Inspector I, Grado 8, Inspector de Educación Musical (Ref. 1167), según llamado efectuado por R. C. 91|7|86 (Nota - Circular Nº 24|86 del 20 de junio de 1986): (Exps. números 3|282|1987; 3|2543|87, 3|3152|87; 3|4828|87, 3|11278|87, 3|13538|87 y 3|14285|87), con carácter efectivo.
Atento: A que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha dispuso Homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el Concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13, No. 6 y 14; No. 7 de la ley 15.739.

RESUELVE:

Desígnase para ocupar un cargo de Inspector de Educación Musical - Inspector I, Grado 8 - a la Profesora: María Maseda Mazzarovich.
Comuníquese a los interesados, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota - Circular, publíquese en el "Diario Oficial", Fecho, siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, vuelva. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42780 Jun.15-v.jun.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION No. 208|88
Montevideo, 3 de julio de 1988.

Visto: El decreto No. 360|988 de 11 de mayo de 1988, que establece normas en materia de certificados de crédito expedidos por la Dirección General Impositiva.
Considerando: Que dicho decreto comete a la Dirección General Impositiva el establecer las condiciones en que operarán dichas normas.
Atento: A lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,
El Director General de Rentas

RESUELVE:

1o.) Los cesionarios de créditos de Impuesto al Valor Agregado (IVA), generados por los exportadores y asimilados, desde el 30 de abril de 1988 recibirán certificados especialmente confeccionados a tales efectos (Tipo 4), cuya fecha de exigibilidad será el primer día del mes siguiente a aquel en que se generó el crédito de referencia.
2o.) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — El Director General de Rentas: Cr. Roberto Cobelli.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42785 Jun.15-v.jun.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, mediante esta publicación, se tendrá por notificado al Sr. JUAN ANDRES PADIN SANCHEZ, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1988 por la que dispone: "Déjase sin efecto la resolución de 20 de mayo de 1987 por la que se designó al Sr. Juan Andrés Padín Sánchez, para desempeñar una función contratada equivalente al Escalafón Ac, Grado 9, en el Programa 005. Unidad Ejecutora "Dirección General Impositiva" del Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas". — Montevideo, 3 de junio de 1988 — El Director de la Dirección de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.
27) (C C.) 3|pub. 42784 Jun.14-v.jun.16.

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
"Intímase a la señorita BEATRIZ TANCREDI, a presentarse al desempeño de sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42770 Jun.14-v.jun.16.

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
Intímase al señor PABLO FURTADO a presentarse a desempeñar sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (C.C.) 3|pub. 42746 Jun.13-v.jun.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas . Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 9059
Padrones: 2270 (p); 2343 (p) 2345 (p); 2418 (p) y 2411 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 273 m² 14 dms.
Propietario: Suc. María L. Algorta
Ruta: Nº 3
Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0553.
Padrón: 2986 (p)
Area a expropiar: 12 Has. 6047 m²
Propietario: Héctor Rodríguez Dufrechou
Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 8
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 8978
Padrón: 11760 (p)
Area a expropiar: 602 mts 6? dm²
Propietario: Alejandro Fazz
Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 8
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9091
Padrón: 11954 (p)
Area a expropiar: 3470 mts.² 78 dms.²
Propietario: Ramón Sánchez
Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9114
Padrón: 410? (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 624? mts.² 25 dms.²
Propietario: Nelson Fernández y otros
Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9115
Padrón: 1707 (p)
Area a expropiar: 7526 mts.² 46 dms.²
Propietario: Atenor Díaz Dos Santos
Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación. Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9116
Padrón: 1323 (p)
Area a expropiar: 3061 mts. 68 dms.²
Propietario: Raúl Costa y otros
Ruta: Nº 30 By Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9117
Padrón 5603 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 6033 mts.² 15 dms.²
Propietario: Suc. Juan Antonio Paiva Vargas
Ruta: Nº 30
Tramo. Arroyo Catalan Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente. Nº 9118
Padrón: 4696 (p)
Area a expropiar: 1340 mts.² 20 dms.
Propietario: María Cleusa Tormos Sequeira y Ortalicio Paz Tormo
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8904
Padrón: 611 (p)
Area a expropiar: 2811 mts.²
Propietario: Angel Juan Diez Morell
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8906
Padrón: 609 (p)
Area a expropiar: 2391 mts.²
Propietario: Automotora Nipona S. A.
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra

Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8907
Padrón: 608 (p)
Area a expropiar: 1674 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8908
Padrón: 607 (p)
Area a expropiar: 1604 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8909
Padrón: 606 (p)
Area a expropiar: 346 mts.²
Propietario: Juan Celestino Melchiori
Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8910
Padrón: 605 (p)
Area a expropiar: 4130 mts.²
Propietario: Delysol S. A.
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9025
Padrón: 3946 (p)
Area a expropiar: 10 Has. 2506 mts.²
Propietario: María Teresa Hiriart Arrospide
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9027
Padrón: 901 (p)
Area a expropiar: 1137 mts.²
Propietario: Martín Sorhuet
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9030
Padrón: 3955 (p)
Area a expropiar: 4.030 mts.²
Propietario: María Alicia Hiriart Arrospide
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9031
Padrón: 3951 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 4061 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9032
Padrón: 3950 (p)
Area a expropiar: 5743 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9034
Padrón: 3952 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 4854 mts.²
Propietario: Juan B. Hiriart Arrospide
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9035
Padrón: 3953 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 41 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9036
Padrón: 3954 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 3748 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9080
Padrón: 3657 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 3398 mts.² 78 dms.²
Propietario: Elke Von Zarkzewski
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9081
Padrón: 2506 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 5228 mts.² 56 dms.²
Propietario: Elke y Elena Von Zarkzewski
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9082
Padrón: 888 (p)
Area a expropiar: 3 Has. 3394 mts.² 38 dms.²
Propietario: Alberto Albizu Beloqui
Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9083
Padrón: 1820 (p)
Area a expropiar: 4293 mts.² 35 dms.²
Propietario: Benito Agustín Mederos
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9084
Padrón: 885 (p)
Area a expropiar: 9 Has. 6644 mts.² 48 dms.²
Propietario: Benito Agustín Medero
Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9085
Padrón: 1757 (p)
Area a expropiar: 7 Has. 9806 mts.² 20 dms.²
Propietario:
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9121.
Padrón 50.012 (p.)
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9 122.
Padrón 50 007 (p.)
Area a expropiar: 125 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados
Propietaria: Mariana Aldecoa
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 123.
Padrón Nº 50 008 (p.)
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Dirón Alonzo.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 124.
Padrón Nº 50 009 (p.)
Area a expropiar: 246 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.125.
Padrón Nº 50 010 (p.)
Area a expropiar: 252 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.
Propietario: Mariana Aldecoa.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 126.
Padrón Nº 50 011 (p.)
Area a expropiar: 274 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 127.
Padrón: 50 001 (p.)
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 58 metros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 128.
Padrón 5 981 (p.)
Area a expropiar: 289 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.129.
Padrón 37.967 (p.)
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietaria: Anatolina Toledo de Sandes.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.130.
Padrón: 35.057 (p.)
Area a expropiar: 301 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Heber Waldemar Martínez Rodríguez.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.131.
Padrón: 5.950 (p.)
Area a expropiar: 2.704 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados.
Propietaria: Yaney Luz Eruta Escobar de Pérez.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.132.
Expediente: 17.440 (p.)
Area a expropiar: 304 metros cuadrados 64 metros cuadrados.
Propietario: Angel Lidemar Lecuona Toledo.
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.133.
Padrón 15.461 (p.)
Area a expropiar: 499 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Propietario: Ricardo Barbe (ocupante)
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.134.
Padrón: 17 441 (p.)
Area a expropiar: 637 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.
Propietario Antonio Valerio Dias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 42601 Jun.2-v.jun.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c ZERBINO SHAW ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 95/88) se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Omberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 12 000,00 30|pub 11156 [illegible] jun.21.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza a ELIMIN MARGOT MENES PAREDES, para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo: Subgerencia de Ingeniería Civil, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
27) (C.C.) 3|pub. 42734 Jun.13-v jun 15.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza a LUIS EDUARDO VALDEZ RODRIGUEZ,

para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo: Departamento de Facturación de Servicios Eléctricos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42732 Jun.13-v.jun.15.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS (F.A.E.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de junio de 1988 a la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del Acta Anterior.

2o.) Lectura e informe del Balance General del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.

3o.) Informe de la reforma de Estatutos.

4o.) Informe de las distintas Subcomisiones.

5o.) Excursiones.

6o.) Cuota aporte a capital.

7o.) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral, 3 titulares y 6 suplentes, artículo 50 de los Estatutos.

8o.) Nombrar 2 Asambleístas para firmar el Acta. — Cooperativa de Ahorro y Crédito, Fondo Ahorros de Empleados F.A.E.

27) N$ 4.800,00 5|pub. 14912 Jun.15-v.jun.21.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82) se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales *se hacen estas publicaciones* — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en el expediente: "Banco de Santander c/GENIAL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 189|85), se ha dispuesto por auto 2265 del 4|3|88, se cite, llame y emplace a Genial S. A., para que se presente dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, singno y firmo en Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 13942 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Biarchimano, Annunziato contra ALBIN GONZALEZ AMARALES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 103 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 6 000.00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

DESALOJO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "Fockherer Ma. Isabel c/ SOSA ADRIANA Desalojo" (Ficha A. Nº 556'88) se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1458 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10873 My.5-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "Clyde Trujillo Marconi c/CONCEPCION HUNGRIA DE ALONSO - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 31|988), la citación y emplazamiento de Concepción Hungría de Alonso y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la cancelación de la hipoteca otorgada el 9 de abril de 1969 ante el escribano Luis Martirena, que grava el bien situado en la 10ª Sección Judicial de este departamento, Padrón Nº 117.383.

En fe de elo, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 14521 Jun.10-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42317 May.17-v.jun.28

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub 42319 May 17-v.jun.28.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c.|promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333|86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 81.586, indicado con el No. 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12|4|62, tiene una superficie de 391 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al S.O., frente a calle Dr. Magested No. 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón No. 81.580, por 43 metros, 50 centímetros en los costados, linda al S.E. con Padrón número 81.585 y al N.O. con Padrón No. 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500.00 30|pub. 9675 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Tort Joaquín C|MARIA TERESA SANGUINETTI y Otros. Escrituración Judicial", (Ficha 1107|87, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa, María Elena, Raquel María, Ricardo Antonio y Horacio Sanguinetti García Lagos y|o sus sucesores a cualquier título a fin de otorgar la escritura de la promesa de venta efectuada el 21 de agosto de 1964 respecto de un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario San Cristobal) padrón en mayor área 9.900 (actualmente 29.104) con una superficie de 501 m2 con 31 dm2, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 4.000.00 10|pub 14009 Jn.3-v.jn.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Guillén, Ricardo y otros con BANCO DE COBRANZAS, apoderado de MARIA LUISA ESTEVEZ - Escrituración Judicial" (Ficha 1523|87), se hace saber que se presentaron Ricardo, Hugo y Nelson Guillén e Hilda Cambre, solicitando la escrituración judicial del bien padrón 84783 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 325 m. 68 dm., de frente a la calle Yaguarí 2181, y se dispuso citar y emplazar por el término de trienta días a la promitente vendedora María Luisa Estévez de Lenoble y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 3.500.00 10|pub. 14001 Jun.3-v.jun.16

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|JOC MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42308 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervín Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

oficio con quien se seguir estos procedimientos — Montevideo, abril 28 de 1988 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
27) (Cta Cte) 30|pub. 42318 May 19-v jun 29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c. CICHELLO, DOMINGO ANTONIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 193|1987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Jun.7-v.jun.30 Jul.21-v.ag 8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y ... Galeano, Mercedes c. NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benitez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209) — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (C C) 30|pub 42481 My 24-v my.30. Jl 21-v jl ...

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 000.00 20|pub. 3596 Jun.14-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha E 145|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos caratulados De León Deorinda c./IBAÑEZ WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 17/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: Gonzalez, Matilde c/ DIRCEU, CARLOS "P. P. P." (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a señor Carlos Dircel Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000.00 30|pub 10490 May.9-v jun.20

CONVERSION A DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Landau, Silvia c/MONTEVERDE MARINO, DANIEL CARLOS - Conversión a Divorcio" (Fº D. 349|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Carlos Monteverde Marino, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 14836 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v ag.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Judith Rodriguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kapraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D 404|87)
En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
27) N$ 6 000.00 30|pub 11438 May.12-v.jun.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Pastor, Enrique y Andrés, Matilde por COLINA MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Miguel Angel Colina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 2 de febrero de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11628 May 12-v.jun.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "APARICIO BITANCOURT SUSANA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F 1085|87), se cita y emplaza a todos los herederos de Erasmo Aparicio Rodrigues por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 14231 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c/AGUILERA, CARLOS ALBERTO. "Pensión Alimenticia" (Fº PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11013 May.6-v.jun 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scalante Alejandra c/LEMOS OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC 205|83), se cita, llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo ... Gloria Corrales Gofi Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42... May 19-v jun 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P P P Ficha B 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Montevideo 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub 7325 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag 1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul 21-v jul.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados LORDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" Ficha E 856|87, se cita y emplaza a Condominio Agustín Alberto Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo 12 de abril de 1988 — Orosmán Giano Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000 00 30|pub 11727 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c| ROSA MIRABALLES "P.P.P." (Ficha B 250|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209) — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v my. 31. Jl.21-v jl 29

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c. TERESA BEATRIZ MONTES de OCA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo Adriana c| SUAREZ RODOLFO "P P P" (Ficha B/80/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 2 de mayo de 988 — Esc. Rosa ... Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a Jose Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub 42017 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA 'Juicio Ejecutivo' (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May 17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88) se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedicientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42314 May.17-v.jun.28.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c| SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha A|47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 6860 May.6-v.jun 17.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictado en autos caratulados: Xavier, Nelson Omar y Margot Estela Linares de Xavier s| "Emancipación" de su menor hijo HORACIO XAVIER LINARES (Ficha B-182|87) se hace saber que por resolución N.o 803 del 23 de setiembre de 1987 se ha decretado la emancipación al menor Horacio Xavier Linares. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, abril 18 de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 13619 My.31-v.jn.13

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FOJO PEÑA, CELSO y otra - Emancipación" (Ficha B 447| 1986), se hace saber que por resolución número 10 593 de fecha 10 de diciembre de 1986, se concedió la autorización solicitada por Celso Fojo Peña y María Elisa Bosio para emancipar a su hijo Celso Javier Fojo Bosio y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Luis Pedro Panizza en Montevideo, con fecha 17 de febrero de 1987 e inscripta el 8 de abril de 1987 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el Nº 34, al folio 86 vuelto del Libro 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el número 37, folio 9 vuelto, Libro 124. — Las Piedras, 13 de mayo de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras el trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 10|pub 14169 Jun.7-v.jun.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c.|MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

27) N$ 3.000,00 30|pub. 10636 May.4-v.jun.15.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scotteguazza Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agos.12.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli Juan José c.|FIUMARELLI JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fa 76|88), se cita llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

MALDONADO

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Porto Juan y Otros C|PADRON Nº 245 de la Sección de Maldonado. Daños y Perjuicios". (Fa 687|84) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 30 días a los Sres. Luis Angel, Noel Artigas, Amelia y María Elena De Los Santos, propietarios del inmueble padrón Nº 245 de la Sección de Maldonado manzana Nº 41 con frente a calle 17 entre 24 y Gorlero bajo apercibimiento legal. — Maldonado, 21 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 13829 Jun.6-v.jun.20.

PAYSANDU

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARABALLO, EULOGIO Sucesión" (Fa. B|187|1985), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Aníbal Eulogio, Nidia Mercedes, Eduardo, Alcide Esther Elbio Alcides Enélida Marta, Joel Roberto Caraballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio Esté auxiliado de pobreza — Paysandú 1? de abril de 1988. Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30-v.jn.24

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garir Duarte c/Suc de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B 17/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Fructuoso Rodríguez para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 42219 May.12-v.jun.23

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreyra Berocay, Luis P y Vidal, Aníbal R. contra ELYCSA y Otros. Acción Simulatoria" (F A|406| 1987) se cita y emplaza a los Sres. Rodolfo Estefanell, Irma Eiola de Britos, Juan Carlos Letamendía Artia, Blas Cernichiaro, Alfredo Hitta y Juan Carlos Lingeri, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y se les cita a conciliación por ante el Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, sito en 18 de Julio y Zorrilla, para el día 3 de Octubre de 1988, a las 14 y 30 horas. — Paysandú, 3 de mayo de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 13822 Jun.7 v.jun.30. Jul.21-v.agos.8

JUICIO POR GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c/ TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988 — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta
27) (Res 20|4|955) 30|pub 42505 My.26-v jn.30 Jl 21-v jl 25

RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c/SCHAFER HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M C 86|987), dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 28 de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Ectelvina Urtaran, a que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días — Salto, 5 de abril de 1988. Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May 25-v jun 30 Jul 21-v.jul 25

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: Devera María Gladys c/COITO GUALBERTO NELSON "Juicio de Guarda". (Fa. Fl 1045|986), se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Cotto, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José abril, 6 de 1988 Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa Fl|160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub 42090 May 4-v.jun 15.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: 'Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil' (Ficha Nº 607 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Casarri, Actuario.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 11482 May.13-v.jun 24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de Dolores
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos "LOPEZ, OSCAR DELMIRO - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 34|1988) se hace saber que ante esta sede se presentó Oscar Delmiro López, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Eustaquio López y de Juana Moyano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de José Eustaquio López y Juana Moyano, fallecidos respectivamente el 1º de abril de 1980 y el 11 de junio de 1965, y a todos los interesados en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 3.500,00 10 pub. 14737 Jun.14-v jun.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30|pub 27479 May 13-v jun 24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAGGIO MAGGIO de GONZALEZ (Ficha F 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 14973 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familai de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO BUSTELO DA SILVA (Ficha F 627|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15017 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRANDARIS o MARIA JOSEFA BRANDARIS NOYA (Ficha F. 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub 15016 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ETELVINA PARODI POLLERO (Ficha F. 541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 15087 Jn.16 v jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDO GORRI LINARES (Ficha F. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 15082 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha F 583|8), citándose a herederos, aoreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14209 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PERILO o PERILLO FALERO (Ficha D|143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 14976 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO LEONCIO BIRRIEL CABRERA (Ficha D 757.86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15014 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA MARQUEZ o MARQUEZ CLEDON (Ficha D. 1143|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14400 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARGAS o BARGAS, REGINO y SENA REINALDO o REINADO, DARILA (Sucesión Ficha F. 101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 15089 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MEJILLA o DORA MEJILLA de COLMAN (Sucesión Ficha A. 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 14975 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO VARELA NUÑEZ (Sucesión Ficha A. 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10.pub. 15091 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO REBELLA MONTANO (Sucesión Ficha A. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15085 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRAGAN FUELLIS (Ficha S. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15008 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNY SALORD ORMESINDA (Ficha S|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15086 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 317|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jun.16-v jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANIBAL BATTAGLIA VARGAS (Ficha E 784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de abril de 1988. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub 15083 Jn 16-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión dé TOMAS SEVERINO REVETRIA FERRARO - Sucesión (E. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.16-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FESTARI MAZZABONI (Ficha E 483|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14054 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO MACKEVICIUS KACANOVSKIENE o KACANOSKY (Ficha E. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14217 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFO TENI ECHEVERRIA o ECHEVERRIA APARICIO (Ficha E. 613|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14059 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES VARGAS GARCIA de BATTAGLIA (Ficha E|784|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 15084 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARIO o AMBROGIO MARIANI MALNATI y de SANDALIA SACIAS o SASIAS RIVERO (Ficha S. Nº 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15093 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTELA PONCET AZCUE (Ficha F. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15010 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE BERTA GARCIA ARELLANO DE FERNANDEZ (Ficha F 608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15088 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PERI PARODI (Ficha F. 614/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14388 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GIUDICE MARINO (Ficha D |490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 d junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15013 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SUSANA CONDON FERNANDEZ DE RODRIGUEZ y AMILCAR o AMILCAR MARCOS RODRIGUEZ BURGUEÑO (Ficha D |456|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15020 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFA u ODOLFA ESEQUIELA o EXEQUIELA SILVERA DE VIANA (Ficha D. |392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14554 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GREGORIO DIAZ AZNARES (Fa. F. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15099 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRO PICASOSA y PEDRO WALTER PICARONI SOSA (Ficha SOSA y PEDRO WLTER PICARONI SOSA (Ficha F. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 15094 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CATALINA CUNEO de FATTO (F. 452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15081 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO o PEDRO RESTAHINOCH MUGNONI "Sucesión" (Ficha A. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14977 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CABALLERO DE GALVAN y de LUIS ALBERTO GALVAN "Sucesión" (Ficha A. 344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15011 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA EMILIA CUERVO ARES DE LEMA (Ficha S |534|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14978 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ CASTED DE CARUGATI (Ficha S. 514|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15092 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.ago 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA ROBERTO "Sucesión" (Ficha S. 60|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15018 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GONZALEZ GRUGNOLA (Ficha E.|542|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14974 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE o VINCENZO PERRONE y de ANGELA o ARCANGELA MURO (Ficha E.|360|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15015 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORDERO PEREIRA, JOSE MARIA (E. 419 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15012 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LABORDE DODERA de LABORDE (Ficha E. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 15090 Jun 16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIA o LIEIA FERNANDEZ LANDONI (Ficha E. 532/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14391 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAXIMO TASSANO NOCETTI (S. 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 14390 Jun.16-v.jun.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERISIMO VARGAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, a 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 14969 Jun.16-v.jun.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA VICTORIA LAZARO PALACIOS (Ficha: 146|B|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13889 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANKLIN CAPPI HERNANDEZ (Ficha: 130|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13886 Jun.16-v.jun.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MORALES (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15227 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHIM PEREYRA o PEREIRA (Fa. B. No. 94|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 15230 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA LEONOR WESTON de PEREZ PERDOMO (B 165|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15243 Jun.16.v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SOSA CORDERO de FORTEZA (Fa. B. 250|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15242 Jun.16.v.jun.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 15166 Jun.16-v.jun.29.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA ARTIGAS PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES
ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Fiscal en funciones del Consejo Directivo Provisorio, cita en Primera convocatoria para el día 26.6.88 en Avda. Rivera 2431 de esta ciudad, a la hora 10:00, para tratar el siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Fiscal.
2º Reclamos salariales c|La Cooperativa.
3º Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de las elecciones.

De acuerdo al Art. 46 del Estatuto, convócase en Segunda citación para el día 10.7.1988, en el mismo lugar y hora de la convocatoria anterior. — Comisión Fiscal.

3) N$ 1.440.00 3|pub. 15147 Jun.16-v.jun.20.

OMUSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Omusa S. . para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1º de julio de 1988 a la hora 17:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. La citada reunión se realizará en las oficinas de la Sociedad, Camino al Merino s|n., en Ombúes de Lavalle, para tratar el siguiente orden del día:

1) Acuerdo societario con Ghalias Pty. Ltd. de Australia, para la Maltería Uruguay.
2) Valorización e integración del capital accionario de Omusa S. A.
3) Informe técnico y económico - financiero relativo a la Maltería y respecto a otras actividades de la Empresa.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios en las oficinas de la Sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 15247 Jun.16-v.jun.16.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1988, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455, segundo piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribirán el acta.
2º) Distribución parcial a cuenta de resultados del ejercicio 1987|1988.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Víctor A. Trinchín, Presidente. — Juan José Benincasa, Secretario.

3) N$ 960.00 1|pub. 15263 Jn.16-v.jn.16.

FREGACITO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los accionistas de Fregacito S. A. que en Asamblea realizada el 24 de mayo de 1988, se resolvió lo siguiente:

1) Aumentar el capital a la suma de nuevos pesos 35.:000.000.00.
2) Los actuales accionistas tendrán la opción de suscribir e integrar la proporción que les corresponda de la nueva emisión de acciones en el término de diez días a partir de la presente publicación a razón de 850 acciones de un nuevo peso por cada acción de un nuevo peso de la cual sea tenedor a la fecha de esta Asamblea.
3) las acciones podrán integrarse en dinero en efectivo por su valor nominal o por créditos que el accionista mantenga contra la sociedad a la misma fecha, los cuales serán canjeados a la par.
4) Los accionistas que deseen hacer uso de la opción que se acuerda en ésta Asamblea deberán presentarse en el plazo estipulado, con las acciones que atestiguen la calidad de tal, en el domicilio de la sociedad, Zapicán 2779 y en dicha oportunidad recibirán los certificados de suscripción e integración correspondientes. — El Directorio.

3) N$ 960.00 1|pub. 15066 Jun.16-v,jun.16.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1988, a las 9 y 30 horas en la Planta Industrial Casa Blanca - Paysandú, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1987.

Se previene que: a) de acuerdo al art. 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú a partir del día viernes 24 de junio de 1988 y hasta el día viernes 24 de junio de 1988 a las 9 y 30 horas. b) De acuerdo al Art. 27 si no se pudiera formar quórum en el primer llamado, luego de pasados 30 (treinta) minutos se sesionará válidamente con accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5 o|o) del capital integrado. — El Directorio.

3) N$ 1.320.00 1|pub. 15239 Jun.16-v.jun.16.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1988 a las 11:00 horas en la Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) Resolución sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 (seis) de los Estatutos Sociales.
3) Informes del Directorio en relación a la marcha de la reforma de la Planta Industrial.

Se previene que: a) De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 17 de junio de 1988 y hasta el día 24 de junio de 1988 a las 11:00 horas. b) De acuerdo al Art. 27 si no se pudiera formar quórum en el primer llamado, luego de pasados 30 (treinta) minutos se sesionará válidamente con accionistas que representen por lo menos el 5 o|o (cinco por ciento) del capital integrado. — El Directorio.

3) N$ 1.320.00 1|pub. 15238 Jun.16-v.jun.16.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A. para realizar Asamblea General Ordinaria anual, el día 29 de junio a las 11 y 30 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el Orden del Día:

1) Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
2) Designación de un Director para el ejercicio 1988|1991.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la dirección indicada de 14:00 a 15:30 horas.

El plazo para efectuar el referido depósito vence el 24 de junio de 1988, a las 15:00 horas. — Montevideo, junio de 1988. — El Directorio.

3) N$ 840.00 1|pub. 15210 Jun.16-v.jun.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó: MARIA ANTONIA URGEL MALET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 98 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Olaya Lema de Curis.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.

4) N$ 1.440.00 3|pub. 15148 Jun.16-v.jun.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ LOMBA, GLADYS SUSANA y AGUILERA, ARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Susana López Lomba y Ary Amado Aguilera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15100 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAZQUIN CORNELLI, ARIEL con STEMPHELET TORRES, NOEMI ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 591, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Razquín Cornelli y Noemí Ethel Stemphelet Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15205 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASULO PIANA, BLANCA c.|DIAZ RAMOS, ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Casulo Piana y Angel Díaz Ramos, por decreto número 15.639 de fecha 31 de diciembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15201 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c./GARCIA, EFIGENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 169/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Efigenia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15099 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RADESCA MARTINEZ, WALTER VALENTIN y BUENAMESSON AVILA, MARIA GRACIELA (Ficha D. 497/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Valentín Radesca Martínez y María Graciela Buenamesson Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15101 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTENEGRO, ARTURO y MARIA PINTOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Montenegro y María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15206 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ DOS SANTOS MIRIAM y OSCAR JUAN PEREZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 63| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Oscar Juan Pérez Rodríguez y Miriam Rodríguez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15204 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LABAT SANTANA, DIAMELA c./FAJARDO GALVEZ, ADOLFO (D. 1052/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 15045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO, FERNANDO contra CEMERLLIAN PINO, OLGA MONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 463|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martine Camargo y Olga Mónica Cemerllian Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 92/88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA LEMOS SARABIA y ARIEL VAZ MARTINS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 14971 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 108/72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE LAPORTE y PETRONA SORAVILLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 15107 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ROBAINA SENCION, AROLDO FRANCISCO y ASENCIO GANDIN, MARIA ELENA (Ficha B. 56/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroldo Francisco Robaina Sención y María Elena Asencio Gandín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 14965 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS, "Divorcio - Exequatur" (Fa. Nº 65/88), se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000.00 30/pub. 15048 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Sofía Medina, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C|MEDINA SOFIA Divorcio" (Ficha E 389|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 15266 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos

caratulados: Cristina Cicala Benzo c./RAUL MANUEL LISARRAGUE, "Divorcio" (Ficha D. 202/88), por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 15047 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO y NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c| RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA - Divorcio" (Ficha E. 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A. 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marley Deniz Costa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42827 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80978 sito en Parada 11 Punta del Este Sr. Davel Brodosky, deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 14966 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 82538, Sr. Jorge Maikle sito en Naciones Unidas Punta del Este deberá presentarse en Regional Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 14967 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501685, habilitado en Alejandro Schroeder 6481 (antes Río Bamba), deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 15002 Jn.16-v.jn.20.

Emplazamiento al titular de la libreta de propiedad Nº 04361 de la matocicleta matrícula Nº 68927 de Montevideo Sr. Ruben Darío Posada Pereira, presentarse en 8 de Octubre 4015 apartamento 253 a efectos de realizar la transferencia.
8) N$ 720.00 3|pub. 15003 Jn.16-v.jn.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 8 52 97, sito en Biarritz, Parada 4, Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 13823 Jun.16-v.jun.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 99 58, habilitado en Scoseria 2619, Ap. 1001. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 13669 Jun.16-v.jun.20.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

HOMERO CARDOZO, usufructuario del servicio telefónico Nº 63 de Fraile Muerto emplaza al titular del mismo a presentarse en oficinas de Antel en el plazo de 30 días.
8) N$ 720,00 3|pub. 15226 Jn.16-v.jn.20

9—Expropiaciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C|A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" - (F. A. Nº 88|88), se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Ruben Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Menéndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olalde; XII) Edemar Kauffman Mellognio; XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Pi. quillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olalde; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olalde; XXIII). Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel; XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Moroy; XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrely; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de José Pedro Zilli Cestau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Mello; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 42829 Jn.16-v.jn.29.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "VIOLETA MARCHAND MARTINEZ. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 90 B|1988), se hace saber que por auto Nº 3.396 de fecha 12 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Violeta Marchand Martínez, designándose curador de la misma a Florismel Marchand. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, junio 1º de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42822 Jn.16-v.jn.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BOERR, TOMASA, Incapacidad", (Fa. 282|87), por auto Nº 171 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Tomasa Boerr, habiéndose designado curador de la misma al Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro. — Melo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 15229 Jn.16-v.jn.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|13|88), se presentó LAURA ISABEL ORTEGA MARTINEZ, quien optando el título de procurador, ofrece información de Mónica Pioli y de Mirela Natale. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 14980 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 23|88), se presentó GABRIEL PABLO CLOUZET GIMENEZ, optando a los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo la información de Antonio Sarkis Azadian Nalbandian y Luis Marsicano Ortega. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 15019 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó CLARA CELMIRA SIRIO MELO (Ficha Nº 28|88), domiciliada en General Flores 3411, Apto. 5, Montevideo, y optando a los títulos de procurador y escribano público ofrece la declaración de Lilia Martha González y Ana Teresa Sierra. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 15021 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MIGLIONICO, MIGUEL ANGEL - Información de Vida y Costumbre" (Ficha V|47|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Migliónico domiciliado en Misiones Nº 1371, P. 2, Esc. 11, optando al título de procurador ofrece declaración de Luis Gerardo Mardones Delle Piane y Eliana Palermo Gallo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 15027 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO ALCIDES SORRIBAS SRAW (Fa. 144|88) quien optando al título de procurador ofrece

la declaración de Juan de la Cruz Silveira Zavala y Julio Nicolás Pereda. — Melo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Dptal.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 15006 Jn.16-v.jn.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública No. 2|88
Artículos de Electricidad

Retiro y precio de recaudos:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1916
Fecha: 20 de junio de 1988, en adelante, horario de 13:00 a 18:00 horas.
Precio: N$ 1.000.00 (N|P mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria.
Fecha: 13 de julio de 1988, hasta las 13:30 horas. Recepción hasta una hora antes.
Apertura: Fecha 13 de julio de 1988.
1er. llamado: 15:00.
2do. llamado: 15:10
Garantía y mantenimiento de propuestas:
1 o|o s|monto de la oferta.
5 o|o s|monto de la adjudicación.
Depositar garantía en tesorería del organismo: Rincón 690.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42830 Jun.16-v.jun.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública No. 1|88

Objeto: Conceción de la explotación del Servicio de Fotocopias de la Biblioteca Nacional.

Apertura: 20 de julio de 1988, hora 14:00 primer llamado, hora 15:00 segundo llamado.

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse en la Tesorería de la Institución.

12) N$ 3.000.00 10|pub [illegible] Jun.16-v.jun.29.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de Setiembre - 1988

Licitación Pública No. 145. — Películas Radiográficas.

Primer Llamado: 15 de junio de 1988, hora 16 y 30.

Segundo Llamado: 29 de junio de 1988, hora 16 y 30.

En caso de no concurrir un número de tres oferentes a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto de Suministros - Sección Compras - Br. Artigas 1465 Entre Piso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

12) N$ 600.00 1|pub. 15244 Jun.16-v.jun.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 16 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

'En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] conforme lo dispuesto en la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OMAR WILLIAM ALVAREZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Marín 1219 y MARIA del CARMEN DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4318.

JULIO DARIO DE MARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3605 y CLOTILDE ELENA BARROS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1480 Apto. 205.

LEONARDO HORACIO DANIEITIO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3468 y MARIE BERNADETTE BUJAN, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 3959 Apto. 204.

JUAN ANTONIO DABOBE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3615 y ANA MABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia (vivienda 95).

ELBIO JESUS ALVAREZ, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Luis B. Berres block Q Apto. 302 y FANNY CAETANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco 822 Apto. 204.

JOSE ENRIQUE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 602 y LILIAN VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3417.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BEBER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bravo 5661 y ROSA TERESA ROCCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1918.

GASTON HAROLD BALAGUER, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Anzani 1772 Apto. 2 y CONSOLACION LOZANO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1772 Apto. 2.

SEGISBERTO BLOCH, 62 años, divorciado, corredor de seguros, alemán, domiciliado Luis Piera 1841 Apto. 30 y TAÑA SARNIR, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Piera 1841 Apto. 30.

WILSON RAMON ESPINOSA, 29 años, divorciado, jornalero, [illegible] domiciliado Millán [illegible] SCHNEIDER VALDEOLIVAS, [illegible] años, [illegible] oriental, domiciliada [illegible]

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS COLAZO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1667, Ap. 2 y JULIA MARTA LACREDA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barcelona 1667 Apto. 2.

JORGE WASHINGTON COITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1440 Apto. 2 e ISABEL MARGARITA LOURIDO, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Chaná 2088.

GERARDO MARCELO CHINELLI, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pasaje Sur 4422 y MARIA INES ARRECHEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5304.

ELBIO COMESAÑA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cnel. José María Artigas 2333 y NILSA BEATRIZ DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1701 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HUGO ALBERTO LANDA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Turín 5958, pasaje A y ROSA ELISA PASEGGI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3545 Apto. 102.

GABRIEL EDUARDO FRANCO, 23 años, soltero, jovero, oriental, domiciliado Nápoles 3494 y SANDRA GABRIELA BALLESTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6460.

ALEJANDRO JULIO LAGROTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden Nº 4850 Apto. 1 y MARLENE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4850 Apto. 1.

JOSE ENRIQUE FARIAS, [illegible] años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rbla. Rep. Argentina 1145 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible]

OFICINA Nº 5

GERARDO GIORDANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sosa 1308 Apto. 9 y CRISTINA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1060.

GUSTAVO SERGIO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4990 y NIDYA VIVIANA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3527.

OFICINA Nº 6

FELIPE MARIA MONTERO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1183 y LAURA AROCENA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1183.

JOSE MELHER, años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bulgaria 4094 y MARIELA ESTHER DIAZ, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Croacia 4372.

OFICINA Nº 7

ALBERTO CLAUDIO PEREIRA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1814 Apto. 2 y ALICIA BEATRIZ GUTIERREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4279 Apto. 4.

MARIO ALBERTO PAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3972 e HILDA IRMA RUBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1209 Apto. 1.

CARLOS CELESTINO PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3725 y NILSA BEATRIZ VEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Feliberto Hernández 3711 bis.

OMAR CARDOZO, 52 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Ascazubi 4267 y MARIA de las MERCEDES GIL, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ascazubi 4267.

OFICINA Nº 9

AMANDO FEDERICO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1405 y MARIA del CARMEN CABRERA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2234 Apto. 002.

MARIO LUIS SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5279 y MONICA ELISA DENTONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5332.

OFICINA Nº 10

ESTEBAN HONORATO ODACIO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Salterain de Herrera 4561 y MARIA ISABEL DA ROSA, 37 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Eduardo Salterain de Herrera 4561.

MARCELO TATAVITTO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Nasazzi 907 y ZULMA LORELEY CEBALLOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1676 Apto. 5.

OSCAR BRIGIDO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6075 y ANA GABRIELA BERIZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4828.

EDUARDO RODOLFO VIGOUROUX, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3336 Apto. 402 y SYLVIA JANET MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2637.

RODOLFO JESUS OSORES, 46 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Ap. 12 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2[illegible]

14) N$ 240.00 1|pub. v jn 20

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de junio del año en curso, se abonará en nuestras oficinas, calle Juan Carlos Gómez 1436, el dividendo en efectivo correspondiente al primer semestre (1º de julio — 31 de diciembre de 1987) del ejercicio 64º (horario: lunes a viernes de 14 a 17 horas). — El Directorio.

[illegible] 1|pub. 15142 Jn.16-v.jn.16.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F. B|562|87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu, solicitando prescripción treintaña, del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr. Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro Nacional — Maldonado — con el número 1796 el 23 de setiembre de 1987, tiene una superficie de 3 Ha 6.984 mc. 50 dc. y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 593 m 16 cm al Este 73 m. 20 cms. con padrón 2660-parte; al Oeste 52 m. 80 cms. con padrón 2665 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria; al Sur 585 mts. 60 cms con padrones 4.692 y 15 689

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988 — Lilián Corbo, Actuaria. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agos.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "BETANCUR FIGUEIRA AUREA JACQUELINE - Rectificación de Partida" (Ficha S. 224 bis año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurea Jacqueline Betancur Figueira, Acta Nº 583 del 19 de mayo de 1970 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, pues donde dice: "Betancourt" debe decir: BETANCUR, por así corresponder. — Montevideo, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 15096 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "EMERSIAN MARTA - Rectificación de Bartida" (Ficha E|427|88), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 404 de fecha 11 de marzo de 1933 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Emirseiar", debe decir: EMERSIAN, por así corresponder. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 15095 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOGIURATO SUAREZ, FILOMENA y VELAZQUEZ LOGIURATO, CARLOS APARICIO, "Rectificación y Anulación de Partidas" (Ficha E. 927/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Aparicio Diego Velázquez con Filomena Logiurato, en el sentido de donde dice: "Loyoratto", debe decir: LOGIURATO; b) De Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez (Acta Nº 1427 del 1º de mayo de 1941), en el sentido que donde el apellido de la madre figura: "Loyaratto", debe decir: LOGIURATO; c) Y la anulación del Acta de Nacimiento de Carlos Aparicio Velázquez señalada con el Nº 115 y levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Decimoprimera Sección del Departamento de la Capital, en fecha 20 de marzo de 1942 al Fº 58. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 6.000.00 15/pub. 15046 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NESTOR ANGEL HUBER y TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, "Rectificación de Partida" (E. 103/1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Adrián Huber Quiriquino, en el sentido de que, en la expedida por la Dirección General del Estado Civil y en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Teresa Mirtha Quirquincho", debe decir: TERESA MIRTHA QUIRIQUINO, y además, en la expedida por la Intendencia M. de Montevideo, donde dice: "Elido Quirquincho", debe decir: ELIDO QUIRIQUINO, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 42819 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, KAREN - Rectificación de Partida" (Ficha B 48|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento" de KAREN NIEVES AYAMIAN, que se ha incurrido en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellan Ayamian"; b) donde dice: "casados". debe decir: SOLTEROS; c) donde dice: "que es hija legítima" debe decir: que es hija natural: y donde dice: "que es nieta... y por línea materna de..." debe decir: se desconoce — Montevideo, 4 de mayo de 1988. Esc Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 14011 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 15.30
Base: 969,30 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:110.588.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 377, R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 20.174, con una superficie de 102,3286 metros con frente al N.E. a la calle Domingo Aramburú 1454, esquina Pando.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9.285 a nombre de Griselda o Grizelda Manzzini o Manzini Spillere.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 918,48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 %, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 585,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42845 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/6/88 — Hora 15.00
Base: 6.024,65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 13:118.185.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Duro (Mat. 3253, R.U.C. 070038330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1310/B, Padrón individual Nº 61.477/1310/B, con un área de 63 mts., 51 dms., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y frente a Cno. Carrasco 4680 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.835 a nombre de Ricardo Felipe Lanza Neves y María Elena Varela Servillo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.992,83. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.651,25, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42846 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Base: 986,32 Unidades Reajustables

30/6/88 — Hora 14.30
Equivalentes a N$ 2:147.64?.00

— Con Facilidades —

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Hugo Rodríguez y María Teresa Delgado Aquino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 12.056 a nombre de Eleuterio Hermes Maguna Barboza

(Mat. 3336, R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 104.888 —Villa Esperanza—, con una superficie de 487 mts., 50 dms., con frente a la calle Holanda 336, entre calle Nº 10 y Pasaje 11.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 949,90. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 400,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42847 Jun.16-v.jun.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3º, 29|6|88 hora 17.45.

Base: 41.108.28 unidades reajustables equiv. a N$ 89:510.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Marchese (Mat. 240 RUC 211866060012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón 163.080|ss101 con un área de 0 mts. 55 dmts.; las diecinueve veinticuatroavas partes del padrón 163.080|ss102 área total de 330 mts. 72 dmts.; padrón 163.080|002 con un área de 49 mts. 36 dmts.; padrones Nos. 163.080|003, 163.080|803 y 163.080|903, cada una de ellas con un área de 50 mts. 61 dmts. padrones Nos. 163.80|006, 163.080|706, 163.080|806 y 163.080|906 cada una de ellas con un área de 49 mts. 42 dmts.; padrones Nos. 163.080|104, 163.080|404 y 163.080|904 cada una de ellas con un área de 35 mts. 55 dmts.; padrones Nos. 163.080|105 y 163.080|205 cada una de ellas con un área de 47 mts. 85 dmts. Dichas unidades forman parte del edificio Granada sito en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 163.080 con 36 mts. 7 cmts. de frente al Sur a la Avenida Estanislao López y 24 mts. 47 cmts. al Este también de frente a la calle Ñangaripé por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 42.669 a nombre de Linsay S. A.

2.o) Según información recabada en los registros públicos y la que obra en poder del Banco no hay contratos de arrendamiento inscriptos y al 15|4|88 se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: ss102 a Antonio Nelson Camarote Libonatti y Ana Ros Pallas Reyno; a Juan Carlos Raymundo Dogliani Balbi y Cleo Mireya Staricco Biaggini, quienes cedieron a Julio Darío Tabarez y Alicia María Menéndez, a Alvaro Daniel Pérez Cabrera y Adriana Margarita Martino Nosewicz a María Carmen Soto Cabrera y Juan Carlos Soto casado con Marta Casanova; 002 a Nilsor Dono Almirón y Lilián Isabel Esteller Castro; 003 a Rodolfo Gómez; 006 a Roberto Oscar Orsini; 104 a María Carmen Soto Cabrera; 105 a Juan Carlos Suárez Soto casado con Marta Susana Casanova Araújo; 205 a Juan Carlos Montemoño Portería casado con Adela France. se; 404 a Silvia Adriana Estevez casada con Alberto Oscar Manzo; 706 a Rolando Jorge Rabinovich; 803 a Carmen Mary Echeguía Echamendi; 806 a Cristina Mercedes Mester; 903 a Héctor Horacio Luongo; 904 a María Cristina Lahet y 906 a Virginia Beatriz Sneibrun desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261)

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42848 Jn.16-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
Esq. Juan González — 29/6/88 — Hora 15
Base: 939,18 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:045.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741, R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.692, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, ciudad de Canelones, con 654 mts., 5.250 cms. de frente al Sur a calle Carlos Cámera s./n., entre Avda. Martínez Monegal y José Martí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2615 a nombre de Nelson Gallo Peraza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 821,56. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 514,39, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42844 Jun.16-v.jun.22.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank (Uruguay) S. A. contra SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS D. Juicio ejecutivo" (Ficha B. Nº 14, año 1982) se hace saber al público que el día 28 de julio de 1988 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Darío J. Gómez, matrícula 135, RUC 080000210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base: N$ 115.965,00) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en Maldonado, Primera Sección Judicial, paraje: "Pinares de Maldonado" empadronado con el Nº 1066, señalado con el Nº 1 de la manzana O en el plano del agrimensor Asuaga y Llambías inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 9 de diciembre de 1950 con el Nº 241, compuesto de una superficie de 760 metros 8581 centímetros y da frente al S.E. a calle de 17 metros (parada 25, paraje Pinares).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión del rematador (3 o|o) más IVA e impuesto departamental (3 o|o); c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 o|o) e IVA; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados por hipoteca 76|100|45|843.; y e) Que no existe en autos agregada documentación relativa a las construcciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 15265 Jn.16-v.jn.22.

CARLOS COSTEMALLE DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos: Club Social y Deportivo Piedras Blancas c| VALENTINO BASSO MALVINI "Juicio ejecutivo" (Fa. C 101|85) el 24 de junio del corriente año a las 15 horas en la A.N.R.C. sita en la calle Zabala 1328 y con la presencia de la señora Alguacil de esta sede el rematador Carlos Costemalle Díaz (Mat. 4371 RUC 212019890017) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación y para separado las unidades de propiedad horizontal que se dirán (Cap. III ley 14.261) que forman el total del edificio construído en un solar de terreno sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 89079 que según plano del Agr. Oscar Weistal de octubre de 1984 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18|12|84 con el N.o 5961 consta de una superficie de 1.032 mts. 21 dms.; con una línea recta de 14 mts. 6 cms. de frente al oeste a la Av. José Belloni (N.o 4272) distando su punto medio 41 mts. 76 cms. de la esquina formada con la calle Dunant; por el Norte una línea recta de 73 mts. 58 cms. limitando con el padrón número 89078; al Este una línea recta de 13 mts. 76 cms. confinando con el padrón N.o 89082 y al Sur una línea recta de 76 mts. 45 cms. confinando con el padrón N.o 89080.

Unidad 001 (base N$ 192.666) padrón individual N.o 89079|001 que se ubica en planta baja a cota vertical más 14 cms. y consta de una superficie de 44 mts. 23 dms.

Unidad 002 (base N$ 390.666) padrón individual N.o 89079|002 que se ubica en planta baja a cota vertical más 14 cms. y consta de una superficie de 52 mts. 59 dms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá: A) Consignar por concepto de seña el 20 por ciento de su oferta una vez aceptada la misma. B) Abonar la comisión de compra al rematador e IVA (3,63 o|o); C) Realizar todo acto en efectivo y en moneda nacional y en el acto. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como todos aquellos que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 15207 Jn.16-v.jn.22.

LUIS A. CAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulado: Guerrero Pérez, Ramón c| CARDOZO, EUGENIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 2288|84) se hace saber que el 29 de junio de 1988 a partir de las 15 horas en el local de Presidente Giró 2532 el martillero Luis A. Cal matrícula 181 RUC número 211601920013 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 aparato de TV blanco y negro Panavox de 12" a transistores, origen japonés, antena incorporada, modelo Solid State N.o UT1201 y 1 radio-grabador Panavox

con antena incorporada Ariete de origen italiano. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 15251 Jn.16-v.jn.20.

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: Silvana Bertocchi c| RAUL RUBILI "Juicio ejecutivo" (Ficha A|21|87) se hace saber que el próximo 20 de junio de 1988 a partir de las 15 horas se realizará la subasta por el rematador Luis A. Cal mtrícula 181 en el local de Presidente Giró 2532 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes 1 escritorio de metal c| 2 cajones, base N$ 6.000; 1 fichero de madera c| 10 cajones, base N$ 10.666; 2 sillas metálicas c c| brazos base N$ 1.266.66 c|u. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 15250 Jn.16-v.jn.20.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Jorge García c| AMIR GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Fa. 485|84) se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una garlopa marca PBF s|n procedencia Argentina c|motor eléctrico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 15143 Jn.16-v.jn.20.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Leumi Le Israel c| NILER ARRIETA. "Juicio ejecutivo" (Fa. 366|83) se hace saber que el próximo 22 de junio desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien embargado en autos: Una fotocopiadora U-Bix V Ronishirokv. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
20) N$ 900.00 3|pub. 15144 Jn.16-v.jn.20

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno de Montevideo dictada en autos caratulados: Collazo Mirand Arturo c| PESCATLANTICA S.A. "Despido, aguinaldo, etc." (Ficha 7|81) se hace saber que el próximo 23 de junio del corriente año a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, matrícula 203 RUC 210310930014. asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, nuevos pesos 2.333.333.33 del siguiente bien:

Buque Santa Elisa matrícula N.o 6.532 navegación de cabotaje, ubicado en el dique de cintura frente a la cabecera del Muelle E Dársen II del Puerto de Montevideo. Se establece que dicho buque no cuenta con permiso de pesca comercial vigente; habiendo expirado el mismo el 14 de diciembre de 1980. Asimismo se deja constancia que para renovar dicho permiso deberá disponer de un análisis que acredite fehacientemente la viabilidad económico-financiera del citado pesquero.

Se previene: 1.o) Que el mjor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados, etc. y la comisión del rematador e IVA o sea el 3.63 por ciento del precio de venta como así también el impuesto ley 13.640 artículo 473. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 2.42 o|o del precio obtenido. 4.o) Que los antecedentes del bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1744 1er. piso y en la Escribanía de Marina del Puerto de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 2.400.00 3|pub. 15174 Jn.16-v.jn.20.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Protto Malfatto, Blanca contra PEDRO DATTOLE. Ejecución de sentencia" (Ficha A. Nº 399, año 1986) se hace saber al público que el día 24 de junio de 1988 a la hora 15, en las puertas de esta sede (Avda. Gral. Artigas casi Pilar Cabrera, Las Piedras), se procederá por intermedio del intermedio del martillero Darío J. Gómez, matrícula Nº 135, RUC 080000210011, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base: N$ 646.667.00) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, situada en la zona rural de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 43.967, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de junio de 1929, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 3.035 metros y da frente a Servidumbre de paso existente.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional, al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión de compra del rematador e impuestos; c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos (1.21 o|o) todo sobre el precio del remate; y d) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se hallan depositados en esta sede, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 15264 Jn.16-v.jn.22.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en resolución Nº 1770 del 18 de abril de 1988 en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| KARLEM, NORMAN "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2120|82) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1988 desde las 19 y 30 horas en el local de la calle Román Guerra 880 de esta ciudad por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias Mla. 1105 RUC 100092660017 se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 6 escritorios cármica y madera; 1 escritorio de madera quemada y tallada; 1 escritorio de madera con tapa de vidrio; escritorio madera con 5 cajones tapa vidrio; 1 mesa con tres cajones 0,45 x 1,20; 1 mueble de madera esquinero de 0 80 alto; 1 sillón de tres asientos en neoskai color habano; 2 sillones chicos tap. en neoskai; 4 sillas con posabrazos tap. cuero; 2 sillones tapizados en cuero 2 asientos; 1 mueble de madera aprox. 0 80 alto; 1 silla de madera quemada; 1 mueble de madera quemada tall.; 1 máquina Olivetti Lecikon 80; 2 mesas de metal máquina escribir; 2 muebles metálicos archivadores; 2 taburetes madera quemada; 1 calculadora Olivetti Lagos 40 A; 1 máquina Remington Sperry 100; 1 juego módulos tapizados neoskai (4 módulos); 1 máquina Olivetti línea 98; 2 mesas ratonas tapa vidrio imitando caña; 1 ventilador; 7 aparatos telefónicos (línea int. a); 2 sillas madera asiento cuero.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA sobre la misma así como el impuesto ley 13640 artículo 473 lo que totaliza el 15 por ciento sobre lo ofertado. 3) Que será de la parte demandada la comisión de venta más IVA del rematador o sea el 1,20 o|o del precio del remate. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicacions por el término de tres días. — Maldonado, 6 de junio de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.
20) N$ 2.700.00 3|pub. 15139 Jn.16-v.jn.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ, "Segunda Copia" (Ficha V. 56/88), se hace saber que se presentó Antonio Daniel Da Silva Fernández, y solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José Ramón Luna Pradere el día 17 de julio de 1972 en Montevideo, y por la cual el gestionante adquirió los inmuebles Padrones Nos. 405.073 y 405.078 de la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, área 3 hectáreas, 40 metros cada uno, frente a Camino I de 30 mts. y a Camino II de 30 metros respectivamente. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 867, al Fº 233 del Libro 659.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 5.000.00 10/pub. 15098 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: KACOWICZ, MOISES y DORA BOROVICH POLAK, "Segunda Copia" (Ficha A. 1024/87), se presentaron Moisés Kacowicz y Dora Borovich Polak solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 15 de julio de 1975 por la Esc. Nelsa Robaina Díaz y por la cual adquirieron de Arquímedes Manta Santoro y Octavina Ares Cayol: inmueble, terreno, edificio y mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 161.631, el que según plano del Ing. Hugo Dall'Orto de 6 de diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 112 mts., 9.440 cms. con 7 metros, 24 cms. de frente al Este a la calle Ing. Carlos María Maggiolo. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1251, Fº 1429, Libro 699.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10/pub. 15044 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MUCCINELLI RAMILO, JORGE FAUSTO, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. 545/988), se hace saber que se presentó Jorge F. Muccinelli solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó la Esc. Lucía Gallipolo Giordano, el día 30/12/1975, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 62, Fº 79, Libro 711, la que se refiere a la unidad de Propiedad Horizontal 301, Padrón individual número 159.851/301, superficie 59 mts., 55 dms. del edificio "Puerta del Sol", construido en el terreno Padrón Nº 159.851 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie 205 mts., 87 dms. con 8 mts., 15 cms. de frente al N. a Francisco Solano Antuña, entre las de Pedro F. Berro y José Ellauri, señalada su puerta Nº 2710. Lo expuesto surge

según plano del Agr. Guillermo Mateos, de setiembre de 1973.

Se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 15123 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALMA, LAURA y EDUARDO - "Segundas Copias" (Ficha: V: 55/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piedeferri, Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada por el Esc. Héctor A. Gerona Araúcho, el 30 de mayo de 1970 por la cual los esposos Palma Piadeferri donaron a favor de sus hijos Laura Estela y Eduardo Jorge Palma Piedeferri, quienes adquirieron en común, proindiviso y por mitades, el inmueble empadronado con el Nº 99.191/801 (actual) antes 202.558, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agr. Federico Amonte de junio de 1955, es la unidad 801 del edificio "El Ayuí", frente a la calle 21 de Setiembre Nº 2458, Piso 9º, con una superficie de 67 metros, y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 638, Fo. 198, Lo. 638.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 15102 Jun.16-v.jun.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: BELLO MENDEZ, CEFERINO CLEMENTE - "Segunda Copia" (Ficha: 50/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la escribana Laura Bello Reggio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de "partición" autorizada en la Ciudad de Treinta y Tres el 16 de diciembre de 1960 por el Escribano Héctor Ernesto Hontou y por la cual se le adjudicó a Ceferino Clemente Bello Méndez, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, actualmente empadronada con el Nº 5250, antes padrón en mayor área Nº 3798, que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera, del 20 de noviembre de 1960 es la fracción N 2 y se compone de una superficie de 30 Hectáreas 4038 metros integrada por dos lotes separados por el Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1988. — Alcides Daoiz Rodríguez. — Juez Encargado.

21) N$ 6 000,00 10|pub. 14991 Jun.16-v.jun.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LE TREFLE S.R.L.

Contrato: 25|05|88.
Inscripción: Nº 615, Fo. 2275 v., 2º - 1.
Socios: MARTINA HITTA y JUAN CARLOS GURY.
Administración: MARTINA HITTA.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todos sus ramos, sin limitación de especie alguna y en especial en el ramo de venta de artículos para damas y perfumería; representaciones, consignaciones y comisiones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15043 Jun.16-v.jun.29.

OFIMATICA S.R.L.

Contrato: 23 de marzo de 1988, inscripto Nº 365, folio 1326 v., Lo. 1. 25 de marzo de 1988.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ, GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD y SAMUEL GLASAS BINSKY.
Domicilio: Soriano 1503, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, distribución, asesoramiento, etc., en equipos, sistemas, programas, etc., para computación, audio, video, etc.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Samuel Glasas Binsky y otro de los socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15042 Jun.16-v.jun.29.

DALCAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15 agosto 1986.
Inscripción: Nº 1085, Fo. 3914, Lo. 1.
Cedente: DALMIRO BORBA BORBA (70 cuotas).
Cesionarios: Juan Carlos Carneiro y Alberto Santos Carrión (35 cuotas cada uno).
Retroactividad: al 31 de julio 1986.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14984 Jun.16-v.jun.29.

VARIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|6|88.
Registro: Insc. Nº 649, Fo. 2345 vto., Lo. 2 Contratos.
Cedentes: MAXIMINO ANDRADE RIEIRO, MANUEL POSE DOLDAN.
Cesionarios: Enrique de los Ríos Melgarejo, María Elena Iribarne Pereiras.
Precio: U$S 14.200,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14981 Jun.16-v.jun.29.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 diciembre 1978.
Inscripción Nº 861, Fo. 3106, Lo. Nº 3 Contratos.
Cedentes: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO y MYRIAM RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Félix Cadepont Massey y Omar Nelson Suárez Miqueiro.
Adquisición: por partes iguales.
Fallecimiento: María Luisa Neumar el 7|7|1985 y Omar Nelson Suárez el 16||7|1985.
Herederos: Gustavo Adolfo y María Teresa Suárez Neumar.
Partición: Fecha: 19|12|1986 Esc. Néstor Romero.
Se adjudica la couta social correspondiente 50 o|o, a Gustavo Adolfo Suárez Neumar.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15077 Jun.16-v.jun.29.

MIGUEL ROJO S.R.L.

Contrato: 14|4|88.
Socios: MIGUEL ANGEL ROJO BRUNO y ADELA GRACIELA BETBEDER SOSA.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: Cinco años, renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicio relativo a estudio fotográfico y afines.
Inscripción: Nº 587, Fo. 2166 v., Lo. 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15072 Jun.16-v.jun.28.

DAVEN LTDA.

Inscripción: Nº 384, Fo. 1459 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15073 Jun.16-v.jun.29.

AMOBLAMIENTO SAN JOSE S.R.LI.

Contrato: 23|4|88.
Registro: Nº 463, Fo. 1726 vto., Lo. 2.
[illegible]
NEYRO y HECTOR GABRIEL y SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA.
Objeto: Industria y comercio en Carpintería y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3,600,00 10|pub 15075 Jun.16-v.jun.29.

DICOMO LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Registro: Nº 564, Fo. 2035 v., Lo. 2º.
Socios: ROSARIO PAROLI; CARLOS VANOLI y LUIS SAQUERO.
Objeto: Importación, exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Actuación: Conjunta 2 socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15074 Jun.16-v.jun.29.

DEPOSITO DOCE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16|XI|1987.
Inscripción: Nº 226, folio 823 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JOSE CARLOS ARDOINO; NELLY A. URRUTIA; FRANCISCO MIGUEL ARDOINO y GRACIELA HILDA MORATORIO.
Cesionario: Helio Seiki Yamazato.
Administración en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15033 Jun.16-v.jun.29.

EL ARTIGUENSE S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 13, Fo. 51, Lo. 7.
Socios: DAVID RUBEN STOLOVAS SAPOV y JUAN EDGAR DE LOS SANTOS VILLANUEVA.
Objeto: Explotación de Organos de Prensa y medios de realización y comercialización de los mismos.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: David Ruben Stolovas Sapov.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14970 Jun.16-v.jun.29.

ARTESANIA DEL HOGAR SANITARIA S. R. L.

Contrato: 16 de mayo de 1988.
Socios: LIDIA LOMBARDO de LOPEZ y DARLY WILLIAMS HARREGUY.
Objeto: Construcción de edificios, instalaciones sanitarias y afines.
Capital: N$ 450.000.00.
Administración: Darly Williams Harreguy.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 746, folio 2829 v., Libro 3 de Contratos el 26 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15041 Jun.16-v.jun.29.

CATALISIS LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: Nº 619, folio 2227 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: CYRO JORGE CROCE LAUNY; JUAN CARLOS OLASCOAGA BULGARELLI EDUARDO DANIEL GATTO PINAZO; MARIA CRISTINA ESPASANDIN VILAR DEL VALLE y GABRIELA BOCCARDO SOSA.
Objeto: Compra, venta y fabricación de mercadería, importación y exportación, representaciones y asesoramientos técnicos.
Capital: N$ 350.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas.
22) N$ 4.800.00 10pub. 15040 Jun.16-v.jun.29.

NUEVA UNION LTDA.

Contrato: Mayo 27 de 1988.
Registro: Nº 609, folio 2196 vuelto, Libro 1.
Socios: GUSTAVO MARTIN MARTINEZ GALLETO y LILIAN ALICIA MAYERO LENA.
Objeto: Perfumería, cosmética, artículos de tocador y limpieza, juguetería.
Capital: N$ 300.000.00; a) Martínez: Nuevos pesos 280.000.00; b) Mayero: N$ 20.000.00.
Administración: Gustavo Martín Martínez Galleto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: 8 de octubre 4764 - Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15039 Jun.16-v.jun.29.

TEPAL S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Registro: Nº 632, folio 2404 vuelto, Libro 3.
Socios: PEDRO GUALBERTO MELNYK SOSA y TERESA RAFAELA GENOVESE GUERRA.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Mantenimiento, reparación, venta y construcción de maquinaria industrial.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10pub. 15030 Jun.16-v.jun.29.

PANADERIA SAN FRANCISCO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 592, Fo. 2262, Lo. 3.
Cedentes: ENRIQUE FELIPE FERNANDEZ ALFONSO y MARIANELA FARIAS.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15069 Jun.16-v.jun.29.

BOMBCAR LTDA.

Contrato: 23|5|88, Inscr. Registro Comercio: Nº 725, folio 2759 vuelto, Libro 3 el 24 siguiente.
Socios: MARTIN FERMIN ZEBALLOS OURRACARIET y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Objeto: Reparación y venta de carburadores, bombas de nafta, distribuidores y repuestos en general.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10pub. 15031 Jun.16-v.jun.29.

CHEPO LTDA.

Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 620, folio 2229 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC BARDAVID BITRAN y HELENA BLICHER RAJCHMAN.
Objeto: Importación y exportación; compra, venta, fabricación y confección en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prrrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 350.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15032 Jun.16-v.jun.29.

LOS PIMI S.R.L.

Contrato: 15|4|88.
Inscripción: Nº 493, folio 1813, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS PIMIENTA, OMAR LEONARDO ALVARADO y CARLOS SIXTO DELGADO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 100 años.
Objeto: Bar, pizzería, cafetería.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15036 Jun.16-v.jun.29.

INGENIERIA DE REDES S.R.L.

Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 652, folio 2482, Libro 3.
Socios: GUILLERMO ESTEBAN SOSA BELTRAN, ANTONIO DANIEL LABRUNA BARAIBAR y CARLOS GERARDO TORRADO REYNO.
Capital N$ 600.000.00.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Objeto: Representación, fabricación, industrialización, exportación, importación, comercialización, instalación de equipos electrónicos en general, unidades de procesamiento central, computadoras, sistemas de redes, accesorios, software, repuestos, libros, servicio, reparación, consultoría, capacitación, instalaciones eléctricas, operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, negocios en general, compraventa de automotores y reparaciones.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14990 Jun.16-v.jun.29.

DESENA HIJOS LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 765, folio 2893, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR y MARIA LOURDES DESENA BREIJO.
Objeto: Taller de electricidad de autos.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14985 Jun.16-v.jun.29.

VIDEOGRAMA S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 506, folio 1923 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JAIME COSTA VILLAMIL, JORGE CAMPAÑA y RONALD MELZER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y edición de películas y video-cassettes.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15035 Jun.16-v.jun.29.

ALMABE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|X|79.
Registro: Nº 1159, folio 4284, Libro 3.
Cedentes: JAIME BENHAMOU BENAMOR, PERLA EDERY BENZRHEIM; MARCOS MALKA; FERNANDO ALVAREZ; ELODIA GARCIA.
Cesionarios: Héctor Veres Consoni - Olga Cluzet Biaño.
Objeto: Todas las cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15034 Jun.16-v.jun.29.

FARMACIAS BONANATA LIMITADA

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 688, Fo. 2610 v., Lo. 3.
Socios: MARIA TERESA PRIETO RODRIGUEZ, FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA y ROBERTO ELOIDEZ ROUCO PRIETO.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Gral. Flores 2441, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Francisco Antonio Bonanata Rivera.
Capital: N$ 11:000.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14986 Jun.16-v.jun.29.

ADM LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 349 al Folio 1.317 vuelto, Libro 3.
Socios: LILIANA GOLDENTHAL MARCOVICI, CLAUDIA ADRIANA SAQUIN GOLDENTHAL, ANDRES PIERRE SAQUIN GOLDENTHAL.
Objeto: Administración de propiedades. Comisión e Intermediación comercial. Negocios Inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14987 Jun.16-v.jun.29.

KNOCHEN BABAT LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 124, al Folio 463 vuelto y del Libro No. 2.
Socios: JEDYDJA KONOCHEN BABAT, BERTA ARBACHEWSKY LUBOCKY, MARCOS COHEN KNOCHEN.
Objeto: Fábrica de medias, tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y|o BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14988 Jun.16-v.jun.29.

LINEAS SUDAMERICANAS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 enero 1986.
Registro: N.o 977 F.o 3715 v. L.o 2.
Cedente: EDUARDO JAIME NIELL PERALTA.
Cesionarios: Antonio Ríos López, Emilio César Mazza Rosas, Cayetano Alfredo Rodríguez Larrosa y Néstor Pardo De Iriondo Barrios (a partes iguales).
Retroactividad al 31 de agosto de 1985.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14525 Jun.16-v.jun.29.

ANDREA CALZATURA LTDA.

Contrato: 27 abril 1988.
Inscripción: No. 689, Folio 2.614 vuelto, Libro 3.
Socios: ANDRES CORBISIERO DI STASIO y ERMITA RODRIGUEZ ROSA.
Domicilio: Alfredo Vidal y Fuentes 3088 bis.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 7:000.000.00.
Objeto: Fabricación e industrialización de calzado.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14982 Jun.16-v.jun.29.

TAURO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato:: 13 febrero 1986.
Inscripción: No. 602, Folio 2.174 vuelto, Libro 2.
Cedente: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI.
Cesionario: Miguel Angel Gamboa Barboza.
Contrato: 24 noviembre 1987.
Inscripción: No. 603, Folio 2.178 vuelto, Libro 2.
Cedente: MIGUEL ANGEL GAMBOA BARBOZA.
Cesionario: Juan Leonardo Bolla Donati.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14983 Jun.16-v.jun.29.

PLACA S.R.L.

Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No. 595, Folio 2.196 *vuelto*, Libro 1.
Socios: RAUL ERNESTO MEYER, MARIA ANGELICA OLIVERA, EDUARDO GARCIA MASCHERONI, RUBEN NERY IFRAN y RAUL DARIO BURGUEÑO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14989 Jun.16-v.jun.29.

TALLER MECANICO DIESEL MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 30|3|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 402 al F.o 1458 vto. del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: ANIBAL UBALDO, TORRELLE DELGADO, CARLOS JAVIER DURAN BORGES, MARIO WALTER CARNEVALE PARODI y EDISON MANUEL HUALDE FERNANDEZ.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 dividido en 4 cuotas de N$ 75.000 cada una.
Admiistración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento mecánico de todo tipo de vehículos automotores
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14573 Jun.16-v.jun.29.

GEMAS DE AMERICA S.R.L.

Contrato social: 23 mayo 1988. Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 26 mayo 1988 N.o 768 F.o 2905 v. L.o 3 Contratos.
Socios: ROSARIO HERBON y HUGO DANTE PALADINO
Objeto: Comercialización, importación y|o exportación piedras preciosas o semi preciosas, joyería y mercancías en general.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14536 Jun.16-v.jun.29.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA

Contrato: 29 de octubre 1987.
Inscripción: N.o 457 F.o 1701 vto. L.o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO
Capital: N$ 300.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería.
Administración: Indistinta
22) N$ 9.600,00 10|pub. 13785 Jun.15-v.jun.29.

VERDESIO, PINO Y GARCIA S.R.L.

Constitución: 3 de octubre de 1987.
Socios: STELLA MARIS VERDESIO BENTANCURT; RUBEN ELOY PINO VIERA y PABLO ROBERTO GARCIA PODESTA.
Objeto: Prestación de servicios a través de consultorios radiológicos, análisis y diagnósticos médicos en la referida especialidad.
Capital: N$ 240.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Pablo Roberto García Podestá en forma conjunta y simultánea con otro cualquiera de los restantes socios.
Inscripción: N.o 264 F.o 1060 vto. Libro 3 de Contratos.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14537 Jun.16-v.jun.29.

CARFLET LTDA.

Contrato: 16 de mayo de [illegible].
Inscripción: N.o 769 F.o [illegible] v. Libro 3 el 26 de mayo de 1988.
Socios: ERDULFO WALTER PONZO ROCHA; ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO; WALTER LINDOLFO MIRABALLES y MARIO HERNANDO LUCAS NIETO.
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y representación; exportación, comisiones, consignaciones de toda clase de bienes y servicios. Especialmente transporte de combustibles líquidos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 404.000 dividido en 101 cuotas de N$ 4.000 cada una.
Plazo: Cinco años prorrogable por igual periodo.
Administración y representación: Los cuatro socios, indistintamente actuando tres conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 14538 Jun.16-v.jun.29.

EXIMBAIRES S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1988.
Registro: N.o 410 F.o 1488 L.o 2.
Socios: GUILLERMO LUIS TIMOSSI; MARIA EUGENIA FIORENZA.
Objeto: Imp. y export. en todas sus formas.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14528 Jun.16-v.jun.29.

FAST S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Registro: Nº 644; folio 2323, Libro 2.
Cedente: ANGELA MARIA OLIVA GUARINO.
Cesionaria: Norma Sonia Milán Carrasco.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15023 Jun.16-v.jun.29.

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|II|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1581, folio 5734, Libro II.
Cedente: MARIA LILIANA MACHADO COPELO.
Cesionaria: Gloria Mabel Pacheco González.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15022 Jun.16-v.jun.29.

PRINCE'S S.R.L.
Razón Social: Prince's S.R.L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA MATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c/u. María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y/o indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, compra - venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846. Tomo 26 con el Nº 214.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Jun.16-v.jun.29.

MONTOYA S.R.L.
Socios: LUIS ALBERTO LUZARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Luzado 50 por ciento y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de Paradores, Playas, Boites, Cantinas.
Fecha: 1º de enero de 1988.
Inscripción: Folios 37 al 41, Tomo 27, con el Nº 10.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Jun.16-v.jun.29.

SERVICIOS GRAFICOS LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1986.
Inscripción: N.o 1174 F.o 4486 v. L.o 3.
Socios: MARIO KARLEN KLAPPENBACH y ROSARIO ALVAREZ MASSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición y venta de impresos y dibujos. Trabajos de fotografía.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200 000
Administración: Mario Karlen.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14526 Jun.16-v.jun.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 223.705. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha Armando Austraberto Ayala Grabino, solicitó registro de la marca: UMBANDA y KIMBANDA de la clase uno. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15071 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No 223.350. — Montevideo, mayo 17 1988. — M Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKARI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13771 Jun.16-v.jun.29.

ACTA N 223 348. — Montevideo, mayo 17, 1988 — M Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase. Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 13769 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 223.347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13768 Jun.16-v.jun.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 2.441. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Arevo S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escurridor de Fregón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15024 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. U-2.549. — Montevideo, abril 14, 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Hamaca - Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15025 Jun.16-v.jun.29.

ACTA No. U-2.554. — Montevideo, abril 28, 1988. — Manfredo Cikato por Arevo S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de engarce de flecos para fregón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15026 Jun.16-v.jun.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "Gea Limitada", salón sito en Pedro Francisco Berro 1288. Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS APPRATTO. — MARTHA TERESITA GAIERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14628 Jun.16-v.jul.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Instituto Normal de Enseñanza Técnica
LLAMADO A ASPIRACIONES
Se llama a aspiraciones entre los Maestros Técnicos de las especialidades que se cursan en el Instituto, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio en régimen horario de 24 horas.
Las inscripciones se recibirán en la sede, Guatemala 1172 en el horario de 9:00 a 22:00 desde el 13 de junio hasta el 30 de junio de 1988, presentando en el momento de la inscripción carpeta de antecedentes personales. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 42818 Jun.16-v.jun.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE DOS TRACTORES
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de precios para la venta de dos tractores:
Marca John Deere Modelo 1020, año 1971.
Bulldozers Marca Allis Chalmers Modelo 150 H.
Exhibición: Parque Forestal Joaquín Suárez de Los Cerrillos, Canelones, Ruta 47, Km. 51, en el horario de 7.30 a 16.30, a partir del 8 de junio de 1988.
Condiciones de Venta: Sección Proveeduría (Río Negro 1494) de 12:30 a 17:30 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el día 20 de junio de 1988, a las 15:00 horas.
Apertura de Ofertas: 21 de junio de 1988, a las 15:00 horas. — La Gerencia.
27) N$ 2.160.00 3|pub. 15106 Jun.16-v.jun.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE DOS CICLOMOTORES
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de precios para la venta de dos ciclomotores:
—Honda 50 c.c. matrícula 16.431.
—Honda 50 c.c. matrícula 53.728.
Exhibición: Sucursal Maldonado - Banco de Seguros del Estado.
Condiciones de venta: Sucursal Maldonado - Banco de Seguros del Estado (18 de Julio 952 y Ventura Alegre).
Recepción de ofertas: Hasta el día 28 de junio de 1988.
Apertura de Ofertas: 29 de junio de 1988, a las 15:00 horas. — La Gerencia.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 15105 Jun.16-v.jun.20.

B. P. S.
Banco de Previsión Social

El Directorio del Banco de Previsión Social

RESUELVE:

1º) Declárase cesante —al haberse producido renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario del banco de Previsión Social, Sr. ANGEL EDMOND PANIZZA. — Fdo. — Presidente. — Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 42808 Jun.16-v.jun.20.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Concurso de Precios Nº 052|988
De acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 412 - del Comando General de la Fuerza Aérea recaída en la Licitación Pública Nº 152|987 para la enajenación de una aeronave "Gates Lear Jet". Modelo 35 A y un paquete de repuestos se invita a presentarse al Concurso de Precios cuya apertura se realizará el día 14 de julio de 1988 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
— En virtud de lo establecido en el Art. 482 de la ley 15 903 de 10 de noviembre de 1987, numeral 3, literal b), última parte: "La contratación deberá hacerse con bases y especificación idénticas a las del procedimientos fracasado y en su caso, con invitación a los oferentes originales"
— Los respectivos Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Montevideo, 10 de junio de 1988. —
27) (C. C.) 10|pub. 42809 Jun.16-v.jun.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Se notifica a las siguientes personas: Ethel Fainblit. Laura Marques, Claudia Muñoz. Mariela Fernández, Ana Artuccio, Ana Araújo, Claudia Solari. Fernando Esmoris, Rosa Ramagli, Silvia Nasif. Alicia González. Jorge Sidagis, Sandra Kurdián. Adela Díaz. Cecilia Rey, Liria Britos. Alicia Olivera. Gloria Riaño. Gabriela Gutiérrez. Ana Rodríguez. Ma. Cristina González. Claudia Lombardi. Francisco Escobar y Mónica Cammarano, que en el Expediente HC Nº 422|88, caratulados; "Llamado a A...

rantes para la provisión interina de un cargo de Técnico IV, Técnico Preparador de Anatomía Patológica, e integración de cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias", ha recaído la siguiente providencia: "Acta: En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" la Comisión Asesora que entiende en el Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Técnico IV, Técnico Preparador de Anatomía Patológica, e integración de cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias, integrada por los doctores Walter Acosta Ferreira, Nelson Reissenweber y Juan Purriel conjuntamente con el delegado electo por los aspirantes Br. Gerardo López; a los efectos de establecer la selección y ordenamiento de los aspirantes. Finalmente por unanimidad la Comisión Asesora resuelve otorgar el siguiente orden: 1) Silvana Turreiro Marenales; 2) Stella Bonifacino Ferrari; 3) Fernando Esmoris Isoleri; 4) Anita Rezende Borad; 5) Alicia González Cota; 6) Sandra Gottlieb Lijtenstein; 7) Ma. Inés Sansón Mosquera; y 8) Francisco Escobar Bay. — Para constancia se labra y firma la presente acta. — Firman: Prof. Dr. Walter Acosta Ferreira. — Dr. Nelson Reissenweber. — Dr. Juan Purriel y Delegado Br. Gerardo López". — Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59. — Departamento de Personal. — Sección Selección.

27) (C. C.) 1|pub. 42816 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Sr. DANIEL ORDOQUI, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 26 de abril de 1988:

"Téngase por configurada la renuncia tácita del funcionario de la División Suministros y Servicios Sr. Daniel Ordoqui, al cargo de Auxiliar II (Esc. F., Grado 5, 30 horas, Puesto Nº 3853), por abandono que hiciera de su cargo el día 20 de junio de 1985".

27) (C. C.) 1|pub. 42807 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Escuela Universitaria de Música
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del C.D.C. de fechas 2|4 y 2|5|88, se llama a aspirantes para ocupar interinamente, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 31|12|88, los siguientes cargos:

- Asistente del Taller de Sonidos (Gr. 2, 8 horas).
- Enc. del Curso de Taller de Sonidos (Grado 3, 8 horas).
- Enc. del Curso de Estética Musical (Grado 3, 4 horas).
- Asistente de Acústica (Grado 2, 6 horas).

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Escuela, Paysandú 834, 3er. piso, de lunes a viernes desde el 1º de junio al 30 de junio de 1988. Los aspirantes deberán presentar Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Jura de la Bandera y una relación de méritos en papel simple, documentada en una carpeta de comprobantes (si se traen fotocopias, deberán exhibirse los originales). — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 42805 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Escuela Universitaria de Música

La Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Música convoca a la Asamblea del Claustro para la elección de Director de la Escuela para el día 30|6|88, hora 18:00. — Prof. Alba Tonelli, Encargada de la Dirección de la Escuela Universitaria de Música.

27) (C. C.) 1|pub. 42806 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Expediente 2.919|88|Arq.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto No. 16 del 23 de mayo de 1988, resolvió:

1. — Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo dispuesto en el artículo 40 literal a) de la ley No. 12.549, tomar conocimiento del Reglamento de Préstamo para el Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Arquitectura aprobado por su Consejo con fecha 20 de abril de 1988, cuyo texto luce en el distribuido número 246|88.

Departamento de Documentación y Biblioteca

REGLAMENTO DE PRESTAMO

De los Lectores

Artículo 1o. — Podrán registrarse como lectores:

a) Estudiantes, docentes, egresados y funcionarios de la Facultad de Arquitectura;
b) Usuarios de otras Bibliotecas con las que exista un Convenio previo, que presenten la tarjeta de préstamo interbibliotecario;
c) Otras personas debidamente autorizadas por el Decano de la Facultad.

Art. 2o. — Para registrarse como lectores, todas las personas comprendidas en el artículo 1o. de este Reglamento deberán completar una ficha con los siguientes datos: Apellidos y nombres, domicilio, teléfono, cédula de identidad, categoría de usuario y número de carné de estudiante cuando corresponda. Deberán presentar una foto tipo carné.

Los cambios de domicilio, de teléfono y de categoría de usuario deberán comunicarse a este Departamento a la brevedad.

Art. 3o. — Se otorgará a cada usuario una tarjeta de lector; esta tarjeta deberá presentarse obligatoriamente en cada solicitud de préstamo.

En el caso de los Institutos de la Facultad se otorgará una tarjeta para cada Instituto que permanecerá en el Departamento de Documentación y Biblioteca.

Se seguirá igual criterio con las Instituciones con las que se mantenga préstamo interbibliotecario.

Art. 4o. — Los lectores registrados podrán solicitar el préstamo del material bibliográfico en sala o a domicilio.

Art. 5o. — Otras personas no incluidas en el artículo 1, que manifiesten su interés por consultar publicaciones en sala, podrán hacerlo, previa autorización de la Dirección del Departamento de Documentación y Biblioteca, presentando un documento que los identifique.

Del Préstamo en Sala

Artículo 6o. — Las personas que soliciten el préstamo del material bibliográfico en sala, deberán completar la boleta correspondiente, indicando los datos para identificar la obra.

Art. 7o. — La devolución del material consultado en sala deberá realizarse, en todos los casos, antes de abandonar el local del Departamento. El bibliotecólogo de la Sección Préstamo realizará el control correspondiente.

Art. 8o. — Serán de préstamo exclusivo en sala: las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, etc.), las obras que por su gran valor deban ser objeto de protección especial y los ejemplares únicos de obras muy consultadas.

Art. 9o. — Se dejará un ejemplar de las publicaciones más solicitadas para su lectura en sala, a fin de permitir su consulta por los lectores interesados.

Del Préstamo a Domicilio

Artículo 10. — Las personas registradas como lectores podrán retirar en préstamo a domicilio hasta tres publicaciones por vez.

En el caso de publicaciones muy solicitadas, los usuarios mencionados en el artículo 1, inciso a) tienen prioridad.

Art. 11. El préstamo se realizará por diez días en el caso de obras que no tengan reserva y por 5 días en el caso de obras reservadas.

Art. 12. — Podrá realizarse un préstamo especial de fin de semana, de las obras mencionadas en el artículo 9o. Estas obras se prestarán el último día hábil de la semana hasta el primer día hábil de la semana siguiente, debiendo ser entregadas a la hora de apertura.

Art. 13. — **Revocaciones.** Si la publicación no ha sido solicitada por otro lector, el préstamo podrá renovarse por sucesivos períodos de diez días, previa realización del trámite correspondiente en el Departamento de Documentación y Biblioteca.

Art. 14. — **Reservas.** El lector podrá reservar la publicación que esté prestada en el momento en que la solicita, anotándose por orden cronológico. Se comunicará al interesado cuando puede retirar la obra, por teléfono o por pizarrón. El usuario tendrá un día de plazo para retirarla si se le avisa telefónicamente, o 2 días si se le comunica por pizarrón.

Del Préstamo a Talleres

Artículo 15. — Los docentes o estudiantes de la Facultad registrados como lectores podrán llevar material bibliográfico a Taller en calidad de préstamo.

La devolución de este material al Departamento de Documentación y Biblioteca deberá realizarse en el mismo turno y en el mismo día en que fue retirado.

Art. 16. — El Taller será responsable del posible deterioro o de la pérdida de dicho material.

Del Préstamo a Institutos

Artículo 17. — Los Institutos de la Facultad podrán retirar material bibliográfico del Departamento de Documentación y Biblioteca, en calidad de préstamo, a solicitud de la Dirección de los mismos.

Art. 18. — El plazo del préstamo podrá ser de hasta 30 días, renovables. Este plazo podrá reducirse en el caso de publicaciones muy solicitadas.

Art. 19. — El material prestado deberá permanecer en dichos Institutos mientras dure el préstamo respectivo y no podrá retirarse de la Facultad.

Si fuera necesario llevarlo a domicilio, se procederá a devolverlo a este Departamento, para realizar el trámite correspondiente al préstamo externo.

Art. 20. — La Dirección de cada Instituto designará una persona autorizada para realizar estos préstamos.

Art. 21. — El Instituto será responsable del posible deterioro o de la pérdida de los ejemplares que solicite.

Art. 22. — El préstamo a los Servicios de Climatología y de Medios Audiovisuales se realizará en las mismas condiciones que el préstamo a los Institutos.

Préstamo Especial

Artículo 23. Los Directores de Institutos y Talleres y los Profesores a cargo de las Cátedras podrán solicitar al Departamento de Documentación y Biblioteca un préstamo especial a domicilio, por treinta días, del material necesario para la preparación de temas relacionados con su área de docencia.

Este plazo podrá reducirse en el caso de obras muy solicitadas.

De las constancias

Artículo 24. — El Departamento de Documentación y Biblioteca otorgará a solicitud de los usuarios, una constancia vigentes por quince días, que acredite estar al día con el mismo. Esta constancia servirá para poder rendir exámenes y para todo trámite en las dependencias de la Facultad.

Art. 25. — No se otorgará esta constancia a los estudiantes suspendidos.

De las Reclamaciones

Artículo 26. — El Departamento de Documentación y Biblioteca realizará las reclamaciones correspondientes a los lectores atrasados en la devolución del material prestado.

Estas reclamaciones podrán hacerse telefónicamente o por correo, según los casos.

De las sanciones

Artículo 27. — Todo lector que retire material del Departamento de Documentación y Biblioteca sin realizar los trámites correspondientes será sancionado por un mes, no pudiendo hacer uso de la Biblioteca por ese lapso.

Art. 28. — La no devolución en el plazo establecido será sancionada con la suspensión del préstamo a domicilio.

Si el material atrasado no tiene reservas, la suspensión será el doble del tiempo que duró el atraso.

Si el material estaba reservado por otros lectores o en el caso de préstamo especial de fin de semana, la suspensión se realizará contando tres días por cada uno de atraso.

En caso de reiteración podrán aplicarse sanciones más severas.

Art. 29 — En caso de pérdida o deterioro del material entregado en calidad de préstamo, el lector deberá reponerlo, en las condiciones y plazo que se le indiquen.

Las publicaciones agotadas podrán ser sustituidas por otras del mismo valor que serán indicadas por la Dirección del Departamento.

27) (C. C.) 1|pub. 42803 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Exp. Nº 4009/88

(Acta Nº 30 del Consejo Directivo Central en sesión de fecha 23 de mayo de 1988).

Visto: la situación planteada en relación con los docentes del Segundo Período de Estudios de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Resultando: I) Que dicho Segundo Período, debido a la puesta en marcha gradual de los cursos de la Escuela Nacional de Bellas Artes a partir de su reapertura, recién comenzó sus actividades el 20 de abril de 1988;

II) Que, en consecuencia, si se debiera votar [illegible] la reelección de los docentes de ese período dentro del plazo previsto con carácter general por el Art. 7 del estatuto del 23.3.85 (y su modificación de 1.9.1986) se tendría que adoptar resolución sin haber podido apreciar la actuación de los docentes en su esfera específica de actividad.

Considerando: que de conformidad con el espíritu de las normas estatutarias resulta adecuado otorgar un plazo de un año para apreciar la actuación de los docentes mencionados;

El Consejo Directivo Central establece, con valor y fuerza de Estatuto para sus Funciona[illegible]

Agrégase al Art. 7º del Estatuto del 23 de [illegible] de 1985 (modificado el 1º.9.1986), el siguiente párrafo final:

"[illegible] a las normas que anteceden; [illegible] de reelección de los docentes del Segundo Período de estudios de la [illegible] Nacional de Bellas Artes se extenderá [illegible] los casos hasta el 27 de mayo de 19[illegible]".

[illegible] 1 pub. 42804 Jun.16-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

[illegible] todos los ciudadanos de la República [illegible] aspirantes para la integración de un cuadro para internatos, contrataciones y suplencias de cargos de Oficial III, Auxiliar de Enfermería [illegible]

[illegible] inscripción: 13 de junio de 1988. [illegible] de junio de 1988.

[illegible] deberán presentar en el momento [illegible] los siguientes documentos: [illegible] de Fidelidad a la Bandera Nacional [illegible] Credencial Cívica. [illegible] vigencia [illegible] que suministrará a los interesados el Departamento de Personal - Sección Selección [illegible] días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal, Sección Selección.

[illegible] 1 pub. 42817 Jun.16-v.jun.16.

U.C.O.T.
Unión Cooperativa Obrera del Transporte
Asamblea General Extraordinaria de Socios, 25 de junio de 1988.

Local: Unión de Obreros, empleados y supervisores de Funsa, 8 de Octubre 4509, hora 0.30.

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) para el levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, efectuada el pasado día 28 de mayo. El acto se llevará a cabo en la Unión de Obreros Empleados y Supervisores de Funsa, sito en la Avda. 8 de Octubre 4509, se continuará tratando el orden del día con los puntos que son como sigue:

2) Renovación de flota.

3) P[illegible] para la reforma de estatutos y reglamento.

4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Se hace saber a los señores asociados que la concurrencia es obligatoria. A las personas que no justifiquen la inasistencia se les aplicará el artículo 20 de los estatutos. — Plazo: máximo para presentación de justificativos tres (3) días después de la Asamblea. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.980,00 1 pub. 15259 Jn.16-v.jn.16.

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY

Por la presente se convoca a los señores cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1988 a la hora 20.30 por primera vez y a las 21 en por segunda vez en el local de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la gestión realizada por el Consejo Directivo hasta mayo de 1988.

2) Aumento de números de socios.

3) Situación planteada con el socio Eduardo Miranda.

4) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. — El Consejo Directivo.

27) N$ 600.00 1|pub. 15237 Jn.16-v.jn.16.

C.R.A.M.I.

Por decisión de Consejo Directivo de CRAMI en sesión de fecha 16.5.88 y de conformidad con los artículos 21 y siguientes del estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1988 a las 20 horas, en el local de Javier de Viana, para considerar el siguiente orden del día:

1) Incorporación como socio cooperativista del doctor Marcos Carámbula.

2) Incorporación como socio cooperativista del doctor Jorge Crespo.

3) Incorporación como socio cooperativista de la Dra. Cristina Esteffanell.

4) Incorporación como socio cooperativista del doctor Manuel Nuchowich.

5) Incorporación como socio cooperativista del doctor Uruguay Russi.

Se hace constar que se han cumplido las etapas previstas en el artículo 10 del estatuto, y que el ingreso debe ser aprobado por los dos tercios de votos presentes. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Dr. Luis A. Pérez, Presidente. — Dr. Néstor M. Ferrari, Secretario.

27) N$ 5.400.00 5|pub. 15138 Jn.16-v.jn.22.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LORENZO LAMBACH, LUIS PABLO Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha: E. 1019/87), se hace saber que por Resolución Nº 4155 del día 21 de abril de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Luis Pablo Lorenzo Lambach y la autorización para ejercer el comercio, habiéndose extendido la escrituración respectiva por ante la Escribana Susana Brea Martegani el tres de mayo de 1988, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Interdicciones, con el Nº 39, a folio 8 vuelta, del Libro 125 y en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72, al folio 131 vuelta del Libro [illegible] Montevideo, 9 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) N$ [illegible] 15659 Jun.16-v.jun.[illegible]

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B 40/88), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SEGADE RODRIGUEZ, NANCY. — Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha: A. 448/87), se hace saber que por resolución Nº 14014, Rafael Segade López e Isabel Rodríguez emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a Nancy Segade Rodríguez, por escritura que el día 16 de octubre de 1987, autorizó la Escribana Mónica Amelotti, cuya primera copia fue inscripta, en los Registros: General de Inhibiciones con el Nº 3, Fo. 2, Lo. 125 y Público y General de Comercio con el Nº 97, Fo. 246, Lo. [illegible] Art. 10 del Código de Comercio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

27) N$ 300,00 1|pub. 12933 Jun.16-v.jun.16.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de [illegible]

[illegible] Letrado de [illegible] no de Las Piedras, dictada en autos: "DELGADO, JUAN GERVASIO y otra - Emancipación" (Ficha: B. 337/87), se hace saber que por resolución Nº 925 de fecha 22 de setiembre de 1988 se concedió la autorización solicitada por Juan Gervasio Delgado y [illegible] para emancipar a su hija [illegible] gado Viera y para ejercer el comercio.

La respectiva escritura fue [illegible] Escribano Emilio Susena [illegible] dras, el 10 de marzo de 1988 [illegible] el Registro Público y General de [illegible] el Nº 35, folio 95 vuelto, Libro [illegible] gistro General de Inhibiciones [illegible] folio 5 v., Libro 125.

Y a los efectos legales se [illegible] ciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario [illegible].

27) N$ 400,00 1|pub. 15057 Jn.16-v.jun.16.

MALDONADO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado fue solicitada la declaración de ausencia de LUIS ANGEL NUÑEZ (Ficha B. 352/85), la que fuera decretada por resolución Nº 3321 de fecha 31 de octubre de 1985. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 240,00 3|pub. 4641 Jun.16-v.jun.16. Ag.16-v.ag.16. Oct.17-v.oct.17.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPANIA BEDOK S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de [illegible]

EDICTO.— Por disposición de [illegible] Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA BEDOK S.A. solicitando en autos Ficha [illegible] año 1986, la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: COMPAÑIA BEDOK S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será [illegible]

tibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1) cada una, será de US$ 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta US$ 10:000.000.00.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presen tes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resol[illegible] de presentes; por unanimi[illegible] Modificar la representación de [illegible] B) Designar más miembros hasta [illegible]ribuir o redistribuir sus cargos: [illegible] vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesaris por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobacion previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titualr de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes genérales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, seis de mayo de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados entre si en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo mil novecientos ochenta y seis. [illegible] N$ 145 [illegible] Escribana. 4.005.— [illegible] 1986. —Vist[illegible] General de Hacien[illegible]

Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073 se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA BEDOX S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 5.000.— Cantero de Castellano.—Ivonne Perelli.

Montevideo, 13 de agosto de 1986. Se notifica en la oficina a Miguel Muniagurria la resolución precedente.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo, Presentado e inscripto el 13 de agosto de 1986 a las 17 hs. con el Nº 638 al Fº 3798 L. Nº 1 de Estatutos.—José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de agosto de 1986. —Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 14.800,00 — 23174 — 1 pub.

TELEKI S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TELEKI S.A. en autos Ficha V Nº 130 año 1986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: TELEKI S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación [illegible] corporales análogos, C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones

con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1) cada una, será de: U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesaris por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titualr de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presen tes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, seis de mayo de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de abril mil novecientos ochenta y seis cotizándose el dólar a razón de N$ 145, la unidad.— Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

3.999.— Montevideo, 8 de agosto de 1986. —Vistos: el dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073 se resuelve: Aprobar los estatutos de TELEKI S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 5.000.— Cantero de Castellano.—*Ivonne Perelli.*

Montevideo, *13 de agosto de* 1986. Se notifica a Miguel Muniagurria de *la* Nº 3.999.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo, Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis a las 17 horas e inscripo en este Registro con el Nº 635 al Fº 3780 L Nº 1 de Estatutos.— José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintinueve de agosto de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 14.800,00 — 23173 — 1 pub.

MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que MARAGUA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones

E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. Ana María Labanca, Escribana.

4156.— Montevideo, 19 de agosto de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Publico, Se resuelve: Aprobar los estatutos de MARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos; otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 2.500. Marta Scapusio de Lépore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 22 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de setiembre de 1986 con el Nº 702 al Fº 4225 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 3 de octubre de 1986.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 13.050.00 — 27967 — 1 pub.

EFILENO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, doctora Marta Scapusio de Lépore se hace saber que EFILENO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. ... EFILENO SOCIEDAD ANONIMA ... plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliara en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta [illegible]

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — *Esther* Reitzes. — I. Lublinerman. — *H.* Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de EFILENO SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de EFILENO SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. Ana María Labanca, Escribana.

4383.— Montevideo, 29 de agosto de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de EFILENO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos; otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 2.500. Marta Scapusio de Lépore.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de setiembre de 1986 con el Nº 703 al Fº 4232 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal Garcia, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 13.050.00 27969 1 pub

GERIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctor Felipe Hounie se hace saber que GERIT S.A. Ficha V-1012/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye GERIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de GERIT S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de GERIT S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constan que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.458.— Montevideo, 24 de setiembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de GERIT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio háganse los desgloses

...torio 2 de fs. 4: Como pide.— Felipe Hounie.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el Nº 905 al Fº 5345 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 23 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.800.00 — 30627 — 1 pub.

BRUKMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que BRUKMAR S.A. Ficha C-666/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BRUKMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de BRUKMAR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BRUKMAR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.204.— Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Vistos. Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno se resuelve: Aprobar los estatutos de BRUKMAR S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— A. Alba del Prete.—María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de octubre de 1986 con el Nº 1051 del Fº 6226 al Fº 6231 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 24 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 30631 — 1 pub.

FINANCIERA KESLIT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que FINANCIERA KESLIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA KESLIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, [illegible] venta, hipoteca, [illegible] clase de operaciones [illegible] en el país, siempre que [illegible] cumpla con la ley [illegible] efectuar toda [illegible] al que se [illegible].

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 74,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.766.—Montevideo, 25 de setiembre de 1985.—Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FINANCIERA KESLIT S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 26 de setiembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 5 de mayo de 1986 con el Nº 155 al Fº 884 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 23 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 30639 — 1 pub.

TULMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que TULMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TULMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Reali-

zar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 74,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.765.— Montevideo, 25 de setiembre de 1985.—Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TULMAR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 26 de setiembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 5 de mayo de 1986 con el Nº 154 al Fº 878 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 23 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 30640 — 1 pub.

NOTARIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que NOTARIL S.A. Ficha C-679/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye NOTARIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes

podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de NOTARIL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NOTARIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986 haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca Escribana.

4.486.—Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Vistos. Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno se resuelve: Aprobar los estatutos de NOTARIL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— A. Alba del Prete.—María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 6 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el Nº 1008 al Fº 5923 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 30919 — 1 pub.

LIENK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que LIENK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LIENK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 112,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.948.— Montevideo, mayo 7 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LIENK S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2, de fs. 4: Como pide.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 13 de mayo de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de junio de 1986 con el Nº 346 al Fº 1982 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 23 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 30922 — 1 pub.

TRONDIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que TRONDIL S.A. Ficha C-719/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TRONDIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del *Código de Procedimiento Civil;* F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios;

G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. **El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TRONDIL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TRONDIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.346.— Montevideo, 26 de setiembre de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TRONDIL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— A. Alba Del Prete.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el Nº 1012 al Fº 5951 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 16.200.00 — 30932 — 1 pub.

LETISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora A. Alba Del Prete se hace saber que LETISOL S.A. Ficha C-701/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LETISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. **Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud selio, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LETISOL S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LETISOL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

4.347.— Montevideo, 26 de setiembre de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LETISOL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— A. Alba Del Prete.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada el 30 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de octubre de 1986 con el Nº 1063 al Fº 6244 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 16.200.00 — *30933* — 1 pub.

COMPAÑIA SAMOAN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que COMPAÑIA SAMOAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA SAMOAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: **A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resol-

verá por mayoría de presentes; **por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 112,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.500.—Montevideo, abril 22 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA SAMOAN S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 23 de abril de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de julio de 1986 con el Nº 470 al Fº 2786 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 24 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 30923 — 1 pub.

WILER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que WILER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WILER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la

mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

~~Transitorio~~

Transitorio.

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo ~~10 de 1983. — Esther~~ Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar. — En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de WILER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las fiarmas que ateceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de WILER SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Ana María Labanca, Escribana.

Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WILER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1986 con el Nº 834 al Fº 4979v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 14.400.00 — 27956 — 1 pub.

USEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que USEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye USEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de USEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00."Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las fiarmas que nateceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de USEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. Ana María Labanca, Escribana.

4641.— Montevideo, setiembre 15 de 1986. Vistos: *Con la* Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de USEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre. Registró Publico y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1986 con el N° 833 al F° 4973v. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 14.400.00 — 27955 — 1 pub.

TINALTY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo se hace saber que TINALTY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye TINALTY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 112,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

1.494.— Montevideo, abril 22 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TINALTY S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 23 de abril de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de julio de 1986 con el Nº 471 al Fº 2791 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 24 de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 30928 — 1 pub.

ERIBURG S.A.

Buenos Aires (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que ERIBURG S.A. Ficha A-905/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye ERIBURG S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; **B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán [illegible] representados [illegible] la poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las **normas legales.**

Art. 9º. Sesionará con asistencia [illegible] **presente el 50% del capital integrado** [illegible] **grado ese quórum y pasada media hora,** se**sionará con los presentes. Sólo tratará** la orden del día, **salvo conformidad de** todo el capital integrado. **Resolverá por mayoría** de votos presentes. [illegible] 50% [illegible]

Art. 10 La Asamblea podrá [illegible] o remover directores o aumentar [illegible] **hasta siete; B)** Crear y/o suprimir [illegible] **tura.**

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores [illegible] mente podrán nombrar el primer Directorio [illegible] Síndico, hasta que aquel entre en funciones [illegible] los fundadores en forma indistinta [illegible] las facultades del mismo. Para obtener aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Ma[illegible] Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las [illegible] que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa [illegible] del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.345. — Montevideo, 11 de noviembre [illegible] 1985. — Vistos: Según resultancias de autos con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7 [illegible] de la ley 11.073: 1. A[illegible] el funcionamiento del régimen de Holding de la sociedad ERIBURG S.A., y dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. — 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos *pertinentes al Registro Público* de Comercio, expídanse edictos [illegible] ultimadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, [illegible] los desgloses y archívese. — Al petitorio fs. 4: Como pide. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño

La resolución fue notificada el 15 de noviembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de setiembre de 1986 con el Nº 683 al Fº 4099 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 30621 — 1 pub.

RILDOX COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que RILDOX COMPANY S.A. Ficha A- 904/85 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RILDOX COMPANY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.410. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad RILDOX COMPANY S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. — 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. —Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 14 de noviembre de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 8 de setiembre de 1986 con el Nº 681 al Fº 4089v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 30622 — 1 pub.

COMPAÑIA CLIAT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que COMPAÑIA CLIAT S.A. Ficha V- 627/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye COMPAÑIA CLIAT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. **Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y [illegible] polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos *mayores* de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

6.255. — Montevideo, 16 de agosto de 1984.— Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7° de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de COMPAÑIA CLIAT S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. —Honorarios N$ 3.000. — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 11 de agosto de 1986 con el N° 610 al F° 3634 v. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 30637 — 1 pub.

ICARO S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano se hace saber que ICARO S.A. Ficha V- 638/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye ICARO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. **Su objeto en el exterior será:** A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras,

operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores [illegible] o ser representados por un director o tercero, **por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de [illegible] podrá realizar toda clase de operaciones [illegible] y contratos relacionados con el [illegible] otorgar poderes generales o [illegible] garantías personales [illegible], incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán **a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se [illegible] dentro de los seis meses siguientes [illegible] balance y considerará, [illegible] y destino de los resultados. La [illegible] la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras [illegible] o extranjeros. Los accionistas [illegible] representados por simple carta [illegible] colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria [illegible], cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

6.386. — Montevideo, 20 de agosto de 1984.— Vistos: El dictamen de la Insp. Gral. de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de ICARO S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 3.000. — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 11 de agosto de 1986 con el Nº 611 al Fº 3641 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Dra. Yvonne Peralli, Actuaria.

[illegible]

JARDEK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— **Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que JARDEK S.A. Ficha V-1042/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. **Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye JARDEK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta *que* tomen posesión los sucesores.

La asamblea podrá [illegible]

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de JARDEK S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de JARDEK S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. el 22 de enero de 1986. haciendo constar que la cotizacion del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

4.704.— Montevideo, octubre 7 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de JARDEK S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Carmen Arrendondo.—Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el Nº 1007 al Fº 5916 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30911 — 1 pub.

COMIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que COMIT S.A. Ficha V-1020/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aument...

bación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de COMIT S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de COMIT S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.708.— Montevideo, octubre 7 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMIT S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Carmen Arrendondo.—Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el Nº 1006 al Fº 5909 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30912 — 1 pub.

GALO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que GALO S.A. Ficha V-992/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye GALO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales

análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de GALO S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de GALO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.706.— Montevideo, octubre 7 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GALO S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Carmen Arrendondo.—Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1986 con el Nº 981 al Fº 5775 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30915 — 1 pub.

SIRGAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que SIRGAN S.A. Ficha V-981/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SIRGAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SIRGAN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SIRGAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo ~~el 22 de~~ enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.127.— Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SIRGAN S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1986 con el N° 1003 al F° 5888 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30934 — 1 pub.

GARONA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace s...

Ficha V-987/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye GARONA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de firmas [illegible] Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de GARONA S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de GARONA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4.124.— Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GARONA S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 16 de octubre de 1986 con el N° 1058 al F° 6212 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30935 — 1 pub.

DIYAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Irene Bruno de Cordoba, se hace saber que DIYAR S.A. Ficha V-993/84 ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye DIYAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de DIYAR S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$ 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 22 de enero de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DIYAR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75. — Ana María Labanca, Escribana.

4.128. — Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspeccion Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DIYAR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijandose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Irene Bruno de Córdoba. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 16 de octubre de 1986 con el Nº 1059 al Fº 6219 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 30936 — 1 pub.

B A N C O D E L A R E P U B L I C A O R I E N T A L D E L U R U G U A Y

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 14/03/88 18/03/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO S.P.C.PARA REPRODUCCION(AFFECTION EQUINO S.P.C.PARA REPRODUCCION(AIRWAY)	UNID UNID	1000 1000	ARGENTINA	1.837,01 1.765,63
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	DOC	4620	BRASIL	6,10
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO	UNID	560	ESTADOS UNIDO	5,81
08.01.01.00	BANANAS	KG.	437500	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	70000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	120000	BRASIL	0,12
08.01.03.01	DATILES EN CJAS.DE 24 CAJITAS DE 200 GRS	CAJA	20	NUEVA ZELANDI	16,62
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	5000	CHILE	0,84
08.10.00.00	FRUTILLAS CONGELADAS	KG.	16000	ARGENTINA	0,44
08.13.01.00	CASCARA DE NARANJA	KG.	200	FRANCIA	1,42
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	21000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	24000	PARAGUAY	1,83
09.01.01.11	CAFE EN GRANO EN SACOS DE 60 KG	KG.	12000	PARAGUAY	1,63
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	2500	ECUADOR	1,50
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	600	REINO UNIDO	7,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	50000	BRASIL	1,38
09.03.02.00	YERBA ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,41
09.04.02.19	AJIES PICANTES	KG.	2000	CHILE	0,89
09.09.89.01	ANIS ESTRELLADO A GRANEL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,88
09.09.89.07	COMINO	KG.	2000	TURQUIA	1,54
09.09.89.99	NINOJO A GRANEL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,26
09.09.89.99	BAYAS DESECADAS	KG.	50	FRANCIA	2,65
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	26000	BRASIL	0,23
12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	5000	ARGENTINA	0,39
12.03.01.99	SEMILLA DE TREBOL BLANCO	KG.	10000	ARGENTINA	2,22
12.07.89.05	ALOE A GRANEL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,33
12.07.89.35	HIERBAS MEDICINALES	KG.	2820	ARGENTINA	1,08
12.07.89.35	HIERBAS MEDICINALES	KG.	350	R.F.ALEMANIA	6,44
12.07.89.45	HIERBAS MEDICINALES	KG.	2060	R.F.ALEMANIA	9,80
13.02.02.01	GOMA ARABIGA PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,23
13.02.02.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	181	ESTADOS UNIDO	10,35
13.03.02.10	PECTINA	KG.	200	ITALIA	13,26
15.05.02.11	LENOLINA	KG.	1116	ESTADOS UNIDO	2,85
15.05.02.11	LANILINA MEDICINAL	KG.	1980	BRASIL	2,98
15.05.02.99	SUSTANCIAS GRASAS	KG.	204	R.F.ALEMANIA	26,46
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	KG.	200000	ARGENTINA	0,35
15.07.05.00	AT ACEITE DE GIRASOL	LT.	23835	ARGENTINA	0,39
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO PARAGUAYA	KG.	10000	PARAGUAY	0,88
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE	UNID	500	ESPAÑA	0,94
16.05.02.00	PULPO EN ACEITE	UNID	300	ESPAÑA	1,15
17.02.01.11	DESTROFIN (GLUCOSA)	KG.	3000	FINLANDIA	0,80
17.04.01.00	CAJAS DE CARAMELOS DE 2KG C/U	CAJA	1000	ESPAÑA	4,39
18.02.00.00	CASCARILLA DE CACAO	KG.	20800	BRASIL	0,18
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	0,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
18.03.01.00	CACAO EN TORTA 10/12% MANTECA EN BOLSAS DE 40 KGS.	KG.	5000	BRASIL	0,85
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	0,82
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	12000	BRASIL	4,53
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	350	REINO UNIDO	6,62
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	75	REINO UNIDO	7,81
18.06.89.04	CHOCOLATE EN POLVO	KG.	6	REINO UNIDO	3,86
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	1132	REINO UNIDO	6,64
18.06.89.99	CHOCOLATE	KG.	814	REINO UNIDO	10,44
19.08.89.00	TORTAS PASCUAL EN CAJAS	UNID	300	BRASIL	2,77
20.02.01.00	ACEITUNAS A GRANEL	KG.	18000	ARGENTINA	1,30
21.04.01.01	CAJAS DE SALSA DE TOMATE	UNID	308	BRASIL	9,65
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	3591	ARGENTINA	1,20
21.07.89.13	ENTURBIANTES PARA BEBIDAS REFRESCANTES	KG.	1000	ARGENTINA	5,71
22.05.01.01	CAJAS DE VINO ESPUMOSO (CAJAS DE 12 BOTE ELLAS CADA UNA DE 700 C3	CAJA	200	ESPAÑA	16,74
22.05.02.99	VINO OPORTO EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	240	PORTUGAL	1,68
22.05.03.00	CAJAS DE VINOS DE 12 BOT.C/U DE 745 C3	CAJA	300	ESPAÑA	23,40
22.05.03.00	CAJAS DE 12 BOT DE VINO DE 200 C3 C/U	CAJA	60	ESPAÑA	35,68
22.05.03.00	VINOS DE CALIDAD SUPERIOR BOT.DE 750 CC	UNID	480	FRANCIA	2,48
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHOLICA	LT.	12540	REINO UNIDO	2,45
22.09.02.04	WHISKY	LT.	17940	REINO UNIDO	4,66
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	10155	REINO UNIDO	4,77
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7560	REINO UNIDO	3,48
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS X 12 BOT DE 1 LITRO	CAJA	400	REINO UNIDO	70,51
22.09.03.00	LICORES	LT.	450	FRANCIA	10,32
22.09.03.00	LIMCORES	LT.	450	REINO UNIDO	8,24
22.09.04.01	GIN	LT.	600	REINO UNIDO	3,96
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,89
24.01.03.00	TABACO	KG.	40000	BRASIL	1,64
24.01.07.00	TABACO	KG.	5000	BRASIL	3,49
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,67
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	20000	BRASIL	0,18
25.10.02.01	FOSFORITA	KG.	9000000	TOGO	0,06
25.20.01.01	YESO EN BRUTO	TON.	120	ARGENTINA	65,27
25.20.01.02	YESO SUPRADURO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,26
27.10.06.08	ACEITE PARA LAMINACION	LT.	24600	ARGENTINA	0,54
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTE P/MAQUINA	KG.	10	Z.C.PANAMA	1,00
27.10.09.19	GRASAS PARA RODAMIENTOS	KG.	1100	BRASIL	1,71
	GRASAS PARA USOS MULTIPLES	KG.	2400		1,10
	OTRAS GRASAS	KG.	8200		1,02
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	406	PAISES BAJOS	125,33
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	143,33
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES	LT.	9800	ARGENTINA	0,62
	OTROS ACEITES	LT.	2300		0,50
27.10.09.19	ACEITES PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS	LT.	12300	ARGENTINA	0,78
	ACEITE PARA TURBINAS	LT.	9225		0,68
	OTROS ACEITES	LT.	9225		0,62
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	FRANCIA	134,00
27.10.09.21	BG 211	UNID	26	REINO UNIDO	4,43
27.10.09.49	ACEITES P/TRANSMISIONES HIDRAUL.DONAX TD	LT.	10250	ARGENTINA	0,82
	ACEITES P/TRANSMISIONES HIDRAUL.DONAX TM	UNID	3075		0,67
	LOS DEMAS ACEITES	LT.	29725		0,51
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	40	PAISES BAJOS	122,02
27.10.09.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	60	FRANCIA	104,00
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.06.01.99	ACIDO CLOHIDRICO FUMANTE MIN 37% P/ANALISIS EN ENVASES DE 2,5 LITROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,40
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	20500	BELGICA	0,69
28.12.01.00	ACIDO BORICO P/ANALISIS PAQ.DE 500 GRS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,92
28.17.01.99	AT SODA CAUSTICA LIQUIDA	KG.	300000	ARGENTINA	0,15
28.23.89.01	PIGMENTO ROJO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,20
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	20000	BRASIL	0,42
28.32.04.00	YODATO DE POTASIO	KG.	50	CHILE	17,81
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	18200	ARGENTINA	0,70
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	50000	CHILE	0,16
28.38.01.07	MATERIAS PRIMAS P/USO VETERINARIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,28
28.38.01.99	LITIO SULFATO MONIHIDRATO PURO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	43,58
28.39.02.03	MERCURIO (NITRATO MONOHIDRATO P/ANALISIS EN PAQUETES DE 250 GRS.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,39
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,56
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO	KG.	5000	BRASIL	0,62
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	6000	BRASIL	0,17
28.47.89.99	SODIO WOLFRAMATO DIHIDRATO P/ANALISIS EN PAQUETES DE UN QUILO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	118,18
	SODIO WOLFRAMATO DIHIDRATO P/ANALISIS ACS-POS.0041 EN PAQUETES DE 100 GRS.	UNID	6		90,48
	SODIO WOLFRAMATO DIHIDRATO P/ANALISIS ACS-POS.0041 EN PAQ.DE 100 GRS.	UNID	6		15,08
29.00.00.00	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS	KG.	39	FRANCIA	259,27
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1500	ARGENTINA	1,33
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23485	BRASIL	0,51
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,49
29.04.02.99	MAT.PRIMA P/PROD.VETER.	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	4,46
29.04.03.01	ETILENGLICOL	KG.	5500	BRASIL	0,92
29.04.03.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	4	SUIZA	9,53
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	ITALIA	86,15
29.04.03.99	GOLPANOL BOZ CRISTALES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,22
29.05.01.02	MENTOL	KG.	2	SUIZA	57,15
29.08.03.02	ETER-MONOFENILICO DEL ETILENGLICOL P/-ANALISIS EN ENVASES DE 2,500 LITROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,51
29.08.04.05	SULTYLGLYCOL	KG.	1480	PAISES BAJOS	1,26
29.11.01.04	SOLUCION LIMPIADORA	KG.	1000	BRASIL	0,86
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,49
29.13.01.04	METIELETILCETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,90
29.13.01.07	METYLISOBUTILKETONE	KG.	3040	PAISES BAJOS	1,22
29.13.02.99	ISOPHORONE	KG.	1295	PAISES BAJOS	1,78
29.13.04.01	DIACETONA-ALCOHOL	KG.	760	PAISES BAJOS	1,32
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	6860	R.F.ALEMANIA	0,75
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	23000	ARGENTINA	0,57
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	7980	BRASIL	1,19
29.14.01.99	GLICERINA TRIPLAMITATO (TRIPALMICNA) P/-FINES BIOQUIMICOS EN PAQ.DE 5 GRAMOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,86
29.14.01.99	PROPIANATO DE CALCIO	KG.	1000	PANAMA	1,74
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,48
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	7,42
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	50	ITALIA	2,48
29.15.01.37	ANHIDRIDO MALEICO	KG.	4050	BRASIL	0,99
29.15.02.02	ANHIDRO FTALICO PR U$S725XTON=50TON	KG.	50000	ARGENTINA	0,65
29.16.01.05	LACTATO DE SODIO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	5,08
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO EN BOLSAS DE 50 KG	UNID	60	ARGENTINA	112,00
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	1,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.16.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	43,00
29.22.01.19	DUBUTLYLAMINE	KG.	1	ESTADOS UNIDO	37,86
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	10000	BRASIL	1,71
29.23.03.99	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,04
29.25.01.11	DIMETILFORMAMIDA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,55
29.25.01.11	DIMETILFORMAMIDA	KG.	4140	BRASIL	0,99
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ITALIA	81,00
29.25.02.99	ATENOLOL	KG.	15	ESPAÑA	460,00
29.25.02.99	MONOCLORHIDRATO DE MOTOCLOPRAMIDE	KG.	10	BRASIL	600,00
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	115,49
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	150	ARGENTINA	101,20
29.29.02.99	DIACETILMONOXIMA P/ANALISIS PAQ.DE 100GR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	45,70
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	15000	MEXICO	2,16
29.30.89.00	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	2100	BRASIL	3,32
29.31.89.99	TIAPRIDE	KG.	10	SUIZA	768,00
29.31.89.99	COMPUESTO ORGANICO	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,93
29.33.01.00	MAT.PRIMA PARA VACUNA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	653,86
29.34.89.99	COMPUESTO ORGANOMINERAL	KG.	60	ARGENTINA	21,21
29.35.01.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	147,50
29.35.03.00	MAT.PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	50	PAISES BAJOS	616,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	BELGICA	751,00
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	17,90
29.35.07.99	PHENIDONE	KG.	50	R.F.ALEMANIA	34,62
29.35.13.99	RONIALCOL	KG.	50	SUIZA	150,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	BELGICA	8.582,00
29.35.16.00	MORANTEL CITRATO	KG.	80	PANAMA	44,13
29.35.16.00	MORANTEL CITRATO	KG.	80	PANAMA	44,13
29.35.18.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	4	BELGICA	1.792,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	BELGICA	5.414,50
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	550,80
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	507,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	315,00
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	1.125,91
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	500	ESTADOS UNIDO	6,30
29.35.89.99	AT ACELERANTE	KG.	3500	ESTADOS UNIDO	3,67
29.35.89.99.	BROMURO	KG.	2	SUIZA	2.700,00
29.35.89.99	ATELOR	KG.	2	SUIZA	400,00
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	GRMS	1500	SUIZA	10,75
29.35.89.99	ETOFENATO	KG.	15	ESPAÑA	253,33
29.35.89.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	1	BELGICA	12.164,00
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	4	SUIZA	689,41
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	5,44
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	480,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	250	SUIZA	12,50
29.38.01.16	VITAMINAS	GRMS	500	SUIZA	3,80
29.38.01.25	MEDICAM.UTILIZADOS EN VETERINARIA	KG.	1500	SUIZA	10,26
29.39.03.15	MAT.PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	KG.	4	PAISES BAJOS	880,00
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE	KG.	1	ESPAÑA	2.350,00
29.39.06.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	6	PAISES BAJOS	400,00
29.41.89.99	NARINGINA	KG.	150	ESPAÑA	58,24
29.42.89.15	TEOFILINA P.R.:0,00	GRMS	100000	SUIZA	0,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	420	SUIZA	37,78
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	510	SUIZA	40,51
29.42.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	GRMS	200	SUIZA	83,55
29.42.89.99	HOMATROPINA METILBROMURO	GRMS	15000	R.F.ALEMANIA	0,32
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	50	ESPAÑA	120,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	50	AUSTRIA	72,50
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO POLVO	KG.	80	ESPAÑA	68,50
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	15000	ITALIA	1,60
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	80	ESPAÑA	280,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	15	ESPAÑA	282,50
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	137500	PUERTO RICO	0,23
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO FCOS. X 500 DOSIS	UNID	36	ARGENTINA	13,88
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO FCOS.X 1000 DOSIS	UNID	36	ARGENTINA	15,09
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO FCOS.X 500 DOSIS	UNID	240	ARGENTINA	11,06
30.02.03.55	KITS TEST ANALITICO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	132,33
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESPAÑA	63,24
30.02.03.55	FRASCO 10 ML.DE PPD RT23	UNID	3	DINAMARCA	72,26
30.03.01.14	PRODUCTO UTILIZADO P/CONTROL MASTITIS	GRMS	2000	DINAMARCA	0,04
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	12520	PAISES BAJOS	1,38
30.03.01.16	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	5000	PANAMA	2,91
30.03.01.16	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	5	BRASIL	726,00
30.03.01.16	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	500	BRASIL	144,96
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	8250	PANAMA	2,91
30.03.01.19	TERRAMICINA	KG.	725	ARGENTINA	6,21
30.03.01.19	TERRAMICINA	KG.	4	ARGENTINA	340,00
30.03.01.19	TERRAMICINA	KG.	967	ARGENTINA	6,20
30.03.01.19	TERRAMICINA	KG.	5	ARGENTINA	363,00
30.03.01.19	TERRA CORTRIL SPRAY	KG.	43	ARGENTINA	21,98
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO EN TABLETAS	UNID	10000	SUIZA	0,43
30.03.01.29	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	864	R.F.ALEMANIA	3,32
30.03.01.29	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	212	R.F.ALEMANIA	17,92
30.03.01.99	ROVMIX AD3	KG.	363	ESTADOS UNIDO	23,36
30.03.02.14	TERRA CORTRIL SPRAY	GRMS	151000	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	PRODUCTO TERMINADO DE USO HUMANO	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	2,07
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 1 GR.	GRMS	1000	ARGENTINA	2,21
30.03.02.27	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	108	DINAMARCA	371,50
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	515,88
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	8	R.F.ALEMANIA	189,84
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	112	R.F.ALEMANIA	161,43
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1000	ITALIA	5,70
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO BLIS.X21 TAB.	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.03.02.41	PROBENECID EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	50	BRASIL	87,60
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	14	ESPAÑA	479,14
30.03.02.99	HAEMACCEL	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	40,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	49400	ARGENTINA	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	11800	REINO UNIDO	0,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	22	BELGICA	371,50
30.03.02.99	RHESOGAMMA	UNID	100	R.F.ALEMANIA	16,97
30.03.02.99	FASIGYN IV 2MG/ML EN FRASCOS	UNID	1800	BELGICA	9,12
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	20000	ARGENTINA	0,58
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	12400	REINO UNIDO	0,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	18800	REINO UNIDO	0,16
30.03.02.99	NIFEDIPINA	KG.	631	ARGENTINA	35,02
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	715	SUIZA	39,99
30.03.02.99	BENEXOL	KG.	75	SUIZA	77,63
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO, CHV. X 20 TAB.	UNID	80000	R.F.ALEMANIA	0,30
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO BLISTER X 20 TAB.	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,32
30.04.02.29	VENDAS DE YESO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	14,79
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	416	R.F.ALEMANIA	27,82
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	207	R.F.ALEMANIA	24,22
30.05.89.40	REACTIVOS	GRMS.	300	R.F.ALEMANIA	0.34
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	690,00
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,36
31.02.07.00	UREA	KG.	5000000	R.D.ALEMANIA	0,13
31.04.02.03	CLORURO DE POTASIO	KG.	500000	BRASIL	0,12
32.01.01.04	EXTRACTO DE CASTAÑO	KG.	3000	ITALIA	1,01
32.01.01.99	EXTRACTOS VEGETALES	KG.	50	ITALIA	2,52
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RE- CURTICION	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,47
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	6100	BRASIL	12,93
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	450	ESPAÑA	14,68
32.05.01.10	COLORANTE LIQUIDO AZUL COLORANTE LIQUIDO AMARILO	KG. KG.	1524 218	ESTADOS UNIDO	13,86 11,14
32.05.01.10	PIGMENTOS PERLADO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	21,53
32.05.01.10	COLORANTE VIOLETA COLORANTE ESCARLATA	KG. KG.	150 150	R.F.ALEMANIA	36,98 15,87
32.05.01.10	COLORANTE AZUL	KG.	100	ESTADOS UNIDO	19,00
32.05.01.90	AT GRIS LUGANIL GC	KG.	100	R.F.ALEMANIA	21,50
32.05.01.90	AT GRIS LUGANIL GC	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,64
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	17,45
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	ARGENTINA	15,77
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS EN TAB.DE 100 KGS.	KG.	2500	ARGENTINA	4,64
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	BRASIL	11,28
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	33,58
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	ARGENTINA	9,56
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	90	SUIZA	37,69
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	135	SUIZA	32,64
32.05.01.90	COLORNTES	KG.	325	SUIZA	25,62
32.05.01.90	AZUL REACTIVO	KG.	150	PAISES BAJOS	27,71
32.05.01.90	COLORANTE MARRON	KG.	100	ESTADOS UNIDO	22,49
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	31,75
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	33,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	75	SUIZA	27,71
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	16,52
32.05.01.90	AZUL DISPERSO	KG.	100	REINO UNIDO	17,20
32.05.02.49	COLORANTES	KG.	100	ITALIA	70,18
32.05.02.60	PIGMENTOS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,51
32.05.02.71	BETA CAROTENO 30% SUSP.	KG.	91	ESTADOS UNIDO	97,80
32.05.02.90 32.05.03.90	COLORANTES EN POLVO BLANCOPHOR	KG. KG.	3 500	ESTADOS UNIDO R.F.ALEMANIA	55,45 29,70
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	60	SUIZA	28,12
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,25
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,25
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	75000	MEXICO	2,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.07.01.99	PIGMENTO ROJO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,63
32.07.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	152,39
32.07.01.99	AZUL DE ULTRAMAR	KG.	1000	ESPAÑA	2,15
32.07.01.99	NOGALINA	KG.	2000	BELGICA	1,67
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO DISPERSO EN EMULSION EPOXI-AMINO-ACRILICO	KG.	12000	BRASIL	4,32
32.08.01.00	COLORANTE GRIS	KG.	1000	REINO UNIDO	6,39
32.09.07.02	AT PRODUCTOS PARA LA TERMINACION CUEROS	KG.	2560	PAISES BAJOS	3,04
32.09.07.99	AT BARNIZ	KG.	1440	BRASIL	2,23
32.09.09.12	PINTURAS	LT.	1930	BRASIL	4,27
32.09.09.99	PINTURA	UNID	5	JAPON	38,80
32.09.11.00	AT FLEXOLON	KG.	1009	ESTADOS UNIDO	3,37
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	495	PAISES BAJOS	17,17
32.09.13.99	AT PIGMENTOS	KG.	1400	BRASIL	3,14
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	140	R.F.ALEMANIA	6,90
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	5,08
32.09.13.99	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	7,94
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	KG.	1290	REINO UNIDO	19,49
32.09.15.01	CASSETTE P/MAQ. COLOREADORA CAJAS X 3 U.	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	39,82
32.10.01.00	POMOS ACUARELA 25 ML	UNID	835	PAISES BAJOS	1,04
32.10.89.00	ESTUCHES DE 12 FRASCOS DE TEMPERAS DE COLORES DE 35 ML. C/U	UNID	10455	BRASIL	1,12
32.10.89.00	POMOS OLEO 40 ML	UNID	420	PAISES BAJOS	2,87
32.12.01.99	SELLADORES EN ENV.DE 50 ML. SELLADORES EN ENV.DE 100 ML.	UNID UNID	60 40	PUERTO RICO	4,72 2,44
32.12.01.99	CARTUCHOS SIKAFLEX 1A EN 310 GR CARTUCHOS SIKAFLEX 11 FC EN 310 GR CARTUCHOS SIKAFLEX 15 LM	UNID UNID UNID	800 300 50	FRANCIA	2,16 2,29 2,40
32.12.01.99	SIKASIL	UNID	804	SUECIA	3,16
32.12.01.99	ADHESIVO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	21,52
32.12.01.99	MASTIQUE P/SELLADO	KG.	418	ESTADOS UNIDO	6,70
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	9000	ESTADOS UNIDO	1,92
32.13.01.19	TINTA DE IMPRENTA	KG.	8000	BRASIL	1,65
32.13.02.01	BASE PARA TINTA	KG.	74	ARGENTINA	2,33
33.01.01.05	ACEITE DE CITRONELA	KG.	3240	ARGENTINA	4,05
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	540	PAISES BAJOS	24,93
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	13,73
33.04.01.99	ESENCIA M/3535	KG.	55	R.F.ALEMANIA	211,18
33.04.01.99	MEZCLAS PARA PERFUMERIA	KG.	100	ARGENTINA	22,46
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	392	ESTADOS UNIDO	33,67
33.04.01.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	7	R.F.ALEMANIA	200,81
33.04.02.99	ESENCIA PARA USO ALIMENTICIO	KG.	5	SUIZA	163,05
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	150	ARGENTINA	20,20
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES DE LIMA Y LIMON	KG.	360	ARGENTINA	35,88
33.04.02.99	ESENCIAS PARA ELABORACION DE BEBIDAS	KG.	181	IRLANDA	72,95
33.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	48,67
33.06.01.10	PERFUMES	DOC	928	BRASIL	1,05
33.06.01.20	SAHUMERIOS	DOC	3492	BRASIL	0,73
33.06.01.90	VAPORIZADOR TESTER COLONIAS	UNID	1728	R.F.ALEMANIA	1,24
33.06.02.99	ARTICULOS DE TOCADOR(TST1101/3) ARTICULOS DE TOCADOR (TST 0103) ARTICULOS DE TOCADOR (BST 0501)	UNID UNID UNID	144 48 288	TAIWAN	1,42 0,76 0,60
33.06.02.99	TALCO	UNID	1620	BRASIL	0,24
34.01.01.99	JABONES	DOC	804	BRASIL	1,01
34.02.01.21	EMPICOL 0185	KG.	1500	REINO UNIDO	2,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.02.01.40	AMIDA DIESTEARICA	KG.	200	SUIZA	5,84
34.02.01.40	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	1455	ESTADOS UNIDO	3,35
34.02.01.90	DISPERSANTE PARA TEXTILES	KG.	60	SUIZA	6,79
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	260	ESTADOS UNIDO	2,47
34.02.01.90	EMPILAN CDE	KG.	805	REINO UNIDO	1,60
34.02.02.29	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	820	ESTADOS UNIDO	4,23
34.03.03.19	SYNTHESIN 7576	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,75
34.03.03.90	ENGRASE PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,14
34.03.04.99	FRASCOS DE ACEITE P/FOTOCOPIADORAS	UNID	50	JAPON	5,71
34.04.01.90	ACEITE DE CASTOR HIDROGENADO	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,68
34.04.01.90	CERAS DE ESTERES	KG.	50	ESTADOS UNIDO	11,75
34.05.89.06	LUSTRAMETALES	UNID	144	ARGENTINA	0,48
34.05.89.99	OXIDO DE CERIUM	KG.	200	ESTADOS UNIDO	7,39
34.07.02.00	CERAS PARA USO DENTAL	KG.	6	BRASIL	50,03
35.04.01.01	PEPTONA DE CARNE	KG.	200	FRANCIA	24,11
35.06.01.09	ACHESIVO P/FABR. DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	1000	BRASIL	2,86
35.06.01.09	CEMENTO PARA JUNTA DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,74
35.06.01.09	ADHESIVO PARA FAB. DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	1000	BRASIL	2,77
35.06.89.95	ADHESIVO EN TUBITOS DE 20 GRMS C/7U	UNID	20	AUSTRIA	24,06
35.06.89.95	ADHESIVOS EN ENV.DE 1 OZ. ADHESIVOS EN ENV.DE 2 GRS.	UNID UNID	40 3000	PUERTO RICO	4,66 0,33
35.07.01.00	AT CUAJO	KG.	1000	DINAMARCA	139,97
35.07.01.00	CUAJO LIQUIDO BOVINO	KG.	990	ARGENTINA	3,43
35.07.89.11	ENZIMAS PARA REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	375	FRANCIA	5,18
36.05.89.00	SEÑALIZADORAS DE EMBARCACION	UNID	4	REINO UNIDO	68,78
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	20000	ARGENTINA	0,42
37.01.01.00	PLACAS RADIOG.MED.35X43CM.CJAS.X 100 UN. PLACAS RADIOG.MED.35X35CM.CJAS.X 100 UN. OTRAS PLACAS RADIOG.CJAS.X 100 UNID.	CAJA CAJA CAJA	48 63 345	ARGENTINA	89,10 73,20 37,52
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO DE 1035 X 1270 PLANCHAS DE ALUMINIO DE 1030 X 820 PLANCHAS DE ALUMINIO DE 620 X 745	UNID UNID UNID	50 200 200	BRASIL	8,48 5,44 2,98
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3087	ARGENTINA	19,61
37.02.89.36	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	25	ARGENTINA	147,63
37.02.89.91	ROLLOS PELICULA B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,74
37.02.89.93	ROLLOS PELICULAS BYN	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,61
37.02.89.93	POLIESTER EN BOBINAS PARA DIBUJO	UNID	25	BRASIL	29,43
37.02.89.99	ROLLOS PELICULAS DIAPOSITIVO COLOR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	5,15
37.03.01.94	PAPEL TERMOSENSIBLE	KG.	10	ESTADOS UNIDO	42,00
37.07.89.00	PELICULA	UNID	1	ARGENTINA	200,00
37.08.01.30	REVELADOR TONER	KG. KG.	4 9	ESTADOS UNIDO	87,77 39,01
37.08.01.30	FRASCOS DE TONER Y REVELADOR P/FOTOCOPIADORAS	UNID	2910	JAPON	10,61
37.08.01.30	KIT ENTONER	UNID	12	ESTADOS UNIDO	65,28
37.08.01.30	TONER EN BOTELLAS DE 3 LTS. REVELADOR EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID UNID	200 50	JAPON	11,91 11,58
37.08.01.93	AT DIAZO RO 220	KG.	25	SUIZA	123,27
37.08.01.99	QUIMICOS BYN	UNID	160	ESTADOS UNIDO	1,72
37.08.02.90 37.08.02.90	QUIMICOS PARA PAPEL COLOR QUIMICOS PARA SLIDES	UNID UNID	128 4	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	19,91 25,72
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1890	BRASIL	1,02
38.11.02.12	MANZATE 200	KG.	11000	BRASIL	2,26
38.11.02.49	FUNGICIDA P/LA INDUSTRIA	KG.	750	ARGENTINA	1,21
38.11.03.15	AT HERBICIDA	KG.	19166	REINO UNIDO	4,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.11.04.29	VANODINE	KG.	1172	PANAMA	2,22
38.11.04.29	DESINFECTANTE	KG.	246	ARGENTINA	4,66
38.12.01.11	FOBOTEX FTC	KG.	240	SUIZA	5,58
38.12.01.94	CORIAL EM FINISH M.	KG.	495	R.F.ALEMANIA	2,81
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	200	ARGENTINA	10,71
38.16.89.99	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	73,77
38.18.89.99	SOLUCION LIMPIADORA DE MANTILLA	KG.	40	ARGENTINA	4,91
38.19.01.01	AT PREPARACION CATALIPICA	KG.	362	ITALIA	54,74
38.19.89.05	DESMODUR L 75	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,48
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	114500	ARGENTINA	0,74
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	23000	ARGENTINA	0,77
38.19.89.33	AT BENTONE	KG.	600	ESTADOS UNIDO	3,67
38.19.89.34	PRODUCTO DENTAL	KG.	720	BRASIL	1,76
38.19.89.49	AZUFRE TRATADO EN ACEITE	KG.	6350	ESTADOS UNIDO	1,63
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	50	ESTADOS UNIDO	9,79
38.19.89.69	AT KOREON M EN SACOS DE 50 KGS. C/U	KG.	8000	ITALIA	1,14
38.19.89.74	BUFFER PARA REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	310	FRANCIA	2,49
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	102,76
38.19.89.74	SOLUCION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	14,09
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	45	ARGENTINA	55,56
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	60	SUIZA	140,57
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	1	JAPON	18,64
38.19.89.89	MASA PARA SUPOSITORIOS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,60
38.19.89.91	DELTIL EXTRA	KG.	20	SUIZA	15,60
38.19.89.92	SAL CUATERNARIA DE AMONIO	KG.	30	PANAMA	48,33
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	2880	BRASIL	2,16
38.19.89.99	AT ADITIVO ESPECIAL	KG.	75	BRASIL	4,32
38.19.89.99	FIBRACEL 7F FIBRACEL 5F	KG. KG.	5000 500	MEXICO	1,24 1,21
38.19.89.99	SELLADORES EN ENV.DE 10 ML SELLADORES EN ENV.DE 50 ML	UNID UNID	100 40	PUERTO RICO	2,36 4,72
39.01.02.99	RESINA A BASE DE FENOL Y FORMALDEHIDO	KG.	510	ARGENTINA	2,96
39.01.08.05	SYNRESATE D 98450 S	KG.	1080	PAISES BAJOS	1,79
39.01.08.06	DESMOPHEN RD181/800/1100	KG.	440	R.F.ALEMANIA	3,42
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	2420	BRASIL	1,38
39.01.09.17	POLIESTERES PARA DIBUJO EN BOBINAS 20M2	UNID	15	BRASIL	26,24
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACIMON DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,15
39.01.12.09	TIRILLAS PARA PEGAR CORRAS	UNID	2000	REINO UNIDO	0,05
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES	KG.	1210	PAISES BAJOS	3,84
39.01.16.07	RESINA EPOXIDAS SIN AGREGADOS	KG.	1200	ARGENTINA	2,73
39.01.16.07	RESINAS EPOXI	KG.	1000	ARGENTINA	2,77
39.01.17.99	PINTURA EN POLVO	KG.	1500	BRASIL	4,33
39.01.18.19	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,95
39.01.18.19	SILICONA	KG.	840	R.F.ALEMANIA	5,00
39.01.19.01	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	6000	ARGENTINA	1,33
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2310	BRASIL	2,09
39.01.19.05	AT RESINAS	KG.	300	BRASIL	3,55
39.01.19.07	AT RESINA EPOXI POLIURETANICA EN EMUL-. SION ACUOSA	KG.	3600	BRASIL	3,18
39.01.19.07	RESINAS	KG.	5880	BRASIL	2,45
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	9200	BRASIL	3,69
39.01.19.07	PESINAS	KG.	2352	BRASIL	2,45

N A D I .	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,20
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	108000	ARGENTINA	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	UNID	15000	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,06
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	19980	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	110000	BRASIL	1,22
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	1,27
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	6000	BRASIL	1,42
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,36
39.02.09.11	POL.IESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,35
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,36
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	6000	BRASIL	1,46
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,30
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,25
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,29
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20250	R.F.ALEMANIA	0,93
39.02.13.11	ETINOX	KG.	10000	ESPAÑA	1,16
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	5000	ARGENTINA	1,09
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS 15M.X45 CM.	UNID	1536	REINO UNIDO	7,16
39.02.16.99	POLYVINIL	MTL	538	ESTADOS UNIDO	1,97
39.02.16.99	BANDAS SINTETICAS(89,1X34X09)	UNID	2000	AUSTRIA	0,94
39.02.21.23	CINTAS PARA ROTULADORAS	UNID	2700	COREA DEL SUR	0,21
39.02.23.23	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LIGANTES	KG.	50	ITALIA	2,83
39.02.23.23	POLIMEROS ACRILICOS	KG.	4094	ESTADOS UNIDO	1,42
39.02.26.21	AT PREPARADO FILMOGENO	KG.	111	ITALIA	6,65
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,61
39.02.27.12	AT POLIESTIRENO	KG.	54000	ESTADOS UNIDO	1,07
39.02.27.19	RESINA SINTETICA	KG.	1000	JAPON	3,10
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE ETELENVINILACETATO	KG.	5000	BRASIL	1,41
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,12
39.02.27.22	AT EMULSION ACUOSA	KG.	20009	BRASIL	0,72
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	10000	REINO UNIDO	1,19
39.02.27.33	TUBO DE MWTM	MTL	171	ARGENTINA	13,69
39.02.27.33	TUBOS DE MWTM	UNID	267	ARGENTINA	5,43
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	10861	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN EN CAJAS DE 1 ROLLO C/U	CAJA	20	ARGENTINA	129,42
39.03.02.29	CINTA DE CELOFAN CON ADHESIVO	UNID	19000	ARGENTINA	0,16
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	KG.	3850	ESTADOS UNIDO	15,99
39.03.02.92	TRIPAS ARTIF.DE CELULOSA CJAS.X 7680 MTS TRIPAS ARTIF.DE CELULOSA CAL.36 EN CAJAS DE 6720 METROS	CAJA CAJA	60 5	ESPAÑA	229,87 310,41
39.05.02.10	DERIVADO QUIMICO DEL CAUCHO NATURAL	KG.	1259	REINO UNIDO	2,56
39.07.02.00	ARTICULOS DE PLASTICO PARA LABORATORIO	UNID	142	R.F.ALEMANIA	3,95
39.07.02.00	ARTICULOS PLASTICOS P/LABORATORIO	UNID	26	ESTADOS UNIDO	4,11
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC P/ENVASAR CARNE AL VACIO EN FARDOS DE 1000 UNID.	UNID	135	ARGENTINA	178,68
39.07.03.99	AT BOLSAS S/CRYOVAC MED.20X60 CM.Y 25X80	UNID	60000	ARGENTINA	0,13
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO	UNID	75000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS CON 1000 UNIDADES C/U	CAJA	5	REINO UNIDO	12,91
39.07.03.99	ESTUCHES	UNID	2000	PAISES BAJOS	1,34
39.07.03.99	BOLSAS PARA CONTROL DE ESTATICA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,21
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR (EN CAJAS DE 20UNID)	CAJA	80	TAIWAN	4,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.04	GOMAS DE PLASTICO	UNID	1728	TAIWAN	0,10
39.07.07.07	PISAPAPELES	UNID	240	ARGENTINA	18,58
39.07.07.07	PISAPAPELES	UNID	50	ARGENTINA	17,83
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	432	JAPON	1,41
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS CNTAS POLIETILENO	UNID	3432 12192	ESTADOS UNIDO	0,22 0,12
39.07.07.99	CLIPS DE PLASTICO	UNID	2160	TAIWAN	0,11
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,37
39.07.89.04	ANILLOS DENTADOS	UNID	180	BRASIL	0,20
39.07.89.05	CASSETTE	UNID	50000	SINGAPUR	0,12
39.07.89.06	TUERCAS DE PLASTICO	UNID	262	BRASIL	0,21
39.07.89.26	CAÑOS PARA ASPIRADORA	UNID	50	BRASIL	15,66
39.07.89.32	CORREA PLANA MAT.SINTETICO	UNID	2	ARGENTINA	570,00
39.07.89.58	LENTEJUELAS	KG.	32	HONG KONG	26,82
39.07.89.72	CINTA PARA HUSOS, ANCHO 16 MM	MTL	2500	SUIZA	1,05
39.07.89.89	PLACAS DE PETRI EN CAJAS DE 30 UNIDADES	CAJA	150	ARGENTINA	3,76
39.07.89.89	PLANCHUELA GUIA DE PVC P/MAQ.LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	150	ARGENTINA	4,18
39.07.89.99	CUBRE TORNILLO P/AUTOMOVILES	UNID	30	JAPON	0,70
39.07.89.99	TUBOS PARA IRRIGACION	UNID	2	JAPON	330,42
39.07.89.99	PORTACASETERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	119,94
39.07.89.99	HIELEREAS DE PLASTICO	UNID	25	REINO UNIDO	1,29
39.07.89.99	PLACA ESPUMA EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	7,89
39.07.89.99	DEPOSITO DE LIQUIDO PARA FRENO TAPON DE ACEITE PARA AUTOMOTORES PERILLAS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	185 110 30	ARGENTINA	2,79 2,08 0,41
39.07.89.99	CONEXIONES	UNID	17000	BRASIL	1,05
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	0,12
39.07.89.99	PERILLA DE CONTROL	UNID	50	FRANCIA	0,30
39.07.89.99	CARAVANAS DE PLASTICO	UNID	6000	NUEVA ZELANDI	0,27
39.07.89.99	JUNTAS PLASTICAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,18
39.07.89.99	CORREA P/GRABADOR	UNID	3	BRASIL	0,54
39.07.89.99	JUEGO DE ETIQUETAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,27
39.07.89.99	BAGUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	5600	BRASIL	0,52
39.07.89.99	FUNDAS P/MICROFILM	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,06
40.01.01.00	EX DE CAUCHO NATURAL	KG.	6150	SINGAPUR	1,12
40.01.01.00	LATEX	KG.	2665	MALASIA	1,16
40.01.01.00	LATEX	KG.	2665	MALASIA	1,16
40.02.02.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	1160	R.F.ALEMANIA	6,51
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	37400	ESPAÑA	1,50
40.05.01.02	COJINES EN CAJAS DE 40 COJINES CADA CAJA	CAJA	170	ESTADOS UNIDO	55,51
40.05.01.99	CINTA DE CAUCHO METALIZADO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	2,86
40.06.01.99	CEMENTO	KG.	782	ESTADOS UNIDO	1,44
40.06.89.99	GOMAS DE REPARACION EN CAJAS DE 100 GOMAS CADA CAJA	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	59,19
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOVILES	UNID	7	JAPON	14,55
40.08.89.01	GOMA PARABRISAS	UNID	2	BRASIL	61,53
40.08.89.01	GUARNICION	UNID	6	BRASIL	1,68
40.08.89.99	GOMA ANTIDESLIZANTE	MT2	20	BRASIL	8,99
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	18,80
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,58
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	55	ARGENTINA	2,15
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	0,40
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	12	BRASIL	0,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.01.00	CORREAS DENTADAS	UNID	12	FRANCIA	13,66
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	53,55
40.10.01.00	CINTA DE TRANSPORTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	76,35
40.10.01.00	CORREAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	101,01
40.10.01.00	CORREA RADIOGRABADOR	UNID	54	PAISES BAJOS	0,67
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUSION	UNID	10	JAPON	9,98
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,29
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	50	FRANCIA	5,85
40.10.89.00	CORREA DISTR.P/AUTOS	UNID	10	JAPON	12,51
40.10.89.00	CORREA EN V P/AUTOS	UNID	40	JAPON	2,07
40.10.89.00	COFREAS DE ALTERNADOR	UNID	192	BRASIL	1,04
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA	UNID	3000	BRASIL	0,78
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA EN "V"	UNID	2674	R.F.ALEMANIA	2,02
40.10.89.00	CORREAS DISTRIBUCION 45135X1	UNID	300	BRASIL	4,30
	CORREAS DISTRIBUCION 41098X17	UNID	120		4,00
	CORREAS DISTRIBUCION VARIAS	UNID	550		2,65
40.10.89.00	CORREAS SECADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	160,38
40.10.89.00	CORREA DE ALTERNADOR	UNID	12	BRASIL	3,30
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	BRASIL	51,48
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	125	TAIWAN	6,38
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,98
40.11.06.49	CUBIERTAS NUEVAS PARA GRUAS MEDIDA 1400X 24 PME U$S3/KG=816 KG	UNID	6	R.F.ALEMANIA	919,66
40.11.06.51	NEUMATICOS MED.23.1-26 TRAC.	UNID	20	BRASIL	305,00
	NEUMATICOS MED.18.4-34 TRACTORES	UNID	10		216,00
40.11.06.59	NEUMATICOS 750/18 PARA TRACTOR	UNID	20	BRASIL	42,74
40.11.06.59	NEUMATICOS TRAC.MED. 18.4-30	UNID	10	BRASIL	229,00
	NEUMATICOS TRAC.MED. 750-18	UNID	20		37,50
40.11.07.02	CAMARAS P/NEUMATICOS	UNID	2900	BRASIL	1,52
40.11.07.06	CAMARAS PARA NEUMATICOS	UNID	1250	BRASIL	4,17
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE 23.1-26	UNID	20	BRASIL	30,00
40.11.07.24	CAMARAS PARA NEUMATICOS	UNID	150	BRASIL	3,03
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	300	BRASIL	1,92
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	2688	BRASIL	0,19
40.13.89.01	GUANTES PARA USO QUIRURGICO	PAR	55250	ARGENTINA	0,11
40.13.89.02	GUANTES PARA USO QUIRURGICO	PAR	3600	ARGENTINA	0,15
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	55	BRASIL	0,06
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	75	R.F.ALEMANIA	4,18
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	14,34
40.14.01.19	JUNTAS MOTOR	UNID	6	BRASIL	0,73
40.14.01.19	ANILLO DE GOMA	UNID	10	FRANCIA	0,03
40.14.01.21	EMPAQUETADURAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	50,55
40.14.01.21	RETENES DE GOMA	UNID	35	JAPON	1,62
40.14.01.21	ANILLOS "O"	UNID	220	ESTADOS UNIDO	2,80
40.14.01.21	RETENES DE GOMA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,34
40.14.01.21	RETENES	UNID	1	ARGENTINA	5,38
40.14.01.22	SELLO DE GOMA	UNID	1	BRASIL	8,02
40.14.01.23	ASIENTO ADMISION	UNID	12	ITALIA	0,57
	CAMISA	UNID	12		55,40
	REPUESTOS TRAXCAVATOR	UNID	193		8,33
40.14.01.29	JUNTAS DE GOMA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	0,60
40.14.02.01	GUARDAPOLVO BARRA DIRECCION	UNID	30	ARGENTINA	0,30
40.14.02.01	FUELLE P/CAMBIO P/AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	1,13
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA DE PALANCA DE CAMBIOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,25
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	3,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	100	TAIWAN	0,22
40.14.89.81	CUBRE TECLA DE GOMA	UNID	100	JAPON	0,60
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	10	ESPAÑA	452,92
40.14.89.85	MUELLES DE GOMAS P/TELAR	UNID	16	SUIZA	271,69
40.14.89.89	SELLO DE GOMA	UNID	348	JAPON	0,94
40.14.89.89	GOMA CARDAN GOMA FRENO	UNID UNID	500 50	R.F.ALEMANIA	2,59 0,31
40.14.89.89	PARCHES PARA NEUMATICOS	CAJA	553	BRASIL	9,44
40.14.89.89	GOMA DE BRAZO ALUMINIO P/VEHIC.AUTOM. GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA P/VEHIC.AUT	UNID UNID	8 2	R.F.ALEMANIA	7,10 2,50
40.14.89.89	SOPORTES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	0,20
40.14.89.89	GOMA COLUMNA DIRECCION OTRAS GOMAS PARA AUTOS	UNID UNID	10 40	BRASIL	1,11 0,19
40.14.89.89	BUJE DE GOMA	UNID	44	BRASIL	0,76
40.14.89.89	DIAFRAGMAS Y SOPORTES DE GOMA	KG.	31	BRASIL	6,08
40.14.89.89	PASACABLE	UNID	150	TAIWAN	0,10
40.14.89.99	SOPORTES GOMA RADIADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,29
40.14.89.99	DIAFRAGMA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	13,94
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS	MT2	465	BRASIL	8,30
41.05.00.00	TIRAS DE CUERO DE VIBORAS	UNID	100000	HONG KONG	2,40
41.10.00.00	BONDED (PRIMA)	KG.	6029	ESTADOS UNIDO	7,93
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	50	REINO UNIDO	1,48
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	2	HONG KONG	51,11
42.02.04.91	ESTUCHES PARA ESCLARES(3101/2) ESTUCHES P/7ESCLARES(2105/6) OTROS ESTUCHES PARA ESCOLARES	UNID UNID UNID	48 144 1060	TAIWAN	4,56 4,30 2,50
42.02.04.91	ESTUCHES	UNID	720	TAIWAN	0,48
42.02.04.91	ESTUCHES PARA RELOJ	UNID	50	HONG KONG	1,02
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS POLACAS CRUDAS	UNID	5020	R.F.ALEMANIA	8,78
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS POLACAS CRUDAS	UNID	3420	R.F.ALEMANIA	8,82
43.03.89.00	AT BODIES DE RETAZOS DE NUTRIA(TAPADO Y CHAQ.)	UNID	471	R.F.ALEMANIA	123,33
43.03.89.00	BODIES TAPADO DE RET.DE VISON	UNID	49	R.F.ALEMANIA	194,82
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	500	ARGENTINA	5,06
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA	UNID	400	ARGENTINA	4,18
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	382,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	335,70
44.05.01.13	MADERA DE PINO AMARILLO	M3	100	BRASIL	93,00
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	INCIENSO	M3	15	PARAGUAY	340,70
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA EN TABLAS	M3	26	PARAGUAY	192,31
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU DE MAS 2MTS LARGO	M3	126	PARAGUAY	79,37
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	35	PARAGUAY	351,65
44.05.89.91	CEDRO	M3	15	PARAGUAY	361,35
44.24.89.01	UTENSILLOS DE USO DOMESTICO DE MADERA	UNID	12576	TAIWAN	0,38
44.24.89.99	BANDEJA DE MADERA	UNID	50	REINO UNIDO	2,95
45.04.01.01	AT HOJAS DE CORCHO CAUCHO	KG.	2410	PORTUGAL	0,96
45.04.01.01	CORCHO AGLOMERADO EN PLANCHA	KG.	2460	PORTUGAL	1,53
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	669	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.01	PAPEL PRENSA P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	174194	ARGENTINA	0,61
48.01.02.07	PAPEL OBRA PR U$S720=5.162,300 KG	KG.	5162	BRASIL	0,73
48.01.02.34	PAPEL MANIFOLD	KG.	10000	BRASIL	0,85
48.01.02.67	PAPEL SEDA	KG.	7000	CHECOSLOVAQUI	1,88
48.01.04.00	PEPEL PARA CIGARRILLOS	UNID	1024	FRANCIA	81,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.01.89.15	PAPEL FILTRO	UNID	35	R.F.ALEMANIA	0,60
48.01.89.99	CARTON P/LA IND.DEL CALZADO	KG.	20000	ARGENTINA	1,00
48.07.07.18	MATRICES DE PAPEL	UNID	50000	JAPON	0,19
48.07.07.84	MASTERS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	1000	JAPON	1,13
48.07.89.41	PAPEL ACEITADO PARA JUNTAS	KG.	4600	BRASIL	1,83
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES P/DECORAR HABITACIONES DE 0,45X15 MTS.	UNID	2772	REINO UNIDO	4,58
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA	KG.	3108	BRASIL	2,25
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA	KG.	1000	BRASIL	3,78
48.15.01.99	PAPEL METALIZADO	KG.	10	ITALIA	54,29
48.15.01.99	PAPEL EN BOBINAS PARA REGISTRADOR (U$S 864) 0,003 TONS.	UNID	10	FRANCIA	2,48
48.15.01.99	PAPEL PARA IMPRESORA EN CAJAS X 10 ROLLO PME U$S 864.-/TON	CAJA	6	PAISES BAJOS	41,71
48.15.03.07	DISCOS SENSITIVOS DE CEFRADINA EN CAJAS DE 4.000 UNID.	CAJA	25	IRLANDA	66,12
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON CORRUGADO MED.535X375X155 MM. (P.MIN.U$S 730 LA TON.)	UNID	10000	BRASIL	1,14
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA QUESO DAMBO.PME (730,00 LA TONL) 3.200 KGS.	UNID	10000	BRASIL	0,23
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO(U$S730)9,65TON	UNID	20000	BRASIL	0,37
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON COFRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 560X400X150MM(PME U$S 730 LA TON.	UNID	40000	BRASIL	1,02
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON NO CORRUGADO,INTERIORES, CON TAPA	UNID	10520	ESTADOS UNIDO	0,53
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/ENVASES DE PERFUMES	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,01
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL PARA ASPIRADORA	UNID	50	FRANCIA	3,22
48.18.89.90	LIBRETAS DE APUNTES PME U$S720/TON=182 K	UNID	1080	TAIWAN	1,71
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	960	TAIWAN	0,23
48.19.00.00	ETIQUETA	MTL	300	ESTADOS UNIDO	17,42
48.19.00.00	ETIQETAS	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,21
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,77
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	22	ESTADOS UNIDO	3,30
48.21.02.01	JUEGOS DE JUNTAS P.VA.	UNID	2	BRASIL	4,95
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,33
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	1	ARGENTINA	1,89
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,64
48.21.89.11	MOLDES P/CONFECCIONAR PRENDAS	KG.	16	ITALIA	15,64
48.21.89.14	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMAS CJA.X 100 UN	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	375,00
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR EN BLOCKS PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID UNID	9 123	R.F.ALEMANIA	9,38 6,26
48.21.89.99	CANUTOS DE CARTON EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	3	ESPAÑA	0,28
49.01.00.00	MANUALES PARA AUTOS.	UNID	125	JAPON	18,55
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,03
49.08.89.99	CALCOMANIAS CERAMICAS EN HOJAS	UNID	460	R.F.ALEMANIA	9,85
49.11.01.99	BANDAS DE PUBLICIDAD.PME U$S1.323,00 LA TON.KG.13.	UNID	1000	ESPAÑA	0,01
49.11.01.99	CARTELES CON PROPAGANDA IMPRESA	UNID	390	R.F.ALEMANIA	2,51
49.11.01.99	POSTERS	UNID	100	REINO UNIDO	0,09
49.11.89.99	INSTRUCCIONES DE USO	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,19
51.01.01.20	AT CONOS DE HILO DE NYLON	UNID	250	ESTADOS UNIDO	15,28
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1041	ARGENTINA	7,16
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	572	ARGENTINA	6,02
51.03.01.01	HILO PARA HIGIENE DENTAL	UNID	1200	BRASIL	0,20
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	36289	BRASIL	1,94
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	4000000	ISRAEL	5,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.04.03.99	TEJIDO POPIESTER PR U$S 15/KG=244KG	MTL	1846	FRANCIA	2,04
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	22000	PARAGUAY	1,43
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	50000	PARAGUAY	0,18
55.01.01.00	AT ALGODON	KG.	49950	PARAGUAY	0,18
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	25000	BRASIL	0,43
55.03.01.00	RESIDUOS DE HILANDERIA	KG.	80000	BRASIL	0,33
55.05.01.01	HILADO DE ALGODON CRUDO SIN MERCERIZAR	KG.	90	PERU	5,79
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON TITULO NE 8/3	KG.	638	PERU	9,62
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON NO MERCERIZADO	KG.	490	PERU	9,39
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON 100% MERCERIZADO TIT. 8/2 EN CONOS DE 1 KG. (PR U$S 1,62)	KG.	70	BRASIL	7,09
55.05.02.99	AT HILADO ALGODON TITULO NO.20 CABOS 2	KG.	1600	PERU	8,59
55.05.02.99	HILADO 100% AOGODON MERCERIZADO TIT.16/2 EN CONOS DE 1 KG PRU$S 1,62=243,68 KG	KG.	243	BRASIL	5,12
55.09.89.91	AT TEJIDO DENIM	KG.	7968	BRASIL	3,37
55.09.89.91	AT TELA JEAN	MTL	10000	BRASIL	2,68
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	29400	ARGENTINA	2,51
55.09.89.91	AT TEJIDO DENIM 100% ALGODON	MT2	33200	BRASIL	1,53
56.01.02.11	AT FIBRA DE RAYON	KG.	30000	BRASIL	1,37
56.04.01.00	TOP NYLON	KG.	1300	ITALIA	3,55
56.05.05.08	HILADO POLIESTER 2/31 PVT 2081 ROLLOS X 1000 MTS. PR. U$S 3,92/KG.	UNID	1200	REINO UNIDO	4,77
56.07.01.99	TEJIDO POLYESTER SEDA PRU$S 15/KG=160KG	MTL	666	FRANCIA	3,79
56.07.03.99	TEJIDO DE POLIESTER Y ALGODON	MTL	2090	ESTADOS UNIDO	2,53
58.02.02.42	ALFOMBRAS	UNID	180	BRASIL	14,56
58.03.00.00	GOBELINOS	MT2	153	ITALIA	19,91
58.04.01.10	PANA DE ALGODON	MT2	2405	BRASIL	5,03
58.04.89.10	CORDEROY 86% ALGODON 14%POLIESTER. PR U$S 8 EL KILO SON 723,60 KILOS	MT2	2160	ARGENTINA	1,50
58.04.89.10	PANA SINTETICA	MT2	1950	BRASIL	3,80
58.05.01.00	CINTAS P/FABRICAR CINTAS ENTINTADAS		69888	ESTADOS UNIDO	0,08
59.01.01.05	BASTONCILLOS ISOPOS CON ALGODON	UNID	2560	BRASIL	0,15
59.02.01.99	DURAFLET	MT2	2750	BRASIL	6,32
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA	MTL	60000	ARGENTINA	0,31
59.03.01.99	TELA SIN TEJER PARA FAB. DE TOALLAS HIG.	KG.	1166	BRASIL	4,14
59.04.89.52	HILO POLIAMIDA PR U$S 2,43/KG = 42.700KG	KG.	43	FRANCIA	7,90
59.08.89.99	AT ENTRETELA 71%RAYON 29%POLIESTER ANCHO 122CMTS. 80 GR/M2	MTL	5910	ESTADOS UNIDO	1,45
59.08.89.99	ENTRETELA 29% POLIESTER Y 71% RAYON, ANCHO 122 CMS 80 GRS/M2	MTL	7280	ESTADOS UNIDO	1,37
59.16.89.00	CINTAS TRANSPORTADORAS DE LYCRA PARA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	15	ARGENTINA	210,00
59.16.89.00	CINTAS TRANSPORTADORAS SIN FIN	UNID	5	REINO UNIDO	626,46
59.17.89.89	TELA PLASTICA DE MESA SIN FIN DE 2,42 X 20 MTS.	UNID	1	ARGENTINA	3.231,23
	TELA SECADORA SIN FIN DE 2,40 X 25 MTS.	UNID	1		2.913,20
	OTRAS TELAS PLASTICAS SIN FIN PARA MAQ. FABRICAR PAPEL	UNID	2		2.455,80
59.17.89.89	BOLSAS DE TELA	UNID	220	BRASIL	1,28
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	452	REINO UNIDO	52,69
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS PR U$S13,5XKG=768,20 KGS	UNID	1158	BRASIL	14,39
60.05.03.00	COJUNTOS	UNID	215	BRASIL	47,03
60.05.07.00	VESTIDOS PR U$S13,5XKG=36,37 KG	UNID	84	BRASIL	9,16
60.05.13.99	CAMISETAS DE LYCRA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,96
60.05.13.99	PANTALONES	UNID	10	BRASIL	26,32
61.01.02.10	ABRGIGOS DE LANA	UNID	40	REINO UNIDO	114,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
61.01.03.10	TRAJES DE LANA	UNID	14	REINO UNIDO	160,26
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	4920	BRASIL	4,05
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	2000	BRASIL	6,84
61.10.01.01	GUANTES P/PROTECCION OBRERA	PAR	2600	FRANCIA	2,07
61.10.01.01	GUANTES	PAR	2400	ARGENTINA	1,79
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	5000	ARGENTINA	0,34
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	4000	ARGENTINA	0,34
62.02.03.01	TOALLAS DE BAR(PRU$S19,5/KG=21,600KG)	UNID	48	FRANCIA	0,60
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	378	FRANCIA	2,65
65.02.01.00	SOMBREROS DE PAJA	-	3250	BRASIL	2,75
68.04.01.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,95
68.04.03.00	DISCOS DESBASTADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	137,87
68.04.03.00	DISCOS DE DESBASTE	UNID	120	BRASIL	1,26
68.06.01.99	BANDA DE LIJA GRAMA 80	UNID	150	SUECIA	20,30
	BANDA DE LIJA GRAMO 120	UNID	150		17,22
68.06.01.99	AT LIJAS EN ROLLOS ANCHO 610 MMS.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	68,03
68.06.89.01	DISCOS DE LIJA	UNID	26500	BRASIL	0,25
68.08.89.00	IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO	KG.	16000	ARGENTINA	0,37
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA PARA TECHOS DE 15 M. X 0,45	UNID	300	ARGENTINA	15,82
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	UNID	2300	ARGENTINA	1,08
68.13.04.99	JUNTA DE ASBESTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,14
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	UNID	675	ARGENTINA	1,20
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,31
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO P/AUTOMOT.	UNID	272	ESPAÑA	9,79
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	5775	JAPON	1,41
68.16.01.99	ANILLO DE CARBON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	51,74
69.03.89.99	TUBO DE ENFOQUE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	179,93
	VAINA PARA TERMOCUPLA	UNID	6		44,80
69.03.89.99	VAINAS PARA TERMOCUPLAS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	18,34
69.07.01.00	BIZCOCHO CERAMICO	KG.	72	BRASIL	104,72
69.07.01.00	BALDOSAS	UNID	6400	BRASIL	0,15
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	40	ITALIA	2,76
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	91	ITALIA	11,20
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	109	ITALIA	9,83
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	14	ITALIA	5,80
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	21	ITALIA	14,57
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	33	ITALIA	8,58
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	133	ITALIA	7,85
69.09.89.05	AT ANILLOS DE ESTEATITA	KG.	6250	ITALIA	9,56
69.11.01.00	CENICEROS CERAMICOS	UNID	100	REINO UNIDO	0,92
69.11.89.00	DIVERSAS PIEZAS DE PORCELANA	UNID	2500	HONG KONG	1,01
69.11.89.00	DIVERSOS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	2400	PANAMA	1,65
69.11.89.00	JARRAS CERAMICAS	UNID	100	REINO UNIDO	0,92
70.03.04.00	TUBO EXHAUST Y TUBO FLEUR	KG.	5123	PAISES BAJOS	2,38
70.03.04.00	TUBO FLEUR Y TUBO EXHAUST	KG.	6495	PAISES BAJOS	2,23
70.03.04.00	TUBO EXHAUST	KG.	96	PAISES BAJOS	6,94
70.06.01.01	CRISTALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	MT2	2092	BRASIL	4,56
70.06.01.02	CRISTAL FLOAT INCOLORO 10 MMS.PR US$ 0,40 EL KG.		1001	BRASIL	11,73
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA	UNID	8	JAPON	51,97
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	55	JAPON	25,10
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	2	BRASIL	58,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	186,51
70.08.01.02	VIDRIO DE PARABRISAS	UNID	3	JAPON	294,91
70.08.01.99	CRISTAL DE PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	50,58
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	20	ARGENTINA	5,20
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOMOVILES	UNID	22	JAPON	8,25
70.09.01.00	ESPEJO DE PUERTA	UNID	9	JAPON	30,13
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	0,88
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	42	BRASIL	6,13
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,73
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO PARA PERFUMES	UNID	30500	R.F.ALEMANIA	0,49
70.14.89.00	LENTE PROTECTOR P/APARATO DE ALUMBRADO	UNID	3	BRASIL	2,82
70.15.01.00	CRISTAL OYSTER GR 295 C CRISTAL OYSTER CR206 C/246 C OTROS CRISTALES PARA RELOJES	UNID UNID UNID	6 13 779	SUIZA	47,15 39,50 5,07
70.17.89.01	CRISTALERIA AESPECIAL PARA LABORATORIO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	72,00
70.17.89.01	EMBUDOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	45	ESTADOS UNIDO	17,09
70.19.89.99	MOSTACILLAS	KG.	13	HONG KONG	26,82
70.20.01.10	ROVING EN CAJAS DE 1.000 mts.	CAJAS	1250	BRASIL	4.90
70.20.89.90	PISOS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	5	ARGENTINA	8,32
71.03.00.00	PIEDRAS SINTETICAS (ZIRCONIAS)	UNID	2900	ESTADOS UNIDO	0,26
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	130000	ARGENTINA	0,23
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	10000	BRASIL	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	10000	BRASIL	0,31
73.10.03.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	75000	BRASIL	0,59
73.10.03.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	430000	BRASIL	0,30
73.10.89.19	HIERRO EN BARRA	KG.	41000	ARGENTINA	0,31
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	100000	BRASIL	0,33
73.13.02.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE	KG.	20421	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	27700	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	710000	ARGENTINA	0,46
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	150000	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	150000	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	80000	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO PARA GALVANIZAR	KG.	95410	ARGENTINA	0,46
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	53643	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO	KG.	50000	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3MM	KG.	19650	BRASIL	0,36
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	20000	BRASIL	0,56
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAM.EN FRIO	TON.	19	BRASIL	601,46
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	1380	BRASIL	0,54
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	9440	BRASIL	0,54
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.DE MENOS DE 3MMS.	KG.	15000	BRASIL	2,16
73.15.45.21	ALAMBRE ALFERON 20	KG.	350	FRANCIA	9,83
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO PARA ALTA PRESION	UNID	2	ITALIA	10,27
73.18.02.01	TUBOS ASTM A 179 TREFILADOS S/COSTURA, DE ACERO COMUN, NEGROS PRU$S1260/TON=017	UNID	180	BRASIL	1,39
73.18.02.01 73.18.02.99	TUBOS SIN SOLDADURA DE MENOS DE 4" TUBOS SIN SOLDADURA DE 4"	KG. KG.	17289 1946	BRASIL BRASIL	0,59 0,55
73.18.02.99	CAÑOS SIN COSTURA DE 6"	KG.	4228	BRASIL	0,51
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1804	ITALIA	6,00
73.20.89.00	CONEXIONES DE ACERO INOX.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	60,06
73.20.89.00	PLATINAS DE ACERO 2"	UNID	4	ITALIA	56,46

73.29.01.01	CADENA DISTR.P/AUTOS	UNID	15	JAPON	9,17
73.29.01.01	CADENA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	773,61
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOS	UNID	300	TAIWAN	1,28
73.31.01.11	CLAVOS DE HERRAR	KG.	5000	COLOMBIA	2,20
73.31.89.41	GRAPAS 40 EN CAJAS DE 5000UNIDADES GRAPAS 30 EN CAJAS DE 5000 UNIDADES OTRAS GRAPAS EN CAJAS DE 16000 UNIDADES	CAJA CAJA CAJA	36 54 837	ARGENTINA	9,06 7,30 3,63
73.31.89.41	CAJAS DE 5000 GRAPAS C/U PARA MADERA	CAJA	1136	ESPAÑA	1,45
73.32.02.11	TORNILLO ALLEN	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,27
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	30	FRANCIA	0,52
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,82
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,93
73.32.02.99	TUERCAS DE RUEDA	UNID	15	JAPON	1,07
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,50
73.32.02.99	TORNILLOS PVC	UNID	10	BRASIL	0,72
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,79
73.32.02.99	CASQUILLOS Y UNIONES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,65
73.32.02.99	TORNILLOS PARA ASIENTOS	UNID	80	BRASIL	1,71
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	112	BRASIL	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS PARA NUMERADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,10
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,82
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	206	BRASIL	0,72
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	1	FRANCIA	1,56
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINA DE OBRA VIAL	UNID	72	BRASIL	1,26
73.32.02.99	TUERCAS DE ACERO	UNID	1	ARGENTINA	2,70
73.32.02.99	TUERCAS ESPECIALES PARA AUTOS TORNILLOS ESPECIALES PARA AUTOS	UNID UNID	30 100	ARGENTINA	2,34 0,59
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	8	PAISES BAJOS	5,66
73.32.02.99	TORNILLOS DE VOLANTE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,37
73.32.02.99	TUERCAS PARA MAQUINA LLENADORA DE BOT.	UNID	20	ARGENTINA	8,52
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	0,12
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3	JAPON	1,86
73.32.02.99	BULONES REP/TIJ.PODAR TUERCAS REP.TIJ.PODAR	UNID UNID	100 130	SUIZA	0,89 0,62
73.32.02.99	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	93	BRASIL	1,15
73.32.04.01	CHAVETAS DE EJE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,57
73.32.04.01	CHAVETA DE OPTICA	UNID	10	ARGENTINA	0,47
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,14
73.32.04.01	CLAVIJAS PARA AUTOMOTORES	UNID	60	ARGENTINA	0,31
73.32.04.01	SEGUROS PARA AUTOS	UNID	55	BRASIL	0,27
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTON	UNID	628	BRASIL	0,05
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	115	ESTADOS UNIDO	0,02
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS DE DIFERENCIAL	UNID	70	ITALIA	0,33
73.32.05.07	ARANDELA C/CAMBIO P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	1,92
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,18
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	50	JAPON	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	FRANCIA	0,28
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	ARGENTINA	1,68
73.32.05.07	ARANDELAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	4	PAISES BAJOS	7,86
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINAS DE OBRA VIAL	UNID	12	BRASIL	0,06

73.32.05.07	ARANDELAS CAJA DE CAMBIO ARANDELAS DE DIFERENCIAL OTRAS ARANDELAS	UNID UNID UNID	30 100 50	R.F.ALEMANIA	1,89 0,67 0,10
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,11
73.32.05.07	ANILLO CENTRADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	75,74
73.32.05.07	ARANDELA DE FRICCION C/KILOMETRO	UNID	510	TAIWAN	0,05
73.33.01.01	AGUJAS PARA TEJER (8CAJA X2 UNIDADES)	CAJA	110	R.F.ALEMANIA	0,69
73.33.01.99	AGUJAS PARA BORDAR	UNID	940	R.F.ALEMANIA	0,72
73.33.89.00	PASA CINTAS	UNID	290	R.F.ALEMANIA	0,63
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES(CAJAS X500)	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	6,95
73.34.01.99	ALFILERES(CAJAS X 100)	CAJA	1050	R.F.ALEMANIA	0,40
73.35.04.00	RESORTES DE ACERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,44
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	565	BRASIL	0,13
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES PARA AUTOS	UNID	780	ARGENTINA	0,76
73.35.04.00	RESORTES	KG.	47	BRASIL	3,45
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA 210-1004 RESORTE DE VALVULA 120-03264 RESORTE DE VALVULA VARIOS	UNID UNID UNID	1 1 54	REINO UNIDO	10,64 9,90 4,73
73.35.04.00	RESORTE EJE DE MARCHA	UNID	30	TAIWAN	0,07
73.35.05.00	RESORTE HELICOIDAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,99
73.35.06.00	RESORTES	UNID	25	BRASIL	0,06
73.35.07.00	RESORTES PARA TIJERAS	UNID	900	SUIZA	0,38
73.35.89.99	RESORTES	UNID	41	FRANCIA	9,14
73.35.89.99	RESORTES	UNID	50	FRANCIA	0,13
73.35.89.99	RESORTES EN CAJAS DE 1000	CAJA	8	PAISES BAJOS	21,95
73.35.89.99	RESORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,73
73.35.89.99	RESORTES	UNID	45	ESTADOS UNIDO	0,96
73.36.89.10	RESINAS	UNID	1	ARGENTINA	60,00
73.36.89.10	COCINAS	UNID	1	ARGENTINA	114,30
73.36.89.20	CALENTADORES DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	50,00
73.38.01.19	CACEROLA PARA USO DOMESTICO OLLA C/7CABO PARA USO DOMESTICO OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID UNID UNID	36 36 3716	BRASIL	5,71 5,11 1,16
73.38.01.19	BATERIAS DE COCINA (DE 8 PIEZAS C/U)	UNID	10	ARGENTINA	73,00
73.38.01.20	JUEGOS DE HELADOS DE COPA BANDEJAS ARTICULO DE ACERO INOX	UNID UNID UNID	10 20 800	BRASIL	10,17 6,63 1,65
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA CONERA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,32
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,82
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA MAQUINA LLENADORA	UNID	145	ARGENTINA	6,22
73.40.89.23	ABRAZADERAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	113,74
73.40.89.23	ABRAZADERAS	KG.	8	BRASIL	5,16
73.40.89.99	ESTRUCTURAS MOVILES PARA ADORNO	UNID.	120	TAIWAN	3,74
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE HIERRO	UNID	59	FRANCIA	16,95
73.40.89.99	VARILLAS DE ACERO	UNID	1600	ARGENTINA	0,32
73.40.89.99	MANUFACTURAS DE ACERO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	106,80
74.03.01.19	COBRE ALEADO	KG.	3000	BRASIL	1,78
74.03.01.19	BARRAS DE COBRE	KG.	100	JAPON	3,99
74.03.01.90	ALAMBRE COBRE	KG.	30000	PERU	2,66
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE ELECTROLITICO DE 6,5 MMS	KG.	10000	CHILE	2,72
74.03.01.90	BARRA DE COBRE	KG.	30000	PERU	2,66
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE ELECTROLITICO DE 6,5 MMS DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	2,72
74.03.02.29	ALAMBRES DE LATON	KG.	4000	JAPON	3,95
74.04.01.00	PLANCHAS DE COBRE BERYLIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.926,96
74.15.01.90	TORNILLOS PARA TIJERAS DE PODAR	UNID	40	SUIZA	0,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,65
75.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	23000	ARGENTINA	2,32
75.04.89.99	PAPEL ALUMINIO	KG.	2000	BRASIL	2,43
75.10.89.01	ENVASES DE ALUMINIO P/AEROSOLES	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,57
76.10.89.99	BIOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	443,08
75.16.05.21	AGUJAS DE TEJER (CAJAS X 2 UNIDADES)	CAJA	60	R.F.ALEMANIA	0,81
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	25000	MEXICO	0,96
79.01.02.00	CINC CALIDAD SPECIAL HIGH GRADE	KG.	20000	MEXICO	0,96
80.01.02.99	ESTA\O EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	7,71
82.02.01.29	SERRUCHOS	UNID	120	SUIZA	10,10
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	29,99
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	200	SUIZA	7,40
82.03.01.99	CIZALLAS	UNID	10	SUIZA	13,19
82.03.01.99	PINZAS PARA PRECINTAR TAMBORES	UNID	2	BRASIL	167,50
82.03.01.99	PINZAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,94
82.03.01.99	PINZAS P/BOMBA DE AGUA DE 10" PINZAS UNIVERSALES DE 8"	DOC DOC	50 100	INDIA	11,97 10,78
82.03.89.07	LLAVE DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	1,47
82.03.89.07	JGOS.LLAVES DE TUERCA DE 8 LLAVES JGOS.DE LLAVES DE TUERCA DE 7 LLAVES OTRAS LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	50 50 600	INDIA	4,84 4,63 2,66
82.03.89.07	LLAVES ALLEM	UNID	31	ESTADOS UNIDO	3,36
82.03.89.08	LIMAS DE PLATINO	UNID	2400	TAIWAN	0,25
82.03.89.08	LIMAS	UNID	5640	BRASIL	0,98
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,52
82.04.01.90	TORNILLOS DE BANCO 6" 016/8 TORNILLOS DE BANCO 6" 007/9 OTROS TORNILLOS DE BANCO	UNID UNID UNID	2 2 24	BRASIL	24,65 21,48 10,74
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/COLOCAR CAPUCHON DE IN-YECTOR HERRAMIENTAS P/REGULAR TAPA DE CILINDROS HERRAMIENTAS VARIAS P/MOTOR DIESEL	UNID UNID UNID	1 1 4	ESTADOS UNIDO	1.143,03 273,41 33,90
82.04.01.90	REMACHADORAS	UNID	142	REINO UNIDO	18,98
82.04.01.90	PASADOR DEL HILO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,12
82.04.01.90	ESPATULAS PARA MODELADO	UNID	446	PAISES BAJOS	3,54
82.04.01.90	TERRAJAS	UNID	165	BRASIL	9,33
82.04.01.90	CLAVADORAS	UNID	220	ESPAÑA	4,46
82.04.01.90	MAQUINA EMPALMADORA	UNID	1	MEXICO	2.677,98
82.04.01.90	HERRAMIENTA EXTRACTORA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	29,63
82.04.01.90	AOKUCADIRES	UNID	100	BRASIL	6,25
82.04.01.90	BOMBA HIDRAULICA MANUAL	UNID	1	ARGENTINA	5.750,00
82.04.89.00	CUÑA DE MOLIENDA RASGUETAS	UNID UNID	1 4	ESTADOS UNIDO	377,41 61,76
82.05.01.21	MECHA PARA ACEROS	UNID	170	R.F.ALEMANIA	1,11
82.05.01.22	MECHA PARA ACEROS	UNID	1190	R.F.ALEMANIA	1,64
82.05.01.29	MECHA PARA ACEROS ESPECIAL	UNID	38	R.F.ALEMANIA	11,70
82.05.89.00	DIAMANTES PARA RECTIFICAR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	180,34
82.05.89.00	MACHOS PARA ROSCAR	UNID	6970	REINO UNIDO	0,83
82.05.89.00	BROCAS DE BOTON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	136,94
82.06.90.90	CUCHILLAS DE ACERO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	11,89
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA DESCARNADORA DE CUEROS	PAR	48	R.F.ALEMANIA	95,63
82.06.90.90	HOJAS CORTANTES PARA MAQ.INDUST.	MTL	1500	ARGENTINA	1,38
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	290,00
82.06.90.90	FLEJES SACABOCADOS	LT.	300	AUSTRIA	11,47
82.06.90.90	CUCHILLA	UNID	6	PAISES BAJOS	4,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CUCHILLOS P/CEPILLO DE CARPINTERO	UNID	120	INDIA	0,82
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	331,86
82.08.89.99	PROPORCIONADORAS DE HELADOS C/MECANISMO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	9,57
82.09.01.11	CUCHILLO DE MESA	UNID	6360	BRASIL	0,22
82.09.01.91	CUCHILLOS MANGO BLANCO	UNID	1680	BRASIL	2,39
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MESA EN CJASAS DE 12	UNID	50	BRASIL	4,06
	CUCHILLOS DE POSTRE EN CAJAS DE 12	UNID	50		3,62
82.11.02.20	APARATOS PARA AFEITAR	UNID	7200	CHINA	0,32
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR	UNID	500	REINO UNIDO	47,32
82.11.90.20	CORTAPATILLAS Y CUCHILLAS CAJAS X 1000	CAJA	7	PAISES BAJOS	1.615,77
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	360	BRASIL	0,72
82.12.00.00	TIJERAS DE COSTURA	UNID	1656	BRASIL	2,19
82.12.00.00	TIJERAS PARA SASTRE	UNID	24	BRASIL	3,36
82.12.00.00	TIJERAS DE BORDAR	UNID	60	BRASIL	1,70
82.12.00.00	TIJERAS DE PELUQUERO	UNID	420	BRASIL	2,16
82.12.00.00	TIJERAS DE MANICURA	UNID	240	BRASIL	1,69
82.13.01.90	TIJERAS PARA PODAR	UNID	320	SUIZA	12,93
	MANGO PARA TIJERAS DE PODAR	UNID	46		4,66
	REPUESTOS PARA TIJERAS DE PODAR	UNID	425		2,03
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	960	TAIWAN	0,19
82.13.89.41	ALICATES	UNID	120	BRASIL	2,01
82.13.89.49	LIMAS	UNID	1200	BRASIL	0,23
82.13.89.90	TIJERAS PARA PEZUÑAS	UNID	150	SUIZA	13,65
	CUCHILLAS P/TIJERAS P/PEZUÑAS	UNID	25		2,91
	CONTRA CUCHILLASP/TIJERASP/PEZUÑAS	UNID	20		2,83
82.13.89.90	CORTA UÑAS DE BOLSILLO	UNID	12000	COREA DEL SUR	0,23
82.14.01.10	JUEGO DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS	UNID	180	BRASIL	6,85
	CUBIERTOS DE MESA EN CAJAS DE 12	UNID	250		1,47
	CUBIERTOS DE ACERO INOX. VARIOS	UNID	9250		0,80
82.14.89.10	PINZAS PARA SERVIR PASTAS	UNID	600	BRASIL	0,41
	PINZAS PARA SERVIR MASAS	UNID	400		0,36
	PINZAS DE HIELO	UNID	400		0,34
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA IZQUIERDA	UNID	2	JAPON	10,69
83.01.01.01	CERRADURA C/LLAVE P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	8,81
	TAPON NAFTA C/LLAVE P/AUTOMOVILES	UNID	5		6,91
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	13,39
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	16	BRASIL	2,19
83.01.89.99	PINCHO LLAVE CONTACTO	UNID	200	BRASIL	0,80
83.02.03.01	MECANISMOS LEVANTAVIDRIO PARA AUTOS	UNID	7	BRASIL	2,10
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	6,86
83.02.03.02	CIERRE PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	16,10
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTAS PARA AUTOS	UNID	4	BRASIL	7,25
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	50	ARGENTINA	0,97
83.02.03.02	CERRADURA	UNID	65	BRASIL	1,37
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	116	JAPON	3,34
83.02.03.06	INSIGNIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	1,79
83.02.03.06	MOLDURAS PUERTA	UNID	90	R.F.ALEMANIA	7,37
	MOLDURAS GUARDABARROS	UNID	20		4,86
	OTRAS MULDURAS	UNID	12		3,24
83.02.03.06	MARCAS P/AUTOMOVILES	UNID	25	JAPON	4,40
83.02.03.06	PERFILES DE ALUMINIO	UNID	31	BRASIL	36,51
83.02.03.06	MONOGRAMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	90	ARGENTINA	0,71
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	6	ARGENTINA	5,77
83.02.03.06	SIGLA	UNID	475	BRASIL	0,79
83.02.03.99	BROCHE BAGUETAS	UNID	2	BRASIL	2,29
	MOLDURA PARABRISAS	UNID	3		2,00
	OTROS HERRAJES PARA AUTOS	UNID	16		0,89
83.02.03.99	CABLE TIRADOR ESPOLON	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,16

83.02.89.08	BISAGRAS PARA 3 EN 1	UNID	5	BRASIL	0,13
83.02.89.99	PASADORES PARA PUERTAS	UNID	20	FRANCIA	0,85
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNAR	UNID	600	CHECOSLOVAQUI	[illegible],50
83.07.01.90	PLAFONES DE METAL MOD.1032 PLAFONES DE METAL MOD.1021 OTROS PLAFONES DE METAL VARIOS MODELOS	UNID UNID UNID	50 40 1180	BRASIL	8,42 9,95 3,34
83.07.01.90	LAMPARAS DE ADORNO	UNID	40	TAIWAN	11,84
83.07.01.90	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	188	BRASIL	14,49
83.07.90.19	BASE DE METAL PARA PLAFONES	UNID	25	BRASIL	3,14
83.07.90.19	CONEXION RECTA PARA APARATO DE ALUMBRADO	UNID	471	BRASIL	0,85
83.08.89.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	2	REINO UNIDO	104,99
83.09.89.10	AT OJALILLOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	380	ARGENTINA	1,21
83.09.89.45	CORCHETES(CAJASX50 UNID)	CAJA	260	R.F.ALEMANIA	6,64
83.09.89.91	MOSQUETONES EN CAJAS X 1000 UNID. C/U	CAJA	60	HONG KONG	59,13
83.09.89.99	GRAMPAS PARA PRESILLAS	UNID	4000000	JAPON	0,01
83.15.89.00	ELECTRODOS	KG.	205	R.F.ALEMANIA	5,25
84.00.00.00	OTROS REP.PARA AUTOMOVILES	KG.	7	JAPON	12,80
84.00.00.00	REP.VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	36,00
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	32	ESTADOS UNIDO	62,50
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOM.	KG.	29	JAPON	21,96
84.00.00.00	REPUESTVOS VARIOS PARA MOTORES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	6,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS	KG.	16	ESTADOS UNIDO	75,84
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRAD.	KG.	1	JAPON	544,45
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	21	JAPON	33,75
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	8	JAPON	33,89
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOS	KG.	116	ARGENTINA	33,24
84.00.00.00	REP.VRS.CAP.84 PARTES YPZAS.SUELTAS P/-TRACTORES	KG.	16	REINO UNIDO	19,09
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA TRACTORES	KG.	67	REINO UNIDO	40,72
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES CAP.84	KG.	31	FRANCIA	38,77
84.06.05.10	MOTOR PARA CAMION	UNID	6	BRASIL	2.833,33
84.06.05.10	SHORT LOCK(1/2 MOTOR)	UNID	12	BRASIL	1.083,33
84.06.05.10	SHORTBLOCK (1/2 MOTOR)	UNID	5	BRASIL	1.200,00
84.06.89.01	MOTORES A NAFTA DE 5 HP	UNID	118	ESTADOS UNIDO	132,09
84.06.89.01	MOTOR ESTACIONARIO	UNID	20	JAPON	178,04
84.06.90.48	PISTONES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	130,95
84.06.90.48	PISTONES	UNID	180	BRASIL	11,42
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR DE 80 HP PISTONES DE MOTOR DE 71 HP OTROS PISTONES DE MOTOR	UNID UNID UNID	48 92 174	BRASIL	8,15 7,12 4,31
84.06.90.48	PISTONES PARA TRACTORES	UNID	16	REINO UNIDO	14,86
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTORES DE 80HP PERNOS DE PISTON PARA MOTORES DE 71HP OTROS PERNOS DE PISTON	UNID UNID UNID	48 92 174	BRASIL	2,60 2,25 1,34
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	30	JAPON	7,32
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	2000	BRASIL	1,82
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	4150	ARGENTINA	1,62
84.06.90.56	VALVULAS 2994 VALVULAS 2995 VALVULAS VARIAS	UNID UNID UNID	12 12 80	R.F.ALEMANIA	4,76 4,76 2,23
84.06.90.56	VALVULAS 105-35045 VALVULAS 105-34449	UNID UNID	8 24	TAILANDIA	5,11 2,28
84.06.90.56	VALVULAS 538720 VALVULAS 538721	UNID UNID	80 60	FRANCIA	3,33 2,84
84.06.90.56	VALVULAS 10535107 VALVULAS10534268 VALVULAS VARIAS	UNID UNID UNID	24 12 917	REINO UNIDO	20,15 15,55 3,15
84.06.90.90	MULTIPLE P/VEHIC.AUTOM. REGULADORES P/VEHIC.AUTOM. PALANCINES P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID UNID	1 12 12	R.F.ALEMANIA	112,00 7,99 13,42

84.06.20.90	JUEGOS DE AROS DE MOTOR	UNID	600	R.F.ALEMANIA	8,37
84.06.20.90	ANTIROLIDO DE ACEITE PARA MOTOR DE AUTOS	UNID	20	BRASIL	5,13
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	278,55
84.06.90.90	AROS DE PISTON (PR U$S 0,00)	UNID	985	BRASIL	8,03
84.06.90.90	CAPTER DERECHO	UNID	83	TAIWAN	2,28
84.06.90.90	JUEGO DE AROS DE PISTON 07392700 JUEGO DE AROS DE PISTON 09531700 JUEGO AROS DE PISTON VARIOS	UNID UNID UNID	6 12 175	R.F.ALEMANIA	51,17 34,59 11,73
84.10.01.19	CONJUNTO BOMBA COMBUSTIBLE P/AUTOS	UNID	3	JAPON	11,84
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	59,73
84.10.01.19	BOMBA COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	35	JAPON	13,06
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA AUTOMOVILES	UNID	190	BRASIL	5,03
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	55	JAPON	42,83
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS	UNID	230	ITALIA	10,00
84.10.01.29	BOMBA AGUA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	19,76
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	10	FRANCIA	21,62
84.10.01.29	MOTOBOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ARGENTINA	3.785,00
84.10.01.29	ELECTROBOMBA	UNID	2	ITALIA	682,12
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	3,64
84.10.01.30	JUEGO BOMBA AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	14,95
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	20,85
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	307,96
84.10.01.90	BOMBA DE VACIO USADA	UNID	1	REINO UNIDO	9,10
84.10.01.90	BOMBA DE EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	56,13
84.10.01.90	BANDAS HIDRAULICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	320,00
84.10.89.99	BOMBA A DIAFRAGMA	UNID	1	FRANCIA	324,91
84.10.90.19	INYECTOR P/BOMBA DE CLORO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	47,50
84.10.90.29	CIERRE MECANICO PARA INP-100 CIERRE MECANICO PARA INP-150 REPUESTOS P/BOMBAS ITUR	UNID UNID UNID	2 4 35	ESPAÑA	189,80 189,80 51,37
84.10.90.29	ANILLOS PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,76
84.10.90.90	BODY 26813 BODY 26811 REP.VARIOS BOMBAS A DIAFRAGMA	UNID UNID UNID	2 2 302	ESTADOS UNIDO	650,36 412,20 23,64
84.10.90.90	ELEMENTO DE BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	56,24
84.10.90.90	CARCAZA BOMBA AGUA PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	14,50
84.10.90.90	EJE DE BOMBA DE ACEITE	UNID	30	TAIWAN	0,51
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOM.	UNID	1	JAPON	331,55
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	2600	FRANCIA	1,31
84.11.01.39	INFLADORES	UNID	500	TAIWAN	2,10
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	6	BRASIL	33,12
84.11.02.99	VENTILADOR PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	10,95
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	FRANCIA	84,32
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,85
84.11.02.99	MOTOR C/TURBINA ASPIRADORA	UNID	9	PAISES BAJOS	42,97
84.11.90.19	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	36	ESTADOS UNIDO	298,21
84.11.90.23	CAMISA COMPRESOR P.V.A.	UNID	6	BRASIL	17,86
84.11.90.30	ROTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	821,00
84.11.90.30	PALETE DE VENTILADOR PARA AUTOS	UNID	13	BRASIL	3,88
84.11.90.99	TURBINAS PARA VENTILADOR	UNID	30	BRASIL	1,80
84.11.90.99	PUNTA DE DESOLDADOR	UNID	20	FRANCIA	4,33
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	5	ITALIA	793,47
84.14.90.99	ELECTRODOS	UNID	8	REINO UNIDO	692,39
84.15.01.19	FREEZERS	UNID	75	BRASIL	253,14

84.15.01.29	COMPRESOR DE MOTOR ELECTRICO 100HP 220/ 380VOLTIOS LLAVE ARRANCADORA ENFRIADOR I NTERMEDIARIO P/INDUSTRIA FRIGORIFICA NTERMEDIARIO P/INDUSTRIA FRIGORIFICA	UNID UNID UNID	1	BRASIL	12.201,00
84.15.02.10	HELADERAS	UNID	1	ARGENTINA	274,33
84.15.03.19	REFRIGERADORES C/FREEZER	UNID	44	BRASIL	354,73
84.15.03.19	HELADERA P.CASA RODANTE	UNID	1	BRASIL	100,59
84.15.03.19	REFRIGERADORES PME U$S 3,60=90 KG(S/FR)	UNID	3	ARGENTINA	124,96
84.15.03.19	REFRIGERADORES S/FREEZER (PME U$S 3,60)	UNID	10	HUNGRIA	130,98
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREEZERS (PME U$S 3,60)	UNID	1	ARGENTINA	120,00
84.17.01.01	PLACA CALENTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	259,85
84.17.01.99	SECADOR DE LANA	UNID	35	REINO UNIDO	157,13
84.17.02.01	CALEFONES A GAS	UNID	12	ARGENTINA	87,50
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	15	JAPON	9,98
84.18.02.13	FLTROS PARA AUTOMOVILES	UNID	80	JAPON	2,76
84.18.02.99	FILTRO DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,56
84.18.02.99	PRE FILTROS DE MICROFIBRA DE VIDRIO DE 279 MICRONES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,56
84.18.02.99	FILTROS DE ACEITE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,42
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,83
84.18.90.01	PARTES DE FILTROS	UNID	8	ARGENTINA	52,73
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE P/VEHIC.AUTOM. ELEMENTO FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM. ELEMENTO FILTRO COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUT.	UNID UNID UNID	2 12 6	ESTADOS UNIDO	85,27 9,87 9,22
84.18.90.99	ELEMENTO PARA SECADORES	KG.	85	SUECIA	127,21
84.18.90.99	TAPA DE FILTRO PARA MAQUINA OBRA VIAL VALVULA GOMA FILTRO	UNID UNID	1 1	BRASIL	29,69 11,86
84.18.90.99	CAÑO FILTRO DE AIRE PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	1,08
84.18.90.99	FILTRO RECAMBIO ACEITE	UNID	150	FRANCIA	2,50
84.19.01.99	DISPOSITIVO PARA LLENAR CAPSULA GELATINA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	320,62
84.19.03.00	MAQUINAS FLEJADORAS	UNID	5	TAIWAN	1.288,60
84.19.90.99	PISTONES NEUMATICOS2 SEGMENTOS CORONADORES OTROS REPUESTOS P/MAQ.LLANADORA DE BOT .	UNID UNID UNID	3 12 928	ARGENTINA	602,25 107,70 5,37
84.19.90.99	REP.P/MAQ.FLEJADORA	UNID	50	TAIWAN	13,39
84.20.01.05	BALANZAS DE 8,20 Y 30 KGS. BALANZA DE 2 KGS. OTRAS BALANZAS DE 10 Y 0,6 KGS,	UNID UNID UNID	20 10 20	TAIWAN	322,14 207,09 155,31
84.20.01.05	BALANZAS ESPECIALES	UNID	136	JAPON	352,69
84.20.01.05	BALANZA ELECT.CLASIFICADORA DE PESCADO Y ETIQETADORA	UNID	1	ITALIA	44.494,12
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	20	TAIWAN	288,00
84.20.90.07	PLAQUETAS	UNID	4	ITALIA	1.268,92
84.21.90.01	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID	65	BRASIL	1,27
84.22.01.05	APAREJOS DE 2 TONELADAS APAREJOS DE 1,5 TON. APAREJOS VARIOS	UNID UNID UNID	15 10 35	JAPON	122,31 98,60 69,92
84.22.04.08	GUINCHE	UNID	1	BRASIL	236,00
84.23.01.20	NIVELADORA PARA OBRAS VIALES	UNID	1	BRASIL	63.679,00
84.23.01.20	BULLDOZERS PARA OBRAS VIALES	UNID	1	BRASIL	77.130,00
84.23.01.59	POCERAS	UNID	3	BRASIL	488,00
84.23.01.60	HOJAS NIVELADORAS	UNID	6	BRASIL	183,00
84.23.90.99	CADENAS BLINDAJES PARA NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	2.325,86
84.23.90.99	HELICE MOTOR MAQUINA OBRA VIAL SEPARADOR DE HELICE OTROS REPUESTOS MAQ. OBRA VIAL	UNID UNID UNID	2 2 9	BRASIL	188,90 60,25 20,34
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS	UNID	3	BRASIL	598,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	12	BRASIL	2.083,33
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	12	BRASIL	1.454,92

84.24.04.99	ARADO	UNID	1	BRASIL	557,55
84.24.89.00	GUADAÑADORAS ROTATIVAS	UNID	2	BRASIL	989,00
84.24.89.00	DESMALEZADORA	UNID	1	ARGENTINA	6.202,86
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	45.025,00
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	1	BRASIL	1.670,55
84.25.90.99	CAMISA DE GRAPA DE ACERO	UNID	8	AUSTRIA	1.534,65
84.28.01.99	CORTADORA DE SILOS	UNID	1	PAISES BAJOS	6.858,81
84.29.01.99	MOLINO LUCATO P/BENEFICIAR ARROZ	UNID	1	BRASIL	78.625,60
84.30.05.03	MAQUINAS PARA CORTAR FIAMBRES	UNID	70	ARGENTINA	222,43
84.30.05.99	MAQ.P/QUITAR CORTEZA DE PRODUC.CARNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.977,11
84.30.90.90	DESVIADOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	35,00
	PATIN	UNID	35		250,00
	CABEZA ARTICULADA	UNID	20		263,07
84.33.90.00	GRUPO SOPORTE CONTRACUCHILLA Y LENGUETA CON ANILLO Y DISTANCIADOR	UNID	1	ITALIA	1.896,85
	CILINDRO INTRODUCTOR SUPERIOR	UNID	1		1.830,18
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.SLOTTER	UNID	14		763,44
84.33.90.00	PERFIL DE CHAPA DE HIERRO P/PRE-MONTAJE	MTL	40	ITALIA	14,40
84.34.02.04	AT PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	13500	ESTADOS UNIDO	1,60
84.34.90.00	MATRICES	UNID	548	ITALIA	0,97
84.35.90.00	REPUESTOS PARA NUMERADORAS	UNID	335	R.F.ALEMANIA	2,43
84.35.90.00	LETRAS P/CODIFICADO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	4,66
84.36.02.00	MAQUINA TEXTIL COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	279.328,04
84.36.04.99	RETORCEDORA	UNID	1	ITALIA	26.985,96
84.38.01.00	MECANISMO COMPLETO DE ORILLO POSTIZO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	230,35
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELAR	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,19
84.38.90.15	INSERTO DE PUAS PARA PEINES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	4,19
84.38.90.15	PEINE DE ACERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	678,52
84.38.90.19	GUIA PARA EL ORILLO POSTIZO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,87
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	11	BRASIL	128,00
84.38.90.19	PARTES DE MAQUINAS IND. GUIA HILOS F2145	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,86
	PARTES DE MAQUINAS IND. GUIA HILOS F1135	UNID	200		1,58
	OTRAS PARTES DE MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	450		1,45
84.38.90.19	AGUJA DE ENTRADA	UNID	3	FRANCIA	158,79
	REJILLA DE PARATRAMA	UNID	3		83,05
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	127		2,58
84.38.90.19	AGUJAS PARA TELARES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,33
84.38.90.31	GUARNICIONES	UNID	7	BRASIL	482,00
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,32
	CINTAS CON AGUJAS AUTOADHESIVAS	UNID	900		3,32
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO PARA ANILLOS CONICOS EN CAJAS DE 1.000	CAJA	52	REINO UNIDO	13,80
	CURSORES DE NYLON PARA ANILLOS EN CAJAS DE 1.000	CAJA	15		13,80
84.38.90.39	SEGMENTOS PARA CILINDRO PEINADOR	UNID	4	FRANCIA	633,96
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1.611,66
84.38.90.39	PLAQUETA ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	427,66
	CORREDORES DE NYLON	UNID	8		50,84
	OTROS REPUESTOS PARA HILADORA	UNID	13		25,48
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	50	ITALIA	20,55
84.40.01.99	ENDEREZADORA DE TRAMA USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.427,42
84.40.01.99	ENDEREZADOR DE TRAMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	76.602,44
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	27	ESPAÑA	243,74
.90.01	CARCAZA COMPLETA DE LAVARROPAS PROGRAMABLE	UNID	15	ITALIA	19,87
	CARCAZA SUPERIOR DE LAVARROPAS	UNID	15		8,69
	OTRAS PARTES PARA LAVARROPAS	UNID	110		0,61
84.41.01.90	MAQUINAS INDUSTRIALES DE COSER	UNID	6	Z.C.PANAMA	1.386,83
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,10
84.45.04.00	TORNOS	UNID	5	CHINA	3.500,00

84.45.07.99	MAQUINAS PARA CORTAR METALES	UNID	30	JAPON	151,77
84.46.89.04	SIERRA DE DISCO DIAMANTADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19.750,00
84.47.89.00	BARRENO PARA MADERA	UNID	1	ARGENTINA	1.079,05
84.48.03.00	CABEZAL DE FELPA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	48,86
84.49.01.00	MAQ.HERRAMIENTAS CON MOTOR A GASOLINA	UNID	80	BRASIL	240,39
84.49.90.00	PUNTEROS P/DESTORNILLADORES NEUMATICOS	UNID	100	BRASIL	0,36
84.49.90.00	PATINES	GRMS.	400	BRASIL	0,05
84.49.90.00	ZAPATAS COMPLETAS	KG.	86	BRASIL	3,23
84.50.90.01	PUNTEROS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	60,60
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	40	JAPON	451,59
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	1000	BRASIL	36,00
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	20	REINO UNIDO	3,69
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	36	TAIWAN	2,74
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO DE COMPUTADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3.995,91
84.53.03.00	MAQ.COMPUTADORA PERSONAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	282,60
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.149,55
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.427,49
84.53.05.00	TERMINALES PARA COMPUTACION	UNID	45	ESTADOS UNIDO	562,30
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.359,00
84.53.05.00	MAQUINA ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO DE COMPUTADOR(USADA)	UNID	1	PAISES BAJOS	17.150,78
84.53.05.00	CAJA CONEXION 8 VIAS	UNID	1	FRANCIA	723,54
84.53.05.00	UNIDADES DE CONTROL DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.090,59
84.53.05.00	UNIDAD DE CONTROL DE SUBSISTEMA DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.576,11
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA MAGNETICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.410,45
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	381,18
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.037,63
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1.988,57
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.450,30
84.53.89.00	MAQ.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6.816,00
84.53.89.00	MAQ.P/TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.109,27
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	860,05
84.54.89.05	ABROCHADORAS	UNID	2320	ESPAÑA	0,93
84.54.89.19	PERFORADORAS	UNID	144	ESPAÑA	2,71
84.54.89.99	MAQUINA DE CONTAR BILLETES	UNID	10	ARGENTINA	923,70
84.55.01.00	INTERFACES	UNID	6	JAPON	200,00
84.55.01.00	MARGARITAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	35	ESTADOS UNIDO	9,14
84.55.01.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONT.DE MAQ.ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.052,23
	EXCENTRICO DE MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	2		6,82
	OTROS REP.DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	372		1,49
84.55.03.00	CABEZALES	UNID	3	JAPON	72,81
84.55.03.00	TARJETA CONTROLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	550,53
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	557,97
84.55.03.00	CIRCUITOS IMP CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	209,60
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	FRANCIA	633,43
	CABEZA LECT/IMPRESION	UNID	10		272,89
	VARIOS REPUESTOS PARA COMPUTADORA	UNID	33		44,57
84.55.03.00	CORREA DE IMPRESION	UNID	10	FRANCIA	390,15
	PLACE ELECTRONICA	UNID	2		262,33
	OTROS REPUESTOS PARA COMPUTADORA	UNID	37		89,07
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISCO MAGNETICO DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.099,42
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEM.MONTADO P/COMP	UNID	1		717,12
	OTROS REPUESTOS PARA COMPUTADOR	UNID	49		66,66
84.55.03.00	BANDAS DE TIPO DE IMPRESION DE COMPUTAD.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	121,93
84.55.03.00	CABEZA DE LECTURA DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.435,27
	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONT.DE COMP.	UNID	2		326,52
	OTROS REP.DE COMPUTADOR	UNID	232		11,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	KIT RECEPTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	163,94
	KITS LIMPIEZA	UNID	12		19,59
	DISCO DE LIMPIEZA	UNID	2		18,09
84.55.03.00	PARTES P/COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	20,00
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO FIJO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.048,31
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	252,10
84.56.01.99	MAQ.Y APARATOS P/PRODUCCION DE CERAMICA EN MONOCOCCION	UNID	1	ITALIA	26.440,13
84.56.01.99	MAQ.Y APARATOS P/PRODUCCION DE CERAMICA EN MONOCOCCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.560,68
84.56.90.02	CAMISA DE CONO	UNID	1	BRASIL	3.080,00
84.56.90.99	TUERCA DE AJUSTE	UNID	1	BRASIL	283,00
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	5	PAISES BAJOS	145,77
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS	UNID	1	BRASIL	79.610,65
84.59.89.99	INODOROS QUIMICOS	UNID	4	ARGENTINA	41,66
84.59.89.99	MAQUINAS PARA RECORTAR SUELAS	UNID	3	ITALIA	2.073,17
84.59.89.99	ASPIRADORAS	UNID	400	ITALIA	50,35
84.59.89.99	DISPOSITIVO P/ACCIONAMIENTO NEUMATICO	UNID	1	ARGENTINA	3.000,00
84.59.90.99	PIEZAS P/APARATOS DE LABORATORIOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	11,02
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS (8")	UNID	10	BRASIL	173,64
	VALVULAS ESCLUSAS (6")	UNID	12		117,15
	VALVULAS ESCLUSAS (5")	UNID	6		95,20
84.61.01.05	VALVULA COMPLETA PARA STACKER	UNID	2	ITALIA	120,71
84.61.01.05	VALVULAS DE PURGA 2	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,64
84.61.01.13	VALVULAS DE GLOBO (3")	UNID	6	BRASIL	57,53
	VALVULAS DE GLOBO (2.5")	UNID	12		42,89
84.61.01.29	VALVULAS P/EXTINTORES PRESURIZADOS DE INCENDIOS	UNID	600	CHILE	2,04
84.61.01.32	VALVULAS DE ENVASE PARA AEROSOLES	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,20
84.61.01.99	VALVULAS TIPO TRAMPA	UNID	40	BRASIL	34,40
84.61.01.99	VALVULA FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	BRASIL	92,27
84.61.01.99	VALVULA PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,25
84.61.01.99	VALVULAS DE ALTA PRESION	UNID	2	ITALIA	146,28
84.61.01.99	VALVULA DE PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,49
84.61.01.99	VALVULAS CONTROLADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.730,01
84.61.01.99	VALVULA LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	3	ARGENTINA	324,13
84.61.01.99	SOLENOIDES	UNID	3	PAISES BAJOS	54,25
84.61.01.99	VALVULA P/INYECCION DE RESINA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,48
84.61.01.99	VALVULA P/SISTEMA HIDRAULICO DE PALA CARGADORA	KG.	7	REINO UNIDO	36,85
84.61.01.99	VALVULAS GLOBO 2"(L800R)	UNID	4	COREA DEL SUR	55,80
	VALVULAS GLOBO 2" (G800R)	UNID	6		51,58
	OTRAS VALVULAS GLOBO	UNID	224		25,82
84.61.01.99	VALVULAS (N 508=69)	UNID	8	CANADA	82,99
	VALVULAS (N 508=40)	UNID	8		72,96
	OTRAS VALVULAS	UNID	404		33,47
84.61.90.01	REPUESTOS PARA VALVULA GLOBO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	146,75
84.61.90.99	JUEGO REP.VALVULA FRENO	UNID	10	BRASIL	17,98
84.61.90.99	REPUESTO DE VALVULA CONTROLADORA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	104,59
84.62.01.00	RODAMIENTOS	UNID	521	HUNGRIA	3,20
84.62.01.00	RODAMIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,69
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,15
84.62.89.00	RODAMIENTOS P.V.A.	UNID	5	BRASIL	8,78
84.62.89.00	RULEMAN DE CIGUEÑAL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,39
	RULEMAN DE DIRECCION	UNID	40		1,23
	OTROS RULEMANES	UNID	80		1,13
84.62.89.00	RULEMAN JHM 318448 PARA ESCURRIDORA DE CUEROS	UNID	1	ARGENTINA	389,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	120	FRANCIA	1,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	BRASIL	34,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	JAPON	11,89
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 50MM	UNID	10	MEXICO	6,99
	RODAMIENTOS DE 45MM	UNID	15		6,27
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	33062		0,65
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 45 MM	UNID	40	MEXICO	3,75
	RODAMIENTOS DE 44MM	UNID	40		3,70
	RODAMIENTOS VARIOS	UNID	550		1,47
84.62.89.00	ANILLOS DE BOLAS	UNID	500	CHECOSLOVAQUI	0,23
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	2,63
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	FRANCIA	1,40
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	9	ARGENTINA	78,66
84.62.89.00	RULEMAN P/MAQ.FLEJADORA	UNID	30	TAIWAN	2,50
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS P/CAMIONES	UNID	15	ARGENTINA	6,99
	RULEMANES DE BOLAS PARA AUTOS	UNID	100		9,20
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	1835		5,35
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	5	ITALIA	88,16
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	10	R.F.ALEMANIA	107,31
84.63.01.01	EJES DE ACERO INOXIDABLE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	283,22
84.63.01.99	EJES MANDO INFERIOR	UNID	1	BRASIL	74,75
84.63.01.99	EJE TRANSMISION DE LAVARROPA	UNID	10	ITALIA	2,28
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	371,40
84.63.01.99	EJES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,36
84.63.01.99	EJES	UNID	17200	ARGENTINA	0,02
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	115	TAIWAN	2,02
84.63.02.01	COJINETE DE CUCHILLA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	363,62
84.63.02.04	CASQUILLOS P/VEHIC.AUTOM'	UNID	800	BRASIL	0,64
84.63.02.04	BUJES AMORTIGUADORES	KG.	2	BRASIL	16,47
84.63.02.99	COJINETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	310	ESPAÑA	1,15
84.63.02.99	COJINETES	UNID	780	ITALIA	6,45
84.63.02.99	CASQUILLOS PARA TIJERAS DE PODAR	UNID	20	SUIZA	0,38
84.63.02.99	SEGURO	UNID	12	ITALIA	0,90
	SELLO	UNID	4		8,85
	COJINETE	UNID	7		8,79
84.63.02.99	BUJES PARA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLAS	UNID	130	ARGENTINA	3,14
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA	UNID	42	BRASIL	7,82
	COJINETES DE BIELA	UNID	16		7,15
	OTROS COJINETES	UNID	24		2,04
84.63.02.99	BUJES DE BRONCE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,63
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	3	ITALIA	657,19
84.63.03.02	ENGRANAJE Y EJE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	427,40
84.63.03.02	RUEDA DENTADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	57,35
84.63.03.99	AT ENGRANAJES	UNID	85221	SINGAPUR	0,06
84.63.03.99	CORONA DEL DIRERENCIAL	UNID	4	BRASIL	192,28
84.63.03.99	ENGRANAJES DE PLASTICO PARA TELARES	UNID	4	FRANCIA	21,66
84.63.03.99	ENGRANAJES EN CAJAS DE 1000	CAJA	4	PAISES BAJOS	69,33
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA AUTOS	UNID	19	BRASIL	11,76
84.63.03.99	PIÑONES	UNID	38700	ARGENTINA	0,01
84.63.03.99	ENGRANAJES PLASTICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,31
84.63.04.90	SERIES COMPLETAS DE RECAMBIO DE REDUCTOR MONTADOS	UNID	2	ITALIA	456,40
84.63.06.01	POLEAS	UNID	6	FRANCIA	105,99
84.63.06.02	POLEA	UNID	1	FRANCIA	1.995,56
84.63.06.99	POLEA EJE INTERMEDIO PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	12,48
84.63.07.00	EMBRAGUE	KG.	6	BRASIL	10,77
84.63.08.01	ACOPLAMIENTO 13 F	UNID	3	BRASIL	425,38
	ACOPLAMIENTO 10 F	UNID	2		241,84
	ACOPLAMIENTO 8 F	UNID	1		124,18

2

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.08.01	ELEMENTO ACOPLE PARA COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	106,45
84.63.90.00	CADENAS	UNID.	6	ESTADOS UNIDO	307,79
84.63.90.00	PLACA INTERMEDIA P/COSECHADORA/TRILLADORA	UNID	2	R.D.ALEMANIA	53,01
	DISCOS DE EMBRAGUE P/COSECHADORA/TRILLADORA	UNID	5		18,78
84.63.90.00	MITAD DE ACOPLAMIENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,95
84.64.01.00	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,53
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	70,89
84.64.01.00	JUNTA CULATA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	7,15
84.64.01.00	JUNTA PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	0,02
84.64.01.00	JUNTAS PARA MAQUINA LLENADORA DE BOTELLA	UNID	160	ARGENTINA	0,39
84.64.01.00	JUNTAS	GRMS.	240	BRASIL	0.04
84.65.01.01	RETENES CAJA CAMBIO RETENES DISTRIBUCION	UNID UNID	50 500	R.F.ALEMANIA	0,83 0,62
84.65.01.02	SELLOS PARA AUTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,94
84.65.01.02	ANILLO DESLIZANTE C/EMPAQUETADURA P/COSECHADORA TRILLADORA	UNID	5	R.D.ALEMANIA	6,61
84.65.01.99	SELLOS MECNICOS PARA BOMBA VACIO	UNID	6	ITALIA	148,12
84.65.01.99	SELLO MECANICO PARA BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	155,23
84.65.89.99	GRASERAS	UNID	100	TAIWAN	0,04
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	5	ESTADOS UNIDO	38,00
85.00.00.00	REPUESTO PARA CJA.REGISTRADORA	KG.	1	JAPON	460,13
85.00.00.00	REPUESTOS DE AUTOMOVILES	KG.	38	JAPON	34,20
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	174,72
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	KG.	16	ARGENTINA	132,07
85.00.00.00	REP.VRS.CAP.85.PTS.Y PIEZAS P/RADIO Y TV	UNID	1072	REINO UNIDO	2,20
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	4	REINO UNIDO	3.441,95
85.01.01.06	GENERADORES	UNID	30	BRASIL	323,56
85.01.02.01	MOTORES	UNID	5000	ARGENTINA	2,64
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/4 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	104,69
85.01.02.01	MOTOR TURBO	UNID	8	PAISES BAJOS	11,03
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	116	BRASIL	55,40
85.01.02.02	MOTOR PARA ASPIRACION	UNID	1	ITALIA	193,56
85.01.02.04	MOTOR SINCRONICO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	9,38
85.01.02.07	MOTOR DE VENTILADOR DE ENFRIADOR	UNID	1	JAPON	53,89
85.01.02.07	MOTOR DE CTE.CONTINUA	UNID	10	JAPON	45,57
85.01.02.07	MOTOR VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	48,73
85.01.02.07	MOTORES	UNID	2000	PAISES BAJOS	1,86
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	53,55
85.01.02.07	MOTORES CC.	UNID	4	FRANCIA	111,26
85.01.02.07	MOTOR ELECTROVENTILADOR	UNID	3	BRASIL	8,07
85.01.02.07	MOTOR DE WALKMAN	UNID	1	PAISES BAJOS	7,19
85.01.02.99	MOTORES 0.125 HP	UNID	4	ITALIA	12,01
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	10	BRASIL	282,75
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	10	BRASIL	56,15
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	500	ARGENTINA	30,67
85.01.02.99	MOTOR P/TOCADISCOS	UNID	9	BRASIL	7,60
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	4	ITALIA	9,92
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	3	FRANCIA	28,83
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	JAPON	24,85
85.01.04.94	TRANSFORMADORES PARA MODULO TV	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,86
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	2	FRANCIA	93,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.04.95	FLYBACK P/TV	UNID	4	BRASIL	33,11
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	1	PAISES BAJOS	39,57
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P/TV.	UNID	10	BRASIL	1,76
85.01.05.39	SOLENOIDE P/MAQ.FLEJADORA	UNID	20	TAIWAN	12,85
85.01.05.39	FUENTE DE PODER SIN TRANSFORMADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	67,81
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2000	PAISES BAJOS	2,61
85.01.05.90	FUENTE PODER 12A	UNID	25	TAIWAN	12,19
	FUENTE DE PODER 7A	UNID	100		8,86
85.01.06.19	BOBINAS (TJK 43 VVA)	UNID	2	ITALIA	29,51
	BOBINAS (TED 136 AOZ)	UNID	5		24,49
	OTRAS BOBINAS	UNID	25		2,92
85.01.06.19	BOBINAS ATOS ELECTRICA,SIN NUCLEO	UNID	1	ITALIA	51,33
85.01.06.19	BOBINA	UNID	1	FRANCIA	322,35
85.01.06.19	BOBINAS 220 V P/MAQ.LLENADORA DE BOTELLA	UNID	6	ARGENTINA	57,51
85.01.90.90	ROTORES	UNID	100	BRASIL	8,96
85.02.89.00	ELECTROIMAN PARA PLANCHA DE CUEROS	UNID	1	ITALIA	406,17
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	9100	ARGENTINA	1,85
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	185,08
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	1200	SUIZA	1,00
85.03.01.10	PILAS	UNID	119750	HONG KONG	0,03
85.03.01.91	BATERIA SECA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	581,61
85.03.01.94	CELDAS PARA PILAS	UNID	322644	BRASIL	0,03
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	239760	BRASIL	0,05
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES 1,5V CHICAS	UNID	172800	ARGENTINA	0,05
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	306	BRASIL	43,28
85.03.01.95	CELDAS PARA PILAS	UNID	80496	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS SECAS DE 1,5V MEDIANAS	UNID	28800	ARGENTINA	0,07
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	35	BRASIL	66,56
85.03.01.96	CELDAS PARA PILAS	UNID	257400	BRASIL	0,08
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	105888	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES 1,5V GRANDES	UNID	57600	ARGENTINA	0,11
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	84	BRASIL	91,61
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS (CJA.X 603 UNID.)	CAJA	1498	BRASIL	3,06
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	10	JAPON	16,98
85.05.01.00	AMOLADORAS ANGULARES ELECTRICAS	UNID	260	SINGAPUR	65,52
85.05.01.00	TALADRO PERCUTOR ELECTRICO	UNID	259	JAPON	86,03
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	500	BRASIL	48,37
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	400	BRASIL	36,32
85.06.03.05	CENTRIFUGADORAS	UNID	200	FRANCIA	35,42
85.06.03.99	EXPRIMIDORES	UNID	108	BRASIL	12,08
85.06.03.99	PICADORAS	UNID	1500	FRANCIA	19,86
85.06.90.01	SXOPORTE INTERRUPTOR	UNID	654	BRASIL	1,12
85.06.90.09	AT ENGRANAJES CON EJE	UNID	56814	SINGAPUR	0,32
85.06.90.09	ARANDELAS DE ACERO	UNID	38724	SINGAPUR	0,24
85.06.90.13	SOPORTES INTERRUPTOR	UNID	109	BRASIL	0,73
85.07.90.30	PARTES P/MAQ. DE AFEITAREN CAJAS DE 1000	CAJA	15	PAISES BAJOS	364,86
85.07.90.30	PERCILLAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	19,46
85.07.90.30	CIRCUITO IMPRESO	UNID	10	PAISES BAJOS	8,46
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,20
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	120	JAPON	1,43
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	400	BRASIL	0,63
	BUJIAS DE ENCENDIDO D8	UNID	1700		0,55
	BUJIAS DE ENCENDIDO VARIAS	UNID	4200		0,52
85.08.89.05	BOBINAS ENCENDIDO	KG.	9	BRASIL	61,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.07	TAPA DE DISTRIBUIDOR	UNID	5	JAPON	10,78
85.08.89.07	AVANCE DISTRIB.P/AUTOS	UNID	35	JAPON	11,57
	TAPA DISTRIB.P/AUTOS	UNID	20		4,79
	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	UNID	200		1,42
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	500	TAIWAN	0,43
85.08.89.09	TAPA DE DINAMO	UNID	120	TAIWAN	0,91
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE P.V.A	UNID	25	BRASIL	14,74
	ARRANQUE P.V.A.	UNID	10		131,83
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	1	ARGENTINA	52,55
85.08.89.14	ARRANCADORES	KG.	8	BRASIL	11,27
85.08.39.99	BUJIAS INCANDESCENTES 201	UNID	20	ARGENTINA	6,24
	BUJIAS INCANDESCENTES 561	UNID	20		3,79
	BUJIAS INCANDESCENTES VARIAS	UNID	664		3,11
85.08.89.99	TERMINAL DE CABLE PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	0,06
85.08.89.99	CALENTADORES MOTOR DIESEL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,73
85.09.01.19	CHICHARRA DE TABLERO	UNID	100	BRASIL	3,15
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	3	JAPON	45,37
85.09.01.91	OPTICAS P.V.A.	UNID	3	BRASIL	7,37
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	56	R.F.ALEMANIA	35,13
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	328	ESPAÑA	41,17
85.09.01.91	SEMIOPTICA	UNID	20	BRASIL	14,46
85.09.01.91	OPTICAS PARA TRACTORES	UNID	30	REINO UNIDO	10,77
85.09.01.94	FAROL DE PARAGOLPES	UNID	32	JAPON	23,06
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTOMOVILES	UNID	76	JAPON	10,62
85.09.01.94	SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	2,16
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	20	BRASIL	6,38
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	200	TAIWAN	4,00
85.09.01.99	UNIDAD FAROL P/AUTOMOV.	UNID	3	JAPON	52,11
	UNIDAD FAROL P/AUTOMOV.	UNID	5		29,41
	OTROS VAROLES P/AUTOMOV.	UNID	54		19,97
85.09.01.99	PLAFOND DELANTERO PARA VEHICULOS AUTOMOT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,51
85.09.01.99	FAROL DE MOLDURA	UNID	14	JAPON	7,64
85.09.01.99	LUZ FISCAL	UNID	7	BRASIL	32,49
85.09.01.99	FAROS TRASEROS COMPLETOS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	16,58
85.09.01.99	LUZ DE MATRICULA	UNID	24	BRASIL	4,31
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	BRASIL	169,48
85.09.90.92	PLASTICO DE FAROL DE POSICION	UNID	10	JAPON	16,97
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO P/AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	22,18
	PLASTICO DE FARO C/ARO P/AUTOMOVILES	UNID	10		22,18
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES	UNID	100		8,73
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO P/AUTOMOVILES	UNID	109	JAPON	3,94
85.09.90.92	ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	38	BRASIL	3,36
85.09.90.94	DESTELLADOR ELECTRONICO 272	UNID	20	ARGENTINA	4,14
	DESTELLADOR ELECTRONICO 282	UNID	20		3,67
85.09.90.95	EJE DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	1	JAPON	67,51
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIA PARABRISAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,90
85.09.90.99	REFLECTOR DE FARO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,50
	BASE DE LAMPARA	UNID	20		0,64
85.12.02.99	RADIADORES DE ACEITE	UNID	1395	GRECIA	39,21
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	14,28
85.12.04.19	PLANCHAS DE VAPOR	UNID	174	BRASIL	14,38
85.12.04.90	PLANCHAS SECAS	UNID	504	BRASIL	6,71
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	40,60
85.12.05.99	GRILL-WAFFLERAS	UNID	32	BRASIL	16,95
	HORNOS ELECTRICOS	UNID	54		20,49
85.12.06.99	RESISTENCIA TOSTADORA	UNID	8	PAISES BAJOS	2,68
85.12.90.99	VALVULA DE CAFETERA	UNID	56	PAISES BAJOS	1,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	AUSTRIA	10.076,00
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	872,46
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA CAPACIDAD 03/08 CENTRAL TELEFONICA CAPACIDAD 12/32	UNID UNID	4 4	ESTADOS UNIDO	310,46 1.020,08
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	AUSTRIA	10.143,00
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	60,61
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	25,28
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	129,11
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED CON SOPORTE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	37,69
85.13.89.00	MODEMS PARA CENTRAL	UNID	6	TAIWAN	177,34
85.13.89.00	EQUIPO TELEX COMPLETO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	664,88
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	208	ESTADOS UNIDO	5,89
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	15,64
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS	UNID	10000	TAIWAN	0,46
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	8	BRASIL	10,13
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	3000	HONG KONG	0,57
85.14.02.02	BAFLES	UNID	4200	COREA DEL SUR	3,32
85.14.02.05	PARLANTES PARA TRES EN UNO	UNID	9	BRASIL	2,88
85.14.02.99	TWEETER	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,22
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	7560	HONG KONG	0,57
85.15.01.15	KITS DE T.V.BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1818	COREA DEL SUR	31,70
85.15.01.19	TV C/RADIO AM/FM	UNID	96	PANAMA	56,05
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 14"	UNID	303	ARGENTINA	17,01
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 14"	UNID	11	ARGENTINA	3,65
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR	UNID	505	COREA DEL SUR	201,15
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR 20" C/CONTROL	UNID	400	JAPON	174,23
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR DE 19"	UNID	5	PANAMA	272,86
85.15.01.99	MONITORES TV 9"P/CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	90,00
85.15.09.99	RADO P/7CASSETTE DE AUTO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	15,26
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	240	COREA DEL SUR	34,77
85.15.13.09	GRABADORES	UNID	504	PANAMA	13,36
85.15.13.09	RADIOGRABADOR 10 W RADIOGRABADOR 5 W	UNID UNID	50 500	ESTADOS UNIDO	16,50 14,33
85.15.13.99	RADIO AM/FM	UNID	660	PANAMA	3,12
85.15.13.99	RADIO AM/FM PORTATIL (726600)	UNID	500	ESTADOS UNIDO	9,79
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,70
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCO	UNID	5	PANAMA	256,16
85.15.17.99	RADIO RELOJ (746340)	UNID	200	ESTADOS UNIDO	12,49
85.15.90.41	MONITORES TV	UNID	70	TAIWAN	33,24
85.15.90.47	ANTENA CROMADA	UNID	19	JAPON	11,93
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTO	UNID	900	TAIWAN	0,93
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTO	UNID	1020	TAIWAN	1,13
85.15.90.49	PULSADOR DE CAFETE	UNID	12	PAISES BAJOS	0,46
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,52
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	60	PAISES BAJOS	0,28
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	93	PAISES BAJOS	0,24
85.18.89.90 85.18.89.90	CONDENSADORES P.V.A. CONDENSADORES	UNID UNID	4 4400	BRASIL BRASIL	2,38 0,45
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,93
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	30	TAIWAN	1,05
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	9	PAISES BAJOS	2,14
85.19.01.19	RELES P.USO TELEFONICO 6 VOLTS RELES P.USO TELEFONICO 12 VOLTS RELES P.USO TELEFONICO 24 VOLTS	UNID UNID UNID	1080 4620 240	BRASIL	1,42 1,66 2,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.20	INTERUPTORES RADIOGRABADOR	UNID	8	PAISES BAJOS	3,73
85.19.01.31	LLAVE ELECTRICA P/COMANDO DE VALVULAS SOLENOIDES DE RADIADOR DE CALEF.P/AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	152,58
85.19.01.33	MINI RELAY MODULAR 168	UNID	10	ARGENTINA	1,57
	MINI RELAY MODULAR 160	UNID	150		1,46
	MINI RELAY MODULAR VARIOS	UNID	480		1,19
85.19.01.33	RELAY PARA COSECHADORA TRILLADORA	UNID	5	R.D.ALEMANIA	87,40
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	3,64
85.19.01.39	LLAVE SEÑALERO	UNID	220	BRASIL	9,48
	AMPOLLA DE ACEITE	UNID	600		2,22
	AMPOLLA DE PARE	UNID	300		1,04
85.19.01.39	INTERRUPTORES 803	UNID	10	ARGENTINA	4,72
	INTERRUPTORES 804	UNID	20		3,67
85.19.01.39	INTERRUPTORES P.V.A.	UNID	16	BRASIL	9,95
85.19.01.39	LLAVES DE CNTACTO	UNID	300	TAIWAN	0,45
85.19.01.39	INTERRUPTOR CONTACTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,06
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	18	BRASIL	16,83
85.19.01.39	LLAVE NEUMATICA PUERTAS	UNID	3	BRASIL	18,60
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES	UNID	250	TAIWAN	0,93
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	18	BRASIL	0,66
85.19.01.99	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE FLOTADOR	UNID	200	ESPAÑA	11,33
85.19.01.99	DISYUNTORES (TDI 36 ASZ)	UNID	20	ITALIA	73,79
	DISYUNTORES (TD 136 APZ)	UNID	20		53,58
	OTROS APARATOS DE CORTE	UNID	492		12,22
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	2	SUIZA	224,94
85.19.01.99	FOTOCONTROLES P/ALUMBRADO	UNID	3000	BRASIL	4,94
	BASES PARA FOTOCONTROLES	UNID	3000		1,72
85.19.01.99	DESLIZADOR EN CAJAS DE 1000	CAJA	4	PAISES BAJOS	62,16
85.19.01.99	LLAVES	UNID	6	FRANCIA	9,98
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	8	FRANCIA	16,87
85.19.01.99	DISYUNTORES 150 AMP.	UNID	80	BRASIL	37,00
	DISYUNTORES 90 AMP.	UNID	96		7,50
	OTROS DISYUNTORES	UNID	912		3,18
85.19.01.99	RELE CAMISA PARA MAQ. LLENADORA BOTELLAS	UNID	12	ARGENTINA	36,60
85.19.01.99	REP.P/MAQ.FLEJADORAS	UNID	105	TAIWAN	1,82
85.19.01.99	LLAVE	UNID	2	PAISES BAJOS	10,96
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	1,77
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	2	ARGENTINA	1.510,00
85.19.01.99	FUSIBLE DE AFEITADORA	UNID	60	PAISES BAJOS	0,61
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	1500	HONG KONG	0,15
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	50	TAIWAN	0,63
85.19.02.42	CONECTORES P/RIELES DE SISTEMA ILUMINAC.	UNID	175	BRASIL	1,50
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,96
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	30	FRANCIA	8,32
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,52
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,16
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	8600	ARGENTINA	0,01
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,35
85.19.03.19	REOSTATO LUZ TABLERO	UNID	20	BRASIL	1,54
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	30	PAISES BAJOS	0,17
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	20	FRANCIA	0,33
85.19.03.90	RESISTENCIAS DE ALAMBRE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,68
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	6000	HUNGRIA	0,20
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTO	UNID	12500	TAIWAN	0,06
85.20.01.50	LAMPARAS	UNID	44	JAPON	4,40
85.20.01.91	LAMPARAS P/TABLERO 1,5 V	UNID	12	ARGENTINA	7,00
85.20.01.92	LAMPARAS PR. U$S 0,16 /UNID.	UNID	600	REINO UNIDO	0,74

3

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.92	LAMPARAS DE 10 W	UNID	29	ESTADOS UNIDO	0,61
85.20.02.20	LAMPARA DE NEON	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,53
85.20.03.00	LAMPARA ULTRAVIOLETA (PR. 0,00)	UNID	1	REINO UNIDO	259,56
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	150	PAISES BAJOS	3,88
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1818	COREA DEL SUR	15,12
85.21.01.42	TUBOS	KG.	5	FRANCIA	43,47
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN DE TV	UNID	1	R.F.ALEMANIA	528,28
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR	UNID	70	TAIWAN	68,34
85.21.01.50	TRANSISTORES DIODOS	UNID UNID	25 60	FRANCIA	2,18 1,48
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	100	PAISES BAJOS	0,11
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	700	ESTADOS UNIDO	5,71
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	ITALIA	9,40
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	65	FRANCIA	18,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	15	FRANCIA	7,74
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	80,52
85.21.01.90	DISPLAY	UNID	6	R.F.ALEMANIA	118,40
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	110,77
85.22.89.99	FUENTES	UNID	200	TAIWAN	10,77
85.22.89.99	FILTROS DE LINEA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,95
85.22.89.99	SENSORES ELECTRONICOS	UNID	50	ISRAEL	40,00
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	85,12
85.23.02.99	CHICOTE	UNID	3	BRASIL	18,34
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	7,13
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	29,21
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	5	FRANCIA	16,46
85.23.89.60	CABLE DE EXTENSION PARA TERMOCUPLA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	45,14
85.23.89.90	CABLES EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	1.008,82
85.23.89.90	CABLE ELECTRONICO	KG.	5	DINAMARCA	105,17
85.26.89.99	PORTAFUSIBLES (C/CAJA 158 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	97,59
85.28.00.00	DISPLAYS DIGITALES	UNID	81	ESTADOS UNIDO	55,56
87.00.00.00	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,60
87.00.00.00	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	416	ITALIA	12,38
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	334	JAPON	15,12
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	142	JAPON	15,13
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES AGRICOLA	KG.	85	ESTADOS UNIDO	13,41
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1600 CC	UNID	1	BRASIL	6.668,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	4	BRASIL	5.268,55
87.02.01.02	AUTOMOVILES SOBRE RUEDAS	UNID	1	RUMANIA	4.140,80
87.02.01.02	AUTOMOVIL SEDAN 4 PTAS.DE 1500 CC	UNID	1	MEXICO	5.842,85
87.02.01.02	AUTOMOVIL STATION WAGON DE 1500 CC	UNID	1	MEXICO	6.168,74
87.02.01.02	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS DE 1500 CC	UNID	3	MEXICO	5.542,59
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS SOBRE RUEDAS	UNID	3	RUMANIA	4.140,80
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	12.766,29
87.02.01.03	VEHICULO DE PASAJEROS	UNID	1	ITALIA	6.343,01
87.02.01.03	VEHICULO DE PASAJEROS	UNID	1	ITALIA	6.540,97
87.02.01.03	VEHICULO DE PASAJEROS	UNID	1	JAPON	10.898,68
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE CABINA 2300 CC	UNID	1	MEXICO	6.191,33
87.02.01.05	AUTOMOVILES USADOS	UNID	4	BRASIL	4.352,55
87.02.01.05	CAMIONETA DIESEL DOBLE CABINA 2300 CC	UNID	2	MEXICO	6.191,34
87.02.01.12	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	24	BRASIL	3.000,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	3.000,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	3.000,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES 3 PUERTAS/NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOM.P:R.U$S 3,20 EL KG.	UNID	20	JAPON	9.060,06
87.02.01.12	KITS DE AUTOM.3 PTAS.CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	3.507,40
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.600,00
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR RURAL MICRO	UNID	1	MEXICO	6.351,30
87.02.89.03	VEHICULOS AUTOMOTORES FURGON PANEL	UNID	2	MEXICO	5.920,20
87.02.89.03	VEHICULOS AUTOMOTOR RURAL MICRO	UNID	1	MEXICO	6.351,30
87.02.89.03	CAMIONETA DIESEL PICK-UP CHS.LARG.2300CC	UNID	1	MEXICO	5.650,72
87.02.89.07	CHASIS CABINA P.CAMIONES	UNID	2	BRASIL	10.483,00
87.02.89.07	CHASIS CABINA P.CAMIONES	UNID	2	BRASIL	13.234,00
87.05.89.00	CARROCERIA PARA CAMIONETA	UNID	1	ARGENTINA	652,86
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	24,47
87.06.01.02	JUEGOS DE CUBRERUEDAS	UNID	50	TAIWAN	14,20
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	50	BRASIL	0,56
87.06.01.02	ARO ALUMINIO PARA FAROLES	UNID	6	BRASIL	2,92
87.06.01.02	TAPAS DE RUEDA PARA AUTOS	UNID	200	BRASIL	1,72
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	3	BRASIL	19,36
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	6	JAPON	753,22
87.06.01.15	REJILLA DE PLASTICO TOMAVIENTO	UNID	5	JAPON	29,54
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	BRASIL	3,90
87.06.01.99	CAPO DE MOTOR DE AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	83,00
	PUERTA DELANTERA AUTOMOTOR	UNID	4		65,00
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID	1141		27,42
87.06.01.99	PANEL PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	89,06
	GUARDABARROS P/AUTOMOVILES	UNID	3		82,84
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES	UNID	183		13,97
87.06.01.99	CAPOT P/AUTOMOVILES	UNID	8	JAPON	87,07
	SOPORTE RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	2		16,72
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	55		9,44
87.06.01.99	FRENTES DE CARROCERIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	78,23
	ESPOLONES	UNID	10		55,80
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA	UNID	60		4,82
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	300	JAPON	1,14
87.06.01.99	CARCAZA FAROL P/AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	13,74
	PVC PROTECTOR TABLERO P/AUTOMOVILES	UNID	2		3,83
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	120		0,44
87.06.01.99	CARROCERIA COMPLETA	UNID	1	BRASIL	455,48
	PUERTAS	UNID	6		30,40
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA AUTOS	UNID	407		2,95
87.06.01.99	ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	164	BRASIL	65,16
87.06.01.99	GUIA CERRADURA PARA PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	60	ARGENTINA	0,34
87.06.01.99	CARCAZAS PARA FAROS DE TRACTORES	UNID	60	REINO UNIDO	5,17
87.06.01.99	APOYA BRAZO	UNID	295	BRASIL	2,75
87.06.89.01	JGO.REPARACION BRAZO AUXILIAR P/AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,50
	JGO.REPARACION BRAZO INFERIOR P/AUTOMOT.	UNID	2		9,12
87.06.89.01	SILEMBLOCK	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,59
87.06.89.15	DEPOSITOS DE AGUA PARA AUTOS	UNID	15	BRASIL	1,27
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	4	BRASIL	30,86
87.06.89.17	SILENCIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,91
87.06.89.17	CAÑO ESCAPE P/AUTOS	UNID	2	JAPON	37,31
87.06.89.24	TACO DE MOTOR	UNID	5	JAPON	5,95
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	12,60
87.06.89.24	CASQUILLOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	160	BRASIL	0,15
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,26
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	10	BRASIL	4,15
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOS	UNID	200	BRASIL	17,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.71	TAPON TANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5	BRASIL	1,79
87.06.89.71	TAPON RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	25	JAPON	4,85
87.06.89.71	TAPONES NAFTA	UNID	150	TAIWAN	0,48
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,36
87.06.89.97	TRAVESAÑO DELANTERO DE AUTOMOTOR P.R.U$S3,20 EL KG. -KG.29	UNID	20	BRASIL	9,00
87.06.89.97	ARBOL SECUNDARIO CAJA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	178,97
	CRUCETA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		86,91
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	40		25,34
87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION	UNID	17	JAPON	12,90
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	53,97
87.06.89.97	DISCO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	103,15
	PLACAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1		100,75
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	8		68,71
87.06.89.97	SOPORTE MOTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,31
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	450	ESPAÑA	21,11
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOTORES	UNID	600	ARGENTINA	80000.009,96
87.06.89.97	RETENTOR METALICO BARRA ESTABILIZADORA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	0,12
87.06.89.97	ROTULAS	UNID	1100	BRASIL	4,19
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON	UNID	5	BRASIL	47,78
	PEDAL DE EMBRAGUE	UNID	10		10,95
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	501		0,87
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID,	340	FRANCIA	19,56
87.06.89.97	CILINDRO DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	35	ARGENTINA	45,17
	PLANETARIO DE CAJA DE CAMBRIO	UNID	10		13,02
	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	UNID	200		2,50
87.06.89.97	REPUESTOS PARA CAMIONES	UNID	5	ARGENTINA	335,61
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	324,97
87.06.89.97	REPARACION DIFERENCIAL	UNID	1	ARGENTINA	1.768,25
87.06.89.97	CAJAS DE DIRECCION PARA AUTOS	UNID	100	ITALIA	46,91
87.06.89.97	BARRAS DE DIRECCION 29 DS 5384	UNID	6	R.F.ALEMANIA	29,99
	PUNTEROS DIRECCION 05-ES 3043	UNID	10		13,37
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	7		6,03
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOT.	UNID	418.	ARGENTINA	11,30
87.06.89.97	SEMI-EJE	UNID	140	BRASIL	9,37
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	93,52
87.06.89.98	AMORTIGUADORES SUSPENSION HG 30403	UNID	20	BRASIL	23,02
	AMORTIGUADORES SUSPENSION HG 32292SS	UNID	10		21,84
	AMORTIGUADORES SUSPENSION VARIOS	UNID	321		8,73
87.06.89.98	DISCO DE EMBRAGUE P/TRACTORES	UNID	4	REINO UNIDO	22,06
	VARILLA BRAZA LEVANTE HIDRAU.P/TRACTOR	UNID	12		6,21
	DISCO TRASMISION PARA TRACTOR	UNID	14		4,82
87.06.89.99	SOPORTE DELANTERO P/VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	4	R.F.ALEMANIA	15,48
87.09.01.01	CICLOMOTOR DE 49 CC	UNID	1	ITALIA	1.137,59
87.10.01.00	BICICLETAS DESARMADAS PME U$S4,90/KG=192	UNID	14	BRASIL	67,20
87.12.01.25	LEVA DE FRENO DELANTERO	UNID	10	TAIWAN	0,69
87.12.01.33	LLANTA DELANTERA	UNID	3	TAIWAN	6,60
87.12.02.01	RAYOS DE BICICLETA X MILLAR	UNID	540	BRASIL	13,89
87.12.02.89	CUBOS CONTRAPEDAL	UNID	1300	CHECOSLOVAQUI	3,14
87.12.02.89	PEDAL DE GOMA 4"	UNID	1000	INDIA	1,13
	PEDAL DE METAL 3 1/2"	UNID	500		1,48
	REPUESTOS VARIOS PARA BICICLETAS	UNID	5000		0,72
87.13.00.00	COCHES DE BEBE	UNID	100	TAIWAN	35,89
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	1	BRASIL	4.202,21
87.14.01.01	CASA RODANTE DE UN EJE	UNID	1	ARGENTINA	1.897,00
87.14.01.99	CASAS RODATES	UNID	1	ARGENTINA	1.820,00
87.14.02.99	ACOPLADOS	UNID	3	ARGENTINA	5.301,83
90.02.00.00	LENTES DE 16MM P/CAMARAS DE TV DE CIRCUITO CERRADO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	10,00
90.03.01.90	ARMAZONES PARA ANTEOJOS	UNID	1090	COREA DEL SUR	3,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.07.01.10	MAQUINA DE FOTOS	UNID	1	JAPON	3.080,94
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	1888	TAIWAN	7,96
90.07.02.01	FLASH	UNID	300	TAIWAN	4,02
90.07.90.00	PIEZAS PARA MAQUINAS	UNID	2	JAPON	363,38
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	31	JAPON	1.476,10
90.10.02.00	EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3.331,84
90.10.90.01	PARTES, PIEZAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	396	ESTADOS UNIDO	8,47
90.10.90.01	CILINDROS P/FOTOCOPIAS	UNID	260	JAPON	73,63
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	24	JAPON	513,71
90.16.01.19	REGLAS	UNID	2304	TAIWAN	0,11
90.16.01.29	REGLAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	40	TAIWAN	8,50
90.16.01.29	RODILLOS PARA COPIAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,63
90.16.02.90	DINAMOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.326,00
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	2	FRANCIA	0,56
90.17.02.19	CANULAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,38
	PISTOLAS	UNID	10		11,09
90.17.03.90	LIMAS	UNID	330	BRASIL	2,70
90.17.04.00	APARATOS DE OFTALMOLOGIA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,67
90.17.89.09	SONDAS	UNID	1400	MEXICO	0,45
90.17.89.99	INSTRUMENTO MEDICO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,92
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	BRASIL	180,03
90.17.89.99	APARATO P/ADMINISTRAR SUERO USO HUMANO	UNID	2000	PAISES BAJOS	2,71
90.17.89.99	KIT P/ADMINISTRAR SUERO USO HUMANO	UNID	59000	PAISES BAJOS	0,36
90.17.89.99	FILTROS ARTERIALES (PR 0,00)	UNID	50	BRASIL	23,81
90.17.90.00	SENSORES PARA ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	5000	ARGENTINA	0,10
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES	KG.	9	TRIN. TOBAGO	320,41
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES EN JUEGOS DE 8	UNID	133	TRIN. TOBAGO	2,09
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS Y ANILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	990,00
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	198	ESPAÑA	10,29
90.20.90.00	REJILLA MOVIL P/MAMOGRAFO	UNID	1	FRANCIA	2.891,11
90.23.89.20	TERMOHIGROMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	182,50
90.23.89.20	TERMOMETROS PARA LABORATORIO	UNID	8	ARGENTINA	55,00
90.23.89.20	TERMOMETROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,90
90.23.89.90	AMPOLLA DE TEMPERATURA	UNID	700	BRASIL	1,91
90.23.89.90	HIGROMETROS	UNID	6	REINO UNIDO	62,53
90.24.00.00	MANOMETROS P/EXTINTORES DE INCENDIO	UNID	1000	CHILE	0,71
90.24.00.00	MANOMETROS PARA EXTINTORES	UNID	100	CHILE	0,71
90.24.00.00	FLOTADORES	UNID	20	BRASIL	3,22
90.24.00.00	TERMOSTATO P/MAQ.FLEJADORA	UNID	5	TAIWAN	18,75
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	67,90
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	2	ARGENTINA	155,00
	CAUDALIMETRO	UNID	1		1.530,00
	VARIOS	UNID	5		120,00
90.24.00.00	MANOMETROS DIGITALES	UNID	7	REINO UNIDO	282,42
90.25.89.20	HORNO P/ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	565,37
90.25.89.20	MICROTOMO	UNID	1	REINO UNIDO	8.357,34
90.25.89.20	APARATOS CIENTIFICOS P/LABORATORIOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	71,31
90.27.01.99	CUENTARREVOLUCIONES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	359,68
90.27.02.00	TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNID	20	BRASIL	6,42
90.28.01.00	EQUIPO DE CONTROL DE HUMEDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10.129,75
90.28.01.00	INVERTER PARA INSTALACION DE SECADO	UNID	1	ITALIA	1.506,12
90.28.02.99	OSCILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.145,30
90.28.03.01	BALANZAS DE PRECISION	UNID	2	BRASIL	1.139,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.28.03.01	MODULO DE MEMORIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	832,25
90.28.03.01	MICROPIPETA DIGITAL ELECTRONICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	411,04
90.28.03.01	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.500,00
90.28.03.01	FOTOMETRO	UNID	1	FRANCIA	5.820,88
90.28.03.01	ANALIZADORES DE NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	24,50
90.28.03.99	EQUIPO STANDAR COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	824,31
90.28.03.99	AMPERIMETROS 300/5A	UNID	100	YUGOSLAVIA	13,35
	AMPERIMETROS 200/5A	UNID	25		13,35
	OTROS AMPERIMETROS 150/5A,100/5A,75/5A	UNID	125		13,35
90.28.03.99	CAUDALIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.356,68
90.28.03.99	MEDIDOR DE UNIDADES DE PASTERIZACION	UNID	2	PAISES BAJOS	855,12
90.28.03.99	DETECTOR DE METALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	499,02
90.28.03.99	APARATO MEDICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	128,37
90.28.04.00	REGULADOR DE TEPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	829,63
90.28.89.99	CONTADORES DE LLAMADAS TELEFONICAS	UNID	30	ITALIA	240,15
90.28.89.99	CONTROL ALTURA PLATAFORMA	UNID	1	BRASIL	1.200,31
90.28.89.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	380,12
90.28.89.99	AMPERIMETRO	UNID	850	TAIWAN	0,70
90.29.01.00	PARTES PARA MEDS ELECTRICOS	UNID	88500	ARGENTINA	0,17
90.29.02.00	ACCESORIOS PARA CROMOGRAFO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	111,80
90.29.89.00	DETECTOR DE RADIACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	736,41
	TERMOCUPLA COMPLETA	UNID	6		355,60
	OTROS REP.PARA EQUIPO PIROMETRIA	UNID	37		22,04
90.29.89.00	COLUMNAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	92,88
90.29.89.00	PARTE DE CONTROLADOR TELEFONICO	UNID	24	ITALIA	34,89
90.29.89.00	MADIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	90	BRASIL	3,31
90.29.89.00	PIEZA TRANSMISION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	851,50
90.29.89.00	MECHAS P/MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	25	ESTADOS UNIDO	0,68
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE P/AUTOS	UNID	5	JAPON	9,35
90.29.89.00	CABLE DE OSCILOSCOPIO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	4,54
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	2540	ESTADOS UNIDO	21,35
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2100	HONG KONG	9,87
91.03.00.00	RELOJ TABLERO AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,36
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	600	CHINA	3,40
91.04.89.31	RELOJES	UNID	380	TAIWAN	6,98
91.04.89.31	RELOJES DE PARED S/SONERIA S/CALENDADIO	UNID	310	CHINA	8,40
91.05.00.00	RELOJES PARA REGISTRO DE ASISTENCIA	UNID	15	JAPON	358,33
91.06.00.00	TEMPORIZADOR P/MAQ.FLEJADORA	UNID	10	TAIWAN	34,82
91.11.00.00	BASE MOTOR Y 6011	UNID	1	SUIZA	129,52
	CAJA BO 1600 LC LISEE	UNID	1		117,27
	OTROS REPUESTOS PARA RELOJES	UNID	3370		2,00
92.11.01.00	GRABADORES SIMPLES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	9,98
	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	200		35,48
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	393,39
92.11.07.00	AP. VIDEO CASSETTE	UNID	50	PARAGUAY	292,11
92.11.07.00	AP.VIDEO-CASSETTE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	230,50
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	700,00
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	25000	PANAMA	0,38
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	1000	PANAMA	2,56
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES PARA VIDEO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	2,65
92.12.01.90	DISKETES PARA COMPUTACION	UNID	10250	ESTADOS UNIDO	0,54
92.12.01.90	CINTA MAGNETICA SIN GRABAR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	24,04
92.12.02.50	DISKETTES DE ALINEAMIENTO	UNID	2	JAPON	57,72
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	89,91

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	14,18
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,62
92.12.02.50	DISKETTE	UNID	2800	FRANCIA	0,97
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	10	FRANCIA	112,36
92.12.02.50	MINIDISCO GRABADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.400,00
92.12.02.60	CASSETTES C/JUEGOS P/TV	UNID	84	ESTADOS UNIDO	6,22
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	52,97
92.12.02.90	PELICULAS MASTERS	UNID	5	ARGENTINA	50,00
92.13.01.00	PORTACASSETTERO	UNID	5	BRASIL	0,95
92.13.01.00	CABEZA DE BORRADO DE RADIOGRABADOR	UNID	81	PAISES BAJOS	1,12
92.13.03.00	SOPORTE CAPSULA FONOCAPTORA P/TOCAD. EJE PLATO TOCADISCO	UNID UNID	6 5	BRASIL	0,15 0,04
92.13.90.90	CABEZALES P/VIDEOCASETEROS REBOBINADORES DE CINTA P/VIDEOSCASETEROS	UNID UNID	10 2	ESTADOS UNIDO	42,74 16,02
92.13.90.90	CAPSULAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	3,68
93.07.01.05	CARTUCHOS	UNID	62000	R.F.ALEMANIA	0,23
93.07.01.99	CARTUCHOS	UNID	10200	R.F.ALEMANIA	0,26
94.01.89.99	CONJUNTO DE SILLAS CUADRUPLES	UNID	7	BRASIL	285,71
94.01.89.99	SILLONES RECLINABLES	UNID	20	BRASIL	93,50
94.03.01.99	VITRINAS MADERA Y VIDRIO	UNID	3	ARGENTINA	440,50
94.04.89.00	BOLSAS DE DORMIR	UNID	100	ARGENTINA	17,28
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	2016	BRASIL	0,10
96.01.02.15	CEPILLOS CIRCULARES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	22,04
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	325	BRASIL	6,23
96.01.02.19	CEPILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	2	PAISES BAJOS	49,88
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	792	PAISES BAJOS	2,15
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO NO. 2 PINCELES PARA DIBUJO NO. 4 AL 16 PINCELES PARA DIBUJO NO. 18	DOC DOC DOC	10 170 10	BRASIL	1,17 2,48 6,75
97.01.00.00	MOTOS DE JUGUETE PARA MOTOR	UNID	8	TAIWAN	108,08
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	154	PANAMA	3,30
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION (089) JUGUEATES A FRICCION (PS 319) OTROS JUGUETES A FRICCION	UNID UNID UNID	240 144 7656	CHINA	1,60 1,32 0,79
97.03.01.01	DIVERSOS JUGUETES A PILA	UNID	304	PANAMA	4,21
97.03.01.02	JUGUETES PARA CONSTRUCCION NO 192 JUGUETES PARA CONSTRUCCION NO 191	UNID UNID	100 100	CHINA	2,10 1,75
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	1539	TAIWAN	1,54
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES (N 517) JUGUETES MUSICALES (N 598)	UNID UNID	240 1080	CHINA	2,14 0,83
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	46296	HONG KONG	0,24
97.03.89.99	JUGUETES ESCLARES(2203/4) JUGUETES ESCOLARES(2101/2) JUGUETES ESCOLARES (1113/5)	UNID UNID UNID	100 144 48	TAIWAN	1,37 0,81 0,61
97.03.89.99	JUGUETES COMUNES (N 706) JUGUETES COMUNES (N 707)	UNID UNID	1440 1440	CHINA	0,26 0,22
97.04.89.00	JUEGOS ATARI	UNID	28	ESTADOS UNIDO	60,56
97.04.89.00	MAZO DE BARAJAS	UNID	100	REINO UNIDO	0,18
97.04.90.00	DIVERSAS PARTES Y PIEZAS P/MAQ.ELECTRON.	UNID	27	HONG KONG	53,09
97.04.90.00	ELEMENTOS DE MANDO PAR JUEGOS DE TV	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,96
97.04.90.00	PLAQUETAS PAPA JUEGOS "SUPER ON" + KIT IDEM "1943"	UNID UNID	1 3	HONG KONG	146,75 73,37
97.04.90.00	PLAQUETAS VARIAS PARA JUEGOS DE VIDEO PLAQUETAS X/JUEGO -DANGAR- IDEM -CRASH ROAD- REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE VIDEO	UNID UNID UNID UNID	28 1 1 174	JAPON	63,13 82,89 80,68 9,46
97.04.90.00	FICHERO	UNID	100	TAIWAN	2,22
97.04.90.00	JOYSTICK (PR 0,00) PARTES DE JOYSTICK (PR: 0,00)	UNID UNID	50 30	TAIWAN	3,88 0,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.07.00.00	CAÑAS PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	80	JAPON	15,45
97.07.00.00	VARAS DE PESCA	UNID	250	ARGENTINA	17,23
98.01.01.99	BOTONES DE CUERO 20MM DE DIAMETRO, EN CAJAS DE 8496 UNIDADES	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	253,00
	BOTONES DE CUERO DE 15 MM DE DIAMETRO EN CAJAS DE 8496 UNIDADES	CAJA	14		247,99
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES EN CAJAS X 100 U.	CAJA	250	ITALIA	13,50
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS PLASTICOS	UNID	50016	BRASIL	0,17
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	14400	CHINA	0,31
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4176	TAIWAN	0,38
98.03.03.10	LAPICERAS	UNID	5860	TAIWAN	0,24
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	250	REINO UNIDO	0,18
98.03.03.99	PARTES PARA BOLIGRAFOS CAJAS X 100 U.	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	3,84
98.05.01.00	ESTUCHES DE 12 LAPICES DE COLORES	UNID	29362	BRASIL	1,03
98.05.01.00	LAPICES	UNID	6050	TAIWAN	0,12
98.05.89.00	ESTUCHES DE 24 CARBONES CADA UNO	UNID	120	PAISES BAJOS	3,70
98.07.01.00	NUMERADORES	UNID	1200	CHINA	5,85
98.07.02.00	ROTULADORES	UNID	1300	COREA DEL SUR	4,55
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	850	R.F.ALEMANIA	2,67
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,18
98.08.01.29	CINTAS D IMPRESION P/MAQ DE ESCRIBIR	UNID	300	ESTADOS UNIDO	3,17
98.08.01.90	CINTA IMPRESORA	UNID	2	PAISES BAJOS	5,57
98.08.01.90	CINTA IMPRESORA EN ROLLOS	UNID	300	BRASIL	2,53
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/APARATOS A GAS	UNID	1500	ARGENTINA	2,25
98.10.01.00	ENCENDEDORES COMPLETOS	UNID	20	ARGENTINA	5,04
	ENCENDEDORES COMPLETOS	UNID	10		5,03
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	400	TAIWAN	0,68
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE GAS	UNID	30000	PANAMA	0,16
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	4000	TAIWAN	1,31
98.10.90.00	ENCENDEDOR MACHO 465	UNID	10	ARGENTINA	2,15
	ENCENDEDOR MACHO 467	UNID	30		2,15
98.12.02.00	PASADORES PARA PELO	UNID	21600	COREA DEL SUR	0,10

27) (O.C.) 1 pub. 42047 v.jun.16.